

RE: Generación de Tutela en línea No 2325702

Desde Recepción Procesos Sala Casación Penal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>
Fecha Jue 19/09/2024 10:55
Para kellysuarezabogada@hotmail.com <kellysuarezabogada@hotmail.com>

Buenos días

Acuso recibido



Secretaría Sala de Casación Penal
Corte Suprema de Justicia
Área Reparto
5622000 Ext. 1127
Calle 12 # 7-65
Bogotá D.C

De: Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 9:22
Para: Recepción Procesos Sala Casación Penal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2325702

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cartagena <apptutelascgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 8:00 a. m.
Para: Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Cc: kellysuarezabogada@hotmail.com <kellysuarezabogada@hotmail.com>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2325702

TUTELA PRIMERA INSTANCIA	KELLY JOHANA SUAREZ MOYA	TUTELA CONTRA CONTRA SALA PENAL TS DE CARTAGENA Y OTROS	REPARTO
--------------------------	--------------------------	---	---------

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 17:04
Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cartagena <apptutelascgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>; kellysuarezabogada@hotmail.com <kellysuarezabogada@hotmail.com>
Asunto: Generación de Tutela en línea No 2325702

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2325702

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: BOLIVAR.
Ciudad: CARTAGENA

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: BOLIVAR.
Ciudad: CARTAGENA

Accionante: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA Identificado con documento: 1047470796
Correo Electrónico Accionante : kellysuarezabogada@hotmail.com
Teléfono del accionante : 3145349477
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: JUDICIAL - Nit: ,

Correo Electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA- Nit: ,

Correo Electrónico: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

HONORABLES MAGISTRADOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA PENAL
BOGOTA. D.C.

Asunto : ACCION DE TUTELA.
DE : KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA
CONTRA : JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y
TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA - SALA PENAL

Radicado expediente CUI : 13001 60 01 129 2014 00105 01
Delito : PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD
(art. 213 A del C.P)
Acusado : KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA

KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Cartagena, obrando en este acto en causa propia, por medio del presente escrito me permito instaurar ACCION DE TUTELA contra el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por la decisión tomada por el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena, de fecha 16 de septiembre de 2024, a través de la cual se me negó la posibilidad de ejercer mi derecho a la defensa material de contradicción, se ordenó como corolario de ello, la remisión del expediente a la H. Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, que dispuso a través de Acta Individual de Reparto de fecha 16 de septiembre de 2024, asignar el conocimiento del presente caso al H. Magistrado JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL, para conocer el recurso de apelación contra la sentencia emitida en mi contra el pasado 5 de septiembre de los cursantes.

Considerando que con la Decisión del citado Juzgado y el Acta de Reparto producida por la Secretaria del H. Tribunal de Cartagena, se están violando mis derechos fundamentales consagrados en los artículos 2, 29 de la Constitución Nacional, esto es, debido proceso y mi derecho de defensa material, es que acudo a este mecanismo constitucional para la protección de los mismos.

Ahora bien, como lo ha reiterado ese alto tribunal en oportunidades pretéritas, cuando la acción de tutela pretende la protección de un derecho fundamental presuntamente vulnerado por una providencia judicial, su procedencia no es excepcional, sino excepcionalísima y que corre a cargo del accionante la carga de demostrar la presencia de uno o varias de las causales de procedibilidad, que por vía jurisprudencial se han definido.

Así las cosas y atendiendo lo establecido por la H. Corte Constitucional, sentencia SU-448, Ago. 22/16, que señaló los requisitos generales y especiales para la procedencia excepcional de la acción de tutela contra providencias judiciales, indicando que es procedente de forma excepcionalísima cuando concurren los requisitos generales y, por lo menos, una de las causales específicas es procedente ejercitar la acción de tutela por vulneración de derechos fundamentales.

Así entonces, como se expondrá a continuación, se verificará la concurrencia de las causales generales de procedencia excepcional de la acción de tutela contra providencias judiciales, en los siguientes términos:

1. Causales Generales de Procedencia de la Acción de Tutela:

1.1. Afectación material del derecho Fundamental del Accionante

En este caso, es evidente la configuración de dicho requisito, pues la equivocada decisión del juzgado 4 penal del circuito, con función de conocimiento de Cartagena, es todas luces violatoria del derecho constitucional fundamental al debido proceso, en dos aspectos: el primero, en la interpretación errónea e indebida aplicación de los avances jurisprudenciales sobre la materia, y el segundo, que como consecuencia de lo anterior, se me negó la posibilidad de ejercer mi derecho a la defensa técnica, pues no se me concedió el término que por ley se otorga a los sujetos procesales no recurrentes; no obstante haberse anunciado oportunamente que se ejercería tal derecho, como se identificará posteriormente causando con ello un perjuicio irremediable.

1.2. Que se hayan agotado todos los medios de defensa judicial al alcance de la persona afectada

En este caso, la decisión objeto de recurso de amparo, no obstante ser un auto (emitido por el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena, de fecha 16 de septiembre de 2024), que al menos debería ser susceptible de recurso de reposición y con el cual se me negaba de tajo la

oportunidad de pronunciarme como no recurrente, ni siquiera me fue comunicado, me enteré de su existencia, cuando ingreso a la carpeta digital del proceso y en el registro identificado como documento No. 91, se lee: Auto concede apelación.

Además de esto, me percaté, esta vez, por lo que me comunica mi defensor de confianza, que a su correo electrónico le había llegado el acta de reparto, donde se registra que el conocimiento de recurso de apelación en el que se me impidió alegar como no recurrente de fecha 16 de septiembre de 2024, había sido asignado al H Magistrado José de Jesús Cumplido Montiel.

Es decir, que ante la carencia de notificación o al menos de comunicación del peticionado auto de fecha 16 de septiembre de 2024, no me fue posible al menos insistir con el Juzgado de origen, bajo la modalidad de recurso de reposición, como un único medio de defensa judicial ordinario, pues no se me puso en conocimiento y sólo fue hasta el día 17 de septiembre de 2024, cuando ingrese a la carpeta digital con el fin de continuar revisándola en aras de complementar mi documento de impugnación como no recurrente, fue que me percate de lo sucedido, hecho este que puse en conocimiento de mi defensor, quien me manifestó que el recurso ya se encontraba en el H. Tribunal, para su trámite.

Debo señalar que el auto que concede el recurso de fecha 16 de septiembre de 2024, que reclamo constituye una vía de hecho, tiene como hora de ingreso en la carpeta digital de 7:35 a.m. horas y el acta de reparto registra la hora de 11:44 a.m., ambos del mismo 16 de setiembre de 2024.

Como se observa en este caso no se me permitió desplegar ningún mecanismo judicial otorgado a la defensa material, por lo que el único camino para evitar un perjuicio ius-fundamental irremediable es esta acción de tutela.

1.3. Del requisito de la inmediatez

En este caso, son la decisión (auto) sobre la cual se solicita el amparo emitida por el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena, junto con el Acta de Reparto del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, ambos documentos de fecha 16 de septiembre de 2024; lo que indica que esta acción de amparo se está interponiendo dentro de un término razonable y proporcionado a partir del hecho que originó la vulneración; pues objetivamente han transcurrido 2 días.

1.4. Que se trate de una irregularidad procesal, con efecto decisivo y que afecte los derechos fundamentales de la parte actora.

En este caso como se evidenciará de forma puntal más adelante, la irregularidad procesal radica en que la equivocada decisión de fecha 16 de septiembre de 2024 emitida por el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena, quien acepta la renuncia a términos de los sujetos procesales No recurrentes (Fiscalía, Ministerio Público y Representación de Víctimas) desconociendo mi expresa manifestación remitida al correo institucional del Juzgado el día 12 de septiembre de 2024, en el cual indico que voy a SUSTENTAR EL RECURSO COMO SUJETO PROCESAL NO RECURRENTE; irregularidad que se traduce, en los dos aspectos sobre los cuales se ha planteado la violación al derecho al debido proceso y derecho de defensa, que tiene un efecto decisivo y transgresor de derechos, no sólo por la incidencia que tiene en sí frente al proceso, sino porque comporta de bulto una grave lesión al derecho fundamental de mi defensa material.

1.5 Finalmente habrá de señalarse que a continuación se identificarán tanto los hechos que generaron la vulneración como de los derechos vulnerados y en este caso la decisión sobre la que se solicita amparo no se trata de una sentencia de tutela.

2. Causales Especiales de Procedencia de la Acción de Tutela:

En este caso se considera procedente la acción de tutela, por Defecto procedimental absoluto, pues el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena actuó completamente al margen del procedimiento establecido, para efectos del término de traslado determinado para los sujetos procesales no recurrentes, entre los cuales expresamente se había declarado la suscrita como acusada.

Así pues por considerar que se cumplen varios de los requisitos establecidos para que proceda la acción de tutela, acudo ante esa Honorable Corporación de Justicia, pidiendo la aplicación del derecho consagrado en la constitución en el Título II Capítulo IV de la protección y aplicación de los derechos, artículo 86 de la Constitución Política nacional de 1991; solicitando la protección inmediata de mis derechos constitucionales fundamentales, por resultar vulnerados por el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena y consecuentemente, por el Tribunal Superior de Cartagena, quien recibió y sometió a reparto un recurso frente a cual no se habían descrito de forma correcta los términos a los sujetos procesales no recurrentes.

Considero que por ser la persona directamente afectada con la decisión del Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena y consecuentemente, por el Tribunal Superior de Cartagena, estoy legalmente legitimada, y me asiste interés, porque expresamente en mi ejercicio a la defensa material he manifestado mi interés de intervenir como NO RECURRENTE en el trámite de apelación de la sentencia que me condena.

ELEMENTOS FACTICOS

Honorables Magistrados con el debido respeto les haré un recuento total de las actuaciones que se han realizado en este proceso para llevarlos al convencimiento más allá de toda duda, del por qué se me deben tutelar mis derechos.

1. El 12 de octubre de 2014, ante el Juzgado 4 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, se realizaron las audiencias concentradas de Legalización de Captura, Formulación de Imputación por los delitos de Inducción a la Prostitución y Proxenetismo con menor de edad y audiencia de Solicitud de Medida de Aseguramiento.

2. El 12 de enero de 2015, se radica escrito de acusación correspondiendo el conocimiento del proceso al Juzgado 4º Penal del Circuito de Cartagena.

3. El día 4 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la audiencia de formulación de la acusación, en la que la Fiscalía reiteró los hechos y los cargos que me fueran imputados, esto es, los constitutivos de Inducción a la Prostitución y Proxenetismo con menor de edad.

4. La audiencia preparatoria se celebró el 3 de noviembre de 2022, casi siete años después (6 años – 11 meses) de haberse materializado la audiencia de formulación de acusación. Durante este lapso se programaron 8 audiencias, 1 materializada, 3 fracasadas por cuenta del Juzgado de conocimiento, 2 por falta de defensor público, 1 por fiscalía y un acta que no halle en el registro de la carpeta digital. Debo resaltar que la primera sesión programada para la realización de la audiencia preparatoria se fijó el 15 de enero de 2016 y no se realizó por que el despacho judicial estaba sin titular, y nuevamente se programó fecha para el día 10 de marzo de 2022.

Es importante también indicar que, durante esos 6 años y 11 meses, no se registra en las actas, ni llamados de atención, medidas correccionales o compulsas de copias tendientes a evitar tan prolongada mora.

5. El juicio oral, tuvo lugar los días 22 y 23 de febrero, 18, 20, 21 de abril y 4 de septiembre de 2023, 15, 20, 22 febrero; 27 de junio; 2, 24, 25, 26 de julio; 8, 9, 12 y 30 de agosto 2024, fecha en la cual se produjo el sentido de fallo condenatorio.

6. El 5 de septiembre último, el Juzgado 4° Penal del Circuito de Cartagena realizó audiencia de lectura de sentencia, en la cual todas las defensas técnicas interpusieron recurso de apelación.

En dicha audiencia, a viva voz, el Juez 4° Penal del Circuito, establece como termino para sustentar el recurso para recurrentes desde el día 6 al 12 de septiembre y para no recurrentes del 13 al 19 de septiembre de 2024, fechas que posteriormente se consignaron en las actas de traslado del recurso.

7. El día 12 de septiembre de 2024, a las 13 horas 9 minutos remití al correo electrónico institucional del citado Juzgado 4 (j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co), escrito en el cual expresé que en ejercicio de mi derecho a la defensa material, me permitía anunciar que me iba a pronunciar, como **SUJETO PROCESAL NO RECURRENTE**, y que para tal efecto solicitaba copia integra de la carpeta digital; requiriendo una respuesta urgente a la solicitud **“(...) dado el brevísimo tiempo con que cuento no solo para revisar todo el proceso, sino escuchar los audios que lo acompañan.(...)”**¹

7. En esa misma fecha, 12 de septiembre de 2024 a las 15:06 horas, a través de ese mismo correo institucional, me fue remitido copia de la carpeta digital, como respuesta a mi manifestación como NO RECURRENTE.

8. Con fecha 16 de septiembre de 2024, la secretaria del Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena, deja la siguiente constancia:

“SECRETARIA: Señor Juez, me permito informarle que dentro del proceso adelantado contra KELLY SUAREZ MOYA Y OTROS, Rad. 13001600112920140010500, fue apelada la sentencia , siendo debidamente sustentado el recurso por los defensores ARIEL OLARTE (Kely Moya), JOSE MENESES BRID (Samuel Olave), LUIS FERNANDO DE AVILA (Eduardo Ortega), MILTON DUEÑAS (Horacio Revollo) e IVETTE MARTINEZ (Manuel Okendo), informándole además que dentro del traslado a los NO Apelantes, se pronuncio La Fiscal Seccional 35 Aleyda Consuegra, la Agente Especial

¹ Correo electrónico remitido a j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, procedente de kellysuarezabogada@hotmail.com, Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 1:09 p. m.

del Ministerio Público dra FABIOLA ACEVEDO y el Apoderado de Víctima Fabio Cuellar, quienes manifestaron renunciar al término restante del traslado respectivo, en atención a la proximidad de la prescripción de la acción penal.

Provea.”

8. En la misma fecha, 16 de septiembre de 2024, el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena, profiere el siguiente auto:

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO. Cartagena, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Atendiendo el informe anterior y siendo ello así, concédase el recurso de Apelación interpuesto y sustentado en debida forma por las partes, tanto apelantes como no recurrentes. La alzada se concede en el efecto suspensivo, conforme lo dispone el artículo 177 del C.P.P. Así mismo ante la manifestación unísona de los No Recurrentes de renuncia al término restante para los no apelantes, aceptase dicha renuncia y procédase por Secretaría a remitir el presente asunto al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, a efectos de que se someta a reparto ante la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Cartagena y se resuelva allí lo pertinente; debiéndose hacer la observación a dicha Corporación, sobre la cercanía de la preclusión por prescripción del asunto en comento, el día 11 de octubre de 2024. En punto a la manifestación elevada por la procesada KELLY SUAREZ MOYA de pretender asumir las posturas de Apelante y No Apelante, estima este claustro judicial pertinente traer a colación los reiterados y pacíficos criterios expuestos por la Corte Suprema de Justicia, Sala Pena, que la defensa es una sola, refiriéndose al principio de unidad de defensa “ “La defensa material y la defensa técnica son dos aspectos complementarios de la defensa, que no se excluyen mutuamente, sino que se integran para garantizar el derecho de defensa” (Sentencia del 24 de junio de 2009 Rad. 29319, Sentencia del 20 de mayo de 2015 Rad.44349, Sentencia del 4 de octubre de 2017 rad. 50318, Sentencia del 10 de julio de 2019 rad. 52341).

“La defensa es una sola, no puede fragmentarse en defensas parciales o individuales, sino que debe ser integral y unitaria” (Sentencia 26 de julio de 2005 rad. 18937; Sentencia del 10 de diciembre de 2008 Rad. 27349, Sentencia del 17 de marzo de 2010 Rad. 31085, Sentencia del 14 de mayo de 2014 Rad. 41434, Sentencia del 4 de noviembre de 2020). Permite concluir lo anterior que no le es dable a la procesada pretender asumir las dos posturas jurídicas permitidas en relación con los recursos, pues las dos posiciones son excluyentes, por tanto solo le es permitido por mandato legal a la procesada asumir una de ellas y cualquier manifestación como defensa material fuera del término legal resulta extemporánea, pero lo hizo a través de su apoderado judicial como Apelante y en ese sentido se concede ante el Superior. CUMPLASE. LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ Juez”

Me entero de la existencia del auto que precede el día 17 de septiembre de 2024, al revisar la carpeta digital, donde en el registro 91, se lee “AutoConcede Apelación. Pdf Ayer 7:35” (sic), como se observa a continuación:

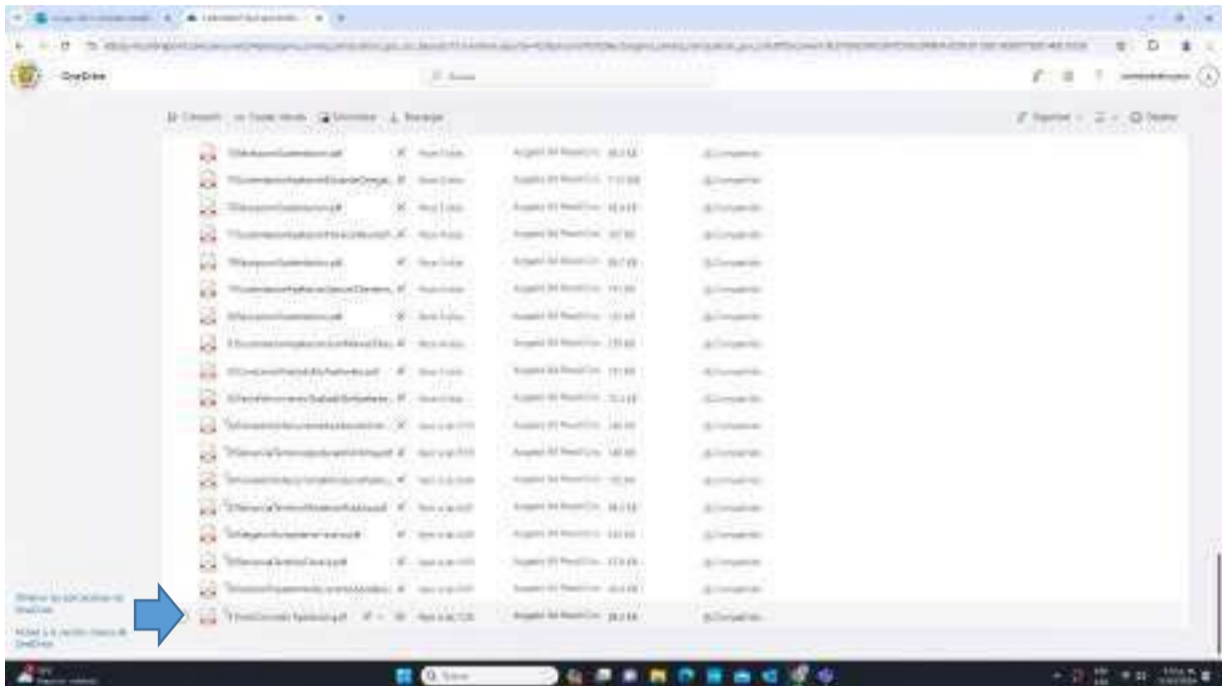


Ilustración 1 Ver pantallazo Carpeta digital Proceso No. 13001 60 01 129 2014 00105 01- Registro Documento No. 91

9. Ese mismo día, 17 septiembre de 2024, me informa mi abogado contractual, que el día 16 de septiembre de 2024, a las 12:29 minutos del día, le fue enviado por parte del Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena, Acta de Reparto del Tribunal Superior de Cartagena de fecha 16-09-24, hora 11:44 a.m., correspondiéndole al Magistrado Dr. JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL.



Ilustración 2 Acta Reparto 16-09-24 hora 11:44 a.m.

En ese momento me entero, de que se NO se me permitió ejercer mi derecho a la contradicción como sujeto procesal NO RECURRENTE.

Lo anterior son los antecedentes factico procesales que sustentan mi petición.

DE LA DECISIÓN SOBRE LA CUAL SE SOLICITA AMPARO

Como se indicó, corresponden en primer término a la emita el 16 de septiembre de 2024 por el JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, y el acta de reparto de fecha 16 septiembre de 2024 procedente de TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, que fueron identificadas en precedencia.

DE LA MATERIALIZACIÓN DE LA VÍAS DE HECHO

POR PARTE DEL JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, CON LA DECISIÓN DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- **La flagrante violación al derecho de defensa material y debido proceso.**

Señala la decisión, que la suscrita pretender asumir las posturas de Apelante y No Apelante, desconociendo los reiterados y pacíficos criterios expuestos por la Corte Suprema de

Justicia, Sala Pena, que la defensa es una sola, refiriéndose al principio de unidad de defensa”, “La defensa material y la defensa técnica son dos aspectos complementarios de la defensa, que no se excluyen mutuamente, sino que se integran para garantizar el derecho de defensa”, citando entre otras las Sentencia del 24 de junio de 2009 Rad. 29319, Sentencia del 20 de mayo de 2015 Rad.44349, Sentencia del 4 de octubre de 2017 rad. 50318, Sentencia del 10 de julio de 2019 rad. 52341).

Indica, que la defensa es una sola, no puede fragmentarse en defensas parciales o individuales, sino que debe ser integral y unitaria, por lo que concluye que no le es dable a la procesada pretender asumir las dos posturas jurídicas recurrente y no recurrente, pues las dos posiciones son excluyentes, por tanto solo le es permitido por mandato legal a la procesada asumir una de ellas.

Lo primero que habrá de señalarse son las facultades que por ley se les otorgan a los imputados, conforme al art. 130 del C.P.P.

‘Además de los derechos reconocidos en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia y que forman parte del Bloque de Constitucionalidad, de la Constitución Política y de la ley, en especial de los previstos en el art. 8° de este código, el imputado o procesado, según el caso, dispondrá de las mismas atribuciones asignadas a la defensa que resultan compatibles con su condición. En todo caso, de mediar conflicto entre las peticiones o actuaciones de la defensa con las del imputado o procesado prevalecen las de aquella.’

Así las cosas, de lo anterior se infiere, que como acusada tengo las mismas facultades que mi defensor, entre ellas, hacerme parte dentro de un trámite de recursos como sujeto procesal: recurrente o no recurrente, siempre y cuando entre los mismos, abogado – acusado no medie conflicto.

En este caso, el hecho de que mi postura jurídica se presente como NO RECURRENTE, no significa que vaya en contravía de los argumentos de mi defensor y eso fue lo que equivocadamente infirió el Juzgado, quien sin conocer los mismos, simplemente optó por quitarme la posibilidad de intervenir, aduciendo que como ya el recurso ya había sido sustentado, no eran necesarios o debían excluirse sin siquiera conocerse mis argumentos.

NO RECURRENTE, no necesariamente implica en contra, implica que no soy quien interpone el recurso. Ello lo aclara el mismo Diccionario Jurídico Colombiano, que al ser consultado

por el significado de la palabra RECURRENTE, señala, que es el que interpone un recurso²; eso implica, que en este caso, soy quien no interponiendo un recuso, como sujeto procesal, estoy facultado a ser escuchado como no recurrente.

Como se observa de lo anterior, existe una interpretación errónea por parte de Juzgado, de la jurisprudencia de esa Alta Corporación, para ello voy a citar algunos apartes de decisiones por ustedes proferidas, donde se resuelven problemas jurídicos similares relacionados con la capacidad jurídica y legal de ejercer la contradicción y/o impugnación de decisiones judiciales por parte del acusado, en ejercicio de su derecho a la defensa material:

Sala de Casación Penal, Corte Suprema de Justicia, providencia del 26 de octubre de 2011, Rad. 37659:

“Claramente los antecedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia y la corte Constitucional, advierten cómo **la defensa material y técnica, esto es, la que adelantan particularmente el procesado y su abogado, constituyen un todo que se retroalimenta de lo favorable que individualmente cada uno realiza**, aunque, para favorecer la dinámica de la pretensión común, es factible que se desarrolle de manera separada, o mejor, se faculta que por vías diferentes el procesado y su representante para el proceso penal hagan solicitudes independientes **o de manera autónoma estén habilitados para interponer recursos.**

(...)

Al respecto ha señalado la Sala:

*“Encuentra la Corte que el Tribunal mal interpreta lo dicho por la Corporación, como quiera que si bien la jurisprudencia ha sostenido que el procesado y su defensor son sujetos procesales independientes y, como tales, tienen poder de postulación separado y que, en consecuencia, como normal general, aquél está obligado a sustentar el recurso por él interpuesto y, así mismo, que si ambos recurren el desistimiento del defensor no se hace extensivo a la impugnación formulada por el procesado, también ha señalado que para la sustentación éste no está atado, indefectiblemente, a la asesoría o coadyuvancia del representante judicial. **“El procesado está, por disposición de la ley, obligado a sustentar el recurso por él interpuesto, y la ley no lo ata indefectiblemente a depender para ella de la asesoría o coadyuvancia de su representante judicial”** (auto de julio 7/99 Rdo 15.956).*

En otros términos, que el recurso puede ser sustentado directamente por el procesado, por el defensor, o por ambos, lo que, por lo demás, corresponde a la esencia y razón de ser del contrato de mandato que se celebra, precisamente, para que el mandatario o apoderado actúe en nombre, representación y por cuanta del mandante o procesado’.”

² <https://ecoleyes.com/wp-content/uploads/2016/06/DICCIONARIO-JUR%C3%8DDICO-COLOMBIANO.pdf>

La anterior postura jurisprudencial, es recogida en la sentencia SP516-2023 CUI N° 85001610000020150001301 Radicación N° 64879, M.P. FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS de fecha 29 de noviembre de 2023, que reitera que si bien es cierto hay unidad de defensa, en los casos que el acusado está presente en el proceso penal, el derecho de defensa comprende la actividad concurrente de ambos sujetos procesales -el procesado y su defensor-, quienes gozan de amplias facultades para oponerse eficazmente a la pretensión punitiva, solicitar pruebas, controvertir las que se alleguen, presentar alegaciones, interponer recursos, etc.

Obsérvese que desde el pasado 12 de septiembre de 2024, durante la vigencia del traslado de los sujetos procesales recurrentes, manifesté al Juzgado mi interés de acudir como no recurrente y solicite como consecuencia de ello, copia de la carpeta digital y me fue remitida, prácticamente 2 horas después de solicitada, lo que me permitió inferir que se me iba a materializar el traslado como no recurrente, por que si ello no iba hacer así, lo lógico era que desde ese mismo momento se me hubiese indicado lo contrario.

De otra parte y en lo que hace referencia la decisión objeto de amparo de que: “ Así mismo ante la manifestación unísona de los No Recurrentes de renuncia al termino restante para los no apelantes, aceptase dicha renuncia y procédase por Secretaria a remitir el presente asunto al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, a efectos de que se someta a reparto ante la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Cartagena y se resuelva allí lo pertinente; debiéndose hacer la observación a dicha Corporación, sobre la cercanía de la preclusión por prescripción del asunto en comento, el día 11 de octubre de 2024.”

Debo indicar:

- La manifestación no fue al unísono, pues me postule como sujeto procesal no recurrente, es decir, no renuncie a términos y el deber del Juzgado era de otorgarme el traslado de ley, es decir, que es evidente no solo la afectación al derecho de defensa material, pues no se me permitió ejercer uno de mis derechos como lo es el de contradicción y de ser escuchada en mi propio juicio, a través de mi postura como NO RECURRENTE.
- Me parece arbitrario que ahora, la administración de justicia “se ponga a correr”, llevándose por delante mis derechos como acusada, por lo que el juzgado anuncia como preclusión por prescripción, cuando tuvo casi 7 años el proceso parado, sin tomar medidas correctivas, sin derivar investigaciones disciplinarias, y ahora omite etapas procesales, que tienen directa incidencia en mis derechos y un debido proceso.

DE LA MATERIALIZACIÓN DE LA VÍAS DE HECHO

POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, CON EL ACTA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Conforme a lo expuesto, la afectación de esta Corporación, se evidencia en el hecho de haber repartido para su trámite el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia emitida en mi contra por el Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena, sin percatarse de que

en este caso no se había surtido el trámite de traslado de los NO RECURRENTES, afectando mis derechos al debido proceso y derecho de defensa.

PRETENSIONES O PETICIONES

Conforme a lo expuesto, y a los hechos, considero que se vulneraron derechos fundamentales, por lo cual solicito a esa honorable colegiatura lo siguiente:

1. Por medio de la sentencia de tutela, se sirva amparar y tutelar mis derechos constitucionales, como los fundamentales al debido proceso, igual al derecho de defensa, la debida administración de justicia.
2. Por medio de la sentencia de tutela se sirva ordenar al Honorable Tribunal de Cartagena Sala de Decisión Penal, declare la nulidad de lo actuado a partir del traslado para los no recurrentes, remita el proceso al Juzgado de Origen para que de cumplimiento a esa declaratoria de nulidad y así poder pronunciarme en tal calidad.

NORMAS VIOLADAS

EL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en

su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

PRUEBAS

Solicito a los honorables Magistrados, se sirva tener como pruebas las siguientes:

1. El acta de formulación de imputación de fecha 23 de enero de 2017, emitida por el Juzgado 2 Penal Municipal con función de Control de Garantías de Pereira.
- 2.- Escrito de Acusación formulado en mi contra, por el delito de acoso sexual
- 3.- Copia de la decisión tomada en sala por los Magistrados MANUEL YARZAGARAY BANDERA (M.P.), JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE y JAIRO ERNESTO ESCOBAR SÁNZ, de fecha 30 de marzo de 2020, a través de la cual revocan el proveído de fecha 9 de marzo último, emitido por el Juzgado Tercero Penal del Circuito, mediante al cual se precluyó a mi favor por el delito de acoso sexual, por haber operado el fenómeno de la prescripción.

JURAMENTO:

En los términos establecidos en el inciso segundo del artículo 37 del Decreto 2591 de la ley 1991 y 306, según manifestación bajo la gravedad del juramento manifiesto que no se ha presentado otra solicitud respecto de los mismos hechos y derechos, la que alude la presente acción, poniendo de presente al juez de las consecuencias penales del falso testimonio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son aplicables normas Constitucionales: artículos 2, 29. Normas legales: art. 83 del C. Penal y art. 292 del C.P.P. Doctrinas Constitucional: la contenida en fallos emanados de la Corte Constitucional, puntualmente reseñado en este escrito.

MEDIDAS PROVISIONALES

Solicito a esta Magistratura que para efectos de evitar un perjuicio irremediable, se suspenda el trámite de la actuación ante el Despacho del H. Magistrado Magistrado JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena - Bolívar, hasta tanto su Magistratura, resuelva esta acción constitucional.

NOTIFICACIONES

a) Accionadas

- JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

- TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA- SALA PENAL, correo electrónico: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

b) Accionante: KELLY SUAREZ MOYA, en el correo electrónico: kellysuarezabogada@hotmail.com y/o arielolarteabogado@hotmail.com (que corresponde a mi defensor contractual).

De los Honorables Magistrados (a), con respeto y acatamiento,

Cordialmente.



KELLY SUAREZ MOYA

CC N° 1.047.479.795

CARPETA DIGITAL JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RADICADO: 13001600877920140010500

PROCESADO: KELLY SUAREZ MOYA

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvP2JPCC9JxJhQ6QDhORPR8BSUxH6jr6TftdMZ5vyCZbAQ?e=68luFi



**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena- Bolívar

SECRETARIA: Señor Juez, me permito informarle que dentro del proceso adelantado contra KELY SUAREZ MOYA Y OTROS, Rad. 13001600112920140010500, fue apelada la sentencia , siendo debidamente sustentado el recurso por los defensores ARIEL OLARTE (Kely Moya), JOSE MENESES BRID (Samuel Olave), LUIS FERNANDO DE AVILA (Eduardo Ortega), MILTON DUEÑAS (Horacio Revollo) e IVETTE MARTINEZ (Manuel Okendo), informándole además que dentro del traslado a los NO Apelantes, se pronuncio La Fiscal Seccional 35 Aleyda Consuegra, la Agente Especial del Ministerio Publico dra FABIOLA ACEVEDO y el Apoderado de Víctima Fabio Cuellar, quienes manifestaron renunciar al termino restante del traslado respectivo, en atención a la proximidad de la prescripción de la acción penal.

Provea.

Cartagena, 16 de septiembre de 2024.



MARIA PATRICIA DUEÑAS SOTO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO. Cartagena, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe anterior y siendo ello así, concédase el recurso de Apelación interpuesto y sustentado en debida forma por las partes, tanto apelantes como no recurrentes. La alzada se concede en el efecto suspensivo, conforme lo dispone el artículo 177 del C.P.P.

Así mismo ante la manifestación unísona de los No Recurrentes de renuncia al termino restante para los no apelantes, aceptase dicha renuncia y procédase por Secretaria a remitir el presente asunto al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, a efectos de que se someta a reparto ante la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Cartagena y se resuelva allí lo pertinente; debiéndose hacer la observación a dicha Corporación, sobre la cercanía de la preclusión por prescripción del asunto en comento, **el día 11 de octubre de 2024.**

En punto a la manifestación elevada por la procesada KELY SUAREZ MOYA de pretender asumir las posturas de Apelante y No Apelante, estima este claustro judicial pertinente traer a colación los reiterados y pacíficos criterios expuestos por la Corte Suprema de Justicia, Sala Pena, que la defensa es una sola, refiriéndose al principio de unidad de defensa “La defensa material y la defensa técnica son dos aspectos complementarios de la defensa, que no se excluyen mutuamente, sino que se integran para garantizar el derecho de defensa” (Sentencia del 24 de junio de 2009 Rad. 29319, Sentencia del 20 de mayo de 2015 Rad.44349, Sentencia del 4 de octubre de 2017 rad. 50318, Sentencia del 10 de julio de 2019 rad. 52341).



**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolivar

“La defensa es una sola, no puede fragmentarse en defensas parciales o individuales, sino que debe ser integral y unitaria” (Sentencia 26 de julio de 2005 rad. 18937; Sentencia del 10 de diciembre de 2008 Rad. 27349, Sentencia del 17 de marzo de 2010 Rad. 31085, Sentencia del 14 de mayo de 2014 Rad. 41434, Sentencia del 4 de noviembre de 2020).

Permite concluir lo anterior que no le es dable a la procesada pretender asumir las dos posturas jurídicas permitidas en relación con los recursos, pues las dos posiciones son excluyentes, por tanto solo le es permitido por mandato legal a la procesada asumir una de ellas y cualquier manifestación como defensa material fuera del término legal resulta extemporánea, pero lo hizo a través de su apoderado judicial como Apelante y en ese sentido se concede ante el Superior.

CUMPLASE

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Juefe





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 16/09/2024 11:44:21 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **13001600112920140010501**

CLASE PROCESO: APELACION SENTENCIA

NÚMERO DESPACHO: 000 **SECUENCIA:** 5121077 **FECHA REPARTO:** 16/09/2024 11:44:21 a. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:**

REPARTIDO AL DESPACHO: TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL

JUEZ / MAGISTRADO: JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
		ARIEL ANTONIO	OLARTE LOPEZ	DEFENSOR PUBLICO
		LUIS FERNANDO	DE AVILA NNN MARIMON NN	DEFENSOR PUBLICO
		KELY	SUAREZ MOYA	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
		SAMUEL	OLAVE	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
		EDUARDO	ORTEGA SISA	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
		JUAN SIERRA	OKENDO	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
		HORACION	REVOLLEDO	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

b72f1418-0303-411d-b477-e8d237a98877

GENERADO AUTOMÁTICAMENTE

SERVIDOR JUDICIAL



RE: SOLICITUD CARPETA DIGITAL Y ANUNCIO SUSTENTACIÓN RECURSO NO RECURRENTE Rad. 13001600877920140010500

Desde Juzgado 04 Penal Circuito - Bolívar - Cartagena <j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 12/09/2024 15:06

Para KELY JOHANA SUAREZ MOYA <kellysuarezabogada@hotmail.com>

Cordial saludo

Por medio del presente y conforme a lo solicitado realizamos envío del expediente.

 [13001600877920140010500](#)

Respetuosamente,

MARIA PATRICIA DUEÑAS SOTO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA- BOLÍVAR**

Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Tercer Piso
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le solicita el acuse recibido que trata el artículo 20 de la ley 527 de 199, reconocimiento jurídico de los mensajes de dato en forma electrónica a través de redes telemáticas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: KELY JOHANA SUAREZ MOYA <kellysuarezabogada@hotmail.com>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 1:09 p. m.

Para: Juzgado 04 Penal Circuito - Bolívar - Cartagena <j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CARPETA DIGITAL Y ANUNCIO SUSTENTACIÓN RECURSO NO RECURRENTE Rad. 13001600877920140010500

No suele recibir correos electrónicos de kellysuarezabogada@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Ciudad.-

Referencia: Rad.13001600877920140010500

KELLY SUAREZ MOYA, en mi calidad de acusada dentro del proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto y en ejercicio de mi derecho a la defensa material, me permito anunciar que me voy a pronunciar, como **SUJETO PROCESAL NO RECURRENTE**, dentro del trámite del recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia de primera instancia emitida por su despacho el pasado jueves 5 de septiembre de 2024.

Para poder materializar mi derecho a la defensa material, solicito copia integra de la carpeta digital, incluyendo audios de las audiencias tanto de la etapa preliminar, como del juicio, la pruebas incorporadas al proceso, el audio del sentido de fallo y de la sentencia; igualmente copia de los recursos presentados por los sujetos procesales recurrentes.

Lo anterior, de forma respetuosa, se requiere con carácter inmediato, dado el brevísimo tiempo con que cuento no solo para revisar todo el proceso, sino escuchar los audios que lo acompañan.

Agradeciendo desde ya la favorable resolución que se le dé a la presente solicitud.

Cordialmente,

KELLY SUAREZ MOYA

Acusada

CORDIALMENTE,



SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR

CAPTURADO/DETENIDO SI NO

Departamento: Bolívar Municipio: Cartagena Fecha: Hora:

1. Código único de la investigación:

1	3	10	0	1	6	0	3	18	7	7	3	2	0	1	14	0	0	1	0	5	
Dpto.				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año		Consecutivo			

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. AUDIENCIA DE CONTROL POSTERIOR A ORDEN DE PROCEDIMIENTOS ENCUBIERTOS.			X
2. SOLICITUD LEGALIZACIÓN DE CAPTURA			X
3. FORMULACION DE IMPUTACIÓN			X
4. SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO			X

Delito	Artículo
1. INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN	213 C.P.
2. PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	213A C.P.
3.	

3. Bienes Vinculados SI (DESCRIPCIÓN) NO

4. Datos para citación:

*** DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO No.1**

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. otro No. 73.199.410

Expedido en País: COLOMBIA Departamento: BOLÍVAR Municipio: CARTAGENA

Nombres: EDUARDO Apellidos: ORTEGA ISSA

Apodo. EDUAR Lugar de Nacimiento: Fecha:

Lugar de notificación

Dirección: Barrio:

Departamento: Municipio:

Teléfono: Correo electrónico:

Datos de los padres

Nombres de la madre: Apellidos:

SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR
 12-10-2014
 J. M. A.

12-10-2014
 J. M. A.

Nombres del padre: _____ Apellidos: _____

Capturado? SI NO
 X _____ Fecha D: Hora: _____

Lugar de la captura: _____

Datos de la Defensa

Tiene asignado defensor? Público: _____ Privado: _____ LT: _____ TP No. _____

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. Otro No. _____

Expedido en Departamento: _____ Municipio: _____

Nombres: _____ Apellidos: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

*** DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO No.2**

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. Otro No. 1.048.437.935

Expedido en País: COLOMBIA Departamento: BOLIVAR Municipio: CARIAGENA

Nombres: JUAN MANUEL Apellidos: OKENDO SIERRA

Acoda. FUEGO Lugar de Nacimiento: _____ Fecha: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Datos de los padres

Nombres de la madre: _____ Apellidos: _____

Nombres del padre: _____ Apellidos: _____

Capturado? SI NO
 X _____ Fecha D: Hora: _____

Lugar de la captura: _____

Datos de la Defensa

Tiene asignado defensor? Público: _____ Privado: _____ LT: _____ TP No. _____

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. Otro No. _____

Expedido en Departamento: _____ Municipio: _____

Nombres: _____ Apellidos: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

*** DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO No.3**

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. otro No. 73.080.399
 Expedido en País: COLOMBIA Departamento: BOLIVAR Municipio: CARTAGENA
 Nombres: HORACIO Apellidos: REVOLLEDO PACHECO
 Apodo: _____ Lugar de Nacimiento: _____ Fecha: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____
 Departamento: _____ Municipio: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Datos de los padres

Nombres de la madre: _____ Apellidos: _____
 Nombres del padre: _____ Apellidos: _____

Capturado? SI NO Fecha 0 1 1 M 1 0 A 2 0 1 4 Hora _____

Lugar de la captura: _____

Datos de la Defensa

Tiene asignado defensor? Público: _____ Privado: _____ LT _____ TP No. _____
 Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. otro No. _____
 Expedido en País: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
 Nombres: _____ Apellidos: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____
 Departamento: _____ Municipio: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

*** DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO No.4**

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. otro No. 1.143.395.851
 Expedido en País: COLOMBIA Departamento: BOLIVAR Municipio: CARTAGENA
 Nombres: SAMUEL DAVID Apellidos: OLAVE MARTINEZ
 Apodo: SAMUEL Lugar de Nacimiento: _____ Fecha: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____
 Departamento: _____ Municipio: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Datos de los padres

Nombres de la madre: _____ Apellidos: _____

Nombres del padre: _____ Apellidos: _____

Capturado? SI NO Fecha D: M: A: : Hora: _____

Lugar de la captura: _____

Datos de la Defensa

¿Tiene asignado defensor? Público: Privado: LT: TP No. _____

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. otro No _____

Expedido en: Departamento: _____ Municipio: _____

Nombres: _____ Apellidos: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

*** DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO No.5**

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. otro No. 1.047.473.776

Expedido en: País: COLOMBIA Departamento: BOLIVAR Municipio: CARTAGENA

Nombres: KELY JOHANNA Apellidos: SUAREZ MOYA

Apodo: N/A Lugar de Nacimiento: _____ Fecha: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Datos de los padres

Nombres de la madre: _____ Apellidos: _____

Nombres del padre: _____ Apellidos: _____

Capturado? SI NO Fecha D: M: A: : Hora: _____

Lugar de la captura: _____

Datos de la Defensa

¿Tiene asignado defensor? Público: Privado: LT: TP No. _____

Tipo de documento: C.C. Pas. c.e. otro No. _____

Expedido en: Departamento: _____ Municipio: _____

Nombres: _____ Apellidos: _____

Lugar de notificación

Dirección: _____ Barrio: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

*** DATOS DE LA VICTIMA**

Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:	Municipio:		
Nombres:		Apellidos:			
Protección Constitucional Reforzada		Si	No	Cual?:	
Lugar de residencia					
Dirección:			Barrio:		
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:		Correo electrónico:			

Datos apoderado de las Víctimas

Nombres: ELKIN DARJO		Apellidos: CASTAÑO GOMEZ			
C.C.	73.202.902	T.P.	215491 C.S.J.	Dirección: FUNDACION RENACER, BARRIO ESPAÑA, CRA 45 CLE 26 D No 74P.	
Departamento: BOLIVAR		Municipio: CARTAGENA			
Teléfono: 5695075 Y 6699430		Correo electrónico:			

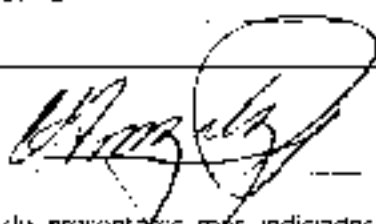
*** OTROS CITADOS**

Calidad en que se cita:	Perito	Investigador	Testigo	Otro	Cual?
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.
Expedido en	País:	Departamento:	Municipio:		
Nombres:		Apellidos:			
Lugar de notificación					
Dirección:			Barrio:		
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:		Correo electrónico:			

S. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: CARMEN ROSARIO GONZALEZ PATRON	
Dirección: CRESPO, CALLE 66 No.4-86, OFICINA CIVAS	Oficina: CIVAS
Departamento: Bolivar	Municipio: Cartagena
Teléfono: 6569696 EXT 1574	Correo electrónico:
Unidad: CIVAS	No. de Fiscalía: 21 Seccional

Firma:



* En el evento de presentarse más inculcados o investigados, víctimas u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

MA-10



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Centro, Avenida Daniel Lemaitre, Calle 32 No. 10 - 129, Edificio Antiguo Telecartagena 4° Piso
Teléfono: 6641863 – Telefax: 6641872
Cartagena – Bolívar

RELACIÓN DE DILIGENCIAS DE JUECES DE GARANTÍAS DE AUDIENCIAS INMEDIATAS

Observación: Abrir programa cliente Asignación de Casos y tomar la audiencia del caso

N.I	RADICACIÓN	INDICIADO	FISCAL SOLICITANTE	DELITO	DILIGENCIA	FECHA Y HORA	SALA
16802	13001600877920201400105	EDUARDO ORTEGA ISSA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JHOANNA SUAREZ MOYA Y ELKIN DARIO CASTAÑO GOMEZ	CARMEN ROSARIO GONZALEZ PATRON FISCAL SECC-21	INDUCCION A LA PROSTITUCION PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	AUDIENCIA DE CONTROL POSTERIOR A ORDEN DE PROCEDIMIENTOS ENCUBIERTOS- LEGALIZACION DE CAPTURA - FORMULACION DE IMPUTACION E IMPOSICION DE MEDIDA .	12-10-2014 - HORA: 11:20 A.M.	

RECIBIDO		ANEXOS	
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.	FIRMA - FECHA Y HORA	No. DE FOLIOS	08
		No. DE CD'S GRA	01
	BADOS		
	No. DE CD'S EN BLANCO	1	

ACUERDO No. PSAA05-2963 DE 2005



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., 12 de Octubre de 2014.

Caso: **13001-60-08779-2014-00105-00**

Número Interno:

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. CINCO (5) EDIFICIO ANTIGUO CAJANAL,**
SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 3:07 pm del 12 de Octubre de 2014

Fin audiencia 4:37 pm del 12 de Octubre de 2014

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Delito: POXENETISMO CON MENOR DE EDAD.!

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Delito: PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Delito: PROXENETISMO CON EMNOR DE EDAD.

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Delito: PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

Indiciado: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Delito: PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 04° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: CARMEN ROSARIO GONZALEZ PATRON.FISCAL SECCIONAL 21.

Ministerio publico: IVAN ERENESTO DIAZ.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Indiciado: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA

Control Posterior posterior a orden de procedimiento de agente encubierto.

Inicio: 3:07 pm del 12 de Octubre de 2014

Final: 4:37 pm del 12 de Octubre de 2014

Nota en Identificación: SE IMPARTE LEGALIDAD A LA ORDEN DE LA
UTILIZACION DE AGENTE EN CUBIERTO Y AL DILIGENCIAMIENTO DE LA
ORDEN.

Nota en Identificación: SIN RECURSOS

Se envía a centro de servicios con 2 folios y 1 disco grabado.

2



JUEZ 04° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-004





RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., 15 de Octubre de 2014.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. CINCO (5) EDIFICIO ANTIGUO CAJANAL,
SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 4:56 pm del 12 de Octubre de 2014

Fin audiencia 6:41 am del 15 de Octubre de 2014

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P EN CONCURSO
HETEROGENEO SUCESIVO CON EL DELITO DE PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: CARMEN GONZALEZ PATRON, SECCIONAL 21 CAIVAS

Fiscal: YENIS DEL ROSARIO PERNETT RACINI, SECCIONAL 8 CAIVAS, FISCAL
DE APOYO

Apoderado de victimas: ELKIN DARIO CASTAÑO GOMEZ DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL FUNDACIÓN RENACER

Ministerio Público: IVAN ERNESTO DIAZ ZABAT.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA, con cédula No. 73.199.410

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO, con cédula No. 73.080.399

Apoderado Indiciados: REGINALDO ORTIZ ANAYA

Apoderado suplente: ROMULO PEREZ RAMOS

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, con cédula No. 1.048.437.935

Apoderado Indiciado: RAFAEL NICOLAS NIETO VERGARA

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, con cédula No. 1.143.393.851

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRIT

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, con cédula No. 1.047.470.796

Apoderado Indiciado: MARIA MERCEDES BUSTAMANTE MARTINEZ

Apoderado: ANTONIO LAITANO

Legalización de la Captura

Inicio: 4:56 pm del 12 de Octubre de 2014

Final: 9:49 am del 14 de Octubre de 2014

Nota en Elementos materiales probatorios: EL DESPACHO IMPARTE LEGALIDAD
A LA CAPTURA DE LOS SEÑORES EDUARDO ORTEGA ISSA, JUAN MANUEL
OKENDO SIERRA, HORACIO REVOLLEDO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE
MARTINEZ Y KELLY JOHANA SUAREZ MOYA.

Nota en Elementos materiales probatorios: FISCALIA SIN RECUROS

Nota en Elementos materiales probatorios: EL DR. JOSE GREGORIO MEMESES

AGENCIAS
S
I
U
P
O
T
ALICIA

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

Nota en Elementos materiales probatorios: DR. REGINALDO ORTIZ INTERPONE RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION.

Nota en Elementos materiales probatorios: DR. RAFAEL NICOLAS NIETO INTERPONE RECURSO REPOSICION

Nota en Elementos materiales probatorios: EL DESPACHO SE MANTIENE EN LA DECISION ADOPTADA

Nota en Elementos materiales probatorios: EL DESPACHO CONCEDE EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DEL DR. REGINALDO ORTIZ

Nota en Elementos materiales probatorios: SE SUSPENDE LA DILIGENCIA Y SE CONTINUARA EL MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 08:00AM

Formulación de Imputación

Inicio: 9:49 am del 14 de Octubre de 2014

Final: 2:44 pm del 14 de Octubre de 2014

Nota en : se deja constancia que esta audiencia inicio el dia 12 de octubre de 2014 y fue suspendida el dia 13 de octubre de 2014 en horas de la madrugada

Nota en Elementos materiales probatorios: se deja constancia que se suspenio el fluido electrico

Nota en Elementos materiales probatorios: SE FORMULO IMPUTACION POR EL DELITO DE INDUCCION A LA PROSTITUCCION EN CONCURSO HETEROGENEO SUCESIVO CON EL DELITO DE PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD CONTRA EL SEÑOR EDUARD ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLEDO PACHECO, JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELLY JOHANA SUAREZ MOYA. LOS IMPUTADOS NO ACEPTAN LOS CARGOS.

Imposición de medidas de aseguramiento

Inicio: 2:44 pm del 14 de Octubre de 2014

Final: 6:41 am del 15 de Octubre de 2014

Nota en Elementos materiales probatorios: EL DESPACHO IMPONE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN CENTRO CARCELARIO A LOS IMPUTADOS EDUARDO ORTEGA ISSA, JUAN MANUEL OKENDO, HORACIO REVOLLEDO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, EN CARCEL DE TERNERA DE ESTA CIUDAD Y KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, EN CARCEL DE SAN DIEGO, POR EL DELITO DE INDUCCION A LA PROSTITUCCION EN CONCURSO HETEROGENEO SUCESIVO CON EL DELITO DE PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Nota en Elementos materiales probatorios: LA FISCALÍA SIN RECURSOS.

Nota en Elementos materiales probatorios: SE INTERPONE RECURSO DE APELACION POR EL DR. ANTONIO LAITANO, DR. NIETO, DR. REGINALDO ORTIZ

Nota en Elementos materiales probatorios: DR. JOSE GREGORIO MENESSES SIN RECURSOS

Nota en Elementos materiales probatorios: DRA. MARIA MERCEDES BUSTAMANTE SIN RECURSOS.

Nota en Elementos materiales probatorios: MINISTERIO PUBLICO SIN RECURSOS.

Nota en Elementos materiales probatorios: APODERADO DE LA VICTIMA SIN RECURSOS


RECURSOS: LAS PARTES SUSTENTAN LOS RECURSOS DE APELACION Y EL DESPACHO CONCEDE LOS RECURSOS DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO

JUEZ 4º PRINCIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-004

12

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop on the left and a series of vertical strokes in the middle.



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA
CENTRO, AVENIDA DANIEL LEMAITRE, EDIFICIO ANTIGUO TELECARTAGENA, CALLE 32, No. 10-129

Cartagena de Indias D.T. Y C., 15 de Octubre de 2014.

OFICIO No: 0312

RADICADO: 13001-60-08779-2014-00105-00

N Interno: 2014-

INDICIADOS: EDUARD ORTEGA ISSA. C.C. N° 73.199.410, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA. C.C. No 1.048.437.935, HORACIO REVOLLEDO PACHECO C.C. No 73.080.399, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ C.C. No 1.143.393.851, KELLY JHOANA SUAREZ MOYA. C.C. No 1.047.470.796.

APODERADO INDICIADO: Dr.

FISCAL: Dra. CARMEN ROSARIO GONZÁLEZ PATRÓN, SECCIONA 21 DE CARTAGENA

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.-

AUDIENCIA: LEGALIZACIÓN DE CAPTURA - FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

SEÑORES:

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA.

CTI

CIUDAD.

Respetados señores:

Por medio del presente y de conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, me permito comunicarle que este despacho decretó imponer medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en establecimiento carcelario San Sebastián de Ternera, a los Señores EDUARDO ORTEGA ISSA. C.C. N° 73.199.410, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA. C.C. No 1.048.437.935, HORACIO REVOLLEDO PACHECO C.C. No 73.080.399, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ C.C. No 1.143.393.851, quienes vienen siendo investigados por la presunta comisión de los delitos de INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD, por la Fiscal Seccional No. 21 Dra. CARMEN ROSARIO GONZÁLEZ PATRÓN,

En virtud de lo anterior, le solicito se sirva registrar dicha novedad en su base de datos.

MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS

JUEZ CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA

15-10-14
09:548m



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
 CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA
 CENTRO, AVENIDA DANIEL LEMAITRE, EDIFICIO ANTIGUO TELECARTAGENA, CALLE 32, No. 10-129

Cartagena de Indias D.T. Y C., 14 de Octubre de 2014.

OFICIO No: 0312

RADICADO: 13001-60-08779-2014-00105-00

N Interno: 2014-

INDICIADOS: EDUARD ORTEGA ISSA. C.C. N° 73.199.410, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA. C.C. No 1.048.437.935, HORACIO REVOLLEDO PACHECO C.C. No 73.080.399, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ C.C. No 1.143.395.851, KELLY JHOANA SUAREZ MOYA. C.C. No 1.047.470.776.

APODERADO INDICIADO: Dr.

FISCAL: Dra. CARMEN ROSARIO GONZÁLEZ PATRÓN, SECCIONA 21 DE CARTAGENA

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.-

AUDIENCIA: LEGALIZACIÓN DE CAPTURA - FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Por medio del presente, y conforme a lo decidido en la audiencia preliminar cumplida dentro del asunto de la referencia, me permito informarle que este despacho:

A solicitud de la Fiscalía se impartió legalidad a la captura de los señores: EDUARD ORTEGA ISSA. C.C. N° 73.199.410, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA. C.C. No 1.048.437.935, HORACIO REVOLLEDO PACHECO C.C. No 73.080.399, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ C.C. No 1.143.395.851, KELLY JHOANA SUAREZ MOYA. C.C. No 1.047.470.776., frente a tal determinación se interpuso recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto devolutivo, se formuló imputación oral por el delito de INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD, cargo que los indiciados no aceptaron, se impuso medida de aseguramiento en centro carcelario a los imputados decisión está que no fue aceptada por la defensa por lo que se interpuso recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto devolutivo.

La presente carpeta consta de (14) folios útiles y escritos, a la misma se adjunta, copia del acta de la aludida audiencia, registro en audio Dos (02) CD

Y los siguientes oficios:

Oficio No. 0170 dirigido a la oficina de Instrumentos Públicos.

Oficio No. 0171 dirigido al DATT.

Oficio No. 0172 dirigido a la Cámara de Comercio de Cartagena.

Oficio No. 0174 dirigido a la SIJIN - Policía Nacional.

Atentamente,

*Para Judicial
3:20 pm
09-12-2014*

*GABRIEL COMBAT JARABA
SECRETARIO*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 05/Ene/2015

Página: 1

CORPORACION	APELACION		
JUZGADO DE CIRCUITO	CD.DESP	SECUENCIA	FECHA DE REPAR:
REPARTIDO AL DESPACHO	006	1028	05/Ene/2015

JUZGADO 6º PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>SUJETO PROC</u>
1047470776	KELY JHOANNA SUAREZ MOYA	01
1048437935	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA	01
3395851	SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ	01
73080399	HORACIO REVOLLEDO PACHECO	01
73199410	EDUARDO ORTEGA ISSA	01

El presente acta fue elaborado en el despacho de la Sala Penal del Circuito de Conocimiento el día 05 de Enero de 2015.

u5043

SALARESERVA

EMPLEADO

OBSERVACIONES

13-001-60-08779-2014-00105-00 CON DETENIDO



RAMA JUDICIAL
 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS
 SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 TELÉFONO: 6641863 - TELEFAX: 6641872

LEY 906 DE 2004

OFICIO No
 RJ- 4744

Cartagena de Indias D.T. y C 05 de Enero de 2015

1	3	0	0	1	6	0	0	8	7	7	9	2	0	1	4	0	0	1	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

NÚMERO INTERNO: 16803

JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Edificio:

Ciudad CARTAGENA

ASUNTO:	APELACIÓN DE AUTO
SOLICITA:	DEFENSA
FECHA:	15-10-2014

DELITO:	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART. 213 C.P. PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD
---------	---

DATOS DEL IMPUTADO:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE DETENCIÓN
1047470776	KELY JHOANNA SUAREZ MOYA	INTRAMURAL
1048437935	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA	INTRAMURAL
1143395851	SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ	INTRAMURAL
73080399	HORACION REVOLLEDO PACHECO	INTRAMURAL
73199410	EDUARDO ORTEGA ISSA	INTRAMURAL

PARTES:

DEFENSOR: JOSÉ GREGORIO MENESES Y OTROS
FISCALÍA: FISCAL SECCIONAL 21-FISCAL SECCIONAL 8

DATOS DEL PROCESO:

FECHA EN QUE SE AVOCÓ EL CONOCIMIENTO			AUDIENCIA CONCENTRADA			NUMERO DE CARPETAS FOLIOS Y CDS
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	SE ENVÍA CARPETA CON 6 FOLIOS U Y E+1CD.
05	01	2015	15	10	2014	

Rubén Darío Redondo Bello
 RUBÉN DARÍO REDONDO BELLO
 GRUPO DE REPARTO CSJ-SPA

SOLICITUD DE

AUDIENCIA INNOMINADA
Orden para AA-244 JALAZOZ

18

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA
*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI 6 No

C. 2015
28-Ene-2015
4:00 pm

FECHA DE SOLICITUD:

DD	MM	AAAA
29	12	2014

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 NÚMERO INTERNO: 16803
 DELITO(S): INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN DE MENOR

1. INDICIADO(S): KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO: CARCEL DE SAN DIEGO

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO:

E-MAIL: _____

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: NO: _____ DONDE: _____

2. APODERADO DEL INDICIADO: OTONIEL ZABALA CARABALLO

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: CENTRO SECTOR LA MATUNA, EDIFICIO MARRA OMCINA 202C

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: 3002797886

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: _____

E-MAIL: OTONIELZABALA@GMAIL.COM *fué notificado*

3. FISCALÍA No. 2181 DR. (A): *Cereso - 24-15 H: 11:21*

MARQUE CON UN X: LOCAL: _____ SECCIONAL: ESPECIALIZADO: _____ Otra Cuál? _____

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: BARRIO CRESPO EDIFICIO HOCOL

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO:

E-MAIL: _____

4. OTRO: CUAL? _____

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: _____

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO
	<input checked="" type="checkbox"/>				Cuál? _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: _____

E-MAIL: otonielzabala@gmail.com

FIRMA DEL SOLICITANTE: *[Signature]*

QUIEN RECIBE: *[Signature]*
FECHA Y HORA: 29-Dic-14



EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL
PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ
ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

-Cartagena de Indias, 24 de Enero de 2015

Oficio Nro. PRG. 178

SEÑOR (A)
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD

Cordial Saludo:

RADICACIÓN	AUDIENCIA	DELITO	FISCALIA	FECHA	HORA
130016001129201402984	REVOCATORIA	ACTO SEXUAL	SECCIONAL 21	28-01-15	3:00 P.M.
134306008779201400105	INNOMINADA	INDUCCION A LA PROSTITUCION DEL MENOR	SECCIONAL 21	28-01-15	4:00 P.M.

Con la presente les informamos que este Centro de Servicios judiciales programó para. La celebración de la audiencia pública de la referencia.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el **COMPLEJO JUDICIAL PENAL PLAZOLETA BENKOS BIOHO (ANTIGUO CAJANAL PLAZOLETA TELECOM)**

Atentamente,


AURA PÉREZ ROMERO
PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS

Consejo Superior
de la Judicatura

AUPERO



EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL

PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ
ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

Cartagena D. T. y C., 21 de Enero de 2015

OFICIO No.PRG- 179

SEÑOR:
CARCEL DE SAN DIEGO
CIUDAD

134306008779201400105	INNOMINADA	INDUCCION A LA PROSTITUCION DEL MENOR	SECCIONAL 21	28-01-15	4:00 P.M.
-----------------------	------------	---------------------------------------	--------------	----------	-----------

Cordial Saludo:

Con la presente solicitamos se sirva trasladar con las seguridades del caso y bajo su responsabilidad al señor **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA** .Quien se encuentran reclusos en ese Centro Carcelario.

DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE ABOGADO EN CASO DE NO TENERLO SE LE DESIGNARA UNO DE OFICIO

Lo anterior para la realización de la Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia, la cual se celebrará el día **28 DE ENERO DE 2015 A LAS 4:00 P.M.**

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

Atentamente.

Magdalena Otero Davila
MAGDALENA OTERO DAVILA
JUEZ COORDINADORA

AUPERO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
PERSONA QUE RECIBE:	_____
PARENTESCO O CARGO:	_____
FECHA:	_____
HORA:	_____

FIRMA DEL NOTIFICADOR	



EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL
PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ
ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

-Cartagena de Indias, 24 de Enero de 2015

Oficio Nro. PRG. 181

SEÑOR (A)
FISCAL SECCIONAL 21
CIUDAD

Cordial Saludo:

RADICACIÓN	AUDIENCIA	DELITO	FISCALIA	FECHA	HORA
130016001129201402984	REVOCATORIA	ACTO SEXUAL	SECCIONAL 21	28-01-15	3:00 P.M.
134306008779201400105	INNOMINADA	INDUCCION A LA PROSTITUCION DEL MENOR	SECCIONAL 21	28-01-15	4:00 P.M.

Con la presente les informamos que este Centro de Servicios judiciales programó para. La celebración de la audiencia pública de la referencia.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el **COMPLEJO JUDICIAL PENAL PLAZOLETA BENKOS BIOHO (ANTIGUO CAJANAL PLAZOLETA TELECOM)**

Atentamente,

AURA PÉREZ ROMERO
PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS

Consejo Superior
de la Judicatura

AUPERO



28 enero 2015 22
Recibi
Fiscalía General de la Nación
3:40 p.m.

Cartagena de Indias, D. T. y C., Enero 28 del 2015

OFICIO No.018 - CAIVAS

Doctora
AURA PEREZ ROMERO
Programadora de Audiencias
Complejo Judicial Penal Plazoleta Benkos Biohó
Antiguo Edificio CAJANAL.
Ciudad.

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPROGRAMACION AUDIENCIA.
NUNC. 1300 160087792014000105
IMPUTADOS: EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REBOLLO
PACHECO, Y OTROS.

Respetad(o)a Doctor (a):

De manera oportuna y en mi calidad de Asistente de la Fiscalía 21 de CAIVAS, presento a usted solicitud de reprogramación de la **AUDIENCIA INNOMINADA**, que viene señalada para el día 28 de ENERO DE 2015 a las **4:00 P.M.**, toda vez que la titular del Despacho Doctora CARMEN DEL ROSARIO GONZALEZ PATRON, se encuentra con incapacidad médica durante los días 27 y 28 de enero de 2015, de lo cual se anexa copia.

Como quiera que a la Fiscalía le asiste interés en intervenir en dicha audiencia, se le agradece fijar nueva fecha y hora para la audiencia en cuestión.

Con suma cortesía,


OSWALDO J. CANTILLO RODRIGUEZ
ASISTENTE DE FISCALÍA - Fiscalía 21 de CAIVAS.

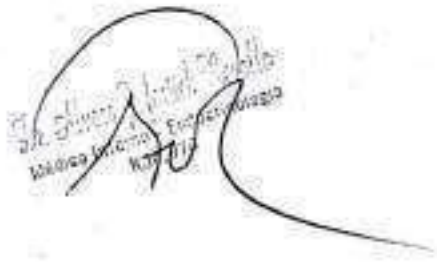
Dr. Alvaro José Fortich Revollo

HOSPITAL MILITAR - U. DE CARTAGENA
ENDOCRINOLOGIA - MEDICINA INTERNA - DIABETES
Registro Médico 770

Unidad Médica de Manga, 40. Callejón 4ª Av. Esquina
Tels: 660 6182 - 660 5792 - Cel: 300 2716518 - Cartagena de Indias D.T.y C.

Nombre: Carmen Corrales P Fecha: Ene 27.15
R/ 45.422.222

S/. Inapendible
27 y 28 de Enero
por falla adrenal
en Estudios - con
hipotensión


Dr. Alvaro José Fortich Revollo
Endocrinología - Medicina Interna - Diabetes
Registro Médico 770



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO (10) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTIAS**

Cartagena de Indias D. T. y C., 28 de Enero de 2015.

Caso: **13001-60-08779-2014-00105-00**

Número Interno:

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. UNO (1) EDIFICIO ANTIGUO CAJANAL,
PRIMER PISO**

Inicio audiencia: 4:00 pm del 28 de Enero de 2015

Fin audiencia 4:04 pm del 28 de Enero de 2015

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 10° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: FISCAL DELEGADO DR(A).

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

Apoderado Indiciado: DR. OTONIEL CABARCAS CARBALLO (DEFENSOR DE
CONFIANZA

Abogada Suplente: DRA. MERCEDES BUSTA, ANTE MARTINEZ .- ASISTIO

Audiencia innominada

Inicio: 4:00 pm del 28 de Enero de 2015

Final: 4:04 pm del 28 de Enero de 2015

Nota en Identificación: SE DEJA CONSTANCIA DE LA INASISTENCIA DE LA
FISCALIA LA CUAL SOLICITO REPROGRAMACION DE LA AUDIENCIA DE
MANERA ESCRITA

Nota en Identificación: SE DECLARA FALLIDA LA AUDIENCIA

Nota en Identificación: SE DEVUELVE LA CARPETA AL CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES

Se envía a centro de servicios con 1 folios y 1 disco grabado.


JUEZ 10° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO DECIMO (10) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



**JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOLÓ KRA. 11 A - 62,
ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL**

Cartagena de indias D. T y C., 28 de enero de 2015

Ref.: Radicado 13001-60-08779-2014-00105

INTERNO: 2014-16803

INDICIADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION

FISCAL SECCIONAL 21

OFICIO No. 0310

LA AUDIENCIA SE DECLARA FALLIDA POR LA INASISTENCIA DE LA FISCALIA.- SE DEVUELVE LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

SEÑORES

**CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA PENAL ACUSATORIO
CIUDAD**

Cordial Saludo:

*Por medio del presente remite a la oficina a su digno la carpeta contentiva del asunto de la referencia, Informándole que **la audiencia se declara fallida por la inasistencia de la fiscalia.- se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales***


Anexo: 1 cuaderno con (9) folios útiles y escritos.

Atentamente,

Jessika Gámez Mendoza
JESSIKA GÁMEZ MENDOZA

OFICIAL MAYOR JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

RECIBIDO 29 ENE 2015

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 1 de 25

DETENIDO SI X NO
CON ALLANAMIENTO SI NO X

Departamento BOLIVAR Municipio CARTAGENA Fecha 18-12-2014 Hora:

1	0	1	8
---	---	---	---


1. Código único de la investigación:

1	3	0	0	1	6	0	0	8	7	7	9	2	0	1	4	0	0	1	0	5
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

2. * Identificación e Individualización de los acusados:


ACUSADO No.1 ✓															
Tipo de documento:		C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.		73.199.410			
Expedido en		País: COLOMBIA			Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA							
Primer Nombre		EDUARDO					Segundo Nombre								
Primer Apellido		ORTEGA					Segundo Apellido				ISSA				
Fecha de Nacimiento		Día	15	Mes	07	Año		1983	Edad	31	Sexo	MASCULINO			
Lugar de Nacimiento															
País		COLOMBIA			Departamento			BOLIVAR		Municipio		CARTAGENA			
Alias o apodo		EDUAR			Profesión u ocupación			VENTA DE COMIDAS MARINERAS EN PLAYAS DE BARU							
Nombre de la madre		NUBIA					Apellidos		ISSA PACHECO						
Nombre del padre		EDUARDO					Apellidos		ORTEGA MORALES						
Rasgos Físicos															
Estatura		1.80 Mts		Color de piel		TRIGUENA		Contextura		Delgada		Limitaciones físicas		N/A	
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabellos ensortijados, color negro; Frente alta ancha; Cejas rectilíneas medianas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote rasurados, barba rasurada; Boca pequeña, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado; RH B+.-															
Lugar de residencia															
Dirección		FRENTE A LA IGLESIA					Barrio		ISLA DE BARÚ - SANTA ANA						
Municipio		CARTAGENA			Departamento			BOLIVAR		Teléfono					
Correo Electrónico															
DATOS DE LA DEFENSA															
Tiene asignado defensor?		SI	<input type="checkbox"/>	Público:		<input type="checkbox"/>	Privado		<input checked="" type="checkbox"/>	LT	<input type="checkbox"/>	TP #			
Tipo de documento:		C.C.	<input type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.					
Expedido en		Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA										
Nombres:							Apellidos:								
Lugar de notificación															
Dirección:							Barrio:								
Departamento:		BOLIVAR			Municipio:			CARTAGENA							
Teléfono:							Correo electrónico:								

FISCALIA
 DE
 AL...

	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 02 Página 2 de 25


ACUSADO No.2 ✓											
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.	73.080.399	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA					
Primer Nombre	HORACIO					Segundo Nombre					
Primer Apellido	REVOLLO					Segundo Apellido					PACHECO
Fecha de Nacimiento	Día	14	Mes	12	Año	1958	Edad	46	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento			BOLIVAR	Municipio		CARTAGENA		
Alias o apodo	NO			Profesión u ocupación			VENDEDOR DE COMIDAS MARINERA A TURISTAS -BARU				
Nombre de la madre	HERMINIA					Apellidos		PACHECO			
Nombre del padre	HORACIO					Apellidos		REVOLLO			
Rasgos Físicos											
Estatura	1.71 Mts	Color de piel	MORENA			Contextura	Delgada	Limitaciones físicas	N/A		
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabellos ensortijados, color entrecano, calvicie frontal lateral; Frente amplia; Cejas rectilíneas, medianas escasas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote rasurados, barba rasurada; Boca mediana, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado, RH A+.-											
Lugar de residencia											
Dirección	CALLE LA LOQUERA CERCA A LA FUNDACION SANTO DOMINGO				Barrio		ISLA DE BARÚ – SANTA ANA				
Municipio	CARTAGENA		Departamento			BOLÍVAR		Teléfono			
Correo Electrónico											
DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	SI	<input type="checkbox"/>	Público:	<input type="checkbox"/>	Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	LT	<input type="checkbox"/>	TP #		
Tipo de documento:	C.C.	<input type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.		
Expedido en	Departamento:		BOLÍVAR			Municipio:		CARTAGENA			
Nombres:					Apellidos:						
Lugar de notificación											
Dirección:					Barrio:						
Departamento:					BOLÍVAR			Municipio:			CARTAGENA
Teléfono:				Correo electrónico:							

ACUSADO No.3 ✓											
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.	1.143.395.851	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA					
Primer Nombre	SAMUEL					Segundo Nombre					DAVID
Primer Apellido	OLAVE					Segundo Apellido					MARTINEZ
Fecha de Nacimiento	Día	19	Mes	02	Año	1996	Edad	18	Sexo	MASCULINO	

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 3 de 25

Lugar de Nacimiento							
País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA		
Alias o apodo	NO		Profesión u ocupación	MODELO DE PASARELA			
Nombre de la madre	IRINA DEL CARMEN			Apellidos	MARTINEZ		
Nombre del padre	EDUARDO DE JESUS			Apellidos	OLAVE		
Rasgos Físicos							
Estatura	1.73 Mts	Color de piel	TRIGUEÑA	Contextura	Delgada	Limitaciones físicas	N/A
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabello ondulados, color negro; Frente alta ancha; Cejas rectilíneas, medianas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote rasurado, barba rasurada; Boca pequeña, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado, RH 0+.-							
Lugar de residencia							
Dirección	3ª CALLE POR LA TIENDA LLAMADA LA OPORTUNIDAD			Barrio	EL EDUCADOR		
Municipio	CARTAGENA	Departamento	BOLIVAR		Teléfono		
Correo Electrónico							
DATOS DE LA DEFENSA							
Tiene asignado defensor?	SI	Público:		Privado	X	LT	TP #
Tipo de documento:	C.C.	Pas.		c.e.		otro	No.
Expedido en	Departamento:	BOLIVAR			Municipio:	CARTAGENA	
Nombres:				Apellidos:			
Lugar de notificación							
Dirección:				Barrio:			
Departamento:	BOLIVAR			Municipio:	CARTAGENA		
Teléfono:				Correo electrónico:			

ACUSADO No.4 ✓										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro		No.	1.047.470.796
Expedido en	País:	COLOMBIA		Departamento:	BOLIVAR			Municipio:	CARTAGENA	
Primer Nombre	KELY				Segundo Nombre	JOHANA				
Primer Apellido	SUAREZ				Segundo Apellido	MOYA				
Fecha de Nacimiento	Día	11	Mes	04	Año	1994	Edad	20	Sexo	FEMENINO
Lugar de Nacimiento										
País	COLOMBIA	Departamento	GUAJIRA	Municipio	FONSECA					
Alias o apodo	NO			Profesión u ocupación	ESTUDIANTE DEL COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
Nombre de la madre	LUZ MIRYAM				Apellidos	MOYA				
Nombre del padre	JOSE AGUSTIN				Apellidos	SUAREZ				
Rasgos Físicos										
Estatura	1.69 Mts	Color de piel	MORENA	Contextura	Delgada	Limitaciones físicas	N/A			

	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 02 Página 4 de 25

Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabello alisados, color negro; Frente alta, angosta; Cejas rectilíneas cortas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote NA; barba NA; Boca mediana, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado, RH0+.-

Lugar de residencia

Dirección	CALLE 44 APTO. 204	Barrio	LA MARIA
Municipio	CARTAGENA	Departamento	BOLÍVAR
Correio Electrónico		Teléfono	

DATOS DE LA DEFENSA

Tiene asignado defensor?	SI	Público:	Privado	X	LT	TP #
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	otro	No.	
Expedido en	Departamento:	BOLÍVAR	Municipio:	CARTAGENA		
Nombres:		Apellidos:				

Lugar de notificación

Dirección:		Barrio:	
Departamento:	BOLÍVAR	Municipio:	CARTAGENA
Teléfono:		Correo electrónico:	

ACUSADO No.5 ✓

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	c.e.	otro	No.	1.048.437.935
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:	BOLIVAR	Municipio:	CARTAGENA		
Primer Nombre	JUAN	Segundo Nombre	MANUEL				
Primer Apellido	OKENDO	Segundo Apellido	SIERRA				
Fecha de Nacimiento	Día 18	Mes 05	Año 1980	Edad 34	Sexo	MASCULINO	

Lugar de Nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA
Alias o apodo	FUEGO	Profesión u ocupación	ARTESANO		
Nombre de la madre	GISELA	Apellidos	OKENDO		
Nombre del padre	JUAN	Apellidos	TORRES GONZALEZ		

Rasgos Físicos


Estatura	1.70 Mts	Color de piel	MORENA	Contextura	Delgada	Limitaciones físicas	N/A
----------	----------	---------------	--------	------------	---------	----------------------	-----

Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabello ensortijados, color negro; Frente alta media; Cejas rectilíneas, medianas escasas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote corto, barba naciente tipo chivera; Boca mediana, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado, RH 0+.-

Lugar de residencia

Dirección	SECTOR EL PLAYON A TRES CUADRAS DEL COLEGIO BARBACOAS	Barrio	ISLA DE BARÚ - SANTA ANA
Municipio	CARTAGENA	Departamento	BOLÍVAR
Correio Electrónico		Teléfono	

DATOS DE LA DEFENSA


	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 02 Página 5 de 25

Tiene asignado defensor?	SI	Público:	Privado	X	LT	TP #
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	otro	No.	
Expedido en	Departamento:	BOLÍVAR		Municipio:	CARTAGENA	
Nombres:				Apellidos:		
Lugar de notificación						
Dirección:				Barrio:		
Departamento:	BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA	
Teléfono:				Correo electrónico:		

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

ANTE ESTA INSTITUCIÓN, EL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO 2014 SE TUVO INFORMACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR TIM BALLARD -DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA -PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN OPERATION UNDERGROUND RAILROAD, QUE EN MOMENTOS EN QUE SE ENCONTRABA CAMINANDO EN COMPAÑÍA DE OTRO GRUPO DE EXTRANJEROS POR LAS PLAYAS DEL CORREGIMIENTO DE BARÚ, FUE ABORDADO POR UN SUJETO CON CARACTERÍSTICAS DE PERSONAL NATIVO DE LA REGIÓN, QUIEN DIJO SER CONOCIDO EN LA ZONA COMO ALIAS "FUEGO", COMERCIALIZANDO GRUPO DE MENORES DE EDAD (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) CON FINES SEXUALES A CAMBIO DE DINERO EN EFECTIVO, DE IGUAL MANERA CUALQUIER TIPO DE DROGAS (SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS). COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL SEÑOR BALLARD CONTACTÓ E INFORMÓ DE ELLO AL INVESTIGADOR DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIONES ELKIN PEÑA, QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA SECCION DE ANÁLISIS CRIMINAL DE LA SECCIONAL BOLÍVAR, QUIEN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUE DESIGNADO POR SU COORDINADOR INMEDIATO, TRASLADANDOSE HASTA EL CORREGIMIENTO DE BARÚ, CONFIRMANDO CON MORADORES DEL LUGAR LA REALIDAD DE LA INFORMACION RECIBIDA, YA QUE LA SOLA APARIENCIA FÍSICA DE LOS MENCIONADOS NORTEAMERICANOS PROPICIA EL ACERCAMIENTO DE PERSONAS COMO CARPEROS, VENDEDORES AMBULANTES Y GUIA TURISTICA, PARA OFRECER A LOS EXTRANJEROS SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD Y SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS, EVIDENCIANDOSE DE PASO QUE LOS INDICIADOS PUEDEN PERTENECER A UNA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL DEDICADA A OFRECER ACTIVIDADES DE COMERCIO SEXUAL CON MENORES DE EDAD (TIPO COITO POR EJEMPLO), ADEMÁS COMERCIO DE DROGAS ALUCINÓGENAS, ENTRE OTRAS CONDUCTAS. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO ESTABLECER DE QUÉ FORMA, ESTO ES, MEDIANTE INDUCCIÓN O COACCION AQUELLAS NNA OFRECIDAS A LOS EXTRANJEROS LLEGAN AL INTERCAMBIO SEXUAL O PROSTITUCIÓN. SE HACE NECESARIO CONOCER DE QUÉ TIPO DE SUSTANCIAS SE TRATA, QUIÉN LAS PROVEE, QUIEN LAS VENDE ENTRE OTRAS COSAS, LOGICAMENTE, TAMBIEN ESTABLECER OTROS DELITOS POR DETERMINAR IGUALMENTE CONEXOS CON ESTOS COMO LA TRATA DE PERSONAS.

TENEMOS ENTONCES, AL INTERIOR DE LA CARPETA DE LA FISCALIA, QUE LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE RECIBIERON LA OFERTA DE SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD, A CAMBIO DE DINERO Y DROGA, FUERON PROACTIVAS SIEMPRE EN LA POSIBILIDAD DE COOPERAR CON LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, Y ASÍ LO RATIFICARON, PARA SER AGENTES ENCUBIERTOS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, TAL COMO SE APRECIA EN LOS INFORMES DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 17-09-2014 y 25-09-2014, CAPITALIZANDO A SU


	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 6 de 25

FAVOR SU APARIENCIA FÍSICA Y SU IDIOMA QUE ACTIVA Y ESTIMULA CON SU SOLA PRESENCIA A LOS PROPONENTES DE SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD, A CAMBIO DE DINERO, A HACER EL OFRECIMIENTO, TENIENDO ENTONCES LA POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACION, RECOGER ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA QUE SIRVA PARA ESTABLECER QUIÉNES (EL MAYOR NÚMERO POSIBLE) HACEN PARTE DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, SUS ROLES, LA RELACION DE ESAS ORGANIZACIONES CRIMINALES CON OTRAS, LA IDENTIDAD DEL MAYOR NUMERO DE INDICIADOS INVOLUCRADOS EN EL COMERCIO SEXUAL DE NNA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA E ISLA DE BARÚ, LA IDENTIDAD Y LA EDAD DE LAS NNA OFRECIDAS PARA SERVICIOS SEXUALES POR LOS INDICIADOS, CÓMO SE RECLUTA A LAS NNA VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION SEXUAL CON MENORES DE EDAD EN LA CIUDAD DE CARTAGENA E ISLA DE BARÚ, DE QUÉ FORMA INTERVIENEN LAS NNA EN LA ACTIVIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU VOLUNTARIEDAD, ENTRE OTRAS COSAS, POR LO QUE SE HIZO NECESARIO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 242 DEL C.P.P., HACER USO DE LA FIGURA DE AGENTES ENCUBIERTOS CON LA PARTICIPACIÓN TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, YA QUE ES POSIBLE INFERIR DE MANERA RAZONABLE QUE LOS INDICIADOS QUE PROPUSIERON PARA EL MES DE JUNIO DE 2014, A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, RELACIONES SEXUALES CON MENORES DE EDAD, FUERON INSISTENTES EN SU OFERTA, TAL COMO SE APRECIÓ EN INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 17-09-2014, QUIENES PERMANECIERON DESARROLLANDO ACTIVIDAD CRIMINAL (COMERCIO SEXUAL DE NNA EN CARTAGENA E ISLA DE BARÚ, COMERCIO DE SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ORDEN ILÍCITO).

EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2014, LA FISCALIA SECCIONAL 21 ELEVA SOLICITUD DE AGENTE ENCUBIERTO A LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN CARTAGENA, DE LO CUAL SE OBTUVO RESPUESTA POSITIVA EL DIA 7 DE OCTUBRE DEL MISMO MES Y AÑO, AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.099 DEL 07-10-2014, DESIGNANDOSE ASÍ COMO AGENTES ENCUBIERTOS A LOS SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL DEL C.T.I. CARTAGENA, Sres: YESID REINALDO MUÑOZ MALES, A QUIEN EN ADELANTE LLAMAREMOS "SEBASTIAN"; ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL "JAVIER"; JORGE ENRIQUE MARTES FAWCET "ROBERTH", Y COMO AGENTE DE CONTROL JACKELINE REYES SARMIENTO. DE IGUAL MANERA A DOS PARTICULARES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE COMO SON: TIMOTHY BLAIN BALLARD, ALIAS "BRAYAN" Y PAUL HUTCHINSON "PABLO".

SE PLANIFICA EN RAZÓN DE LA OPERACIÓN DE AGENTE ENCUBIERTO, ORGANIZAR UNA FIESTA EN LA ISLA DE BARÚ PUNTA BLANCA CABAÑA LA COQUETA, FRENTE A LAS ISLAS DEL ROSARIO-ISLA GRANDE Y DIAGONAL A ISLA ARENA, EN DONDE SE CELEBRARÍA UNA FIESTA DE DESPEDIDA DE SOLTERO PARA UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, NACIONALIDAD EXTRANJERA, MULTIMILLONARIO, CON DESVIACIONES DE TIPO SEXUL Y DE PREFERENCIA CON NIÑOS, DICHO PAPEL SERÍA CARACTERIZADO POR EL AGENTE ENCUBIERTO PAUL HUTCHINSON, CON EL NOMBRE DE "PABLO", TODOS SERÍAN SUMINISTRADOS POR LOS PROXONETAS A CAMBIO DE DINERO.

LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AGENTE ENCUBIERTO EMPIEZA EL DIA 07-10-2014, Y ESE MISMO DIA A LAS 18:00 HORAS SE LLEVA CABO REUNIÓN EN EL BARRIO BOCAGRANDE, CENTRO COMERCIAL NAU, ACTIVIDAD ORGANIZADA POR ALIAS "FUEGO" EN CONVERSACION CON EL AGENTE BRAYAN, ÉSTE ULTIMO COORDINÓ CONTACTO ENTRE ALIAS "FUEGO" Y LOS AGENTES JAVIER Y ROBERTH,

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 7 de 25


EN ESTA REUNIÓN ALIAS "FUEGO" LLEGA EN COMPAÑÍA DE ALIAS "EDUAR", QUIEN RECIBIÓ EL DINERO SOLICITADO PARA SOLVENTAR GASTOS LOGISTICOS (TRANSPORTES, COMUNICACIÓN, ETC.), EN ESA REUNIÓN SE ACORDÓ QUE CADA NIÑA COSTARÍA UN VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS, ALIAS "FUEGO" ASEGURÓ PODER UBICAR A VEINTE (20) NNA.

ALIAS "FUEGO", ES REALMENTE EL SEÑOR JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, ES GUIA DE TURISMO Y SE DEDICA A ESA ACTIVIDAD EN LAS PLAYAS DE BARÚ Y COMBINA ESA ACTIVIDAD MANEJANDO LANCHAS Y CONTACTANDO TURISTAS EXTRANJEROS PARA BRINDARLE SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD, QUIEN LLEVA A LA FIESTA COMO SEGUNDO DE ALIAS "EDUAR" LA CANTIDAD DE DIECISEIS (16) PRESUNTAS NIÑAS Y TRES (3) NIÑOS, EN COMPAÑÍA TAMBIEN DE HORACIO REVOLLEDO PACHECO. FOLIO (191).

EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 19:00 HORAS, EL SERVIDOR ENCUBIERTO DEL C.T.I., "JAVIER" RECIBIO UNA LLAMADA DE ALIAS "EDUAR", EN ESTA CONVERSACION SE ACUERDA UNA CITA PARA EL MISMO DIA A LAS 21:00 HORAS EN LA IGLESIA DE JONNY COPETE, UBICADA EN EL BARRIO LA CONSOLATA. LLEGADA LA HORA INDICADA, SE DESPLAZARON LOS AGENTES ENCUBIERTOS JAVIER, ROBERT Y BRAYAN, HASTA DICHO LUGAR, DONDE FUERON CONTACTADOS POR ALIAS "EDUAR", PARA QUE ABORDARAN UN AUTOMÓVIL MARCA CHEVROLET DE COLOR BLANCO, EN DONDE CON EL FIN DE DESORIENTAR A LOS AGENTES, DESPUES DE REALIZAR VARIOS TRAYECTOS EN EL SECTOR, FINALMENTE, LLEGARON A UNA VIVIENDA EN CUYO INTERIOR SE ENCONTRABAN APROXIMADAMENTE DOCE (12) MENORES DE EDAD, QUIENES UNA VEZ VERIFICADA VISUALMENTE LA PRESUNTA EDAD DE LAS NNA, SE FIJÓ PRECIOS ENTRE DOSCIENTOS Y TRESCIENTOS DOLLARES POR CADA UNA, ESTABLECIENDOSE NUEVA FECHA DE CONTACTO.

DE ALIAS "EDUAR", SE CONOCE QUE SU VERDADERO NOMBRE ES EDUARDO ORTEGA ISSA, QUIEN ES EL LÍDER Y ORGANIZADOR DE LOS HECHOS DELICTIVOS, LLEVANDO A LA FIESTA CON SU SEGUNDO JUAN MANUEL OKENDO SIERRA ALIAS "FUEGO", LA CANTIDAD DE DIECISEIS (16) PRESUNTAS NIÑAS Y TRES (3) NIÑOS, TAMBIEN A SU TIO HORACIO REVOLLEDO ACHECO, ENCARGADO DE LA LOGISTICA. (FOLIO 191)

EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO LAS 11:00 AM, LOS AGENTES ENCUBIERTOS BRAYAN, ROBERT Y JAVIER, ESTABLECEN CONTACTO CON ALIAS "EDUAR"; DURANTE ESTE ENCUENTRO JAVIER ENTREGA UN ADELANTO POR VALOR DE QUINIENTOS DOLLARES AMERICANOS, CON EL ANIMO DE MANTENER EL CONTACTO Y DE ESTA FORMA PRESERVAR LA FACHADA INICIAL, FINALIZANDOSE LA REUNIÓN CON LA ENTREGA DE ESTE DINERO. EL MISMO DÍA, SIENDO LAS 20:00 HORAS, ALIAS "EDUAR" SE COMUNICÓ TELEFONICAMENTE CON JAVIER. EN ESTA CONVERSACIÓN ALIAS "EDUAR" LE HACE UN OFRECIMIENTO DE MAYOR NÚMERO DE NNA, POR UN COSTO MENOR AL TRATADO EN EL ANTERIOR CONTACTO, DURANTE LA CONVERSACIÓN SE COORDINÓ FECHA Y HORA PARA EL SIGUIENTE ENCUENTRO, REUNIÓN ESTA A LA QUE ASISTIERON TRES PERSONAS MÁS QUIENES SE IDENTIFICARON CON LOS ALIAS DE "SAMUEL", "LUIS" Y UNA JOVEN CON EL ALIAS DE "NATY", SEGUIDAMENTE LA ANTES SEÑALADA ASUMIÓ LA VOCERÍA Y EXPUSO QUE ELLA PODÍA CONSEGUIR APROXIMADAMENTE QUINCE (15) NIÑAS, COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ESTUDIANTES DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, GARANTIZANDO QUE LA MAYOR DE SU GRUPO TENDRÍAN DIECISEIS

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 8 de 25


(16) AÑOS. DE OTRA PARTE ALIAS "SAMUEL" ASEGURA PODER CONSEGUIR DOCE (12) NIÑAS YA QUE POSEE UNA ACADEMIA DE MODELAJE CUYA RAZÓN SOCIAL ES: "STAGE MODELS CARIBE", DE ESTE GRUPO PROPORCIONARÍA NIÑAS DE DIECISEIS (16) AÑOS DE EDAD. OBTENIDA ESTA INFORMACIÓN VEMOS QUE SE INCREMENTÓ EL NÚMERO DE VICTIMAS APROXIMADAMENTE A CINCUENTA (50) NNA, A UN COSTO MAYOR.

DE ALIAS "SAMUEL", SE CONOCE QUE SU VERDADERO NOMBRE ES SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, QUIEN LABORA EN UNA ESCUELA DE MODELAJE ANTERIORMENTE CITADA, SITUACIÓN ESTA QUE LE PERMITE EL RECLUTAMIENTO DE LOS NNA Y QUIEN LLEVÓ A LA FIESTA LA CANTIDAD DE VEINTISEIS (26) PRESUNTAS NIÑAS Y SEIS (6) PRESUNTOS NIÑOS, QUIEN IBA EN COMPAÑÍA DE ALIAS "KELLY" ó "JOHANA".-

DE ALIAS "LUIS", TENEMOS QUE SU VERDADERO NOMBRE ES LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, QUIEN ES UNO DE LOS ENCARGADOS DE RECLUTAR A NNA Y SE PRESENTÓ A LA FIESTA CON UN GRUPO DE DIEZ (10) NIÑAS, EL CUAL NO PRESENTÓ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION EN ENTREVISTA CON LA PSICOLOGA DOLLY ARCILA, PUDIENDOSE OBSERVAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA ORGANIZACIÓN AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN Y LA SERIE DE CONTRADICCIONES EN LA QUE INCURRIÓ, TODO ELLO PLASMADO EN EL VIDEO DE LAS DILIGENCIAS. ESTE JOVEN NO FUE JUDICIALIZADO

PROSIGUIENDO CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS AGENTES ENCUBIERTOS DE LOS SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL C.T.I. DE LA FISCALIA Y DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS DESTACADOS COMO AGENTES ENCUBIERTOS TAMBIEN, PERTENECIENTES A LA ONG O.U.R., SE REPORTAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO LAS 08:00 HORAS, LOS AGENTES ENCUBIERTO ROBERTH Y JAVIER, ATENDIENDO UN LLAMADO DE ALIAS "EDUAR" REALIZAN UNA REUNIÓN EN LA CASA DE UN PARTICULAR, EN LA CUAL INTERVIENEN ALIAS "LUIS MIGUEL", ALIAS "FUEGO" Y UNA JOVEN QUIEN SEÑALÓ REPRESENTAR A ALIAS "NATY"; EN ESTA REUNIÓN PRESENTARON A DIECISEIS (16) NIÑAS Y UN (1) NIÑO, DE LOS CUALES TRES (3) ERAN VÍRGENES. DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR ALIAS "EDUAR" DURANTE LA REUNIÓN MANIFESTÓ QUE SUS NIÑAS ESTABAN LISTAS PARA DISPONER DE SUS SERVICIOS SEXUALES EN EL LUGAR Y MOMENTO EN QUE FUERAN REQUERIDAS, POR LO QUE ALIAS "EDUAR" PROPONE QUE EL MOMENTO, SERÍA UNA FIESTA EN UN LUGAR PRIVADO, EN RAZÓN A LO ANTERIOR EL AGENTE ENCUBIERTO JAVIER, PREGUNTA SOBRE SI LAS ASISTENTES ESTARÍAN DISPUESTAS A ACUDIR A ESA FIESTA, RESPONDIENDO ALIAS "EDUAR" QUE YA TODAS ESTABAN CHARLADAS Y SE DIRIGE A JAVIER SOLICITANDOLE DINERO PARA COMPRARLES VESTIDOS DE BAÑO PARA QUE EN EL MOMENTO DE LA FIESTA ÉSTAS LUZCAN COMO UN "MANJAR"; SEGUIDAMENTE EL AGENTE ENCUBIERTO JAVIER LE ENTREGA A ALIAS "EDUAR" LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.00) A CADA UNA DE LAS NIÑAS PRESENTES. ACTO SEGUIDO, ALIAS "EDUAR" EMPEZÓ A LLAMAR TELEFONICAMENTE A SUS NIÑAS Y LLEGARON DOCE NIÑAS MÁS A QUIENES SE LES ENTREGÓ LA MISMA CANTIDAD DE DINERO PARA LA COMPRA DEL TRAJE DE BAÑO. ASÍ MISMO, ALIAS "EDUAR", SOLICITÓ LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00) PARA CANCELAR EL TRANSPORTE DE LAS NIÑAS EL DÍA DE LA FIESTA, TAMBIEN SOLICITAN SU RESPECTIVA PROPINA ALIAS "FUEGO", ALIAS "LUIS MIGUEL" Y ALIAS "NATY", A QUIENES SE LES ENTREGÓ LA SUMA DE CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) A CADA UNO.

34

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 9 de 25

ESE MISMO DÍA, SIENDO LAS 11:00 HORAS, A TRAVÉS DE ALIAS "EDUAR" SE COORDINÓ OTRA REUNIÓN EN INMEDIACIONES DEL HOTEL COSTA DEL SOL A LA QUE ASISTIERON ALIAS "JOHANA" Y EL AGENTE ENCUBIERTO JAVIER E IGUALMENTE ASISTIERON DIECISEIS (16) NIÑAS Y SEIS (6) NIÑOS; EN ESTA REUNIÓN LOS AGENTES ENCUBIERTOS JAVIER Y ROBERTH CONVERSARON SOBRE SI LOS NIÑOS ESTARIAN DISPUESTOS A ASISTIR A LA FIESTA; ASÍ MISMO, ALIAS "SAMUEL" LES PRESENTA A LOS AGENTES JAVIER Y ROBERTH, COMO LOS ANFITRIONES DE LA FIESTA Y SOLICITÓ LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (50.000.00) PARA LAS NNA QUE ALLÍ SE ENCONTRABAN.


DE ALIAS "JOHANA", SE CONOCIÓ QUE SU VERDADERO NOMBRE ES KELY JOHANA SUAREZ MOYA, QUIEN FUE CANDIDATA AL REINADO POPULAR DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA EN CARTAGENA Y SE DEDICA AL RECLUTAMIENTO DE NNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LA ACADEMIA DE MODELAJE DE RAZÓN SOCIAL STAGE MODEL CARIBE, QUIEN EN COMPAÑÍA DE ALIAS "SAMUEL" LLEVARON A LA FIESTA VEINTISEIS (26) PRESUNTAS NIÑAS Y SEIS (6) PRESUNTOS NIÑOS.

A TONO CON LO ANTERIOR RELACIONADA LA SECUENCIA DE LA INFORMACIÓN, SE CONFIRMÓ LA ASISTENCIA DE VEINTIOCHO (28) NIÑAS, TRES (3) NIÑOS, TRES (3) NIÑAS VÍRGENES Y POSIBLEMENTE TRES NIÑOS DE DIEZ (10) AÑOS, ÉSTOS ÚLTIMOS SERÍAN EL REGALO PARA EL JEFE, MANIFESTÓ ALIAS "EDUAR". EL PAPEL DE JEFE VENDRÍA DESARROLLADO POR EL AGENTE ENCUBIERTO PAUL HUTCHINSON ALIAS PABLO, AL INTERIOR DE LA FIESTA QUE SE LLEVARÍA A CABO LUEGO DE QUE ALIAS "EDUAR" PRESENTARA LA IDEA DE LA FIESTA EN LA QUE REUNIRÍAN A TODOS LOS NIÑOS QUE ÉL, ALIAS "FUEGO", ALIAS "NATY" Y ALIAS "SAMUEL" CONVOCARON. CABE ANOTAR QUE ALIAS "EDUAR" UNA VEZ HECHA LA PROPUESTA ANTERIOR, PIDIÓ PARA CERRAR EL NEGOCIO LA SUMA DE DIEZ MIL DOLLARES Y PROVEER CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIA ALUCINÓGENA PARA VENDER EN EL LUGAR.

HOY SABEMOS, QUE ALAIS "NATY", RESPONDE AL NOMBRE DE NATALIA TABORDA ATENCIO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.1.143.379.773, ENCARGADA DE CONTACTAR NNA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DE LA CIUDAD CON EL FIN DE OFRECERLES DINERO A CAMBIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEXUALES, QUIEN A PESAR DE APORTAR UN NUMERO SIGNIFICATIVO DE NNA A LA FIESTA, ÉSTA NO SE HIZO PRESENTE.

EL MISMO 10 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO LAS 11:30 AM, "JAVIER" RECIBE LLAMADA DE ALIAS "EDUAR", QUIEN LE INFORMA QUE TENÍA 28 NIÑAS Y 3 NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS DE EDAD, COORDINANDO ENTRE ELLOS COMO SITIO DE ENCUENTRO PARA ASISTIR A LA FIESTA, EL PARQUE DE MANGA UBICADO DIAGONAL AL CLUB DE PESCA, A LAS 08:30 HORAS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014.- SE HABLÓ IGUALMENTE, QUE ALIAS "SAMUEL" TENÍA 26 NIÑAS Y 8 NIÑOS A QUIEN SE LE INFORMÓ DEL LUGAR Y HORA DE ENCUENTRO.

EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO LAS 07:00 DE LA MAÑANA, SE CONTACTARON ALIAS "EDUAR Y SAMUEL" CON EL AGENTE ENCUBIERTO "JAVIER" PARA ULTIMAR LA LLEGADA AL SITIO PREVIAMENTE INDICADO, LA CUAL SE REALIZÓ CON EL ARRIBO DE DOS (2) BUSES EN LOS CUALES LLEGARON LOS GRUPOS DE NNA, EN COMPAÑÍA DE ALIAS "EDUAR, "FUEGO", "SAMUEL", "LUIS MIGUEL" Y DOS (2) PERSONAS MÁS QUIENES SE LES CONOCIÓ CON EL ALIAS DE


 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 10 de 25

"TIO" Y "JOHANA", COMO SE DIJO ANTES ALIAS NATY NO LLEGÓ AL ENCUENTRO, DE ALLÍ LOS DOS (2) BUSES CON TODO EL GRUPO DE NNA INCLUYENDO A LOS AGENTES ENCUBIERTOS "JAVIER", "ROBERT" Y "SEBASTIAN", DESPLAZANDOSE HASTA EL PUERTO DE LA MARINA SANTA CRUZ DE MANGA, DONDE ESPERABA EL AGENTE ENCUBIERTO "BRAYAN", DONDE SE EMBARCARON EN TRES (3) LANCHAS CON DESTINO A LA CABAÑA LA COQUETA UBICADA EN PUNTA BLANCA EN EL CORREGIMIENTO DE BARÚ, SITIO EN DONDE SE REALIZARÍA LA FIESTA Y EN DONDE TAMBIEN ESPERABA EL AGENTE ENCUBIERTO "PABLO", AL QUE LLEGARON APROXIMADAMENTE A LAS 11:00 HORAS TANTO LOS NNA COMO LOS INDICIADOS HOY IMPUTADOS. YA EN ESE LUGAR SE AISLARON LOS NNA DEL RESTO DE LOS ORGANIZADORES QUIENES SE REUNIERON Y SELLARON LA NEGOCIACIÓN CON LA ENTREGA DE LOS DINEROS A ALIAS "EDUAR" Y ALIAS "SAMUEL", ÉSTOS PROCEDIERON A CONTABILIZAR EL DINERO Y A GUARDARLOS JUNTO CON SUS PERTENENCIAS, ENTREGÁNDO A "EDUAR" LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00) Y A "SAMUEL" LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00), DE ESTO SE DEJÓ REGISTRO FILMICO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTA OPERACIÓN PARTICIPARON EL C.T.I., ICBF, ONG RENACER, POLICIA DE INFANCIA, DEFENSOR DE MENORES, INMLYCF Y BAFIN.

DE LA FIESTA DE DESPEDIDA DE SOLTERO REALIZADA EN LA ISLA DE BARÚ, PUNTA BLANCA CABAÑA LA COQUETA, FRENTE A LAS ISLAS DEL ROSARIO-ISLA GRANDE Y DIAGONAL A ISLA ARENA, SE DEJÓ TAMBIEN REGISTRO FILMICO. REALIZADA ESTA ULTIMA ACTIVIDAD, SE DIO LA SEÑAL PARA EL INGRESO DEL GRUPO DE POLICIA JUDICIAL, DANDOSE POR TERMINADAS LAS ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO, RESULTANDO COMO CAPTURADOS LOS SEÑORES JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, IDENTIFICADO CON C.C. No.1.048.437.935; HORACIO REVOLLO PACHECO, C.C. No.73.080.399; SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, C.C. No.1.143.395.851; EDUARDO ORTEGA ISSA, C.C. No.73.199.410 Y KELY JOHANA SUAREZ MOYA, C.C. No.1.047.470.796, TODOS MAYORES DE EDAD, HACIÉNDOLE SABER A LOS INDICIADOS EL MOTIVO DE SU CAPTURA LEYÉNDOLE Y GARANTIZÁNDOLE SUS DERECHOS COMO CAPTURADOS. DE INMEDIATO FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA, PARA LUEGO SER PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA SECCIONAL 21 DE CAIVAS, QUIEN LEGALIZÓ CAPTURA ANTE EL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2014, A LOS SEÑORES JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, EDUARDO ORTEGA ISSA Y KELY JOHANA SUAREZ MOYA, FORMULÁNDOLES IMPUTACIÓN POR LOS DELITOS DE **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, SIN ALLANARSE A CARGOS, Y SE PROFIRIÓ EN SU CONTRA DETENCIÓN PREVENTIVA INTRAMUROS.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 336 Y SS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, Y CON SUSTENTO EN LOS ANTERIORES HECHOS, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA VEINTIUNO (21) SECCIONAL DE CAIVAS, DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA SEXUAL, ESTÁ EN CONDICIONES DE AFIRMAR CON PROBABILIDAD DE VERDAD, QUE LA CONDUCTA DELICTIVA EXISTIÓ Y POR ELLO PROCEDE A FORMULAR ACUSACION CONTRA LOS IMPUTADOS: **EDUARDO ORTEGA ISSA Y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, QUIENES LLEVAN A LA FIESTA DIECISEIS (16) PRESUNTAS NIÑAS Y TRES (3) NIÑOS, **SIENDO RESPONSABLES EN CALIDAD DE AUTORES, A TITULO DE DOLO, DE LOS DELITOS**

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 11 de 25

DE QUE TRATA EL ART.213A ADICIONADO LEY 1329 DEL 2009 ART. 2º, PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD: "EL QUE CON ANIMO DE LUCRO PARA SI O PARA UN TERCERO O PARA SATISFACER LOS DESEOS SEXUALES DE OTRO, ORGANICE, FACILITE O PARTICIPE DE CUALQUIER FORMA EN EL COMERCIO CARNAL O LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE OTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE CATORCE (14) A VEINTICINCO (25) AÑOS Y MULTA DE SESENTA Y SIETE (67) A SETECIENTOS CINCUENTA (750) S.M.L.M.V."

Y ART.213. Modificado L.1236/2008, ART.8º. INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN. "EL QUE CON ANIMO DE LUCRARSE O PARA SATISFACER LOS DESEOS DE OTRO, INDUZCA AL COMERCIO CARNAL O LA PROSTITUCION A OTRA PERSONA INCURRIRA EN PRISION DE DIEZ (10) A VEINTIDOS (22) AÑOS Y MULTA DE SESENTA Y SEIS (66) A SETECIENTOS CINCUENTA (750) S.M.L.M.V."

HEMOS DE ACLARAR QUE DICHA ACUSACION SE HACE TAMBIEN BAJO LA MODALIDAD DEL ART. 31 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO, SOBRE CONCURSO DE TIPOS PENALES HOMOGÉNEO Y SIMULTÁNEOS, YA QUE SON VARIAS LAS MENORES DE EDAD VICTIMAS DEL ACTUAR DE LOS SEÑORES **EDUARDO ORTEGA ISSA Y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, PARA QUE INTERACTUARAN SEXUALMENTE CON HOMBRES A CAMBIO DE DINERO.

CONFORME AL ART.25 DE LA LEY 599 DEL 2000. ACCIÓN Y OMISION. LA CONDUCTA PUNIBLE PUEDE SER RELIZADA POR ACCION Y OMISION.


QUIENES TUVIERE EL DEBER JURIDICO DE IMPEDIR UN RESULTADO PERTENECIENTE A UNA DESCRIPCION TIPICA Y NO LA LLEVARE A CABO, ESTANDO EN POSIBILIDAD DE HACERLO, QUEDARÁ SUJETO A LA PENA CONTEMPLADA EN LA RESPECTIA NORMA PENAL. A TAL EFECTO, SE REQUIERE QUE EL AGENTE TENGA A SU CARGO LA PROTECCION EN CONCRETO DEL BIEN JURIDICO PROTEGIDO, O QUE SE LE HAYA ENCOMENDADO COMO GARANTE LA VIGILANCIA DE UNA DETERMINADA FUENTE DE RIESGO, CONFORME A LA CONNSTITUCION O LA LEY.

SON CONSTITUTIVAS DE POSESIONES DE GARANTIAS LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 1- CUANDO SE ASUMA VOLUNTARIAMENTE LA PROTECCION REAL DE UNA PERSONA O DE UNA FUENTE DE RIESGO, DENTRO DEL PROPIO HAMBITO DE DOMINIO.
- 2- CUANDO EXISTE UNA ESTRECHA COMUNIDAD DE VIDA ENTRE LAS PERSONAS.
- 3- CUANDO SE EMPRENDA UNA ACTIVIDAD PELIGROSA POR VARIAS PERSONAS.
- 4- CUANDO SE HAYA CREADO PRECEDENTEMENTE UNA SITUACION ANTIJURIDICA DE RIESGO PROXIMO PARA EL BIEN JURIDICO CORRESPONDIENTE.

PAR- LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA EN RELACION CON LAS CONDUCTAS PUNIBLES DELICTUALES QUE ATENTEN CONTRA LA VID E INTEGRIDAD PERSONA, LA LIBERTAD INDIVIDUAL, Y LA LIBERTAD Y FORMACION SEXUAL.

EN CONCORDANCIA A LO SEÑALADO EN EL ART,10 DE LA LEY 1098 DE 2006 QUE HACE REFERENCIA A LA CORRESPONSABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CODIGO, SE ENTIENDE POR CORRESPONSABILIDAD, LA CONNCURRENCIA DE ACTOS Y ACCIONES CONDUCENTES A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES (NNA). LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO SON CORRESPONSABLES EN SU ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 12 de 25

TAMBIEN A LOS IMPUTADOS SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ MOYA y HORACIO REVOLLO PACHECO, SE LES ACUSA SIENDO RESPONSABLES EN CALIDAD DE COAUTORES A TITULO DE DOLO, DE LOS DELITOS DE QUE TRATA EL ART.213A ADICIONADO LEY 1329 DEL 2009 ART. 2º, PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD: "EL QUE CON ANIMO DE LUCRO PARA SI O PARA UN TERCERO O PARA SATISFACER LOS DESEOS SEXUALES DE OTRO, ORGANICE, FACILITE O PARTICIPE DE CUALQUIER FORMA EN EL COMERCIO CARNAL O LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE OTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE CATORCE (14) A VEINTICINCO (25) AÑOS Y MULTA DE SESENTA Y SIETE (67) A SETECIENTOS CINCUENTA (750) S.M.L.M.V."

Y ART.213. Modificado L.1236/2008, ART.8º. INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN. "EL QUE CON ANIMO DE LUCRARSE O PARA SATISFACER LOS DESEOS DE OTRO, INDUZCA AL COMERCIO CARNAL O LA PROSTITUCION A OTRA PERSONA INCURRIRA EN PRISION DE DIEZ (10) A VEINTIDOS (22) AÑOS Y MULTA DE SESENTA Y SEIS (66) A SETECIENTOS CINCUENTA (750) S.M.L.M.V."

HEMOS DE ACLARAR QUE DICHA ACUSACION SE HACE TAMBIEN BAJO LA MODALIDAD DEL **ART. 31 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO**, SOBRE CONCURSO DE TIPOS PENALES HOMOGÉNEO Y SIMULTÁNEOS, YA QUE SON VARIAS LAS MENORES DE EDAD VICTIMAS DEL ACTUAR DE LOS SEÑORES SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ MOYA y HORACIO REVOLLO PACHECO, PARA QUE INTERACTUARAN SEXUALMENTE CON HOMBRES A CAMBIO DE DINERO.


CONFORME AL ART.25 DE LA LEY 599 DEL 2000. ACCIÓN Y OMISION. LA CONDUCTA PUNIBLE PUEDE SER RELIZADA POR ACCION Y OMISION.

QUIENES TUVIERE EL DEBER JURIDICO DE IMPEDIR UN RESULTADO PERTENENCIENTE A UNA DESCRIPCION TIPICA Y NO LA LLEVARE A CABO, ESTANDO EN POSIBILIDAD DE HACERLO, QUEDARÁ SUJETO A LA PENA CONTEMPLADA EN LA RESPECTIA NORMA PENAL. A TAL EFECTO, SE REQUIERE QUE EL AGENTE TENGA A SU CARGO LA PROTECCION EN CONCRETO DEL BIEN JURIDICO PROTEGIDO, O QUE SE LE HAYA ENCOMENDADO COMO GARANTE LA VIGILANCIA DE UNA DETERMINADA FUENTE DE RIESGO, CONFORME A LA CONNSTITUCION O LA LEY.

- SON CONSTITUTIVAS DE POSESIONES DE GARANTIAS LAS SIGUIENTES SITUACIONES:
- 5- CUANDO SE ASUMA VOLUNTARIAMENTE LA PROTECCION REAL DE UNA PERSONA O DE UNA FUENTE DE RIESGO, DENTRO DEL PROPIO HAMBITO DE DOMINIO.
 - 6- CUANDO EXISTE UNA ESTRECHA COMUNIDAD DE VIDA ENTRE LAS PERSONAS.
 - 7- CUANDO SE EMPRENDA UNA ACTIVIDAD PELIGROSA POR VARIAS PERSONAS.
 - 8- CUANDO SE HAYA CREADO PRECEDENTEMENTE UNA SITUACION ANTIJURIDICA DE RIESGO PROXIMO PARA EL BIEN JURIDICO CORRESPONDIENTE.

PAR- LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA EN RELACION CON LAS CONDUCTAS PUNIBLES DELICTUALES QUE ATENTEN CONTRA LA VID E INTEGRIDAD PERSONA, LA LIBERTAD INDIVIDUAL, Y LA LIBERTAD Y FORMACION SEXUAL.

EN CONCORDANCIA A LO SEÑALADO EN EL ART.10 DE LA LEY 1098 DE 2006 QUE HACE REFERENCIA A LA CORRESPONSABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CODIGO, SE ENTIENDE POR CORRESPONSABILIDAD, LA CONNCURRENCIA DE ACTOS Y ACCIONES CONDUCENTES A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 13 de 25

NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES (NNA). LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO SON CORRESPONSABLES EN SU ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION.


SOBRE LAS VICTIMAS TENEMOS LAS SIGUIENTES:

MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, DE 17 AÑOS DE EDAD, MANIFIESTA QUE SU HERMANO FUE QUIEN LE DIJO SOBRE EL PASEO DEBIDO A QUE SU AMIGO SAMUEL HABIA IDO A SU CASA COMENTANDOLE DE LA EXISTENCIA DEL PASEO Y QUE COSTABA TREINTA MIL PESOS (\$30.000,00) YA QUE ESTE LE HABIA DICHO QUE LOS RECOGIA EN SU CASA Y QUE IBA A HABER BASTANTE COMIDA, AL PREGUNTARSELE SU LE HABÍAN OFRECIDO ALGO PARA IR AL PASEO ESTA CONTESTÓ QUE NO PERO QUE SI HABÍA ESCUCHADO QUE LOS GRINGOS ESTABAN OFRECIENDO CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) POR ESTAR EN LA FIESTA. DICE QUE SAMUEL ES MODELO PROFESIONAL Y QUE ESE DIA SE ENCONTRABA VESTIDO CON PANTALONETA VERDE, SUETER NEGRO, QUIEN ES DE TEZ BLANCA.

CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, DE 16 AÑOS DE EDAD, RESIDE EN EL BARRIO LA VICTORIA, SECTOR LOS CIRUELOS, CRA 71D-408, QUIEN DA A CONOCER QUE SU AMIGO SAMUEL OLAVE, A QUIEN CONOCE DESDE SU INFANCIA LA INVITÓ A LA FIESTA, DE SAMUEL DICE QUE VIVE CERCA DE ELLA Y QUE YA CUMPLIÓ LOS 18 AÑOS, ADEMÁS MANIFESTÓ QUE SAMUEL LE DIJO QUE LO HABIAN INVITADO UNOS AMIGOS A UNA FIESTA CON UNOS EMPRESARIOS DE DIFERENTES PAISES Y LE PIDIÓ QUE FUERA QUE ESO LO BENEFICIABA A ÉL EN SU AGENCIA DE MODELAJE PORQUE AL PARECER LO IBAN A PATROCINAR EN ALGO YA QUE ÉL ES MODELO. IGUALMENTE MANIFIESTA QUE CUANDO LLEGARON AL SITIO UN MUCHACHO LLAMADO EDUARDO LE DIJO A UNA DE LAS NIÑAS QUE SE HICIERA PASAR POR VIRGEN PORQUE ERA UN REGALO PARA EL JEFE. QUE CONOCIÓ A EDUARDO A TREVÉS DE SAMUEL Y QUE EL APELLIDO DE EDUARDO PODRIA SER ORTEGA, DICE ADEMÁS QUE CON ELLA FUERON A LA FIESTA VARIAS NIÑAS QUE SON MAYORES DE EDAD, COMO: KIARA, YULI y VIVIANA. DICE ADEMÁS QUE LAS PERSONAS QUE CONTACTARON A SAMUEL Y A EDUARDO, ANTES DE IR A LA FIESTA LE DIERON DINERO.

KEILY GABRIELA VERGARA CUPIDAN, DE 17 AÑOS DE EDAD, DICE QUE LLEGÓ AL PASEO EN LA ISLA POR INVITACIÓN QUE LE HICIERA SU AMIGA KELY DE LA CUAL DICE QUE ES MORENA Y QUIEN LE MANIFESTÓ QUE EL PASEO COSTABA TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00). QUE CUANDO LLEGARON A LA ISLA ESTANDO EN UNA HABITACIÓN ENTRÓ UN MUCHACHO DE BARBAS Y OTRO MORENO ALTO QUIEN LE PREGUNTÓ QUIÉN DE LAS MUCHACHAS ERAN VIRGENES Y QUE HABÍAN TRES MENORES QUE DIJERON SER VIRGENES. SOBRE KELY MANIFIESTA QUE TIENE UNA AGENCIA DE MODELAJE DE LA CUAL DESCONOCE EL NOMBRE, QUE LA CONOCE DE LOS EVENTOS A LOS QUE ELLA VA, NO SABE SUS APELLIDOS Y SEÑALA QUE ES UNA DE LAS MUCHACHAS QUE ESTÁ CAPTURADA. QUE FUE SU PRIMA TRIANA LA QUE LA INVITÓ PERO QUE NO PUDO IR A LA FIESTA Y QUIEN LE DIJO QUE EL PASEO ERA DE KELY. QUE DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LA FIESTA SOLO CONOCIA A KELY.

PEDRO FLOREZ RAMOS, DE 17 AÑOS, RESIDE EN EL BARRIO SAN FERNANDO, CALLE SANTANDER No.19A-05. DICE HABER SIDO INVITADO AL PASEO EN LANCHAS FUERA DE LA CIUDAD CON TODO PAGO, LICOR Y DINERO. REFIERE QUE LE DIJERON QUE LES DARIAN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) Y TAMBIEN A LAS NIÑAS QUE SOSTUVIERAN RELACIONES SEXUALES LE DABAN UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00).

	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 02 Página 14 de 25


GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ, DE 17 AÑOS DE EDAD, VIVE EN EL BARRIO LOS CERROS, SIN MAS DATOS; AFIRMA QUE EL MENSAJE EN FACE BOOK DECÍA QUE HABÍA UNA FIESTA Y QUE ERA GRATIS, QUE LES DABAN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) SOLO CON ASISTIR, SEÑALA QUE LLEGÓ EN MOTOCICLETA, QUE ESA INFORMACION LA DIFUNDIERON EN FACE BOOK EN UNA PAGINA EN BLANCO.

4. * Datos de las víctimas:

VICTIMA No.1									
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. SERIAL40299319		
Expedido en	Departamento: BOLÍVAR				Municipio:		CARTAGENA		
Nombres:		KEILY GABRIELA			Apellidos:		VERGARA CUPIDAN		
Lugar de residencia									
Dirección:		CERCA DE LA AVENIDA EL BOSQUE			Barrio:		BOSQUE		
Departamento:		BOLÍVAR			Municipio:		CARTAGENA		
Teléfono:		Correo electrónico:							
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.	T.P.		Dirección						
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:		Correo electrónico:							

VICTIMA No.2									
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. SERIAL 31042499		
Expedido en	Departamento: BOLÍVAR				Municipio:		CARTAGENA		
Nombres:		GABRIELA ISABEL			Apellidos:		ZUÑIGA RUIZ		
Lugar de residencia									
Dirección:		N.A.			Barrio:		LOS CERROS		
Departamento:		BOLÍVAR			Municipio:		CARTAGENA		
Teléfono:		N.A.			Correo electrónico:				
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.	T.P.		Dirección						
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:		Correo electrónico:							

VICTIMA No.3									
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. SERIAL #29015733		
Expedido en	Departamento: BOLÍVAR				Municipio:		CARTAGENA		
Nombres:		PEDRO JOSUE			Apellidos:		FLOREZ RAMOS		
Lugar de residencia									
Dirección:		CALLE SANTANDER No.19A-05			Barrio:		SAN FERNANDO		


	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 15 de 25

Departamento:	BOLÍVAR	Municipio:	CARTAGENA
Teléfono:	3016727616	Correo electrónico:	
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA			
Nombres:		Apellidos:	
C.C.		T.P.	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

VICTIMA No.4							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C.
Expedido en	Departamento:	BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA	
Nombres:	CAROLINA MARGARITA			Apellidos:	ORTIZ BATISTA		
Lugar de residencia							
Dirección:	LOS CIRUELOS, CRA 71D-408			Barrio:	LA VICTORIA		
Departamento:	BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA		
Teléfono:	N.A.		Correo electrónico:				
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA							
Nombres:				Apellidos:			
C.C.		T.P.		Dirección			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:			Correo electrónico:				

VICTIMA No.5							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. #26342250
Expedido en	Departamento:	BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA	
Nombres:	LUIS DAVID			Apellidos:	MARTIN PEÑATE		
Lugar de residencia							
Dirección:	MANZANA C, LOTE 17			Barrio:	EL CARMELO		
Departamento:	BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA		
Teléfono:			Correo electrónico:				
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA							
Nombres:				Apellidos:			
C.C.		T.P.		Dirección			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:			Correo electrónico:				

VICTIMA No.6							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. SERIAL# 27645205
Expedido en	Departamento:	BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA	
Nombres:	YURANIS PAOLA			Apellidos:	PEREZ HERAZO		

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 16 de 25

Lugar de residencia			
Dirección:	N.A.	Barrio:	N.A.
Departamento:	BOLÍVAR	Municipio:	CARTAGENA
Teléfono:		Correo electrónico:	
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA			
Nombres:		Apellidos:	
C.C.		T.P.	
Departamento:		Dirección	
Teléfono:		Municipio:	
		Correo electrónico:	


5. Bienes Vinculados SI _____ NO X

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación)

6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)


A. TESTIGOS:

- 1.- **INV. del C.T.I. JACKELINE REYES SARMIENTO, JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT Y ELKIN PEÑA**, quienes suscriben REPORTE DE INICIACIÓN, de fecha 28-07-2014. Se ubican en las Instalaciones de la Fiscalía en el barrio de Crespo.
- 2.- **Servidor del C.T.I., JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT**, quien suscribe de manera Oficiosa el Formato UNICO DE NOTICIA CRIMINAL FPJ-2, de fecha 28-07-2014.
- 3.- **INV. del C.T.I. JACKELINE REYES SARMIENTO, JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT Y ELKIN PEÑA**, quienes suscriben **INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO-FPJ-11, de fecha 28-07-2014**, que contiene tareas de verificación de información sobre los hechos denunciados. Se ubica en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
- 4.- **Servidores del C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL**, quienes suscriben:
 - Informe de Investigador de Campo FPJ-11, de fecha 18-09-2014, que contiene entrevistas Recibidas a ELKIN PEÑA y TIM BALLARD, ciudadano Norteamericano quien puso en Conocimiento de la Fiscalía los hechos investigados.
 - Informe de Investigador de Campo FPJ-11, de fecha 17-09-2014, que contiene complementación del informe fechado el 28-07-2014, sobre verificación de información de la banda delincencial.
 - Informe de Investigador de Campo FPJ-11, de fecha 25-09-2014, que contiene análisis de la Organización Criminal y Propuesta de Agentes Encubiertos.
 - INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 09-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Verificaciones.

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 17 de 25


- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas entre el día 08-10-2014 hasta el 09-10-2014 a las 20 horas. Verificaciones.
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas el 10-10-2014 de 08:00 a 11:00 horas. Verificaciones.
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas el 10-10-2014, de 11:00 a 17:00 horas. Verificaciones.
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas el 10-10-2014, que contiene consultas en base de datos: SAC, SPOA, SIJUF. Solicitud de tarjeta decadactilar de los imputados. Búsqueda de antecedentes en SIJIN DEBOL y Labores de verificación como agentes encubiertos.
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas el 11-10-2014 de 07:00 a 11:00 horas. Verificaciones. Finalizándose así la labor como agente encubierto.
- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, ACTIVIDADES DE INTERVENCION PARA RESCATE DE MENORES DE EDAD VICTIMAS DE PROSTITUCION INFANTIL EN LA ISLA DE BARU, PUNTA BLANCA CABAÑA LA COQUETA FRENTE A ISLAS DEL ROSARIO.

- 5.- **Servidores del C.T.I., MYRIAM CASTILLO MARTINEZ y OLGA LUCIA SANTOS DE AVILA**, quienes suscriben **INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11**, de fecha 11-10-2014, que contiene Captura en flagrancia e incautación de EMP y EF, de los señores JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, EDUARDO ORTEGA ISSA y KELY JOHANA SUAREZ MOYA. Con sus anexos.
- 6.- Servidor del C.T.I. **ADRIAN JOSE BLANCO VENECIA**, quien suscribe **INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTE DE REGISTRO ODONTOLOGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS, DE LOS IMPUTADOS EDUARDO ORTEGA ISSA y HORACIO REVOLLO PACHECO.**
7. **RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO**, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN ELABORÓ INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO DE EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.
8. **JORGE JALLER BUSTILLO**, SERVIDOR DEL C.T.I., QUIEN REALIZÓ INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO DE EDUARDO ORTEGA ISSA y HORACIO REVOLLO PACHECO.
9. **MARCO TULIO CHAVES NIETO**, SERVIDOR DEL C.T.I., QUIEN ELABORÓ INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ MOYA y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.
10. **MYRIAM CASTILLO MARTINEZ**, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN REALIZÓ ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE LOS IMPUTADOS EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.
11. **LEONARDO WEES VERHELST**, SERVIDOR DEL C.T.I., QUIEN REALIZÓ ACTA DE DERECHOS DE CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DEL IMPUTADO SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ. IGUALMENTE, ACTA DE INCAUTACION DE DINERO Y OTROS ELEMENTOS A


	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 18 de 25

EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ Y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA


12. OLGA LUCIA SANTOS DE AVILA, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN REALIZÓ ACTA DE DERECHOS DE CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DE LA IMPUTADA KELLY JOHANA SUAREZ MOYA.
13. WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON, PERITO INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, QUIEN REALIZÓ INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, de fecha 12-10-2014, A LOS IMPUTADOS EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELLY JOHANA SUAREZ MOYA y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.
14. SERVIDOR DEL C.T.I. **ALVARO BONFANTE RODRIGUEZ**, QUIEN REALIZÓ FIJACIÓN Y ALBUM FOTOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS, DE FECHA 11-10-2014.
15. **RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA**, PERITO PROFESIONAL DEL I.N.M.L. Y C.F., QUIEN SUSCRIBE INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LOS MENORES LAURA CAMILA SALAS VERGARA, KAMILA ANDREA RAMOS PEREZ, LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, JUAN DAVID LOPEZ MEZA, ANGEL GABRIEL MARTIN PEÑATE, LUIS DAVID MARTIN PEÑATE, PEDRO JOSUÉ FLOREZ RAMOS, KIARA PATRICIA GONZALEZ SALAZAR y JULIETH TATIANA HERRERA MARTINEZ.
16. **CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO**, PERITO PROFESIONAL DEL I.N.M.L. Y C.F., QUIEN SUSCRIBE INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LAS MENORES MAYRA ALEXANDRA HURTADO DE ALBA, JHORLEIDYS BUSTILLO BELLO, ANGIE MELISSA GOEZ CASTAÑO y MARIA CAMILA GIRALDO PEDROZA.
17. **ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO**, PERITO FORENSE DEL I.N.M.L. Y C.F., QUIEN SUSCRIBE INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LAS MENORES ANGIE LIZETH NAVARRO HAMBURGER, GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ, EVA BEATRIZ SALAS ESPITAETA, HAISLEN ISABEL PAJARO SALAZAR, LIZETH PAOLA BERRIO PINEDA, CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, YORELIS MARIA MATOS LEDEZMA, MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, KENDRIS PAOLA PEREZ DE LA CRUZ y JACKSON CRUZ CHICO.
18. **SONIA PÉREZ BETIN**, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MENORES MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, KAMILA ANDREA RAMOS PEREZ, ANGIE MELIZA GOEZ CASTAÑO y ANGEL GABRIEL MARTIN PEÑATE.
19. MERCEDES MARTINEZ ESPAÑA, INVESTIGADORA DEL C.T.I QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS NNA: L.D.P.M, J.M.B.L, J.C.CH, y A.I.P.S, CON SUS ANEXOS.
20. MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS NNA: KENDRYS PAOLA PEREZ DE LA CRUZ, LINDA MARTHA CASTRO VELASQUEZ, JUAN DAVID LÓPEZ MEZA y ANGIE LIZETH NAVARRO HAMBURGER, CON SUS ANEXOS.
21. YOMAIRA CRISMATT CASTELLANOS, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MENORES MARIA ALEJANDRA MARIN MUÑOZ. YORELIS MARIA MATTOS LEDEZMA, LIZETH PAOLA BERRIO PINEDA y EVA SALAS ESPITAETA, CON SUS ANEXOS
22. DOLLY STELLA ARCILA VASQUEZ, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 20 de 25

29. RESOLUCION No.099, de fecha 07-10-2014, DE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BOLÍVAR, QUIEN AUTORIZA LA OPERACIÓN DE AGENTES ENCUBIERTOS. (Fis.62 a 66).
30. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 09-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.72 A 73).
31. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.74 A 75).
32. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11 DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTES ENCUBIERTO, DONDE SE ENTREGARON DINEROS PARA COMPRA DE VESTIDOS DE BAÑO Y PROPINAS A LAS MENORES, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.76 A 77).
33. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, DONDE SE DIERON ACTOS PREPARATORIOS Y DE PLANIFICACIÓN DE UNA FIESTA. (Fis.78 A 79).
34. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES REALIZADAS EN CALIDAD DE AGENTES ENCUBIERTOS, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.80 A 92).
35. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, SOBRE CLAUSURA DE LA NEGOCIACIÓN CON EL PAGO TOTAL DE LO ACORDADO CON LOS PROXENETAS YA EN LA ISLA DONDE SE DIERON LAS CAPTURAS. SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.93 A 95).
36. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, SOBRE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS SEÑORES JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, IDENTIFICADO CON C.C. No.1.048.437.935; HORACIO REVOLLO PACHECO, C.C. No.73.080.399; SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, C.C. No.1.143.395.851; EDUARDO ORTEGA ISSA, C.C. No.73.199.410 Y KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, C.C. No.1.047.470.796, TODOS MAYORES DE EDAD, INFORME SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., MYRIAM CASTILLO MARTINEZ Y OLGA LUCIA SANTOS DE AVILA. (Fis.96 A 99).
37. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTE DE REGISTRO ODONTOLOGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS, DE EDUARDO ORTEGA ISSA. suscrito por el servidor del C.T.I. ADRIAN JOSE BLANCO VENECIA. (Fis.102 A 104).
38. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO Y ARRAIGO DE EDUARDO ORTEGA ISSA, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO Y JORGE JALLER BUSTILLO (Fis.105 A 109).
39. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, de fecha 11-10-2014, CON RESPECTO AL IMPUTADO EDUARDO ORTEGA ISSA, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MYRIAM CASTILLO MARTINEZ. (Fis.110).

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 21 de 25

40. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, de fecha 12-10-2014, REALIZADO AL IMPUTADO EDUARDO ORTEGA ISSA y SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON. (Fls.112 a 113).
41. ACTA DE INCAUTACION DE DINERO A EDUARDO ORTEGA ISSA, EN CUANTÍA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00), SUSCRITA POR EL INVESTIGADOR DEL C.T.I. LEONARDO WES V. (Fls. 114 A 115).
42. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTRO, DEL IMPUTADO HORACIO REBOLLO PACHECO, suscrito por el servidor del C.T.I. ADRIAN JOSE BLANCO VENECIA. (Fls.116 a 118).
43. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO Y ARRAIGO DE HORACIO REBOLLO PACHECO, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO Y POR JORGE JALLER BUSTILLO. (Fls.119 a 123).
44. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, CON RESPECTO AL IMPUTADO HORACIO REVOLLO PACHECO, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MYRIAM CASTILLO MARTINEZ. (Fls.124).
45. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, DEL IMPUTADO HORACIO REVOLLO PACHECO, SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON. (Fls.126 AL 127).
46. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REPORTE DE REGISTRO ODONTOLOGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. ALVARO ANTONIO COLON TORRES. (Fls. 129 a 132).
47. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO, CON SU RESPECTIVO ARRAIGO E INDIVIDUALIZACION, SUSCRITO POR MARCO TULIO CHAVES NIETO, INVESTIGADORES DE C.T.I. (Fls.133 a 137).
48. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. LEONARDO A. WEES VERHELST. (Fls. 138).
49. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, DEL IMPUTADO SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON. (Fls.140 AL 141).
50. ACTA DE INCAUTACION DE DINERO A SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, DE FECHA 11-10-2014, EN CUANTÍA DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00), SUSCRITO POR EL INVESTIGADOR DEL C.T.I. LEONARDO WES V. (Fls.144 a 145).
51. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REPORTE DE REGISTRO ODONTOLOGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS DE KELLY JOHANA SUREZ MOYA, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. ALVARO ANTONIO COLON TORRES. (Fls. 146 al 149).
52. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO DE KELLY JOHANA SUREZ MOYA, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO, CON SU RESPECTIVO ARRAIGO E


 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 19 de 25

REALIZADAS A LOS MENORES PEDRO FLOREZ RAMOS, YARIS EDILMA ECHEVERRY GARCIA, GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ y LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, CON SUS ANEXOS.

23. LICETH HERRERA OSUNA, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS MENORES LAURA CAMILA SALAS VERGARA, KEILY GABRIELA VERGARA CUPIDAN, JHURLEIDYS BUSTILLO BELLO Y CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, CON SUS ANEXOS.
24. JACKELINE REYES SARMIENTO, INVESTIGADORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 31-10-2014, CON OBTENCIÓN DE TARJETA DECADACTILAR, CONSULTA WEB, DE KELY JOHANA SUAREZ MOYA, REBOLLO PACHECO HORACIO, ORTEGA ISSA EDUARDO y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, MÁS RECIBO DE CONSIGNACION EN EL BANCO AGRARIO DE LOS DINEROS INCAUTADOS EN LA OPERACIÓN.
25. MIGUEL ANTONIO GLORIA PAYARES, DEFENSOR DE FAMILIA DEL I.C.B.F., QUIEN ALLEGA A LA FISCALIA A TRAVÉS DE LA DOCTORA DOLLY ARCILA VASQUEZ, ONCE (11) COPIAS DE REGISTROS CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS VICTIMAS DEL PUNIBLE INVESTIGADO, CON QUIEN SE INTRODUCIRAN.
26. TIM BALLARD (DENUNCIANTE), CIUDADANO NORTEAMERICANO QUIEN PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA LOS HECHOS INVESTIGADOS.

B. DOCUMENTALES:


- 1.- REPORTE DE INICIACIÓN, de fecha 28-07-2014. Suscrito por los investigadores del C.T.I. JACKELINE REYES SARMIENTO, JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT Y ELKIN PEÑA. (Fls.1).
- 2.- ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL FPJ-2, de fecha 28-07-2014, de manera oficiosa, suscrito por el Servidor del C.T.I., JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT. (Fls.2 a 3).
- 3.- INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO-FPJ-11, de fecha 28-07-2014, suscrito por los Servidores del C.T.I. JACKELINE REYES SARMIENTO, ELKIN PEÑA BERNAL y JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT. (Fls.4 y 5).
- 4.- INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, de fecha 18-09-2014, suscrito por JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, (Fls.10 al 16), que contienen entrevistas Recepcionadas a los señores ELKIN PEÑA y TIM BALLARD.
- 5.- Informe de Investigador de Campo FPJ-11, de fecha 17-09-2014, suscrito por JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, Informe complementario del fechado el 28-07-2014. (Fls.17 a 18).
- 6.- Informe de Investigador de Campo FPJ-11, del 25-09-2014, suscrito por los servidores JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, con anexos. (Fls.21 al 46 bis).
27. SOLICITUD DE AGENTES ENCUBIERTOS, de fecha 02-10-2014. (Fls.49 a 55).
28. RESOLUCION NO.098, DE FECHA 06-10-2014, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOLÍVAR DESIGNA A LA DOCTORA YENIS PERNETT RACINI, QUIEN ES FISCAL SECCIONAL 8, PARA QUE ACTÚE COMO FISCAL DE APOYO DE LA FISCALÍA SECCIONAL 32 DE CAIVAS. (FOLIO 58).

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 22 de 25


47

INDIVIDUALIZACION, SUSCRITO POR MARCO TULIO CHAVES NIETO, INVESTIGADORES DE C.T.I. (Fls.150 al 154).

53. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DE KELY JOHANA SUREZ MOYA, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. LEONARDO A. WEES VERHELST. (Flo. 155).
54. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, DE LA IMPUTADA KELY JOHANA SUREZ MOYA, SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON PERITO DEL I.N.M.L.Y.F. (Fls.157 AL 158).
55. ACTA DE INCAUTACION DEL CELULAR #3006371412 A KELY JOHANA SUREZ MOYA, DE FECHA 11-10-2014, IGUALMENTE AGENDA CUADERNO, SUSCRITO POR EL INVESTIGADOR DEL C.T.I. LEONARDO WES V. (Fls.159).
56. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REPORTE DE REGISTRO ODONTOLOGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. ALVARO ANTONIO COLON TORRES. (Fls. 160 al 163).
57. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO, CON SU RESPECTIVO ARRAIGO E INDIVIDUALIZACION, SUSCRITO POR MARCO TULIO CHAVES NIETO, INVESTIGADORES DE C.T.I. (Fls.164 al 168).
58. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MYRIAN CASTILLO MARTINEZ. (Fls. 169).
59. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, DEL IMPUTADO JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON PERITO DEL I.N.M.L.Y.F. (Fls.171 A 172).
60. ACTA DE INCAUTACION DEL CELULAR #3147172477 A JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, DE FECHA 11-10-2014, SUSCRITO POR EL INVESTIGADOR DEL C.T.I. LEONARDO WES V. (Fls.173).
61. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES CON No.S-2014-SIJIN-GRALJ-38-10, DEL 13-10-2014, DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL SECCIONAL CARTAGENA, CON RESPECTO A LOS SEÑORES KELY JOHANA SUAREZ MOYA, REBOLLO PACHECO HORACIO, ORTEGA ISSA EDUARDO, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA Y SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ. (Fls.177 Y 179).
62. CONSULTA EN PROMETEO, ANOTACIONES JUDICIALES y ANI TRABAJO, CON RESPECTO A LOS IMPUTADOS KELY JOHANA SUAREZ MOYA, REBOLLO PACHECO HORACIO, ORTEGA ISSA EDUARDO, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA Y SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ. (Fls.181 a 184 y 189).
63. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, SOBRE INTERVENCIÓN PARA RESCATE DE MENORES DE EDAD VICTIMAS DE PROSTITUCIÓN INFANTIL, A UN TOTAL DE 24 MENORES MÁS OTRA MENOR EVADIDA, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT Y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fls.190 a 195).

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 24 de 25

- 78. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR KENDRIS PAOLA PEREZ DE LA CRUZ, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.231 A 232).
- 79. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.233 A 234).
- 80. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR JUAN DAVID LOPEZ MEZA, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.235 A 236).
- 81. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR ANGEL GABRIEL MARTIN PEÑATE, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.237 A 238).
- 82. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR LUIS DAVID MARTIN PEÑATE, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.239 240).
- 83. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR PEDRO JOSUÉ FLOREZ RAMOS, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.241 A 242).
- 84. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR JACKSON CRUZ CHICO, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.243 A 244).
- 85. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR KIARA PATRICIA GONZALEZ SALAZAR, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.245 A 246).
- 86. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR JULIETH TATIANA HERRERA MARTINEZ, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.247 A 248).
- 87. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR MARIA CAMILA GIRALDO PEDROZA, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO. (Fis.249 A 250).
- 88. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MENORES MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, KAMILA ANDREA RAMOS PEREZ, ANGIE MELIZA GOEZ CASTAÑO y ANGEL GABRIEL MARTIN PEÑATE, CON SUS RESPECTIVOS ANEXÓS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. SONIA PÉREZ BETIN. (Fis.265 A 279).
- 89. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS NNA: L.D.P.M, J.M.B.L, J.C.CH, y A.I.P.S, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MERCEDES MARTINEZ ESPAÑA. (Fis.280 A 295).
- 90. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS NNA: KENDRYS PAOLA PEREZ DE LA CRUZ, LINDA MARTHA CASTRO VELASQUEZ, JUAN DAVID LÓPEZ MEZA y ANGIE LIZETH NAVARRO HAMBURGER, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO. (Fis.296 A 312).

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 23 de 25

- 64. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CONSISTENTE EN FIJACIÓN Y ALBUM FOTOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS, SUCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. ALVARO BONFANTE RODRIGUEZ. (Fls.198 a 205).
- 65. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR LAURA CAMILA SALAS VERGARA, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fls.206 Y 207).
- 66. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR KAMILA ANDREA RAMOS PEREZ, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fls.208 Y 209).
- 67. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR MAYRA ALEXANDRA HURTADO DE ALBA, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO. (Fls. 210 A 211).
- 68. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR ANGIE LIZETH NAVARRO HAMBURGER, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fls. 212 A 213).
- 69. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fls. 214 A 215).
- 70. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR EVA BEATRIZ SALAS ESPITAleta, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fls. 216 A 217).
- 71. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR HAISLEN ISABEL PAJARO SALAZAR, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fls.218).
- 72. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REA REALIZADO A LA MENOR LIZETH PAOLA BERRIO PINEDA, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fls.219 A 220).
- 73. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR JHORLEIDYS BUSTILLO BELLO, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO. (Fls.221 A 222).
- 74. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR ANGIE MELISSA GOEZ CASTAÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO. (Fls. 223 A 224).
- 75. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fls.225 A 226).
- 76. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR YORELIS MARIA MATOS LEDEZMA, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fls.227 A 228).
- 77. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fls.229 A 230).

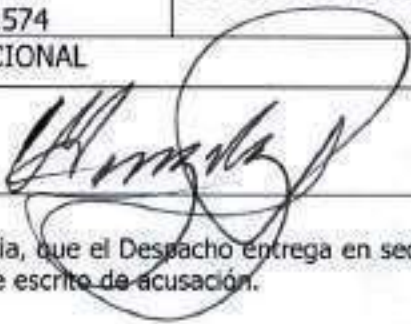
91. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MENORES MARIA ALEJANDRA MARIN MUÑOZ, YORELIS MARIA MATTOS LEDEZMA, LIZETH PAOLA BERRIO PINEDA y EVA SALAS ESPITAETA, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. YOMAIRA CRISMATT CASTELLANOS. (Fis.313 A 327).
92. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS MENORES PEDRO FLOREZ RAMOS, YARIS EDILMA ECHEVERRY GARCIA, GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ y LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. DOLLY STELLA ARCILA VASQUEZ. (Fis.328 A 347).
93. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS MENORES LAURA CAMILA SALAS VERGARA, KEILY GABRIELA VERGARA CUPIDAN, JHURLEIDYS BUSTILLO BELLO Y CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. LICETH HERRERA OSUNA. (Fis.348 a 363).
94. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 31-10-2014, CON OBTENCIÓN DE TARJETA DECACTILAR, CONSULTA WEB, DE KELY JOHANA SUAREZ MOYA, REBOLLO PACHECO HORACIO, ORTEGA ISSA EDUARDO y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, MÁS RECIBO DE CONSIGNACION EN EL BANCO AGRARIO DE LOS DINEROS INCAUTADOS EN LA OPERACIÓN DE CAPTURA, SUSCRITO POR JACKELINE REYES SARMIENTO, INVESTIGADORA DEL C.T.I. CARTAGENA.
95. OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 7 DE ENERO DE 2015, SUSCREITO POR DOLLY STELLA ARCILA VASQUEZ, COORDINADORA C.T.I. CAIVAS, CON EL ADJUNTA ONCE (11) REGISTROS CIVILES DE NNA, LOS CUALES FUERON SUMINISTRADOS POR EL DEFENSOR DE FAMILIA DR. MIGUEL ANTONIO GLORIA PAYARES.

CONSTANCIA: Esta pendiente por recibir los resultados de la VALORACION PSICOLOGICA DE LAS MENORES VICTIMAS, procedentes del I.N.M.L.Y.C.F., antecedentes penales de la imputada KELY JOHANA SUAREZ MOYA, y EL LISTADO DE LAS MUJERES MAYORES DE EDAD que asistieron a la fiesta el día 11 de octubre de 2014, para ejercer la prostitución y a quienes los imputados llevaron en particular a la Isla. Una vez se obtengan estos resultados se darán a conocer para su descubrimiento y determinar las personas a través de las cuales se van a introducir al juicio.

Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		CARMEN DEL ROSARIO GONZALEZ PATRON	
Dirección:	CRESPO CALLE 66 No. 4-86	Oficina:	2° PISO
Departamento:	BOLIVAR	Municipio:	CARTAGENA
Teléfono:	6569696 Ext.1574	Correo electrónico:	
Unidad	SECCIONAL	No. de Fiscalía 21 de CAIVAS.	

Firma,



* Se deja constancia, que el Despacho entrega en secretaria del Juzgado para traslado de las partes, ~~con~~ juegos del presente escrito de acusación.

*Recibido
Enero 12/15
D. P. 30K*

ANTONIO LAITANO LEAL.
Abogado Titulado.

URGENTE
HAY DETENIDO

Cartagena, D.T. y C, febrero 6 de 2015.

Señor:
JEFE DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
EN LEY 906 DE 2004
E. S. D.

Ref. Proceso penal contra EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO Y OTROS
POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL.
RAD. 130016001129201400105.


Respetado Señor,

Cordial saludo. Soy abogado Defensor de los procesados de la referencia, y en el día de hoy fui averiguar si en el citado proceso la Fiscalía General de la Nación había presentado ESCRITO DE ACUSACIÓN y el funcionario encargado de las PROGRAMACIONES DE AUDIENCIAS me dijo que el citado escrito de acusación había sido radicado desde el pasado 13 de enero de 2015, y que hasta la fecha no se había asignado Juez Penal del Circuito para la etapa de Juzgamiento, y que por consiguiente no se me podía entregar el citado escrito hasta tanto no hubiese juez para tales menesteres procesales.

Esta explicación nugatoria de mi pretensión es simplemente inaceptable, ya que si no hay juez hasta la fecha asignado al caso es inconveniente de única incumbencia del Centro de Servicios Judiciales, y por tal motivo no se me puede negar el acceso a la citada copia y esto se desprende de una lectura desprevenida de los arts. 336, 337, 338 y s. s. de la ley 906 de 2004, por consiguiente le pido encarecidamente me haga el favor de ordenar la entrega inmediata del escrito de acusación, que es apenas necesario para preparar la audiencia de acusación en la cual se tiene que hacer el control formal de competencia, nulidades e incompetencias si las hay.

No sé con base a qué orden dicho joven procede d esta forma, por consiguiente, acudo a su despacho para darle una pronta solución a este inconveniente que afecta de manera sustancial el derecho de la defensa de mis defendidos.

Atentamente,


ANTONIO LAITANO LEAL
C. C. No. 73'125.965 de Cartagena
T. P. No. 71.586 del C. S. J.

Handwritten note in blue ink:
R-6
06-FEB-2015
2:00 PM
Signature



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 17/Feb/2015

Página: 1

CORPORACION

Escrito de Acusación CON PRESO, exepo delitos

JUZGADO DE CIRCUITO

CD.DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

004

1232

17/Feb/2015

JUZGADO 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

IDENTIFICACION

NOMBRE

SUJETO PROC

1047470776

KELY JHOANNA SUAREZ MOYA

01

1048437935

JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

01

3395851

SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

01

7580399

HORACIO REVOLLEDO PACHECO

01

73199410

EDUARDO ORTEGA ISSA

01

REPARTIDO AL DESPACHO

u5043

EMPLEADO

SALARESERVA

OBSERVACIONES

13-001-60-08779-2014-00105-00 CON DETENIDO



RAMA JUDICIAL
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
TELÉFONO: 6641863 - TELEFAX: 6641872

LEY 906 DE 2004

OFICIO No
RJ- 4857

Cartagena de Indias D.T. y C 17 de Febrero de 2015

1 3 0 0 1 6 0 0 8 7 7 9 2 0 1 4 0 0 1 0 5

NÚMERO INTERNO: 16803

JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Edificio:

Ciudad CARTAGENA

ASUNTO: ACUSACIÓN

SOLICITA: FISCALÍA

FECHA: 12-01-2015

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART. 213 C.P.
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213A C.P.

DATOS DEL IMPUTADO:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE DETENCIÓN
1047470776	KELY JHOANNA SUAREZ MOYA	INTRAMURAL
1048437935	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA	INTRAMURAL
1143395851	SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ	INTRAMURAL
73080399	HORACIO REVOLLEDO OACHECO	INTRAMURAL
73199410	EDUARDO ORTEGA ISSA	INTRAMURAL

PARTES:

DEFENSOR: JOSE GREGORIO MENESES BRIT Y OTROS

FISCALÍA: FISCAL SECCIONAL 21

DATOS DEL PROCESO:

FECHA EN QUE SE AVOCÓ EL CONOCIMIENTO			AUDIENCIA CONCENTRADA			NUMERO DE CARPETAS FOLIOS Y CDS
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	SE ENVÍA CARPETA CON 228 FOLIOS U y E+2CD.
17	02	2015	12-15	10	2014	

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EN RAZÓN AL PARO JUDICIAL SOLO HASTA EL MOMENTO SE PUDO UBICAR LA PRESENTE CARPETA, MOTIVO POR EL CUAL SE REPARTE EN EL DÍA DE HOY.

RUBÉN DARÍO REDONDO BELLO
GRUPO DE REPARTO CSJ-SPA



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Señor juez:

Doy cuenta a usted, con el presente proceso seguido contra el imputado **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, informándole que vino del centro de servicios para que aprehenda conocimiento, se fije fecha para **AUDIENCIA DE ACUSACION**, a su despacho para que se sirva a proveer.

Cartagena, 25 FEBRERO de 2015.

ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO, Cartagena, 25 de FEBRERO de dos mil quince (2015).

Visto el anterior informe secretarial, y siendo ello así, se ordena dar entrada al libro índice y radicador que se llevan en este despacho, hecho lo anterior, señálese como fecha para audiencia, el día 7 de MAYO de 2015 a las 09:15 AM. En espera de asignación de sala de audiencia, comuníquese a las partes.

CUMPLASE

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ

ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario



República de Colombia
 Rama Judicial
 Juzgado Cuarto Penal del Circuito
 Con Funciones de Conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2934
 Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señores.
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.
 Ciudad.

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
**PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
 HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
 EDAD**

Muy respetuosamente le solicito ordenar a quien corresponda, notificación del siguiente oficio, del proceso de ley 906 de 2004.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
2941	FISCAL SECCIONAL 21
2935	REGINALDO ORTIZ
2936	RAFAEL NIETO VERGARA
2937	JOSE GREGORIO MENESES
2938	ANTONIO LAITANO
2939	CARCEL DE TERNERA
2940	CARCEL DE SAN DIEGO

Atentamente,


ANDRES FELIPE DE BRIGARD MEJIA
 Secretario

27-04-15




República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2941
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
FISCALIA SECCIONAL 21
CRESPO EDIFICIO HOCOL No. 4-86
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Con gentileza y respeto,


ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario

ADB



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2935
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
REGINALDO ORTIZ
Centro, Ed. Gedeon Of. 313
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.


ANDRES FELIPE DE BRIGARD MEJIA
Secretario

ADB



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2936
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
RAFAEL NIETO VERGARA
CRESPO, ED. PORTAL DE CRESPO APTO 104
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.


ANDRES FELIPE DE BRIGARD MEJIA
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2937
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
JOSE GREGORIO MENESES
BOCAGRANDE CRA. 1ERA NO. 13-90
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.


ANDRES FELIPE DE BRIGARD MEJIA
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2938
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
ANTONIO LAITANO
Centro, Ed. García Posso Of. 203
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.


ANDRES FELIPE DE BRIGARD MEJIA
Secretario

ADB



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Biohó- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2939
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de TERNERA CIUDAD.

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

URGENTE REMISIÓN

ASUNTO: Traslado del procesado a detención carcelaria

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra, **JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, de los procesados **JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, en el día y hora señalados.

Con gentileza y respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2940
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
**Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de SAN DIEGO
CIUDAD.**

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD**

URGENTE REMISIÓN

ASUNTO: Traslado del procesado a detención carcelaria

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra, **KELLY SUAREZ**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, de los procesados **KELLY SUAREZ**, en el día y hora señalados.

Con gentileza y respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Juez

ADB



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 7 de Mayo de 2015.

Caso: **13001-60-08779-2014-00105-00**

Número Interno:

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4) COMPLEJO JUDICIAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO, SEGUNDO PISO**

Inicio audiencia: 9:35 am del 7 de Mayo de 2015

Fin audiencia 9:35 am del 7 de Mayo de 2015

Indiciado: **KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA Y OTROS**

Delito: **INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. Y PROXENETISMO
CON MENOR DE EDAD**

INTERVINIENTES

Juez: **LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ**

Fiscal: **SECCIONAL 21- ASISTE**

Ministerio Público: **IVAN DIAZ SABBACH- ASISTE**

Indiciado: **KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA - NO TRASLADO**

Apoderada: **MARIA MERCEDES BUSTAMANTE- ASISTE**

Indiciado: **EDUARDOP ORTEGA ISSA- NO TRASLADO**

Indiciado: **HORACIO REVOLLEDO PACHECO- NO TRASLADO**

Apoderado: **ANTONIO LAITAN- ASISTE**

Indiciado: **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- NO TRASLADO**

Apoderado **MANUEL DE JESUS GONZALEZ- ASISTE**

Indiciado: **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ- NO TRASLADO**

Apoderado Indiciado: **JOSE GREGORIO MENESES BRID- ASISTE**

Apoderado Suplente: **CARLOS DANIEL JURADO PATERNINA- ASISTE**

Audiencia de Acusación

Inicio: 9:35 am del 7 de Mayo de 2015

Final: 9:35 am del 7 de Mayo de 2015

LA PRESENTE DILIGENCIA SE DECLARA FRACASADA POR NO TRASLADO DE LOS PROCESADOS SE OTORGA PODER A MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO PARA QUE REPRESENTA A JUAN MANUEL OQUENDO SIERRA EN ESTE PROCESO PENAL. EL JUZGADO DESIGNO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2015 PERO PRO INCONVENIENTES DEL DEFENSOR JOSE GREGORIO MENESES BRID SE SEÑALO NUEVA FECHA EL DIA 19 DE 20156 ALAS 3:00 pm

JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



190

MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO
ABOGADO

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Asuntos: Civiles, Laborales, Penales y de Familia
Celular No. 313-7408360 Email: mgonzalezcampo@hotmail.com
Cartagena - Colombia

SEÑOR(a)
JUEZ **4** PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Referencia: Rad. No. *i*
Delito:
INDICIADO:

JUAN MANUEL OQUENDO SIERRA, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, de Cartagena, identificado (a) con C.C. cuyo número figura al pie de mi correspondiente firma, a usted con el debido respeto me dirijo, a efectos de manifestarle que otorgo poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al Dr. **MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO**, Mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, abogado en ejercicio identificado con C.C. No.73.110.796 expedida en Cartagena y T.P. No. 100.638 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma la defensa técnica dentro del proceso referenciado, que en mi contra cursa en su despacho.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos y hacer todo lo necesario en defensa de mis derechos e intereses. Solicitar y aportar pruebas.

Sírvase señor Juez, conferir personería a mi apoderado en los términos en que está constituido el presente mandato.

De usted, con suma cortesía.

JUAN MANUEL OQUENDO
JUAN MANUEL OQUENDO SIERRA
C.C. No.

1048437935

MANUEL GONZALEZ CAMPO
C.C. No.73.110.796 de Cartagena

T.P. No.100.638 del C. S.de la J.



7-11-2015
9:35



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 4064
Cartagena de Indias D.T y C, 11 de Mayo de 2015

Señores.
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.
Ciudad.

RAD. NO. 13001600877920140010500
PROCESADO: KELLY JOHANNA SUAREZ Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente le solicito ordenar a quien corresponda, notificación del siguiente oficio:

OFICIO No. 4061	DIRIGIDO A: Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de TERNERA CIUDAD
4060	Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de SAN DIEGO CIUDAD

Atentamente,

Rosa C. Morales Herazo
ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

28-05-15
[Handwritten signature]



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 4061
Cartagena de Indias D.T y C, 11 de Mayo de 2015

Señor:
**Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de TERNERA
CIUDAD**

RAD. NO. 13001600877920140010500
PROCESADO: EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLEDO PACHECO,
JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD**

ASUNTO: Traslado del procesado a detención carcelaria.

URGENTE REMISIÓN

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**, el día 19 de Junio de 2015, a las 03:00 PM, dentro del proceso seguido contra, **EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLEDO PACHECO, JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, del **EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLEDO PACHECO, JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, en el día y hora señalados.

De otra arista, se le requiere para que en el término de 3 días manifieste los motivos por los cuales no se realizó el traslado del interno a la audiencia programada el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, en caso de no hacerlo se le compulsarán copias ante entes disciplinarios.

Con gentileza y respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A. - Oficina 402

Oficio No. 4060
Cartagena de Indias D.T y C, 11 de Mayo de 2015

Señor:
**Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de SAN DIEGO
CIUDAD**

RAD. NO. 13001600877920140010500
PROCESADO: KELLY JOHANNA SUAREZ
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD**

ASUNTO: Traslado del procesado a detención carcelaria.

URGENTE REMISIÓN

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**, el día 19 de Junio de 2015, a las 03:00 PM, dentro del proceso seguido contra, **KELLY JOHANNA SUAREZ**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, del **KELLY JOHANNA SUAREZ**, en el día y hora señalados.

De otra arista, se le requiere para que en el término de 3 días manifieste los motivos por los cuales no se realizó el traslado del interno a la audiencia programada el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, en caso de no hacerlo se le compulsarán copias ante entes disciplinarios.

Con gentileza y respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Juez

AAP



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

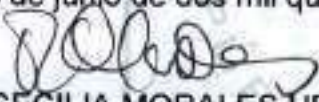
CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

HACE CONSTAR:

Que el día 19 de junio de 2015, se hizo presente al Despacho, el Dr. ANTONIO JOSÉ LAITANO LEAL, en su calidad de defensor de los señores EDUARDO ORTEGA ISA Y HORACIO REVOLLO PACHECO dentro del proceso adelantado en contra de los mismos y de otros, sin que se llevara a efectos la audiencia de formulación de acusación.

La anterior constancia secretarial es dada en Cartagena a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil quince (2015).


ROSA CECILIA MORALES HERAZO
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*

rcmh

Cartagena de Indias, 19 de junio de 2015

22

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL (LA) DR. (A) *José Manuel Brind* SE
HIZO PRESENTE A ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DE LA AUDIENCIA
ADELANTADA CONTRA *Samuel Olave M.* INVESTIGADO POR EL DELITO
DE *Proxenetismo*, A LAS 3:00 PM A CUAL NO SE PUDO REALIZAR Y
SERA REPROGRAMADA INFORMÁNDOSELE LA NUEVA FECHA CON
POSTERIORIDAD.



DIANA TERESA BARROS SALGUEDO
SUSTANCIADORA.

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito

Cartagena 17 de Julio de 2015

OFICIO: 6000

Señores:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Ciudad

Rad. No. 13001-60-01129-2014-000105

ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAEREZ MOYA Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
5997	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
5998	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SAN DIEGO
5995	ANTONIO LAITANO LEAL CENTRO ED GARCIA POSSO OF 203 CIUDAD
5999	FISCAL SECCIONAL 21 CRESPO EDIFICIO HOCOL

Con gentileza y respeto,

Rosa Cecilia Morales Herazo
ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura
2015



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Oficio No. 5997
Cartagena, 17 de Junio de 2015

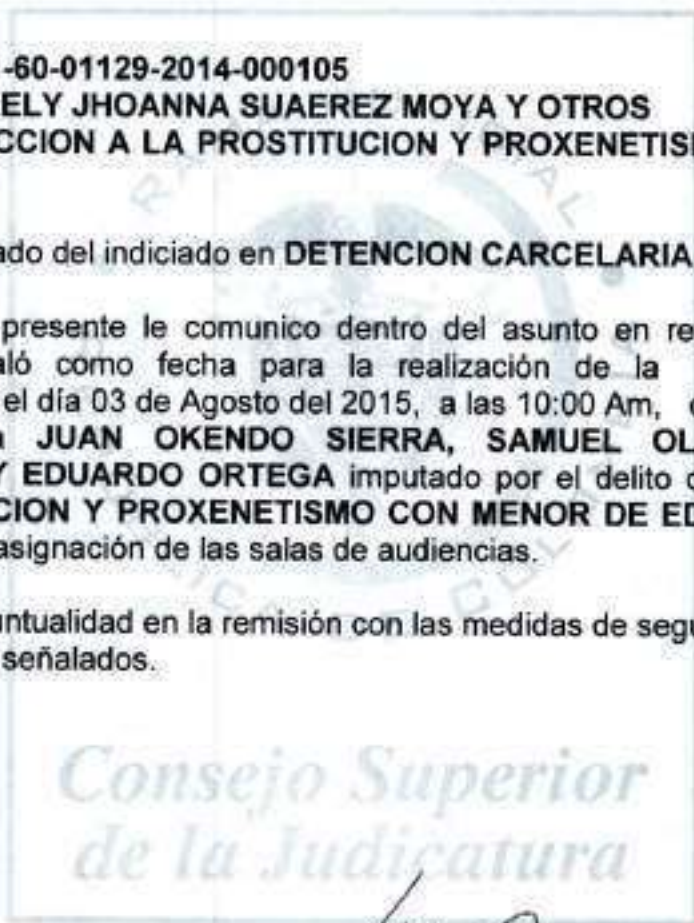
Señor:
**DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE
TERNERA
CIUDAD**

Rad. No. 13001-60-01129-2014-000105
ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD.**

ASUNTO: traslado del indiciado en DETENCION CARCELARIA.

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 03 de Agosto del 2015, a las 10:00 Am, dentro del proceso seguido contra **JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA** imputado por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**. Quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, en el día y hora señalados.



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Oficio No. 5998
Cartagena, 17 de Junio de 2015

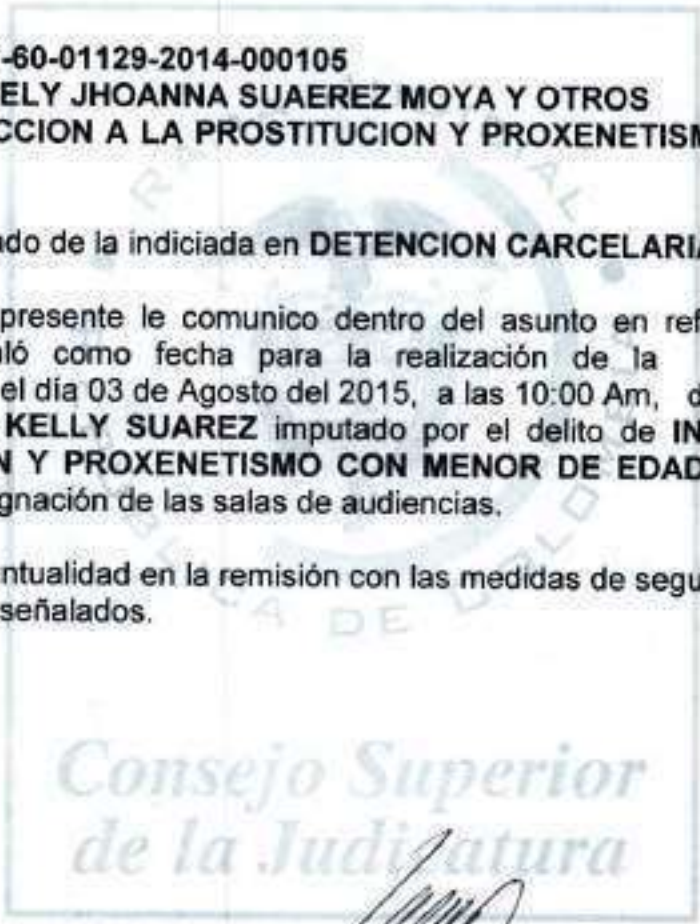
Señor:
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SAN DIEGO CIUDAD

Rad. No. 13001-60-01129-2014-000105
ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

ASUNTO: traslado de la indiciada en DETENCION CARCELARIA.

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 03 de Agosto del 2015, a las 10:00 Am, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ** imputado por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**. Quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, en el día y hora señalados.



Consejo Superior de la Judicatura

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Oficio No. 5995
Cartagena, 17 de Junio de 2015

Señor:
ANTONIO LAITANO LEAL
CENTRO ED. GARCIA POSSO OF 203
CIUDAD

Rad. No. 13001-60-01129-2014-000105
ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 03 de Agosto del 2015, a las 10:00 Am, dentro del proceso seguido contra **KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS** imputado por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Oficio No. 5997
Cartagena, 17 de Junio de 2015

Señor:
**FISCAL SECCIONAL 21
CRESPO EDICIO HOCOL
CIUDAD**

**Rad. No. 13001-60-01129-2014-000105
ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD.**

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 03 de Agosto del 2015, a las 10:00 Am, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ Y OTROS** imputado por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**. Quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.



Rosa C. Morales Herazo

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura



Recibe:
WALTER BATASTA
03/08/2015
WDA: 9:15 AM

Cartagena de Indias, D. T. y C., 31 de Julio de 2015

OFICIO 368 - CAIVAS-

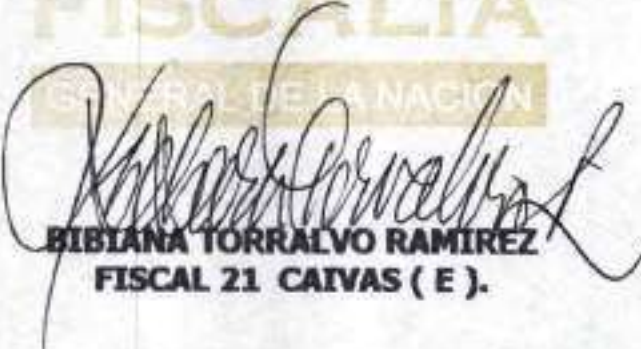
Doctor:
LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
Juez 4 Penal del Circuito de Cartagena
Centro, Edificio Cuartel del Fijo, 4° piso
Ciudad

REFERENCIA: EXCUSA INASISTENCIA A AUDIENCIA
NUNC: 1300 1600 8779201400105

Respetado Doctor:

De manera respetuosa, le presento a Usted excusa por la no asistencia a la audiencia programada por su despacho el día lunes 3 de Agosto de los cursantes, dentro del proceso de la referencia, toda vez que, tome posesión del cargo el día martes 28 de los cursantes y no ha sido posible el estudio juicioso de esta investigación de gran connotación.

Con suma cortesía,

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

BIBIANA TORRALVO RAMIREZ
FISCAL 21 CAIVAS (E).

Cartagena de Indias, D. T. y C., 22 de septiembre de 2010

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 3 de Agosto de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4), PISO 2, COMPLEJO JUDICIAL
SPA

Inicio audiencia: 10:30 am del 3 de Agosto de 2015

Fin audiencia 10:30 am del 3 de Agosto de 2015

Indiciado: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A.C.P

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A.C.P

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Delito: INNDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A.C.P

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Delito: INNDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A.C.P

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Delito: INNDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A.C.P

INTERVINIENTES

Juez: Luis fernando machado lopez

Fiscal: FISCAL SECCIONAL 21- PRESENTE EXCUSA

Ministerio Público: PROCURADOR JUDICIAL 84- PRESENTE

Indiciado: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA- TRASLADADA

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA CARABALLO- PRESENTE

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- TRASLADADO

Apoderado Indiciado: MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO- PRESENTE

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ- TRASLADADO

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID- PRESENTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO- TRASLADADO

Apoderado Indiciado: ANANTONIO LAITANO LEAL- PRESENTE

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA- TRASLADADO

Apoderado Indiciado: ANANTONIO LAITANO LEAL- PRESENTE

Audiencia de Acusación

Inicio: 10:30 am del 3 de Agosto de 2015

Final: 10:30 am del 3 de Agosto de 2015

SE DECLARA FALLIDA LA PRESENTE AUDIENCIA POR INASISTENCIA DE LA DELEGADA DE FISCALIA QUIEN PRESENTO EXCUSA, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE HICIERON PRESENTES LA DEFENSA, LOS PROCESADOS Y EL DELGADO DEL MINISTERIO PUBLICO. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PROCESADA KELY JHOANNA SUAREZ MOYA MANIFIESTA QUERER RENUNCIAR A SU DERECHO A ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, ESCRITO ESTE QUE SERA PRESENTADO ANTE EL DESPACHO EN DIAS PORTERIORES POR PARTE DE SU DEFENSOR, SE PROGRAMA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 3:30 P.M

JUEZ 4° P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 05 de agosto de 2015

Oficio N° 6495

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 130016008779201400105
ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
6494	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
6493	FISCALIA SECCIONAL 14 Crespo, edificio Hocol Ciudad

Con gentileza y respeto,

Rosa C. Morales Herazo
ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M

06-08-15
[Handwritten signature]



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 05 de agosto de 2015

Oficio N° 6494

Señor:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles que en virtud de que se declaró fallida la audiencia de acusación programada para el día 3 de agosto del año en curso a las 03:00 P.M, por la inasistencia de las partes. El despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 31 de agosto de 2015 a las 03:30 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LOS INTERNOS JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 05 de agosto de 2015

Oficio N° 6493

Señor:
FISCAL SECCIONAL 21
Crespo, edificio Hocol
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles que en virtud de que se declaró fallida la audiencia de acusación programada para el día 3 de agosto del año en curso a las 03:00 P.M, por la inasistencia de las partes. El despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 31 de agosto de 2015 a las 03:30 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 31 de agosto de 2015

Caso: 13001-600877920140010500

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA N° 4 COMPLEJO JUDICIAL SISTEMA PENAL
ACUSATORIO, SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 03:35 p.m de 31 de Agosto de 2015

Fin Audiencia 03:40 p.m de 31 de Agosto de 2015

Indiciado: KELY JOHANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A

INTERVINIENTES

Juez: LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ

Fiscal: SECCIONAL 21- NO ASISTE

Ministerio Público Delegado: IVAN DÍAZ SABBAGH- ASISTE

Indiciado: KELY JOHANA SUAREZ MOYA- NO TRASLADADO

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- NO TRASLADADO

Apoderado Indiciado: MANUELO DE JESUS GONZALEZ CAMPO- ASISTE

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA CARABALLO- ASISTE

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ- NO TRASLADADO

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID- ASISTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO- NO TRASLADADO

Apoderado Indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL- ASISTE

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA- NO TRASLADADO

Apoderado Indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL- ASISTE

AUDIENCIA DE ACUSACION

**SE DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA POR NO TRASLADO DE LOS
PROCESADOS E INASISTENCIA DE LA DELEGADA DE FISCALÍA. SE
PROGRAMA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 19 DE OCTUBRE
DE 2015 A LAS 9:00 A.M. NO HAY CONSTANCIA DE AUDIOS.**

Inicio audiencia: 03:00 p.m de 31 de Agosto de 2015

Fin Audiencia 03:10 p.m de 31 de Agosto de 2015

JUEZ 4° PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-001



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 24 de septiembre de 2015

Oficio N° 7532

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No: 7531	DIRIGIDO A: DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
7530	FISCALIA SECCIONAL 14 Crespo, edificio Hocol Ciudad

Con gentileza y respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M

Handwritten notes:
R
28-09-15



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 24 de septiembre de 2015

Oficio N° 7530

Señor:
FISCAL SECCIONAL 21
Crespo, edificio Hocol
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles que en virtud de que se declaró fallida la audiencia de acusación programada para el día 31 de agosto del año en curso a las 03:30 P.M, por la inasistencia de las partes. El despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 19 de octubre de 2015 a las 09:00 A.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,


ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 24 de septiembre de 2015

Oficio N° 7531

Señor:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles que en virtud de que se declaró fallida la audiencia de acusación programada para el día 31 de agosto del año en curso a las 03:30 P.M, por la inasistencia de las partes. El despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 19 de octubre de 2015 a las 09:00 A.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LOS INTERNOS JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

A.M

Cartagena de Indias, D.T.y C., octubre de 2015-10-19

Señor

JUEZ 4 PENAL DEL CIRCUITO

Ref 13001600008779201400105

Cordial saludo:

Se dirige a usted **BIBIANA TORRALVO RAMIREZ.**, con C.C., **45459296**, actualmente actualmente del despacho de la Fiscal Secc 21, a usted con todo respeto para precisarle que el encargo de este congestionado despacho data del día 6 de octubre del cursante año, y desde entonces me propuse en primer lugar de la organización del mismo y sobre todo el acopio de los audios para poder tener conocimiento de las actuaciones vertidas en los distintos procesos que se encuentran en juicio,(38) así como también el impulso de las indagaciones represadas (700 aproximadamente) cuyas victimas a diario llegan para la materialización de sus derechos, y ordenes de captura.

Ciertamente, su Despacho programò para el día de hoy la celebración de una audiencia de un caso complejo constante de tres cuadernos el cual se encuentra para el estudio y la preparación de la audiencia pues por su complejidad aun no se ha logrado preparar en totalidad por estar la fiscal organizando el despacho.-

Presento a usted excusa por la no asistencia a la audiencia a la audiencia

Con suma cortesía,



BIBIANA TORRALVIO RAMIREZ

Fiscal Secc (e)21

R/ds
19 de octubre/15
Dh.

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 19 de Octubre de 2015.

Caso: **13001-60-08779-2014-00105-00**

Número Interno: 16803

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO**

Inicio audiencia: 9:33 am del 19 de Octubre de 2015

Fin audiencia 9:33 am del 19 de Octubre de 2015

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Fiscal: BIBIANA TORRALVO RAMIREZ- FISCAL SECCIONAL 21-
EXCUSADA.-NO ASISTIO

Ministerio Público: IVAN DIAZ SABATH.- ASISTIO.

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.- TRASLADADO

Apoderado Indiciado: MANUELO DE JESUS GONZALEZ CAMPO.- ASISTIO

indiciado: KELY JOHANA SUAREZ MOYA.- TRASLADADO

Apoderado indiciado: MARIA MERCEDES BUSTAMANTE MARTINEZ.- ASISTIO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ- TRASLADADO

Apoderado indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID- ASISTE

indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO. TRASLADADO

Apoderado indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL.- ASISTE.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA. TRASLADADO.

Apoderado indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL.- ASISTE.

Audiencia de Acusación

Inicio: 9:33 am del 19 de Octubre de 2015

Final: 9:33 am del 19 de Octubre de 2015

SE DECLARA RACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA POR EXCUSA
PRESENTADA POR LA DELEGADA DE LA FISCALIA. SE FIEJA NUEVA FECHA
PARA AUDIENCIA EL DIA 4 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 AM. NO SE
GRABARON AUDIOS.

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de indias, 12 DE NOVIEMBRE de 2015

OFICIO N° 8510

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01229-2014-04573-00. NI 17040

ACUSADO: KELY JHOANNA SUARZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y
EDUARDO ORTEGA ISSA.

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
8507	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TERNERA
8508	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SAN DIEGO
8509	FISCAL SECCIONAL 21 CRESPO EDIFICIO HOCOL

Con gentileza y respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

AC

Handwritten notes and signature:
R
17-11-15

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 12 DE NOVIEMBRE de 2015

Oficio N° 8507

Doctor

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE TERNERA.

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01229-2014-0-00. NI 17040

ACUSADO: KELY JHOANNA SUARZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y
EDUARDO ORTEGA ISSA.

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION.

URGENTE REMISION

ASUNTO: TRASLADO DE PROCESADO EN DETENCION CARCELARIA.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 04 de DICIEMBRE de 2015 a las 09:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta BenkosBioho.

Agradezco puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, del procesado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA., en el día y hora señalados.

Con gentileza respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ

AC

214



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 12 DE NOVIEMBRE de 2015

Oficio N° 8508

Doctor

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SAN DIEGO.

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01229-2014-04573-00. NI 17040

ACUSADO: KELY JHOANNA SUARZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y
EDUARDO ORTEGA ISSA.

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION.

URGENTE REMISION

ASUNTO: TRASLADO DE PROCESADO EN DETENCION CARCELARIA.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 04 de DICIEMBRE de 2015 a las 09:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta BenkosBioho.

Agradezco puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, del procesado: KELY JHOANNA SUARZ MOYA., en el día y hora señalados.

Con gentileza respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ

AC

215

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 12 DE NOVIEMBRE de 2015

Oficio N° 8509

Señor:

**FISCAL SECCIONAL 21
CRESPO EDIFICIO HOCOL
CIUDAD**

RADICADO: 13001-60-01229-2014-04573-00. NI 17040

ACUSADO: KELY JHOANNA SUARZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y
EDUARDO ORTEGA ISSA.

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 04 de DICIEMBRE de 2015 a las 09:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta BenkosBioho.

Con gentileza respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 4 de Diciembre de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 9:29 am del 4 de Diciembre de 2015.

Fin audiencia 11:43 am del 4 de Diciembre de 2015

Indiciado: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO Y
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

INTERVINIENTES

Juez: LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Fiscal: KETTY JALABE RENJIFO- ASISTIO

Ministerio Público: IVAN DIAZ SABATH- ASISTIO.

Indiciado: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA- TRASLADADA- INTRAMURAL

Apoderado Indiciado: MARIA MECHDES BUSTAMANTE- ASISTIO- APOYO-
OTONIEL ZABALA CARABALLO.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA.- TRASLADADO-INTRAMURAL

Indiciado: ORACIO REBOLLO PACHECO - TRASLADADO- INTRAMURAL

Apoderado de indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL- ASISTIO.

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- TRASLADADO.

Apoderado de indiciado: MANUEL GONZALEZ CAMPO- ASISTIO.

Indiciado: SAMUEL CLAVE MARTINEZ- TRASLADADO

Apoderado indiciado: JOSE GREGORIO MENEZES BRID- ASISTIO **Audiencia de**

Acusación

Inicio: 9:29 am del 4 de Diciembre de 2015

Final: 11:43 am del 4 de Diciembre de 2015

SE PROCEDIO CON EXITO CON LA AUDIENCIA DE ACUSACION, EN LA CUAL
SE SANEÓ EL PROCEDIMIENTO. SE FORMULO LA ACUSACION, SE FIJO
FECHA PARA LA AUDIENCIA PREPARATORIA EL DIA 15 DE ENERO DE 2016,
PEOR A SOLICITUD DE LA DEFENSA SE SEÑALO NUEVA FECHA PARA EL 15
DE FEBRERO DEL AÑO 2016 A LAS 10:30 AM LUEGO DE EXPLICAR EL
DESPACHO QUE EL PLAZO RAZONABLE ERA DE 15 A 30 DIAS SEGUN EL
ARTICULO 343 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. SE ACLARA QUE
LA INDICIADA KELLY SUAREZ MOYA RENUNCIO A SU DERECHO A ASISTIR
ALAS AUDIENCIAS.

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31409-004



JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL
CARTAGENA DE INDIAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Ref. Habeas Corpus de **HORACIO REBOLLEDO PACHECO**
RAD: 142-2015 L. 4

208
enero 14/16
2:10 PM
208

Oficio N° 7525

Cartagena de Indias, enero 15 de 2015

Señores:
JUZGADO 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
La Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente le comunico que este despacho, dentro de la Acción de Habeas Corpus, instaurada a favor del señor **HORACIO REBOLLEDO PACHECO**, con proveído de la fecha. RESOLVIÓ:

PRIMERO: Declarar procedente el presente amparo constitucional, y en consecuencia ordénese la libertad inmediata del señor **HORACIO REBOLLEDO PACHECO**, previa verificación de que no sea requerido por otra autoridad, en relación con el proceso que en su contra se sigue ante el Juzgado 4º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, bajo la radicación N° 13-836-60-08779-2014-00105, por los punibles de Inducción a la prostitución en concurso heterogéneo y sucesivo con el delito de Proxenetismo.

SEGUNDO: Librese la correspondiente boleta de libertad en favor del señor **HORACIO REBOLLEDO PACHECO**, ante el Establecimiento Penitenciario y Carcelario San Sebastián de Ternera de esta ciudad.

TERCERO: Compulsar copias de la actuación para que el funcionario competente inicie la investigación a que haya lugar conforme a las consideraciones de la motivación de esta decisión.

CUARTO: Contra esta decisión no procede ningún recurso, al tenor de lo normado en el artículo 6º de la Ley 1095 de 2006. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ (Fdo.)**

Por lo anterior, queda usted debidamente notificado.

Anexo copias de la decisión.

Atentamente,

JOE VALIENTE-NEGRETE
JUEZ

igual recurso, se le
LASE EL JUEZ

SEÑOR
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
F.S.D.

REF:
RAD: 13001408801020160000800 =

HONORABLE JUEZ,
ANTE USTED, CERLY BRALLAN PACHECO, COMPAÑERA
PERMANENTE DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA CCF
1.048.437.935 EXPEDIDA EN CARTAGENA, POR EL PRESENTE
ESCRITO CONCORDO PARA SOLICITAR LO SIGUIENTE:

1. - REVOCAR EL PODER A MI ANTERIOR ABOGADO
MANUEL DE JESÚS GONZALEZ CAMPO, A QUIEN
NO PUEDO SEGUIR PAGANDO POR MIS PRECARIAS
CONDICIONES ECONÓMICAS, PORQUE ESTE PROCESO
PARA DEFENDER A MI MARIDO, HE TENIDO QUE DEJAR
DE COMER YO Y MI FAMILIA.
2. - SOLICITO QUE HAGA UNA PETICIÓN PARA UN ABOGADO DE
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PARA QUE ASUMA LA DE-
FENSA DE MI MARIDO.

RUEGO RAPIDEZA A ESTA SOLICITUD PARA QUE EL NUEVO
ABOGADO ASUMA Y ESTUDE EL PROCESO, PARA QUE
DEMUESTRE SU INOCENCIA. MI TELEFONO ES 320-4781600 =

Cerly Brayan Pacheco

R/ao
28 de mayo/16.
Jh

CERLY BRALLAN PACHECO
CCF 22,803,533 CARTAGENA.

Cel: 3204781600.

2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Cartagena de Indias D.T. y C., enero 28 de 2016

Oficio N° 0759

Señores
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Ciudad.

Ref.: RAD: 13-001-60-08779-2014-00105-00 - NI: 16803

IMPUTADOS: KELY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLEDO
PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA


DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON
MENOR DE EDAD

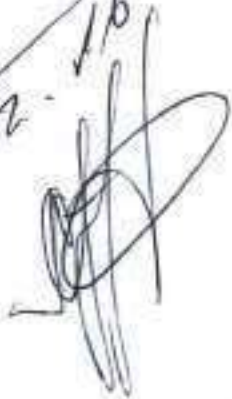
ASUNTO: PREPARATORIA

Muy respetuosamente le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los
siguientes oficios:

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
0758	Director CÁRCEL NACIONAL DE SUMARIADOS SAN SEBASTIÁN DE TERNERA Ciudad
0759	Señores DEFENSORÍA DEL PUEBLO Manga, Callejón Santa Clara No. 24-28 Ciudad

Con cortesía,


ROSA CECILIA MORALES HERAZO
SECRETARIA

R
01-02-16


rcmh

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Cartagena de Indias D.T. y C., enero 28 de 2016

Oficio N° 0758

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Manga, Callejón Santa Clara No. 24-28
Ciudad

Ref.: RAD: 13-001-60-08779-2014-00105-00 - NI: 16803
IMPUTADOS: KELY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLEDO
PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON
MENOR DE EDAD
ASUNTO: PREPARATORIA

Por medio del presente comunico que éste Juzgado señaló el día 15 de febrero de 2016 a las 10:30 am, a fin de realizar la AUDIENCIA PREPARATORIA dentro del radicado de la referencia, en el Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho -Sala de Audiencias No. 4-, Piso 2.

Por encontrarse el señor JUAN MANUEL OKENDO SIERRA huérfano de defensa, se solicita sea designado un defensor público para que asuma su defensa en este proceso, quien deberá hacer presencia puntual el día de la diligencia, la cual se le comunica con antelación.

De usted con toda cortesía,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO
Secretaria



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Cartagena de Indias D.T. y C., enero 28 de 2016

Oficio N° 0757


Director
CÁRCEL NACIONAL DE SUMARIADOS SAN SEBASTIÁN DE TERNERA
Ciudad

Ref.: RAD: 13-001-60-08779-2014-00105-00 - NI: 16803
IMPUTADOS: KELY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLEDO
PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON
MENOR DE EDAD
ASUNTO: PREPARATORIA

Por medio del presente comunico que éste Juzgado señaló el día 15 de febrero de 2016 a las 10:30 am, a fin de realizar la AUDIENCIA PREPARATORIA dentro del radicado de la referencia, en el Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho -Sala de Audiencias No. 4-, Piso 2.

Sírvase disponer el traslado de los detenidos, con las seguridades del caso en forma puntual.

De usted con toda cortesía,


GUILLERMO JOSÉ MARTÍNEZ CEBALLOS
JUEZ



MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Asuntos: Civiles, Laborales, Penales y de Familia
Celular No. 3045298804 Email: mgonzalezcampo@hotmail.com
Cartagena - Colombia

SEÑOR: (a)
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Rad. No. 130016008779201400103
Delito Proxenetismo e Inducción a la prostitución

MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con C.C. No. 73.110.796 expedida en Cartagena, abogado en ejercicio con T.P. No.100.638 del C. S. de la J. a usted con el debido respeto me dirijo, en mi condición de defensor del procesado JUAN MANUEL OKENDO SIERRA a efectos de manifestarle que renunció al poder que me fue conferido en razón de que no cumplió con la prestación económica mutuamente acordada.

De usted,

Con suma Cortesía.



MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO
C.C. No.73.110.796 de Cartagena
T.p. No.100.638 del C. S. de la J.

R/ do
1 de Febrero 16
M.

Cartagena, 9 de Febrero de 2016.

Señor
JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF.: Solicitud designación defensor público
Usuario: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
Radicado: 1300-1600-08779-2014-00105-00

Respetados señores:

En atención a su solicitud, me permito informarle que el defensor público designado al señor JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, para que asuma la representación dentro del proceso de INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD, es la Defensora Pública IVETTE MERTINEZ GALVEZ.

Cordialmente,



JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS
Profesional Administrativo y de Gestión.

Elaboró: Diana Dario, auxiliar Administrativo G. 10
Consultivo dependencia: DPRB - 4006.

*R/ao
11 de febrero de 2016
Ro*

Señor(a)
JUEZ 4° PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D.

Referencia CUI

13	001	60	08779	2014	00105
----	-----	----	-------	------	-------

Proceso penal seguido contra KELLY JHOANA SUAREZ MOYA Y OTROS por supuesto delito de PROXENETISDMO y otros.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA PREPARATORIA

Distinguido(a) señora Juez:


Se dirige a usted el suscrito defensor de confianza de KELLY JHOANA SUAREZ MOYA para solicitarle se sirva decretar el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo quince de febrero a las (10) AM por las siguientes razones justificadas de hecho y de derecho:

1. El artículo 8° de la Ley 906/04 señala que una vez una persona adquiere la condición de imputado tendrá derecho "...en plena igualdad de condiciones respecto del órgano de persecución penal a I) Disponer de tiempo razonable y de medios adecuados para la preparación de la defensa. De manera excepcional podrá solicitar las prórrogas debidamente justificadas y necesarias para la celebración de las audiencias a las que deba comparecer J) Solicitar, conocer y controvertir las pruebas"
2. La investigación que dio lugar a la imputación y acusación ya surtidas tuvieron como base un trabajo investigativo de un gigantesco equipo de trabajo que contando con toda la tecnología que todos conocemos (y que usaron) se tomaron varios meses recopilando elementos materiales probatorios que consisten en extensas interceptaciones telefónicas, entrevistas e informes de investigadores que en estas pocas semanas ha sido imposible conocer en su integridad dada la gran cantidad de folios, videos e interceptaciones que deben valorarse para la defensa.
3. Aunado a lo anterior se observa que a aun no ha sido posible recibir algunos elementos materiales probatorios que por su peso en gigas se dificulta recibir y aun no se conocen
4. Por último se requiere terminar labores de investigación que aún no están listas para lo cual se requiere de un tiempo más no inferior a 30 días calendario.

R
Atendido
12-Feb-16
1:00pm

Por las anteriores razones justificadas solicito se sirva aplazar por una vez la audiencia preparatoria aludida.

Cordialmente:


OTONIEL ZABALA CARABALLO
C.C. N° 73.130.690 DE CARABALLO
T.P. N° 82.374 DEL C.S.J.



220
0123

Cartagena de Indias, D. T. y C., 16 de febrero de 2016

OFICIO 68- CAIVAS-

Señor:

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

Plazoleta Benkos Bioho, (Edificio Antiguo Cajanal).

Ciudad

NUNC: 130016008779201400105
INDICIADO: EDUARDO ORTEGA ISSA Y OTROS

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito informar que la Dra. Ketty Halaby Rengifo, Fiscal 21 Seccional, encargada del despacho no podrá asistir a la audiencia programada por su despacho para el día de hoy a las 10:30 a.m., dentro del proceso de la referencia, en razón a que se encuentra enferma y la incapacitaron.

Anexo incapacidad médica para lo pertinente.

Con suma cortesía,

BORIS FLOREZ GUERRERO.
Asistente.
Fiscalía Seccional 21

15-02-16
9:10 AM

221
2018

Medicina General Especializada,
Rayos X, Ecografías, EKG, Urgencias,
Laboratorio Clínico, Citologías,
Odontología, Fisioterapia



Clinica de Especialistas Turbaco

NIT. 806.001.635-5

Calle Real No. 16-10 Tel: 6637444 - Turbaco - Bolívar

CONSULTA EXTERNA

URGENCIAS

EPS cafe Salud.

AUTORIZACION No

16214 HALA Bq. REQUIZO Ketty

51800599 CARNET No PLANAL QUE PERTENECE

NOMBRE PRESENTACION Y FARMACOLOGIA DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD FORMULADA		PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
	No	LETRAS		
1. <u>que presenta CERTIFICADO CETA 10A</u>				
2. <u>INTENSA TIPO MIGRAJOSA que se imposibilita</u>				
3. <u>que se AUMENTA 10 UNIDADES los dias 14-15 DE FEBRERO 2018</u>				

CLINICA DE ESPECIALISTAS
TURBACO
NIT. 806.001.635-5

RECIBI CONFIRME

Dr. Luis Guillermo Ramos Arredondo
Universidad de Cartagena

TOTAL FORMULA \$
MENOS CUOTAS MOD \$
VALOR TOTAL \$

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO
REGISTRO PROFESIONAL

Waldo
WALDO POR 72 HORAS

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Señor Juez:

Doy cuenta a usted, con el presente proceso seguido contra KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA por el delito de INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD, informándole que se hace necesario fijar fecha para la realización de La audiencia PREPARATORIA, toda vez que el despacho no tenía juez. A su despacho para que sirva proveer.

Cartagena, de febrero de 2016

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, Cartagena, (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Visto el anterior informe secretarial, y siendo ello así, señálese como fecha para la realización PREPARATORIA, el día 28 de abril de 2016, a las 04:00 P.M, en el nuevo edificio del complejo judicial del S.P.A. Comuníquese a las partes.

CUMPLASE

JUEZ

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

RADICADO N°130016008779201400105

A.M



Rama Judicial
 Juzgado cuarto penal del Circuito
 Con funciones de conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

223
 2016

Cartagena, 23 de febrero de 2016

Oficio N° 1318

Señor:
 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 130016008779201400105
ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
1311	FISCALIA SECCIONAL 21 Crespo, edificio Hocol Ciudad
1312	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
1313	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE SAN DIEGO Ciudad
1314	ANTONIO LAITANO LEAL Centro, edificio García Posso, oficina 203 Ciudad
1315	MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO Cel: 313-7408360 email: mgonzalezcampo@hotmail.com Ciudad
1316	JOSE GREGORIO MENESES BRID Bocagrande, carrera 1era No. 13-90 Ciudad
1317	MARIA MERCEDES BUSTAMANTE Centro, edificio Lequerica, oficina 411 Ciudad

1319
 Con gentileza y respeto,

Procurador Judicial ex
 Centro, edificio Harry

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
 SECRETARIO

Gracias 21/16
 11-30-16

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bloho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1311

Señor:
FISCAL SECCIONAL 21
Crespo, edificio Hocol
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELLY JOHANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bloho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M

221



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1312

Señor:
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LOS INTERNOS JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza respeto,



JUEZ

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1313

Señor:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE SAN DIEGO
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LA INTERNA KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza y respeto,



JUEZ

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1314

Señor:
ANTONIO LAITANO LEAL
Centro, edificio García Posso, oficina 203
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1315

Señor:

MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO

Cel: 313-7408360

email: mgonzalezcampo@hotmail.com

Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1316

Señor:
JOSE GREGORIO MENESES BRID
Bocagrande, carrera 1era No. 13-90
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M

229

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 24 de febrero de 2016

Oficio N° 1317

Señor:
MARIA MERCEDES BUSTAMANTE
Centro, edificio Lequerica, oficina 411
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1319

Señor:
IVAN DIAZ SABBAGH
PROCURADOR JUDICIAL 84
Centro, edificio Maury
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctoecgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C, 10 de Marzo de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:00		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ			
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO		
	Despacho	21		
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	DIANA BUILES GIRALDO		
	Correo	dbuiles@procuraduria.gov.co		

INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	KELLY SUAREZ MOYA- JUAN MANUEL OKENDO- SAMUEL DAVID OLAVE- HORACIO REBOLLEDO- EDUARDO ORTEGA.		
	C.c. No			
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	ARIEL OLARTE- JOSE GREGORIO MENESSES-		
	C.C y T.P			
	Correo			
	Teléfono			

VICTIMA	Nombre			
	C.c. No			
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
APODERADO DE VICTIMA	Nombre			
	C.C y T.P			
	Correo			
	Teléfono			

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctoecgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (PERSONAS CONECTADAS).
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA, PORQUE EL DESPACHO NO NOTIFICO A LA DRA. IBETH MARTÍNEZ GÁLVEZ, LILIANA PICÓN, POR ERROR SE NOTIFICO AL DOCTOR LAITANO QUE ER EL ABOGADO ANTERIOR, SE DEBE SEÑALAR QUE EL SEÑOR EDUARDO ORTEGA, NO TIENE ABOGADO POR LO QUE SE SOLICITARA A LA DEFENSORÍA PUBLICA QUE NOMBRE DEFENSOR, POR LO QUE SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:30 LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO.	
RECURSO	
OBSERVACIONES	

LUIS FERNANDO BARRADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolivar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C, 28 de Marzo de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN				
C.U.I.	1300160087792014500105			NÚMERO INTERNO	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	09:30		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ	
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO
	Despacho	21
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA ACEVEDO
	Correo	
INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO, SAMUEL OLAVE, HORACIO REBOLLEDO, EDUARDO ORTEGA.
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	ARIEL OLARTE, IBETH MARTÍNEZ, JOSE MENESSES.
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	
VICTIMA	Nombre	
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO DE VICTIMA	Nombre	
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolivar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (PERSONAS CONECTADAS).
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA PORQUE LOS SEÑORES HORACIO REBOLLEDO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA, NO TIENEN DEFENSOR POR LO CUAL SE LE INFORMARA, O EL DESPACHO OFICIARA A LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA QUE LE NOMBRE UN DEFENSOR PÚBLICO. SE FIJA NUEVA FECHA PARA LOS DÍAS 31 DE MAYO, 01, 02, 03 DE JUNIO DESDE LAS 8:15 AM LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO.	
RECURSO	
OBSERVACIONES	

LUIS FERNANDO MARRADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena- Bolívar

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C. de 01 de Junio de 2022.

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	28570
SALA No:	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ	
FISCAL	Nombre	IRINA CONEJO
	Despacho	21
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	DIANA BUILES GIRALDO
	Correo	dbuiles@procuraduria.gov.co

INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • KELLY JHOANA SUAREZ MOYA • JUAN MANUEL OKENDO SIERRA • SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ • HORACIO REVOLLEDO PACHECO • EDUARDO ORTEGA SISA
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • ARIEL OLARTE • IVETH MARTÍNEZ • JOSÉ GREGORIO MENESES • LUIS GIRALDO • JUAN ROYERO
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

VICTIMA	Nombre	
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO DE VICTIMA	Nombre	
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C, de 03 de Junio de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	28570
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ			
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO		
	Despacho	21		
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	DIANA BUILES GIRALDO		
	Correo	dbuiles@procuraduria.gov.co		

INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> KELLY JHOANA SUAREZ MOYA JUAN MANUEL OKENDO SIERRA SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA SISA
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> ARIEL OLARTE IVETH MARTÍNEZ JOSÉ GREGORIO MENESES LUIS GIRALDO JUAN ROYERO
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

VICTIMA	Nombre	
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO DE VICTIMA	Nombre	
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolivar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN: DELEGADA DE LA FISCALÍA, DR. ARIEL OLARTE, DR. JUAN ROYERO, DR. IVETH MARTÍNEZ, DR. JOSÉ GREGORIO MENESES, DR. LUIS GIRALDO, PROCURADORA DR. FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO, PROCESADO: SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ.
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE VERIFICA LA PRESENCIA DE LAS PARTES PRESENTES, INSTALADA LA DILIGENCIA ANTE LA AUSENCIA DEL DR. LUIS GIRALDO QUIEN INGRESO A LA MISMA Y MANIFESTÓ ESTAR EN LA CONTINUACIÓN DE UNA AUDIENCIA CONCENTRADA ANTE LOS JUECES DE CONTROL DE GARANTÍAS ADICIONALMENTE VERIFICO EL DESPACHO QUE EL DR. JUAN ROYERO HABIA SIDO DESIGNADO COMO DEFENSOR DEL PROCESADO EDUARDO ORTEGA ISSA A SOLICITUD DEL DESPACHO A QUIEN SE LE ENVIÓ COMUNICACIÓN VÍA WHASAPP Y ESTE SIENDO SU PRIMERA INTERVENCIÓN SIN QUE TENGA EN SU PODER EL TRASLADO M.P Y E.F COMO TAMPOCO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR LO CUAL SE SOLICITA A LA FISCALÍA QUE CUMPLA CON EL TRASLADO AL NUEVO DEFENSOR. COMO QUIERA QUE SE CERRO UN CICLO DE 4 DÍAS SEGUIDOS (31, 1, 2 Y 3 DE JUNIO) Y NO SE PUDO REALIZAR LA AUDIENCIA SE COMPULSAN COPIAS AL C.S.J PARA QUE SE INVESTIGUEN LAS PROBABLES CONDUCTAS EN QUE SE HUBIESEN INCURRIDO POR LOS PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIAS QUE IMPIDIERAN SU REALIZACIÓN DE OTRA PARTE EL DESPACHO PROGRAMARA FECHAS. SE FIJA NUEVA FECHA PARA LOS DÍAS 8,9,11 Y 12 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:15 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA PREPARATORIA-	
RECURSO	
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO. COMUNÍQUESE

LUIS FERNANDO MONTAÑO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolivar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C, 02 de junio de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ			
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO		
	Despacho	21		
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA ACEVEDO		
	Correo			

INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	KELLY JHOANA SUÁREZ MOYA JUAN MANUEL OKENDO SIERRA SAMUEL DAVOD OLAVE MARTINEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA ISSA		
	C.c. No			
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	ARIEL OLARTE IBETH MARTINEZ JOSÉ GREGORIO MENESES LUIS GIRALDO C.		
	C.C y T.P			
	Correo			
	Teléfono			

VICTIMA	Nombre			
	C.c. No.			
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
APODERADO DE VICTIMA	Nombre			
	C.C y T.P			
	Correo			

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

	Teléfono	
--	----------	--

AUDIENCIA PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (PERSONAS CONECTADAS).
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA DADO QUE LA DEFENSA DE HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, EL DOCTOR LUIS GIRALDO, NO SE CONECTA A LA PRESENTE AUDIENCIA PÚBLICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES SÍ SE CONECTARON. EL DESPACHO DETERMINA QUE SE CONTINÚE EN LA PROGRAMACIÓN PREVIAMENTE ASIGNADA (03 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:15 AM).	
RECURSO	
OBSERVACIONES	


LUIS FERNANDO BASTIÁN LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena- Bolívar



JOSE GREGORIO MENESES BRID

ABOGADO

SEÑOR:

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO No 130016008779201400105

ACUSADO: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ Y OTROS

**DELITOS: PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD E
INDUCCION A LA PROSTITUCION**

**<<POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA APLAZAMIENTO
DE AUDIENCIA>>**

JOSE GREGORIO MENESES BRID, varón, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, con domicilio en la Ciudad de Cartagena, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del Señor **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, por medio del presente escrito, con todo respeto, me dirijo a usted teniendo pleno conocimiento que hay audiencias programadas dentro del caso que nos ocupa para los días 8, 9, 11 y 12 de Agosto de 2022 a las 8:15 de la mañana, las cuales serán virtuales, para solicitarle el aplazamiento por el momento de las programadas para los días 8 y 9 de Agosto de 2022.

Efectivamente Su Señoría, me veo obligado a realizar esta petición debido a que mi Señora **ANA ROSA JULIO YATE**, desafortunadamente el día Cuatro (4) de Agosto de 2022 aproximadamente a las 8:30 a.m. sufrió un cuadro clínico consistente en **ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR**, ya hoy confirmada como **ISQUEMIA CEREBRAL** (Aporto Certificado de Hospitalización y Resumen Historia Clínica), lo cual hasta la fecha de hoy la ha tenido hospitalizada en la UCI de la **CLINICA MADRE BERNARDA**, dando la orden el grupo médico que está bajo su cuidado que en horas de la tarde sea llevada a una habitación

CIUDAD JARDIN - CONJUNTO BALCONES DEL JARDIN

TORRE 4 APARTAMENTO 619

TELEFONOS: CELULARES 3002929456 - 3168844724

E-mail: josemebrid@hotmail.com

CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.-COLOMBIA



JOSE GREGORIO MENESES BRID

ABOGADO

bajo observación constante y con todo el cuidado que se requiere para su recuperación.

Como es entendible Su Señoría desde la fecha de este lamentable e inesperado insuceso no he tenido lugar en mi vida para nada diferente a estar al lado de mi compañera inseparable, rogándole al Todopoderoso y a la Virgen que la sanen completamente, no sintiéndome ni mental ni físicamente disponible para realizar mis labores profesionales cotidianas.

Es por ello que solicito respetuosamente se tenga en cuenta mi petición, indicando que le haré saber al despacho el día Miércoles Diez (10) de Agosto de 2022 si estaré presente en la audiencia programada para el día Once (11) de Agosto de 2022.

Dándole gracias de antemano por la atención al presente,

De Usted,

Atentamente,

JOSE GREGORIO MENESES BRID

C.C. No 73.147.747 de Cartagena

T.P. No 171746 del H.C.S. de la J.

**CIUDAD JARDIN - CONJUNTO BALCONES DEL JARDIN
TORRE 4 APARTAMENTO 619
TELEFONOS: CELULARES 3002929456 - 3168844724
E-mail: josemebrid@hotmail.com
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.-COLOMBIA**



CERTIFICADO DE HOSPITALIZACION



El señor (a): ANA ROSA JULIO YATE Con C.C. 22798640

Se encuentra hospitalizado en esta Clínica, desde el día: 04/08/2022 Hasta: VIGENTE

Atendido (a) por el Doctor: DR LUIS CARLOS JULIO

Especialidad: MEDICINA INTERNA/INTENSIVO

Impresión Clínica: ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA

Cartagena, 07 DE AGOSTO de _____

V02 - May - 2017


BERNARDO
SERVIDOR
FIRMA AUTORIZADA
HOSPITALIZACION
NIT: 860.2027947.1



CLINICA MADRE BERNARDA
860028947 - 1
RESUMEN HISTORIA CLINICA

RResumiHC

Pag: 1 de 7
Fecha: 05/08/22

HISTORIA CLINICA No.22798640
ANA ROSA JULIO YATE

Cedula: 22798640

Edad actual: 44 AÑOS

Sexo: Femenino

G.Etarea: 10

Fecha Inicial: 04/08/2022 Fecha Final: 05/08/2022 Tipo de Atención TRIAGE



INFORMACION DEL INGRESO

MOTIVO DE CONSULTA

DOLOR DE CABEZA DISARTRIA

SIGNOS VITALES

Folio: 23

Fecha: 05/08/2022

Hora Toma	TAS. mm.Hg.	TAD. mm.Hg.	FC. x Min.	FR. x Min.	Temp. °C	Via Toma	TALLA cms	PULSO x Min.	PVC	PESO Kgrms	Estado Hidratación	GLUCOME Gr/dl	I.M.C.
05:20:28	144	103	116	90	36.50	Axilar		90			Hidratad	0	
			Richmond	Escala	Tipo escala de	Perimetro	Perimetro			FC. Fetal	Estadio	% Riesgo	Cod
	Glasgow	Ramsay											JE061
	15			99	ADULTO								

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUE REFIERE DESDE LA MAÑANA DE HOY CON CEFALEA EN HEMICARA DERECHA CON PARESTESIA DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON MAREO CEFALEA PALPITACIONES POR LO CUAL ACUDE

ANTECEDENTES

PERSONALES

PERSONALES (NO REFIERE)

NEGÁ HIPERTENISON NEGÁ DIABÉTES

ALÉRGICOS

ALÉRGICOS (NO REFIERE)

NEGÁ

REVISION X SISTEMAS

EXTREMIDADES: MONOPARESIA MIEMBRO SUPERIOR IZQ

EXAMEN FISICO

CABEZA Y ORAL: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS FOTOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, SIN ADENOPATIAS, TORAX EXPANSIBLE SIN TIRAJES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, PULMONES MURMULLO VESICULAR UNIVERSAL, NO AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O MEGALIAS, NO IRRITACION PERITONEAL, PERISTALSIS PRESENTE, PUNOPERCUSION NEGATIVA, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, SIN EDEMAS, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES SNC CONCIENTE ORIENTADA LEVE DISARTRIA PERDIDA DE FUERZA MUSCULAR EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO DESVIAICOND E COMISURA LABIAL A LA DERECHA GLASGOW 15/15

DIAGNOSTICO I679 ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA

Tipo PRINCIPAL

ORDENES DE PROCEDIMIENTOS NO QX

Cantidad	Descripción	Observaciones
1	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	

ORDENES DE PROCEDIMIENTOS NO QX

Cantidad	Descripción	Observaciones
1	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	

EVOLUCION

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CONGREGACION DE HERMANAS FRANC Edad: 44 AÑOS

FOLIO 4 FECHA 04/08/2022 11:30:55 TIPO DE ATENCION URGENCIAS

EVOLUCION MEDICO

"MEDICINA INTERNA"

Paciente de 44 años, sin ANTC, acompañada de esposo, Ingreso por cuadro de 3 horas consistente en desviación de comisura labial, diartria y parestasias de MBS y MMIS. Paciente sin ANTC de

7.0 "HOSVITAL"

Usuario: 1128057280

CARMEN PATRICIA GAMBIS TORRES





CLINICA MADRE BERNARDA
860028947 - 1
RESUMEN HISTORIA CLINICA

RResumHC

Pag: 2 de 7

Fecha: 05/08/22

HISTORIA CLINICA No.22798640
ANA ROSA JULIO YATE

Cedula 22798640

Edad actual : 44 AÑOS

Sexo: Femenino

G.Estareo: 10

Fecha Inicial: 04/08/2022 Fecha Final: 05/08/2022 Tipo de Atención URGENCIAS



Importancia, NO alergias. me indica que el familiar que ha venido recuperado estado neurologico progresivamente.

encuentro paciente en reguleres condiciones generales, con SB PA 150/110 mmHg Fc 89 lpm fr24 r/m Ssat 98% ambiente. Mucosas humedas, pupilas que reaccionan a la luz, MOC normales. No desviacion clara de la comisura labial, ruidos cardiacos ritmicos. NO soplos, Pulmones claros, NO agregdos. Abdomen blando, depresible, NO doloroso a la palpacion. No signos de irritacion peritoneal. FM conservada en4 extremidades. Sensibilidad conservada.

**estudio:

-Agost 4, EKG: Sinusal, FC 75 NO alteraciones agudas ni arritmias emboligenas aparentes.
-Agost 4, TAC craneo simple: Linea media centrada, NO alteraciones en ventriculos. NO signos de hiperdensidad.

**Análisis y plan:

Paciente Joven, ingresa por síndrome neurologico agudo y presiones elevadas. Al examen fisico NO hay un claro deficit neurologico. No descarto que pueda tratarse de un evento isquemico transitorio. EKG sin arritmias y neuroimagen sin lesiones hiperdensas. A pesar de estar dentro del rango de trombosis No considero que deba realizarse por No tiene un Dx claro de ACV al examen fisico y ser mayores los riesgos y beneficios de esa terapia en este momento. De igual forma se decide traslado a intermedico para vigilancia neurologica, toma de IRm cerebral, estudios etiologicos. Se explica a familiar.

Idx:

Síndrome neurologico agudo secundario a:
Evento isquemico transitorio??
Hipertension arterial de nOVO?

Plan

Remision a intermedicos
Monitoreo hemodinamico continuo.
Dieta hiposodica
Esomeprazol 40mg VO en ayunas
Enoxaparina 40mg SC cada dia
SS Hemograma, creatinina, BUN, Glicemia, sodio, potasio, ALT AST.
SS Im cerebro simple
SS Holter ekg ritmo 24 horas, ecocardiograma, Doppler vasos de cuello.
Vigilancia neurologica estricta.

Evolucion realizada por: MARIO RAUL VILLARREAL LASCARRO-Fecha: 04/08/22 11:30:59

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANC Edad : 44 AÑOS

FOLIO 5 FECHA 04/08/2022 12:37:15 TIPO DE ATENCION URGENCIAS

EVOLUCION MEDICO

SE ABRE FOLIO PARA CARGAR MEDICAMENTOS Y ESTUDIOS

Evolucion realizada por: YERLY YONARI HERNANDEZ GARCIA-Fecha: 04/08/22 12:41:52

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CONGREGACION DE HERMANAS FRANC Edad : 44 AÑOS

FOLIO 11 FECHA 04/08/2022 14:53:09 TIPO DE ATENCION HOSPITALIZACION

T.J.D *HOSVITAL*

Usuario: 1128057290 CARMEN PATRICIA GAMBIN TORREGLOS



CLINICA MADRE BERNARDA
860028947 - 1
RESUMEN HISTORIA CLINICA

RResumHC:

Pag: 3 de 7

Fecha: 05/08/22

Edad actual: 44 AÑOS

Sexo: Femenino

G.Etarea: 10

HISTORIA CLINICA No.22798640
ANA ROSA JULIO YATE

Cedula 22798640

Fecha Inicial: 04/08/2022 Fecha Final: 05/08/2022 Tipo de Atención: HOSPITALIZACION



EVOLUCION MEDICO

HISTORIA CLINICA DE INGRESO

FECHA 04-08-22 HORA APACHE II 12 PUNTOS MOTALIDAD 18%

HISTORIA CLINICA 22798640 DIAS CVC: DIAS SV: DIAS SVM:

NOMBRE ANA ROSA JULIO YATE

EDAD 44 AÑOS SEXO FEENIN

REMITIDO EMPRESA MUTUAL

PROCEDENCIA:

MOTIVO DE CONSULTA:

ENFERMEDAD GENERAL: Paciente de 44 años, sin antecedentes patológicos quien ingreso al servicio de urgencias manifestando cuadro clínico de 3 horas de evolución a su ingreso consistente en desviación de comisura labial, disartria y parestesias de MSS y MMIS. Valorada por el servicio de medicina interna quien considera curso síndrome neurológico agudo con alta sospecha de evento cerebrovascular agudo por lo que ordena traslado a unidad de cuidados intermedios para monitoreo y vigilancia estricta.

ANTECEDENTES PERSONALES:

MÉDICOS: no refiere

ALÉRGICOS: no refiere

QUIRÚRGICOS: no refiere

FARMACOLÓGICOS: no refiere

EXAMEN FÍSICO

TA: 133/75/105 mmHg FC: 70 POR MIN FR: 21 PORMIN SPO2: 97 %

Normocefala escleras anictéricas, Ictericia normoreactivas a la luz, mucosa oral seca, sin lesiones.

Cuello sin masas, no adenopatías, no rigidez, no ingurgitación yugular. Tórax simétrico, murmullo vesicular universal. Ruidos cardíacos rítmicos sin soplos. Abdomen globoso por pánicula adiposa, con peristalsis presente, blando, no doloroso a la palpación, no signos de irritación peritoneal.

Extremidades simétricas, eutróficas, sin edema, llenado capilar 1 seg. GCS /15/15

PARACLINICOS: glucometria 99 mg

HB 12.6 LINF 46 NA 138 TP 8/10 ALT PCR

HTO 38 PLT 281000 K 4.0 INR AST BI

LEU 7.05 CRET 0.7 CL 102 TPT 22/23 B.T BD

PMN 42 BUN 9.9 TROP MG FALCALI GLIC

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. EVENTO CEREBROVASCULAR AGUDO ISQUEMICO
2. HIPERTENSION ARTERIAL
3. OBESIDAD

7 J.O. "HOSVITAL"

Usuario: 1129057290

CARMEN PATRICIA GAMBIN TORREGIOS





CLINICA MADRE BERNARDA
860028947 - 1
RESUMEN HISTORIA CLINICA

RResumHC

Pag: 4 de 7

Fecha: 05/08/22

HISTORIA CLINICA No.22798640
ANA ROSA JULIO YATE

Cedula 22798640

Edad actual : 44 AÑOS

Sexo: Femenino

G.Etarea: 10

Fecha Inicial: 04/08/2022 Fecha Final: 05/08/2022 Tipo de Atención: HOSPITALIZACION



ANÁLISIS: Ingresó paciente femenina al servicio de cuidados intermedios en regulares condiciones generales, en contexto de evento cerebrovascular agudo tipo isquémico, actualmte con mejoría de disartria, fuerza muscular conservada, cifras tensionales y frecuencias cardíacas en metas; oximetrías adecuadas al visoscopio, glucometrías normales, no se observa lesiones isquémicas ni hemorrágica en tac de cráneo simple de ingreso, laboratorios hemograma sin leucocitosis, hg hto plaquetas normales, azoador y electrolito en rangos adecuados, se indica estudios para descartar evento cardioembólico, y tac de cráneo simple control en 48 horas, se difiere la realización resonancia magnética cerebral, se considera paciente con alto riesgo cardiovascular y neurológico, pronóstico reservado.

ORDENES MÉDICAS:

MONITOREO FC -FR PNI SPO2
MANEJO EN INTERMEDIOS
CUIDADOS DE PIEL

MEDICAMENTOS DOSIS VIA OBSERVACIONES

SSN AL 0.9% 500 CC 60 CC HORA IV
OMEPRAZOL CAP 20 MG 20 MG CADA 24 HORAS VO
ACETAMINOFEN TAB 500 MG 500 MG CADA 8 HORAS VO
ATORVASTATINA TAB 40 MG 40 MG CADA 24 HORAS VO
ASA TAB 100 MG 100 MG CADA 24 HORAS VO
LOSARTAN TAB 50 MG 50 MG CADA 12 HORAS VO

PARACLINICOS:

IMAGENES S/S HÓLTER DE RITMO CARDIACO
S/S ECGCARDIOGRAMA TRANSTORACICO
DOPPLER CAROTIDEO
TAC CRANEO SIMPLE CONTROL 48 HORAS
SUSPENDER RNM CEREBRAL
INTERCONSULTAS

Evolución realizada por: DANIEL ALVARADO CUETO-Fecha: 04/08/22 15:02:10

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CONGREGACION DE HERMANAS FRANC Edad : 44 AÑOS

FOLIO 14 FECHA 04/08/2022 22:12:31 TIPO DE ATENCION HOSPITALIZACION

EVOLUCION MEDICO

22+26

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. EVENTO CEREBROVASCULAR AGUDO ISQUEMICO
2. HIPERTENSION ARTERIAL
3. OBESIDAD

- T.J.D "HOSPITAL"

Usuario: 1128057280

GARMEN PATRICIA GAMBIN TORREGLOS





CLINICA MADRE BERNARDA
860028947 - 1
RESUMEN HISTORIA CLINICA

RResumHC

Pag: 5 de 7
Fecha: 05/08/22

HISTORIA CLINICA No.22798640
ANA ROSA JULIO YATE

Cedula 22798640

Edad actual: 44 AÑOS
Sexo: Femenino
G.Etarea: 10

Fecha Inicial: 04/08/2022 Fecha Final: 05/08/2022 Tipo de Atención HOSPITALIZACION



EXAMEN FISICO

TA: 140/75 mmHg FC: 75 POR MIN FR: 18 PORMIN SPO2: 97 %
Normocefala escleras anictericas, isoconia normorreactivas a la luz, mucosa oral seca, sin lesiones.
Cuello sin masas, no adenopatias, no rigidez, no ingurgitación yugular. Tórax simétrico, murmullo vesicular universal. Ruidos cardiacos rítmicos sin soplos. Abdomen globoso por panículo adiposo, con peristalsis presente, blando, no doloroso a la palpación, no signos de irritación peritoneal.
Extremidades simétricas, eutróficas, sin edema, llenado capilar 1 seg. GCS /15/15

ANÁLISIS: Paciente en contexto de accidente cerebrovascular por déficit neurológico agudo que mejora en el tiempo. Actualmente asintomática, entiende y responde de manera orientada. Sin déficit motor evidente.

Hemodinámicamente con cifras tensionales en metas, y buen patrón respiratorio. Glucometrías en metas, normales continua vigilancia en cuidados intermedios por considerar paciente se considera paciente con alto riesgo neuro-cardiovascular, pronostico reservado.

Evolución realizada por: DANIEL ALVARADO CUETO-Fecha: 04/08/22 22:24:43

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CONGREGACION DE HERMANAS FRANC Edad: 44 AÑOS

FOLIO 21 FECHA 05/08/2022 11:30:09 TIPO DE ATENCION HOSPITALIZACION

EVOLUCION MEDICO

EVOLUCION UCI MAÑANA
FECHA 05-08-22 HORA 10:06 APACHE II 12 PUNTOS MOTALIDAD 16%
HISTORIA CLINICA 22798640 DIAS CVC: DIAS SV: DIAS SVM:
NOMBRE ANA ROSA JULIO YATE
EDAD 44 AÑOS SEXO FEMENINO
REMITIDO EMPRESA MUTUAL
PROCEDENCIA

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. EVENTO CEREBROVASCULAR ISQUEMICO EN RESOLUCION
2. INSUFICIENCIA VENOSA PERIFERICA
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. OBESIDAD

PROBLEMAS:

Alto riesgo de deterioro neurológico
Mayor recuperación de la fuerza muscular.
Presiones moduladas

EXAMEN FISICO

TA: 134/73/104 mmHg FC: 82 POR MIN FR: 15 PORMIN SPO2: 99% T: 36.2°C
Escleras anictericas, pupilas isocoricas normorreactivas a la luz, mucosa oral seca, sin lesiones.
Cuello sin masas, no adenopatias, no rigidez, no ingurgitación yugular. Tórax simétrico, murmullo vesicular universal. Ruidos cardiacos rítmicos sin soplos. Abdomen globoso por panículo adiposo, con peristalsis presente, blando, no doloroso a la palpación, no signos de irritación peritoneal.
Extremidades simétricas, eutróficas, sin edema, llenado capilar <2 seg. fuerza muscular 5/5 en ambos miembros superiores e inferiores, se observan telangiectasias en miembros inferiores. GCS /15/15



7.1.0 *HOSVITAL*

Usuario: 1128057290 CARMEN PATRICIA GAMBIR TORREGLOS



CLINICA MADRE BERNARDA
860028947 - 1
RESUMEN HISTORIA CLINICA

RResumHC
Pag: 6 de 7
Fecha: 05/08/22

HISTORIA CLINICA No.22798640
ANA ROSA JULIO YATE

Cedula 22798640

Edad actual: 44 AÑOS
Sexo: Femenino
G.Estado: 10

Fecha Inicial: 04/08/2022 Fecha Final: 05/08/2022 Tipo de Atención: HOSPITALIZACION



PARACLINICOS: gluo: 118 mg/dl
HB LINF NA TP ALT PCR
HTO PLT K INR AST BI
LEU CRET CL TPT B.T BD
PMN: BUN TROP MG FALCALI GLIC

Balanza de líquidos: +70
Administrados: 1420 Eliminados: 1350
Balanza acumulada: +1420 r.a: 0.8

ANÁLISIS: Paciente en monitoreo en unidad de cuidados intermedios, afébril, conciente, alerta, no disártrica, frecuencia cardíaca normal, presiones arteriales moduladas, buen patrón respiratorio, tolera la vía oral, buen ritmo diurético, mayor movilidad de extremidades.
Se considera paciente en contexto de evento cerebrovascular isquémico posiblemente transitorio, con evolución favorable desde el punto de vista neurológico, con recuperación espontánea de su estado cognitivo y de la fuerza muscular en hemisferio izquierdo, respondiendo a tratamiento médico, en plan de estratificación de riesgo teniendo en cuenta estudios cardiovasculares, ecocardiograma transtorácico, holter ekg y doppler de vasos de cuello con el fin de evaluar la funcionalidad cardíaca, la presencia de arritmias malignas y alteraciones en el flujo y la vasculatura cerebral, se realizará nueva tomografía cerebral en 24 horas para valorar la progresión de isquemia o hemorragia intracraneal. Permanece en unidad de cuidados intermedios ante el alto riesgo de deterioro neurológico e inestabilidad hemodinámica, bajo la necesidad de vigilancia neurológica estricta y monitoreo continuo de signos vitales. Se les expés a paciente y familiar conductas a seguir y de lo reservado del pronóstico.

ORDENES MEDICAS

MONITOREO: FC -FR PNI SPO2
MANEJO EN INTERMEDIOS
CUIDADOS DE PIEL
DIETA BLANDA A TOLERANCIA
MEDICAMENTOS -DOSIS VIA OBSERVACIONES

SSN AL 0.9% 500 CC 60 CC HORA IV
OMEPRAZOL 20 MG CADA 24 HORAS VO
ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS VO
ATORVASTATINA 40 MG CADA 24 HORAS VO
ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG CADA 24 HORAS VO
LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS VO

PARACLINICOS

IMAGENES P/ HOLTER DE RITMO CARDIACO
P/ ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO
P/ DOPPLER CAROTIDEO
TAC CRANEO SIMPLE CONTROL EN 24 HORAS

INTERCONSULTAS Y ORDENES NEUROLÓGICAS: VIGILANCIA NEUROLÓGICA Estricta
Evolución realizada por: LUIS CARLOS JULIO NARVAEZ -Fecha: 05/08/22 11:30:12

7.0 *HOSVITAL*

Usuario: 1126057290

CARMEN PATRICIA GAMBIN TORREGLOS





CLINICA MADRE BERNARDA
860028947 - 1
RESUMEN HISTORIA CLINICA

RResumHC

Pag: 7 de 7

Fecha: 05/08/22

HISTORIA CLINICA No.22798640
ANA ROSA JULIO YATE

Cedula 22798640

Edad actual: 44 AÑOS

Sexo: Femenino

G.Etarea: 10

Fecha Inicial: 04/08/2022 Fecha Final: 05/08/2022 Tipo de Atención: HOSPITALIZACION



LUIS CARLOS JULIO NARVAEZ

Reg. 1852

CUIDADO CRITICO

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Centro, plazoleta Benkos Biohó, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C. de 09 de agosto de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105	NÚMERO INTERNO	28570		
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM	HORA FINAL			

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ	
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO
	Despacho	21
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHOA
	Correo	Fabiola.acevedo.o@gmail.com
INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • KELLY JHOANA SUAREZ MOYA • JUAN MANUEL OKENDO SIERRA • SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ • HORACIO REVOLLEDO PACHECO • EDUARDO ORTEGA SISA
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • ARIEL OLARTE • IVETH MARTÍNEZ • JOSÉ GREGORIO MENESES • LUIS GIRALDO • JUAN ROYERO
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	
VICTIMA	Nombre	
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO DE VICTIMA	Nombre	
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

Centro, plazoleta Benkos Biohó, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cartagena-Bolívar

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN: DELEGADA DE LA PROCURADURÍA Y DEFENSA.
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA, PORQUE EL DELEGADO DE LA FISCALÍA NO SE CONECTÓ, EL DR. JOSÉ GREGORIO PRESENTO EXCUSA FORMAL, SE MANTIENEN LAS FECHAS YA FIJADAS PARA EL 11 Y 12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8:15 AM.	
RECURSO	
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO. COMUNÍQUESE

LUIS FERNANDO BARRERA LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLIVAR), 03 de noviembre de 2022.

Caso: 13-001-60-8779-2014-00105.

Número Interno:

Imputado: KELLY SUAREZ MOYA, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA SISA.

Delitos: INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

Fiscal: SECCIONAL 21 IRINA CONEO

(ASISTIÓ).

Ministerio Público: MINISTERIO PUBLICO DELEGADO.

(ASISTIÓ).

Acusado: KELLY SUAREZ MOYA

(NO ASISTIO)

JUAN OKENDO SIERRA

(NO ASISTIO).

SAMUEL OLAVE

(ASISTIO)

HORACIO REVOLLEDO

(NO ASISTIO)

EDUARDO ORTEGA SISA

(NO ASISTIO)

Defensores:

ARIEL OLARTE

(ASISTIO)

IVETT MARTINEZ

(ASISTIO)

JOSE GREGORIO MENESES

(ASISTIO)

LUIS GIRALDO

(ASISTIO)

LUIS FERNANDO DE AVILA M.

(ASISTIO)

RUBEN MORELO (Abog. Suplente del Dr. Luis F. de Ávila) (ASISTIO)

AUDIENCIA DE PREPARATORIA.

Inicio audiencia: 2:30 PM, del 03 de noviembre de 2022.

Fin audiencia: 5: 20 PM, del 03 de noviembre de 2022.

Se instala la diligencia, se verifica la presencia de las partes presentes, declara instalada la misma.

Se decretan las siguientes pruebas testimoniales:

Fiscalía: Jorge E. marles Fawcett, Jackelin Reyes Sarmientos, Elkin Peña, Olga santo de Ávila, Yesid Muñoz Males, Leonardo Wetts Vergel, Álvaro Bonfante Rodríguez, Rita Lopera Mendoza, Carlos a. sarmiento cresco, Álvaro Jesús Hernández Zambrano, Sonia Pérez Bettin, Mercedes martines España, María del Rosario Cantillo Camargo, Yomaira Crisma castellano, Dolly e. arcila vasquez, Liseth herrera, Migeul A. gloria Payarez, Timoti Ballard, Marena Sorana Garcia VArquez.

DEFENSA: IVETT MARITEZ: Elkin Peña y Tim Ballard.

Jose M. Brid: Natali Hoyos Perez, Carolina M. Ortiz Batista, Marina E. Cervantes Palencia, Jennifer P. Torres Mosquera, Estefanni M. Barrios, Paola Taylor Manchego. **Luis de Ávila:** María A. Perez Jaraba, Lus Enilce Range Ramos, Mauel E. Oretga Pacheco, y Alfonso J Lesama Velasco.

Ministerio Público: Kelly G. Vergara, Gabriela Zuñiga Ruiz, Pedro J Flores Ramos, carolina M. Ortiz Batista, Luis D Martin Peñate y Yurani Pérez Herazo. Se fija fecha para la audiencia de Juicio Oral para los días 22 y 23 de febrero del 2023 a las 8:30 de la mañana

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.

H/

11-MAYO

GENERAL DE LA NACION
FISCALIA



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.

H/

11-MAYO

GENERAL DE LA NACION
FISCALIA



SOLICITUD DE

Terminada

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA

*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE

ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI o No

DD	MM	AAAA
28	01	2013

10-MARZO-2015, 10:00 a.m.

FECHA DE SOLICITUD:

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 13001660877920140010S NÚMERO INTERNO: 1686

DELITO(S): Inducción a la Prostitucion y Proxenetismo con Herencia

1. INDICIADO(S): Kelly Johana Suarez Moya

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO: Carcel de San Diego

TELÉFONO(S): CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: X

E-MAIL:

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: X NO: DONDE:

2. APODERADO DEL INDICIADO: Obaniel Zabala Caraballo

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: Contorno Edificio mero of 20

TELÉFONO(S): 3002797896 CELULAR: 3002797896

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO:

E-MAIL:

3. FISCALÍA No. 21 DR. (A): Carmen del Rosario Gonzalez Pat...

MARQUE CON UN X: LOCAL: SECCIONAL: X ESPEC: ALIZADO: OtraCuál?

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: Drazpo

TELÉFONO(S): CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: X

E-MAIL:

4. OTRO: CUAL?

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: Obaniel Zabala Caraballo

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO
	X				Cual?

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO:

E-MAIL:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

QUIEN RECIBE:
FECHA Y HORA: 28-ENE-2015

FIRMA DEL NOTIFICADOR



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

Cartagena de Indias, 2 de marzo del 2015

Oficio No. **PRG- 0577**

Señor (a):

DIRECTOR DE LA CARCEL DISTRITAL DE SAN DIEGO

Ciudad

CUI: 130016008779201400105

NÚMERO INTERNO: 16803

INDICIADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

FISCAL: SECCIONAL 21

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y AL PROXENETISMO CON MENOR

AUDIENCIA: INNOMINADA

Cordial saludo,

Con la presente solicitamos se sirva trasladar con las seguridades del caso y bajo su responsabilidad de la señora **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA**, quien se encuentra reclusa en ese centro carcelario

Lo anterior para la realización de la Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia, la cual se celebra el día **10 DE MARZO DEL 2015 A LAS 10:00 AM**

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho, Primer piso.

Atentamente

JOSE LUIS SEPULVEDA VARGAS
JUEZ COORDINADOR

[Handwritten signature of Jose Luis Sepulveda Vargas]
[Handwritten date: 03-03-15]
[Handwritten initials: HCV]
[Handwritten time: 09:20]

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
PERSONA QUE RECIBE:	_____
PARENTESCO O CARGO:	_____
FECHA:	_____
HORA:	_____
FIRMA DEL NOTIFICADOR	



6

Cartagena de Indias, D. T. y C., Marzo 09 del 2015

Oficio N°094

Doctora
KATTY LUZ PAREDES FLOREZ
Programadora de Audiencias
Complejo Judicial Penal – Plazoleta Benkos Biojó
Antiguo Edificio Cajanal.-


REFERENCIA: Solicitud de Reprogramación Audiencia
NUNC 130016008779201400105
Imputada: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA


Respetada Doctora:

De manera oportuna, presento a usted excusa por la no asistencia a la Audiencia INNOMINADA programada para el día de mañana 10 de Marzo del año que avanza, a las 10:00 a.m., dentro de la investigación de la referencia, toda vez que fui citada previamente a una **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** en el Juzgado 2° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento ubicado en la Avenida Daniel Lemaître de esta ciudad, dentro del CUI.130016001129201304470, tal como consta en la copia fotostática que me permito hacerle llegar.-

Presento excusas al Sr. Juez y Defensa, con el compromiso de estar presta a la fijación de la nueva fecha que asigne su Despacho.-

Con suma cortesía,


CARMEN GONZALEZ PATRON
FISCAL SECCIONAL 21 - CAIVAS


10-MAR-15
10:05 am.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO ONCE (11) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., 10 de Marzo de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. UNO (1) EDIFICIO ANTIGUO CAJANAL,**
PRIMER PISO

Inicio audiencia: 10:07 am del 10 de Marzo de 2015

Fin audiencia 10:33 am del 10 de Marzo de 2015

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 11° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: FISCAL SECCIONAL 21 - AUSENTE

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA

Audiencia innominada

Inicio: 10:07 am del 10 de Marzo de 2015

Final: 10:33 am del 10 de Marzo de 2015

Nota: La Fiscalía presnetó excusa por su no asistencia, no obstante la audiencia se realizará teniendo en cuenta el objeto de la misma, ya que no es necesaria la presencia de la Fiscalía.

Nota en elementos materiales probatorios: La Defensa solicita búsqueda selectiva en base de datos, del abonado telefonico 3006371412 que pertenece a la Imputada.

Nota en decisión: el Despacho accede a la búsqueda selectiva de base de datos del abonado telefonico 3006371412

Nota en decisión: El Despacho ordena al CTI que se proceda realizar un peritazgo referente al movil que se le incautó a la Imputada en octubre 11 de 2014.

Nota en recursos: Sin recursos.

MAGDALENA OTERO DAVILA

JUEZ 11° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO ONCE (11) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-011



**JUZGADO UNDÉCIMO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Centro Plaza Domingo Bemkos Bioho, Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio, piso 4 Cartagena De Indias

Cartagena de Indias, Diez (10) de Marzo de Dos Mil Quince (2015)

Oficio No. 0401

Señor,

Director

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI)

Ciudad.

Ref.: Rad. No. 130016008779201400105

Cordial saludo,

Por medio del presente le comunico a usted, que en Audiencia Preliminar de la Fecha, se Autorizó la Búsqueda Selectiva en base de datos entre los periodos comprendidos del día 28 de Julio de 2014 hasta el día 11 de Octubre del 2014, con el fin de que la entidad **CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI)**, realice un peritazgo en el teléfono móvil que le fue incautado a la señora KELLY SUAREZ MOYA el día de su captura, 11 de octubre de 2014, dentro de la actuación del radicado de la referencia. Dicho teléfono movil posee el abonado telefónico:

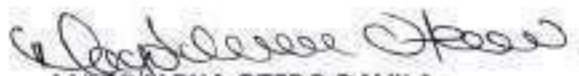
- 3006371412

El peritazgo se hará sobre los siguientes puntos:

- 1.- Sobre los Chats de la Aplicación Whatsapp.
- 2.- sobre los videos de teléfono móvil.
- 3.- Relación de los mensajes de texto entrantes y salientes.
- 4.- Relación de llamadas entrantes, salientes y perdidas.

La anterior información es solicitada de forma urgente, por lo cual sirvase a rendir dicha información, la cual deberá ser suministrada al **Investigador de la Defensa**, GUILLERMO CAMPO SÁNCHEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía 73.075.045, el cual es ubicado en el Centro, Sector Matuna, Edif. Mara, Oficina 202 C, Cartagena (Bolívar), y no a este Despacho.

Atentamente,


MÁGDALENA OTERO DAVILA.
Juez.





**JUZGADO UNDÉCIMO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Centro Plaza Domingo Bemkos Bicho, Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio, piso 4 Cartagena De Indias

Cartagena de Indias, Diez (10) de Marzo de Dos Mil Quince (2015)

Oficio No. 0313

Señor,

Gerente

EMPRESA DE TELEFONÍA COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. TIGO

Ciudad,

Ref.: Rad. No. 130016008779201400105

Cordial saludo,

Por medio del presente le comunico a usted, que en Audiencia Preliminar de la Fecha, se Autorizó la Búsqueda Selectiva en base de datos entre los periodos comprendidos del día 28 de Julio de 2014 hasta el día 11 de Octubre del 2014, de la Empresa Telefonía Celular **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. TIGO** el abonado telefónico:

- 3006371412

Sobre los siguientes puntos:

- 1.- Sobre lo Chats de la Aplicación Whatsapp.
- 2.- sobre los videos.
- 3.- Relación de los mensajes de texto entrantes y salientes.
- 4.- Relación de llamadas entrantes, salientes y perdidas.

La anterior información es solicitada de forma urgente, por lo cual sírvase a rendir dicha información, la cual deberá ser suministrada al **Investigador de la Defensa**, GUILLERMO CAMPO SÁNCHEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía 73.075.045, el cual es ubicado en el Centro, Sector Matuna, Edif. Mara, Oficina 202 C, Cartagena (Bolívar), y no a este Despacho.

Atentamente,

MAGDALENA OTERO DAVILA.

Juez.



**JUZGADO DECIMO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Centro, Plazoleta Benkos Biojó, Nuevo Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio. Piso 4.
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, Diez (10) de Marzo de Dos Mil Quince (2015).

Oficio No. 0402

Señores:

Centro de Servicios Judiciales de Cartagena.
Ciudad.

Respetuoso Saludo:

Adjunto al presente devuelvo a usted carpeta relacionada No. **13001 600 8779
2014 00105 00, N.I. (16803)** de la realización de la presente diligencia de **BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS.**

Entrego: Proceso de la referencia, el cual consta de Una (1) carpeta con Nueve (9) Folios y Un (1) Cd.

Atentamente,

Alexander Lopez Rodriguez
ALEXANDER LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretario

SP
RECIBIDO 10 MAR 2015

T. Andueza
22-05-15
11:00 aml

SOLICITUD DE Revocatoria de medida de

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA ASEGURAMIENTO
*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI ó No

DD	MM	AAAA
16	04	2015

FECHA DE SOLICITUD:

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 ✓ NÚMERO INTERNO: 16903

DELITO(S): inducian a la prostitucion

1. INDICIADO(S): Kelly Suarez Hoya

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO: casca de san diego

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
E-MAIL: _____

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: X NO: _____ DONDE: _____

2. APODERADO DEL INDICIADO: maria mercedes Bustamante

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: Av. Quevedo OF. 406 centro
plazoleta de Telecom.

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: 300-4662052

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
E-MAIL: _____

3. FISCALÍA No. 21 DR. (A): _____

MARQUE CON UN X: LOCAL: _____ SECCIONAL: X ESPECIALIZADO: _____ OtraCuál? _____

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: _____

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
E-MAIL: _____

4. OTRO: CUAL? _____

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: _____

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	Otro Cui? _____
	<u>X</u>				

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: Maria Mercedes Bustamante

QUIEN RECIBE: _____
FECHA Y HORA: 16-04-2015
11:50 AM



EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL

PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ
ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

Cartagena de Indias, 22 de Abril de 2015

Oficio Nro. PRG. 735

**SEÑOR
FISCAL SECCIONAL 21
CIUDAD**

Cordial Saludo:

RADICADO	DELITO	AUDIENCIA	FECHA	HORA
130016008779201400105	INDUCION A LA PROSTITUCCION	REVOCATORIA DE MEDIDA	22-05-15	11:00 A.M.

Con la presente le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para la audiencia pública de la referencia

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el edificio. COMPLEJO JUDICIAL PENAL PLAZOLETA BENKOS BIOHO (ANTIGUO CAJANAL PLAZOLETA TELECOM).

Atentamente,

Aura Perez Romero
AURA PEREZ ROMERO
PROGRAMACION DE AUDIENCIAS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
PERSONA QUE RECIBE:	_____
PARENTESCO O CARGO:	_____
FECHA:	_____
HORA:	_____

FIRMA DEL NOTIFICADOR	

PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS

Notificador Del Centro De Comunicaciones Del Centro De Servicios Judiciales

mié 22/04/2015 10:25 a.m.

Elementos enviados

Para: jcabarcas@procuraduria.gov.co <jcabarcas@procuraduria.gov.co>; jcabarcasm@yahoo.es <jcabarcasm@yahoo.es>;

Cartagena de Indias, 22 de Abril de 2015

Oficio Nro. PRG. 736

SEÑOR
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD

Cordial Saludo:

RADICADO	DELITO	AUDIENCIA	FECHA	HORA
130016008779201400105	INDUCION A LA PROSTITUCCION	REVOCATORIA DE MEDIDA	22-05-15	11:00 A.M.

Con la presente le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para la audiencia pública de la referencia

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a

la sala de audiencias ubicada en el edificio. COMPLEJO JUDICIAL PENAL PLAZOLETA BENKOS BIOHO (ANTIGUO CAJANAL PLAZOLETA TELECOM).

Atentamente,

AURA PEREZ ROMERO
PROGRAMACION DE AUDIENCIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior
de la Judicatura



EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL

PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ
ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

Cartagena D. T. y C., 22 de Abril de 2015

OFICIO No. PRG- 734

SEÑORES
CARCEL DISTRITAL DE SAN DIEGO
CIUDAD

RADICADO	DELITO	AUDIENCIA	FECHA	HORA
130016008779201400105	INDUCION A LA PROSTITUCCION	REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	22-05-15	11:00 A.M.

Cordial saludo,

Con la presente solicitamos se sirva trasladar con las seguridades del caso y bajo su responsabilidad al señor **KELLY SUAREZ MOYA**. Quien se encuentran reclusos en ese Centro Carcelario.

Lo anterior para la realización de la Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia, la cual se celebrará el día **22 DE MAYO DE 2015 A LAS 11:00 A.M.**

Debe venir acompañado de un Abogado de Confianza de no hacerlo se le asignara uno de la **Defensoría Publica**

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de **EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL**

Atentamente,



JOSE LUIS SEPULVEDA VARGAS
JUEZ COORDINADOR

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

PERSONA QUE RECIBE: _____

PARENTESCO O CARGO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR

AUPERO

17

1

OTONIEL ZABALA CARABALLO/ABOGADO
Cartagena, Edificio MARA oficina 501B. Cel 3002797886
otonielzabala@gmail.com

Cartagena, mayo 22 del año 2015,

Señor

**JUEZ PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE CARTAGENA EN TURNO**

Ciudad


Referencia: Proceso con CUI#13001-60-08779-2014-80082 NI 2015-001

Imputados: KELLY SUÁREZ MOYA Y OTROS.

El suscrito abogado defensor de la imputada de la referencia, actuando en calidad de solicitante de la audiencia preliminar de revocatoria de medida de aseguramiento que debía celebrarse el día de hoy a las 11 AM le manifiesto que retiró la solicitud de dicha audiencia en razón a que aun a la fecha el CTI no ha dado entrega de elementos probatorios nuevos ordenados por juez competente y sin esa evidencia nueva no podré sustentar la solicitud.

Ruego se programe nuevamente la audiencia.

Cordialmente.


OTONIEL ZABALA CARABALLO
C.C. N° 73.130.690 DE CARTAGENA
T.P. N° 82.374 DEL C.S.J.

1

Recibí
la H. el Mercado J
el Mayo 22/2015.
9:40 a.m.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS (BACRIM)**

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de Mayo de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 2014-16803

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. DIEZ (10), PISO 3, COMPLEJO JUDICIAL

Inicio audiencia: 11:38 am del 22 de Mayo de 2015

Fin audiencia 11:41 am del 22 de Mayo de 2015

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: FISCAL 21 SECCIONAL DE CARTAGENA

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Apoderado Indiciado: MARIA MERCEDES BUSTAMANTE

Revocatoria de medidas de aseguramiento

Inicio: 11:38 am del 22 de Mayo de 2015

Final: 11:41 am del 22 de Mayo de 2015

Nota en Instalación: El Sr. Juez pasó a instalar la audiencia, identificando el asunto por su naturaleza y radicación.

Nota en Instalación: El Sr. Juez dejó constancia que el Defensor OTONIEL ZABALA CARABALLO, solicitó se re programe la presente diligencia.

Nota en Instalación: El Sr. Juez dejó constancia que no se hizo presente la Fiscalía.

Nota en Instalación: ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS DECRITAS EL JUZGADO DIÓ POR TERMINADO LA PRESENTE DILIGENCIA Y ORDENÓ AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES REPROGRAMAR LA PRESENTE DILIGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.

Se envía a centro de servicios con (18) folios y 1 disco grabado.

JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE GARANTIAS
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS (BACRIM)

Código del Juzgado: 13001-40-88-101



**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE
CENTRO, SECTOR MATUNA, PLAZA BENKOS BIOHÓ, CARRERA 11ª-62,
COMPLEJO JUDICIAL PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO DE CARTAGENA**

Cartagena de Indias D.T. Y C. veintidós (22) de mayo de 2015

Oficio No. 0296

Señor
Coordinador
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Ciudad

RADICADO: 13001-60-08779-2014-00105-00
INTERNO: 2014-16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha en el asunto en referencia me permito informarle que este despacho ventiló la(s) siguiente(s) audiencia(s) solicitada(s):

REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: EL JUZGADO DECLARÓ FRACASADA LA AUDIENCIA POR FALTA DE INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO Y ORDENÓ AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES REPROGRAMAR LA PRESENTE DILIGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.

Anexo a la Carpeta contentiva de la solicitud, acta de la Audiencia, y los Oficios dirigidos a las siguientes instituciones:


No. 0296 Centro de Servicios Judiciales

Por lo anterior hago entrega a ese centro de una (01) carpeta con dieciocho (18) folios útiles escritos y un (01) Cd grabado.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



LICETH MARIE MERCADO GARCÍA
SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTES DE CARTAGENA


RECIBIDO 26 MAY 2015

SOLICITUD DE

Libertad Provisoria y Reconocimiento de Derechos

Audiencia
18 - Junio - 15
4:00 pm

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA

*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE

ESPECIFICAR SI ES BACRIM: SI NO

20

DD	MM	AAAA
15	5	201

FECHA DE SOLICITUD:

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 NÚMERO INTERNO: 16803

DELITO(S): Industria a la Penitencia y Proxenetismo

1. INDICIADO(S): Samuel David Olave Martinez

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO:

TELÉFONO(S): CELULAR: NO

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRONICO: SI: NO:

E-MAIL:

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: X NO: DONDE Carcel De Ternera

2. APODERADO DEL INDICIADO: Jose Gaborio Amores Beid

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: Barrio Coespo Terceira

TELÉFONO(S): 3168844724 CELULAR: 3002929456

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRONICO: SI: NO: X

E-MAIL: fue notificado Mayo 31 - 15 AM

3. FISCALÍA No. 21 DR. (A): NORA VILLALOBOS Papea

MARQUE CON UN X: LOCAL: SECCIONAL: X ESPECIALIZADO: Otra Cuál?

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL COESPO

TELÉFONO(S): 6569696 CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRONICO: SI: NO:

E-MAIL:

4. OTRO: CUAL? 5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: Jose Amores Beid

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO
	<u>X</u>				Cuál?

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRONICO: SI: NO:

E-MAIL:

FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

QUIEN RECIBE: [Signature]
FECHA Y HORA: 15-05-15



25
Recibido
Fiscal General
18/06/15
3:05 m
Mr. G. P. M.

Cartagena, 18 de Junio del 2.015

Oficio No. 255

Doctor

JOSE LUIS SEPULVEDA

Juez Coordinador Centro de servicios Judiciales

Sistema Penal Acusatorio

Respetado y apreciado Doctor:

Por medio del presente oficio me permito manifestarle que de manera respetuosa presento mis más sinceras excusas para la no asistencia a la audiencia de Libertad por vencimiento de términos, programada para el día de hoy, a las cuatro de la tarde, dentro del radicado no. 130016008779-2014-00105, imputado señor **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, por la presunta comisión del delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION AGRAVADA CUANDO SE RELAJE EN PERSONA MENOR DE 14 AÑOS**.

La excusa para la no asistencia, se origina en el hecho que vengo presentando quebrantos de salud, que ha ocasionado que en el último mes se me haya incapacitado en dos ocasiones y por tal motivo tengo programada cita con cardiología, a la misma hora y fecha. Lo que impide mi asistencia a la audiencia antes mencionada.

Solicito la misma sea nuevamente programada y se me comunique con tiempo la fecha y hora de la misma.

De usted, atentamente,


NORA MARGARITA VILLALOBOS SANTOYA

Fiscal Seccional No. 21 - CAIVAS



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., 18 de Junio de 2015.

Caso: **13001-60-08779-2014-00105-00**

Número Interno:2014-16803

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. UNO (1) EDIFICIO ANTIGUO CAJANAL,**
PRIMER PISO

Inicio audiencia: 3:38 pm del 18 de Junio de 2015

Fin audiencia 3:43 pm del 18 de Junio de 2015

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MERTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO CUANDO
SE REALIZARE EN PERSONA MENOR DE CATORCE (14) ANOS

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 6° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: FISCAL SECCIONAL 21 CAIVAS.

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MERTINEZ

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID

Apoderado Víctima: ELKIN DARIO CASATAÑO GOMEZ

Libertad Provisional

Inicio: 3:38 pm del 18 de Junio de 2015

Final: 3:43 pm del 18 de Junio de 2015

Nota en Identificación: LA REPRESENTANTE DE LA FISCALIA ALLEGA
EXCUSAS AL DESPACHO POR SU INASISTENCIA.

Nota: EL APODERADO SOLICITANTE RETIRA LA AUDIENCIA, POR TANTO LA
MISMA ES FALLIDA.

Se envía a centro de servicios con () folios y 1 disco grabado.

JUEZ 6° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-006

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
PLAZOLETA BENKOS BIOHO EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL 4 PISO

Cartagena de indias D. T y C., 19 de junio de 2015

Ref.: Radicado 130016008779201400105

INTERNO: 2014-16803

INDICIADO: SAMIR DAVID OLAVE MARTÍNEZ

**DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART. 213 C.P. AGRAVADO
CUANDO SE REALIZARE EN PERSONA MENOR DE 1 CATORCE (14)
AÑOS**

OFICIO: 1599

AUDIENCIA FALLIDA

SEÑOR:

SUSTANCIADOR COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA PENAL
ACUSATORIO

CIUDAD


Cordial Saludo:

Por medio del presente remito a la oficina a su digno cargo la carpeta
contentiva del asunto de la referencia, Informándole, que la audiencia se
declara fallida por inasistencia de la representante de la fiscalía, allega excusas
al despacho.

1 Carpeta constante 1 cuaderno con () folios útiles y escritos Y () Cd
gravado.

Atentamente,


GILDO CIEVADA


RECIBIDO 19 JUN 2015

SOLICITUD DE Libertad por vencimiento de términos

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA
 *SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
 ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI ó No

Audiencia

22-07-15

10:00 am

DD	MM	AAAA
19	06	2015

FECHA DE SOLICITUD:

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 13001600877920140010500 NÚMERO INTERNO: 16803

DELITO(S): Inducción a la Prostitucion

1. INDICIADO(S): Kelly Suarez Mapa

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO: _____

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: X NO: _____ DONDE: Carab. Santiago

2. APODERADO DEL INDICIADO: Otoniel Zobala Caraballo

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: Centro Edif. Leguana of. 406

TELÉFONO(S): 6642309 CELULAR: 3014188229

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____

3. FISCALÍA No. 21 DR. (A): _____

MARQUE CON UN X: LOCAL: _____ SECCIONAL: X ESPECIALIZADO: _____ Otra Cuál? _____

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: _____

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____

4. OTRO: CUAL? _____

QUIEN ES EL SOLICITANTE: Otoniel Zobala Caraballo

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO
	<u>X</u>				Cuál? _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: 

QUIEN RECIBE: 
 FECHA Y HORA: RECIBIDO 19 JUN 2015

Audiencia
26-08-15
9:00 am

27

Cartagena de Indias - Julio 6 de 2015

Señores
Centro de servicios Judiciales SAP

Referencia: 13001600877920140010500

Con respeto y cortesía le manifiesto aplazar la celebración de la audiencia de vencimiento de términos programada para el día 22 de Julio, en razón a que la defensa se encuentra fuera de la ciudad, por cuestiones laborales para la fecha.

Hora Hraida Bastante Martinez
cc 45515542

RECIBIDO 06 JUL 2015
Edwin Hraida



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS**

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de Julio de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. UNO (1) EDIFICIO ANTIGUO CAJANAL,
PRIMER PISO**

Inicio audiencia: 10:04 am del 22 de Julio de 2015

Fin audiencia 10:09 am del 22 de Julio de 2015

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 3° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: FISCAL SECCIONAL N. 21 DRA. NORA MARGARITA VILLALOBOS
SANTOYA.

Ministerio Público: NO ASISTIÓ.

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Apoderado Indiciado: SOLICITANTE DE AUDIENCIA DR. OTONIEL ZABALA
CARABALLO

Libertad Provisional


Inicio: 10:04 am del 22 de Julio de 2015

Final: 10:09 am del 22 de Julio de 2015

LA DILIGENCIA NO SE LLEVA A CABO YA QUE LA SOLICITANTE DE LA
MISMA DR. OTONIEL ZABALA CARABALLO HIZO LLEGAR EXCUSA
MANIFESTANDO EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA. COMPARECIÓ LA
FISCALÍA SECCIONAL N. 21.

EL DESPACHO

**ORDENA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DALE EL
CORRESPONDIENTE TRÁMITE A LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE.**


JUEZ 3° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-003

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE CARTAGENA

Centro, Plazoleta de Telecom, Complejo Judicial, 4 piso, correo
j03pmpalcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio # 2342.

Cartagena, Julio 22 del 2.015.

RADICACIÓN No. 130016008779201400105

INT. 16803

INDICIADA: KELLY SUAREZ MOYA.

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

FISCAL SECCIONAL N. 21. DRA. NORA VILLALOBOS.

Señores:

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

Ciudad.-

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en diligencia de
Audiencia Preliminar de fecha 22 de Julio del 2.015.

**LA DILIGENCIA NO SE LLEVA A CABO YA QUE ELSOLICITANTE DE LA
MISMA DR. OTONIEL ZABALA CARABALLO HIZO LLEGAR EXCUSA
MANIFESTANDO EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA. COMPARECIÒ LA
FISCALÍA SECCIONAL N. 21**

EL DESPACHO

**ORDENA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DARLE EL
CORRESPONDIENTE TRÁMITE A LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE.**

Anexo a la Carpeta referente a la audiencia en comento la cual consta de (13)
folios, una copia del acta.

**ROSA MARÍA NIEVES MIRANDA
SECRETARIA JUDICIAL.**

REGIBIDO 22 JUL 2015

SOLICITUD DE Audiencia Innomiada Para Práctica Probatoria ^{2X}

Audiencia

29-07-15

8:00 am

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA
 *SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
 ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI: o No

FECHA DE SOLICITUD:

DD	MM	AAAA
	06	2015

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 ✓ NÚMERO INTERNO: 16803

DELITO(S):

1. INDICIADO(S): Eduardo Ortega Issa, Horacio Revuelto y otros.

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO: Carcel de Ferrera (Cartagena).

TELÉFONO(S):

CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO:

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: NO: DONDE: Carcel de Ferrera.

2. APODERADO DEL INDICIADO: Antonio Luciano Leal

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: Plazuela Bentes Bioho Centro edificio comodoro, oficina 904

TELÉFONO(S): 314 5753237

CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO:

3. FISCALÍA No. Sec 21 DR. (A): Carmen Gonzalez Patron

MARQUE CON UN X: LOCAL: SECCIONAL: ESPECIALIZADO: Otra Cuál?

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: Ciudad calle 66 No 4-76

TELÉFONO(S): 6569696 EXT 1574

CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO:

4. OTRO: CUAL?


5. QUIEN ES EL SOLICITANTE:

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X:

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	Cuál?	OTRO
	<input checked="" type="checkbox"/>					

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO:

E-MAIL:

FIRMA DEL SOLICITANTE: 

QUIEN RECIBE:
FECHA Y HORA:

Letty Ley
Junio 22/2015
Hoy 11:37 AM



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., 29 de Julio de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. UNO (1) EDIFICIO ANTIGUO CAJANAL,
PRIMER PISO

Inicio audiencia: 8:27 am del 29 de Julio de 2015

Fin audiencia 9:38 am del 29 de Julio de 2015

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA Y OTROS

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 2° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: FISCAL DELEGADO DR(A).

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA Y OTROS

Apoderado Indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL

Audiencia innominada

Inicio: 8:27 am del 29 de Julio de 2015

Final: 9:38 am del 29 de Julio de 2015

Nota en Instalación: SE ORDENO OFICIAR RELACIONES EXTERIORES, A
INFORMAR EL TIPO DE VISADO DE LOS AGENTES ENCUBIERTOS
MENCIONADOS EN AUDIO ES DE TURISMO O TRABAJO.

Nota en Instalación: NO SE ACCEDIO A LA SOLICITUD DE EXPEDIR COPIAS DE
LA RESOLUCION SOLICITADO POR EL ABOGADO.

Nota en Instalación: NO SE ACCEDIO A LA SOLICITUD CON RESPECTO A LA
ONG DESCRITA EN AUDIO, DE LA SOLICITUD DE CERTIFICAR SI ESTA
INSCRITA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE SER ASI SI
ESTA TIENE ALGUN CONVENIO CON LA FISCALIA, MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES O BIENESTAR FAMILIAR.

Nota en Instalación: EL TOGADO DE LA DEFENSA INTERPUSO RECURSO DE
REPOSICION.

EL DESPACHO ACCEDIO A REPONER PARCIALMENTE LA DESICION Y
ORDENÓ QUE SE CERTIFIQUE SI LA ONG DESCRITA EN AUDIO, SE
ENCUENTRA INSCRITA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y
DE SER ASI INFORMAR SI ESTA TIENE ALGUN CONVENIO LA FISCALIA,
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O BIENESTAR FAMILIAR. SE
OFICIARÁ A DICHAS ENTIDADES.

ASI MISMO SE ORDENÓ OFICIAR A LA DIAN PARA QUE INFORMEN LA

CANTIDAD DE DINERO QUE LOS EXTRANJEROS DESCRITOS EN AUDIO, DECLARARON AL MOMENTO DE INGRESAR A COLOMBIA PARA LA FECHA DE OCTUBRE DE 2014.

CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE EXPEDICION DE COPIA DE LA RESOLUCION DESCRITA EN AUDIO, A FAVOR DEL ABOGADO SOLICITANTE, ESTE DESPACHO MANTUVO SU DESICION Y NO LA REPUSO; ASI MISMO SE NEGÓ LA SOLICITUD DE INFORMACION CON RESPECTO A LOS EXTRANJEROS DESCRITOS EN AUDIO, EN LA CUAL SE RPETENDIA SABER SI ESTOS COMO PARTICULARES TENIAN ALGUN CONVENIO CON LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

SIN RECURSOS.

Se envía a centro de servicios con 2 folios y 1 disco grabado.

JUEZ 2º P.M.PAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
Código del Juzgado: 13001-40-88-002



Cartagena de Indias, D. T. y C., 28 de julio de 2015

OFICIO 357- CAIVAS-

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA.

Plazoleta Benkos Bioho, (Edificio Antiguo Cajanal)

Ciudad

NUNC: 130016008779201400105

INDICIADO: EDUARDO ORTEGA ISSA Y OTROS

Cordial saludo,

Para el día de hoy fui notificada de la audiencia a celebrarse a las 8:00 de la mañana dentro del NUC de la referencia. Al respecto le informo que no podre asistir a la misma por cuanto acabo de posesionarme en este despacho como Fiscal encargada y me encuentro en el proceso de entrega del despacho saliente, amen, de que no ha habido tiempo de preparar esta audiencia y me encuentro en proceso de entrega del despacho saliente lo que ha resultado imposible de estudiar el referido proceso.

Con suma cortesía,



BIBIANA TORRALVO RAMIREZ.

Fiscalía Seccional 21 (E).



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

49

Cartagena de indias D. T y C., 29 de julio de 2015

OFICIO No. 1925

REF.: 13001-60-08779-2014-00105-00

INTERNO: 16803

INDICIADO: EDUARDO ORTEGA ISSA Y OTROS.

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

SOLICITUD: INNOMINADA.

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Ciudad.

Respetados Señores:

Por medio del presente informo a Usted que este despacho judicial, mediante audiencia preliminar de la fecha que resulta dentro del asunto de la referencia y radicado, este despacho de conformidad a lo establecido en el artículo 125 numeral 9 de C. de P.P., ordenó oficiar diversas entidades con la finalidad de que certifiquen lo siguiente:

- Si el visado con que ingresaron al país los señores TIMOTHY BLAIN BALLARD, y PAUL HUTCHINSON, es de turismo o trabajo. (Ministerio de Relaciones Exteriores).
- Si la ONG, FUNDACIÓN OPERATION UNDERGRAUND RAILROAD, se encuentra inscrita en dicho ministerio y se ser así informar si posee algún convenio con ustedes y que clase de convenio. (Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscalía, Bienestar Familiar).
- Cuánto dinero declararon los señores TIMOTHY BLAIN BALLARD, y PAUL HUTCHINSON al ingresar al país en el mes de octubre de 2014.

Se devuelve la carpeta, contentiva de folios útiles y escritos, cd grabado y acta.

Atentamente,

JOSÉ DAVID BARRIOS ACEVEDO
Oficial Mayor

RECIBIDO 31 JUL 2015

SOLICITUD DE

Partes por reconocimiento de firmas

3

4/10/15, 8:00 AM

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA

*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE

ESPECIFICAR SI ES BACRIM: SI O NO

D

FECHA DE SOLICITUD:

DD	MM	AAAA
		201

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105

NÚMERO INTERNO: 16803

DELITO(S): Inducción a la prostitucion y otros

1. INDICIADO(S): Kelly Suarez Moys

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO:

TELÉFONO(S):

CELULAR: San Diego

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI NO

E-MAIL:

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: X NO: DONDE: Caral de San Diego

RENUNCIA A ASISTIR: SI: X NO:

2. APODERADO DEL INDICIADO: Flavia Perceles Bestamonte

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: Leguicia oficina 406
Caupó

TELÉFONO(S):

CELULAR: 3004662052

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI NO

E-MAIL:

3. FISCALÍA No. 21 DR. (A):

MARQUE CON UN X: LOCAL: SECCIONAL: X ESPECIALIZADO: Otra Cuál?

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL:

TELÉFONO(S):

CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI NO

E-MAIL:

4. OTRO: CUAL?

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE:

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO
	<u>X</u>				Cuál? <input type="checkbox"/>

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI NO

E-MAIL:

FIRMA DEL SOLICITANTE: Flavia Perceles Bestamonte

QUIEN RECIBE: Alba Perez R

FECHA Y HORA:

RECIBIDO 26 AGO 2015

SOLICITUD DE LIBERTAD VENCIMIENTO REVINOS

14/10/15
8:00

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA
*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI ó No

DD MM AAAA
26 8 2015

FECHA DE SOLICITUD:

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 NÚMERO INTERNO: 16803

DELITO(S): Proxenetismo e inducción a la prostitución

1. INDICIADO(S): Samuel David David Martinez

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO:

TELÉFONO(S): CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO:

E-MAIL: *MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: NO: DONDE: Casa A RANCHA

2. APODERADO DEL INDICIADO: DR. JOSE GREGORIO HERNANDEZ

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: CRESPO TERCERA

TELÉFONO(S): 3002929456 CELULAR: 3168844724

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: X

E-MAIL: 3. FISCALÍA No. 21 (CAJAS) DR. (A): ROSA ROSALVO

MARQUE CON UN X: LOCAL: SECCIONAL: X ESPECIALIZADO: OtraCuál? CAJAS

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: CRESPO

TELÉFONO(S): 6569696 CELULAR:

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO:

E-MAIL: 4. OTRO: CUAL?

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: DR. JOSE GREGORIO HERNANDEZ

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO
	✓				

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: ✓

E-MAIL: FIRMA DEL SOLICITANTE:

QUIEN RECIBE: QUIEN RECIBE: Widia Jimenez R
FECHA Y HORA: RECIBIDO 26 AGO 2015



60

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS**

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de Octubre de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. UNO (1) EDIFICIO ANTIGUO CAJANAL,
PRIMER PISO**

Inicio audiencia: 9:28 am del 14 de Octubre de 2015

Fin audiencia 11:26 am del 14 de Octubre de 2015

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ - NO FUE TRASLADADO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 9º PMPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: SECCIONAL 21 - NO ASISTIO

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA CARABALLO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ - NO FUE TRASLADADO

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID

Libertad Provisional

Inicio: 9:28 am del 14 de Octubre de 2015

Final: 11:26 am del 14 de Octubre de 2015

Nota en instalación: **NÓ SE ACCEDERA A LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE
TERMINOS SIN RECURSOS**

Se envía a centro de servicios con 1 folios y 1 disco grabado.


ELIZABETH ARAUJO ARNEDO

JUEZ 9º PMPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-009



JUZGADO NOVENOPENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
CENTRO, PLAZOLETA DE TELECOM. - ANTIGUO EDIFICIO DE CAJANAL PISO 3

69

Cartagena de Indias D.T. y C., Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Quince (2015).-

Oficio No. 2665

Señores:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA.
Ciudad.

Respetuoso Saludo:

Adjunto al presente devuelvo a usted carpeta relacionada No. **1300-1600-8779-2014-00105** en la cual se REALIZO LA AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS.-

Entrego: Carpeta sesenta (60) folios y tres cd

Atentamente.


VIKY SERRANO SANTOS
ESCRIBIENTE


RECIBIDO 15 OCT 2015
9:30 AM

SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINO

22.02.16
7:00 AM

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA
*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI ó No

02
com
62

DD	MM	AAAA
8	2	2016

FECHA DE SOLICITUD:

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 NÚMERO INTERNO: 16803

DELITO(S): INDUCCION A LA PROSTITUCION

1. INDICIADO(S): KELLY SUAREZ MOYA

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO: _____

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO:

E-MAIL: _____

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: NO: _____ DONDE: CARCEL DE SANDIEGO

2. APODERADO DEL INDICIADO: OTONIEL ZABALA CARABALLO

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: CENTRO EDIT. MARA OFI 5013

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: 300-2797886

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: _____

E-MAIL: otonielzabala@gmail.com

3. FISCALÍA No. 21 DR. (A): _____

MARQUE CON UN X: LOCAL: _____ SECCIONAL: ESPECIALIZADO: _____ Otra Cuál? _____

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: CRESPO EDIT. HOOL

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____

4. OTRO: CUAL? _____

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: _____

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO Cuál?
	<input checked="" type="checkbox"/>				

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: 

QUIEN RECIBE: _____
FECHA Y HORA: 22.02.16 7:40 AM

67

OTONIEL ZABALA CARABALLO / ABOGADO
Cartagena, Edificio Mara, Oficina 501 B Cel. 3002797886
otonielzabala@gmail.com

Señores:


**OFICINA DE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA
E.S.D.**

PROCESADO (A). KELLY JOHANA SUAREZ MOYA
RAD. 13001-6008779201400105

Distinguidos señores:

OTONIEL ZABALA CARABALLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi condición de defensor de la acusada KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, con todo respecto solicito se sirva acumular mi petición de libertad a la efectuada por el apoderado del señor SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, la cual está programada para el día 18 de febrero a las 11 am, lo anterior en aras de aplicar el principio de economía procesal y celeridad ya que ambos vienen siendo procesados en un solo trámite, el mismo juzgado el mismo fiscal.

Sin otro particular:


OTONIEL ZABALA CARABALLO
C.C. N° 73.130.690 DE CARTAGENA
T.P. N° 82.374 DEL C.S.J.

RECIBIDO 18 FEB 2016
2:20 pm



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS**

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de Febrero de 2016.

Caso: 13001-60-08779-2014-40000-00

Número Interno: 16803

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. ONCE (11), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
CUARTO PISO**

Inicio audiencia: 11:50 am del 22 de Febrero de 2016

Fin audiencia 11:53 am del 22 de Febrero de 2016

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN,
INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 3° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: FISCAL SECCIONAL N. 12. DRA. KETTY HALABY RENGIFO.

Ministerio Público: NO ASISTIÓ.

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA

Apoderado Indiciado: DR. OTONIEL ZABALA CARABALLO

Víctima: MENOR DE EDAD

Apoderado Víctima: DR. ELKIN CASTAÑO GOMEZ

Libertad Por Vencimiento de Términos.

Inicio: 11:50 am del 22 de Febrero de 2016

Final: 11:53 am del 22 de Febrero de 2016

LA DILIGENCIA SE DECLARA FRACASADA YA QUE LA FISCALÍA SECCIONAL N. 12 SE EXCUSÓ POR NO PODER ASISTIR A LA AUDIENCIA EN EL DÍA DE HOY, LA MENCIONADA EXCUSA SE ENCUENTRA LEGAJADA EN LA CARPETA. EL SOLICITANTE DE LA AUDIENCIA DR. OTONIEL ZABALA CARABALLO NO SE HIZO PRESENTE. COMPARECIÓ LA PROCESADA KELLY SUAREZ MOYA QUIEN FUE TRASLADADA POR LOS GUARDIANES DE LA CARCEL DE SANDIEGO. ASÍ MISMO SE HIZO PRESENTE EL REPRESENTANTE DE VÍCTIMA DR. ELKIN CASTAÑO GOMEZ. LA FISCALÍA SECCIONAL 12 SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA. EL DESPACHO ORDENA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES LA REPROGRAMACIÓN DE LA DILIGENCIA.

Se envía a centro de servicios con 1 folios y 1 disco grabado.


JORTDANA ARCHIBOLD HERNANDEZ

JUEZ 3° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-003



71

Cartagena de Indias, D. T. y C., 22 de febrero de 2016

OFICIO 79- CAIVAS-

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA.

Plazoleta Benkos Bioho, (Edificio Antiguo Cajanal).

Ciudad

NUNC: 130016008779201400105

INDICIADO: SAMUEL OLAVE Y OTROS.

AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS.


Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito informar que la suscrita, Fiscal 21 Seccional, encargada del despacho no podrá asistir a la audiencia programada por su despacho para el día 22 de febrero del año en curso, a las 10:00 a.m., dentro del proceso referenciado, en razón a que el nivel central nos solicitó de carácter URGENTE, una información de los procesos que lleva cada fiscalía, la cual se dio como plazo el día 22 de febrero de esta anualidad a las 10:00 a.m. Como quiera que el despacho de la suscrita maneja un poco más de 700 procesos, no se ha podido culminar tal información, por lo dispendioso, a punto que me veré obligada a solicitar prorroga hasta las 12:00 del día de hoy para la culminación de tal actividad.

Por lo que solicito muy respetuosamente se re programe las misma, a la cual estaré atenta.

Anexo copia del memorando de la referencia.

Con suma cortesía,


KETTY HALABY RENGIFO.
Fiscalía Seccional 21 (E) CAIVAS.

Recibido
22/02/2016
8:45 am
A.



FISCALÍA

MEMORANDO No. 007

DE: SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
BOLIVAR.

PARA: COORDINADORES UNIDADES DE LA SECCIONAL DE BOLIVAR, U.R.I.
CARTAGENA.

FECHA: 18 FEB. 2016

Asunto: Remisión de Memorando No. 0013 - 16 de Febrero de 2016 - Circular No. 0001 de 05 de Febrero de 2016 del Señor Fiscal General de la Nación y Solicitud de Información.

"URGENTE"

De manera atenta, damos traslado a ustedes, del memorando de la referencia, suscrito por el doctor LUIS GONZALEZ LEON, Director Nacional de Seccionales, recibido en esta Subdirección en fecha 17 de Febrero de 2016, de Asunto: Directrices para la Implementación de la Ley 1760 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 906 DE 2004 EN RELACION CON LAS MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD", en el cual establece lineamientos de conformidad con la circular No. 0001 de 5 de Febrero de 2015, del señor Fiscal General de la Nación, para tener en cuenta en el momento de realizar el inventario de los procesos donde existan personas afectadas con medidas de aseguramiento privativa de la libertad. Adjuntando matriz para diligenciar.

Por lo anterior, y de conformidad con lo consignado en el Memorando No. 003 de fecha 09 de Febrero de 2016, de esta Subdirección Seccional de Fiscalías, se les solicita a ustedes, diligenciar el inventario de los procesos donde existan personas afectadas con medidas de aseguramiento, en la matriz que se le adjunta con este memorando a través de medio magnético y por correo electrónico, siguiendo el instructivo emitido en el Memorando 0013 de la Dirección Nacional, que se le adjunta, y no tener en cuenta el cuadro inicialmente enviado por esta Subdirección en el Memorando No. 003-09-02-2016.



FISCALÍA

La información debidamente diligenciada en la matriz adjunta, se debe remitir a esta Subdirección Seccional de Fiscalías a través de correo electrónico subdir.fiscaliasbol@fiscalia.gov.co O al Correo Electrónico a más tardar el **día 22 de Febrero de 2016, a las 10:00 a.m.**

Atentamente,

ROMEL DAVID AREVALO GONZALEZ
Subdirector Seccional de Fiscalías y de
Seguridad Ciudadana de Bolívar

Anexo: Lo enunciado en ocho (08) Folios y Matriz en medio magnetico.

Proyecto: Rmv

24

**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE CARTAGENA**

Centro, Sector La Matuna, Complejo Judicial, 4 Piso

Oficio # 0373.

Cartagena, Febrero 22 del 2.016.

RAD. 130016008779201440000. INT. 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA.
DELITO. INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.
FISCAL SECCIONAL N. 12.


Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Ciudad.-

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en diligencia de Audiencia Preliminar de fecha 22 de Febrero del 2.016, el Despacho:
ORDENA LA REPROGRAMACIÓN DE LA DILIGENCIA.

Anexo a la Carpeta referente a la audiencia en comento la cual consta de (73) folios, una copia del acta.



ROSA MARÍA NIEVES MIRANDA
SECRETARIA JUDICIAL.

*23/02/16
8:30*

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA -
BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO
CAJANAL

Cartagena, Marzo 31 del 2016

OFICIO PRG 0621

SEÑOR:
DIRECTOR CÁRCEL DE SAN DIEGO
CARTAGENA BOLÍVAR

CUI: 130016008779201400105
NUMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

Cordial Saludo:

Con el presente me permito solicitarle se sirva trasladar bajo las seguridades del caso y bajo su responsabilidad a la señora **KELLY SUAREZ MOYA**, quien se encuentra recluido en ese Centro Carcelario.

Lo anterior para la realización de la Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia la cual se realizara el día **19 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 A.M.**

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro Edf Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio Plazoleta de Telecom Primer Piso

Atentamente,

JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA VARGAS
JUEZ COORDINADOR

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA -
BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO
CAJANAL

Cartagena, Marzo 31 del 2016

OFICIO NO. PRG 0622

DOCTOR:
ONOTIEL SABALA CARABALLO
CENTRO EDF MARA OFC 202 C
TEF: 300-2797886
CARTAGENA BOLÍVAR

REF: 1300165008779201400105
NUMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

Cordial Saludo,

Con la presente le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para el día **19 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 A.M.** la celebración de la audiencia pública de la referencia. Usted es defensor.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho, Primer piso.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Montes S.', written in a cursive style.

BLANCA MONTES S.
GRUPO DE PROGRAMACIÓN
bms

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA -
BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO
CAJANAL

Cartagena, Marzo 31 del 2016

OFICIO NO. PRG 0623

SEÑOR:
FISCAL SECCIONAL 21
CRESPO EDF HOCOL
CARTAGENA BOLÍVAR

REF: 1300165008779201400105
NUMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

Cordial Saludo,

Con la presente le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para el día **19 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 A.M.** la celebración de la audiencia pública de la referencia. Esa fiscalía conoce de esta investigación.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho, Primer piso.

Atentamente

BLANCA MONTES S.
GRUPO DE PROGRAMACIÓN
bms

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA -
BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO
CAJANAL

Cartagena, Marzo 31 del 2016

OFICIO NO. PRG 0624

SEÑOR:
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD.

REF: 1300165008779201400105
NUMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

Cordial Saludo,

Con la presente le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para el día **19 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 A.M.** la celebración de la audiencia pública de la referencia.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho, Primer piso.

Atentamente

BLANCA MONTES S.
GRUPO DE PROGRAMACIÓN
bms

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

Cartagena, Marzo 31 del 2016

OFICIO PRG 0621

SEÑOR:
DIRECTOR CÁRCEL DE SAN DIEGO
CARTAGENA BOLÍVAR

CUI: 130016008779201400105
NUMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

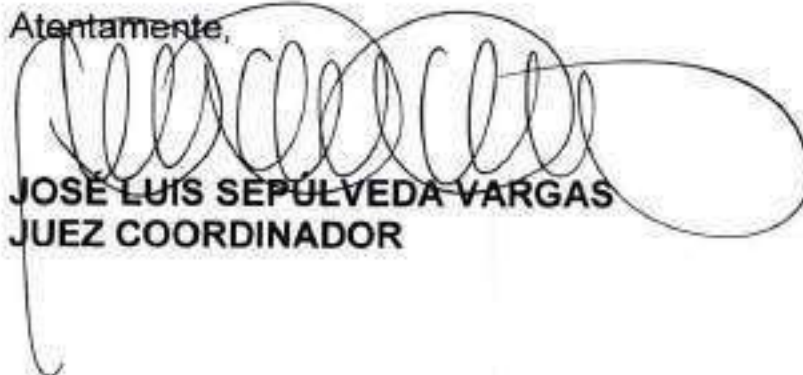
Cordial Saludo:

Con el presente me permito solicitarle se sirva trasladar bajo las seguridades del caso y bajo su responsabilidad a la señora **KELLY SUAREZ MOYA**, quien se encuentra recluso en ese Centro Carcelario.

Lo anterior para la realización de la Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia la cual se realizara el día **19 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 A.M.**

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro Edf Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio Plazoleta de Telecom Primer Piso

Atentamente,


JOSE LUIS SEPULVEDA VARGAS
JUEZ COORDINADOR

*Recibida
Antonina Suarez
Abel S. Karm
Marzo 31 8 am*

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA -
BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO
CAJANAL

Cartagena, Marzo 31 del 2016

OFICIO NO. PRG 0622

DOCTOR:
ONOTIEL SABALA CARABALLO
CENTRO EDF MARA OFC 202 C
TEF: 300-2797886
CARTAGENA BOLÍVAR

REF: 1300165008779201400105
NUMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

Cordial Saludo,

Con la presente le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para el día **19 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 A.M.** la celebración de la audiencia pública de la referencia. Usted es defensor.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho, Primer piso.

Atentamente


BLANCA MONTES S.
GRUPO DE PROGRAMACIÓN
bms


4-Abril-16

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA -
BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO
CAJANAL

Cartagena, Marzo 31 del 2016

OFICIO NO. PRG 0623

SEÑOR:
FISCAL SECCIONAL 21
CRESPO EDF HOCOL
CARTAGENA BOLÍVAR

*Edo:
Abril 01/2016
Hora: 10:10
Bon 11*

REF: 1300165008779201400105
NUMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

Cordial Saludo,

Con la presente le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para el día **19 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 A.M.** la celebración de la audiencia pública de la referencia. Esa fiscalía conoce de esta investigación.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho, Primer piso.

Atentamente

BLANCA MONTÉS S.
GRUPO DE PROGRAMACIÓN
bms

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA -
BOLÍVAR, CENTRO, SECTOR LA MATUNA, PLAZA BENKOS BIOJÓ KRA. 11 A-62, ANTIGUO EDIFICIO
CAJANAL

Cartagena, Marzo 31 del 2016

OFICIO NO. PRG 0624

SEÑOR:
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD.

*ARTIA Polo
1 abril/16
8:25 AM*

REF: 1300165008779201400105
NUMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: KELLY SUAREZ MOYA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

Cordial Saludo,

Con la presente le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para el día **19 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 A.M.** la celebración de la audiencia pública de la referencia.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho, Primer piso.

Atentamente

BLANCA MONTES S.
GRUPO DE PROGRAMACIÓN
bms

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolivar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C, 31 de Mayo de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ	
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO
	Despacho	21
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA ACEVEDO
	Correo	

INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	KELLY JHOANA SUÁREZ MOYA JUAN MANUEL OKENDO SIERRA SAMUEL DAVOD OLAVE MARTINEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA ISSA
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	ARIEL OLARTE IBETH MARTINEZ JOSÉ MENESES
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

VICTIMA	Nombre	
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO DE VICTIMA	Nombre	
	C.C y T.P	
	Correo	

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolivar

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

	Teléfono	
--	----------	--

AUDIENCIA PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (PERSONAS CONECTADAS).
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA DADO QUE LA REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA PRESENTA EXCUSA YA QUE SE ENCUENTRA EN OTRA DILIGENCIA DE JUICIO ORAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEMÁS PARTES SE CONECTARON. EL DESPACHO MANIFIESTA QUE SE SIGUE LA PROGRAMACIÓN PREVIAMENTE DADA (01, 02, 03, 04 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:15 AM).	
RECURSO	
OBSERVACIONES	

LUIS FERNANDO BARRADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar

Orden de Proceso

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j4pctocgen@censoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C. de 11 de agosto de 2022

Table with 6 rows and 4 columns: CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA, DE, AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO, DELITO, C.U.I., SALA No., HORA INICIAL, HORA FINAL.

INTERVINIENTES

Table with 4 main sections: JUEZ, FISCAL, MINISTERIO PUBLICO, INDICIADO/IMPUTADO/ACUSADO, APODERADO/DEFENSOR, VICTIMA. Each section contains names and contact information.

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402 Correo electrónico: j4pctocgen@censoj.ramajudicial.gov.co Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctoctogena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolivar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

APODERADO DE VICTIMA	Correo	
	Nombre	
	CC y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN: DELEGADA DE LA FISCALIA, MINISTERIO PUBLICO, PROCESADOS QUE ASISTIERON Y DEFENSA QUE ASISTIERON .
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA, PORQUE EL DR LUIS GIRALDO NO SE HIZO PRESENTE A LA DILIGENCIA, LA DELEGADA DE LA FISCALIA MANIFIESTA UNA CONNOTACION QUE EL PROCESADO EDUARDO ORTEGA SISA SE ENCUENTRA DETENIDO POR OTRO PROCESO; MANTIENEN LA FECHAS YA FIJADAS PARA EL 12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8:15 AM.	
RECURSO	SIN RECURSOS
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO. COMUNÍQUESE

LUIS FERNANDO BERNARDO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctoctogena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolivar

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgen@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolivar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C. de 12 de agosto de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	28570
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ	
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO
	Despacho	21
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHOA
	Correo	Fabiola.acevedo.o@gmail.com
INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • KELLY JHOANA SUAREZ MOYA (NO ASISTIO) • JUAN MANUEL OKENDO SIERRA (NO ASISTIO) • SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ (ASISTIO) • HORACIO REVOLLEDO PACHECO (NO ASISTIO) • EDUARDO ORTEGA SISA (NO ASISTIO)
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • ARIEL OLARTE (ASISTIO) • IVETH MARTÍNEZ (ASISTIO) • JOSÉ GREGORIO MENESES (ASISTIO) • LUIS GIRALDO (ASISTIO) • JUAN ROYERO (NO ASISTIO)
	C.C y T.P.	
	Correo	
	Teléfono	
VICTIMA	Nombre	
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgen@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolivar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@ccendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolivar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

APODERADO DE VICTIMA	Correo	
	Nombre	
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN: (MINISTERIO PÚBLICO, PROCESADOS QUE ASISTIERON Y DEFENSA QUE ASISTIERON) .
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA, PORQUE LA DELEGADA DE LA FISCALIA Y LA DEFENSA EL DR. JUAN ROYERO; EL DESPACHO REPROGRAMARA ESTA DILIGENCIA EN LOS DIAS 16,17,18 Y 19 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 08:15 AM HASTA QUE SE REALICE LA DILIGENCIA.	
RECURSO	SIN RECURSOS
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO, COMUNIQUESE

H/

LUIS FERNANDO MARIANO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctocgena@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena- Bolivar



ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

FECHA:	16 AGOSTO 2022	INICIA:	8:15 AM.	TERMINA:			
SALA:	Virtual	x	Presencial		Mixta		
C.U.I.	13	001	60	08779	2014	00105	00

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ
------	-----------------------------

FISCAL	21	IRINA CONEO
--------	----	-------------

MINISTERIO PUBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHA
---------------------	----------------------------------

VICTIMA:	N/A
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A

PROCESADO(S):	JUAN MANUEL OKENDO SIERRAKELLY JHOANA SUAREZ MOYA SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA SISA		
DEFENSOR(S):	GERONIMO ESCOBAR VERGARA ARIEL OLARTE IVETH MARTÍNEZ JOSÉ GREGORIO MENESES LUIS GIRALDO JUAN ROYERO	CONFIANZA PUBLICO	X X

DELITO (S)	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.	(ART. 213 C.P.)
------------	--	-----------------

DECISION

SE CONECTARÓN A LA DILIGENCIA: PROCESADOS: (KELLY SUAREZ Y SAMUEL OLAVE MARTINEZ) POR PARTE DE LA DEFENSA: (ARIEL OLARTE, IVETH MARTÍNEZ, JOSÉ GREGORIO MENESES, LUIS GIRALDO, DELEGADA DE LA FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO; EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE LE ENVIO LINK PARA LA CONEXIÓN A LA DILIGENCIA AL DR. JUAN ROYERO PARA QUE ASISTIERA A LA DILIGENCIA, POR ENDE, POSTERIORMENTE SE LE ESTARAN ENVIANDO LOS LINKS A TODOS LAS PARTES; SE DECLARA FRACASADA LA DILIGENCIA POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADAS SE MANTIENE LA FECHA FIJA PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA PARA EL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 08: 15 AM.

H/ SIN AUDIO...

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazaeta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: jmgcto@genajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar



ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA PREPARATORIA

FECHA:	31 AGOSTO 2022	INICIA:	8.15 AM.	TERMINA:			
SALA:	Virtual	x	Presencial		Mixta		
C.U.I.	13	001	60	08779	2014	00105	00

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ
------	-----------------------------

FISCAL	21	IRINA CONEO
--------	----	-------------

MINISTERIO PUBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHAO
---------------------	-----------------------------------

VICTIMA:	N/A
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A

PROCESADO(S):	JUAN OKENDO, KELLY SUAREZ MOCHA, SAMUEL OALVE HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
---------------	--

DEFENSOR(S):	GEROMINO ESCOBAR, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ JOSE GREGORIO, LUIS GIRALDO Y JUAN ROYERO	CONFIANZA	X
		PUBLICO	X

DELITO (S)	INDUCCION A LA PROSTITUCION PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	(ART.213 C.P.)
------------	---	----------------

DECISION

SE DEJA CONSTANCIA LAS PARTES PRESENTES A LA DILIGENCIA: **MINISTERIO PUBLICO, SAMUEL OLAVE, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ, JOSE MENESES Y LUIS GIRALDO**; NO ESTUVIERON PRESENTES: **JUAN ROYERO, GERONIMO ESCOBAR Y LA DELEGADA DE LA FISCALIA**; SE DECLARA FRACASADA LA DILIGENCIA POR LA AUSENCIA DE LAS DEMAS PARTES PROCESALES SE MANTENDRA LA FECHA YA FIJADA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:15 AM Y SE ESTABLECE NUEVA FECHA PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 2:00 PM.

H/ SIN AUDIO

LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA PREPARATORIA

FECHA:	31 AGOSTO 2022	INICIA:	8:15 AM.	TERMINA:			
SALA:	Virtual	x	Presencial		Mixta		
C.U.I.	13	001	60	08779	2014	00105	00

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ
------	-----------------------------

FISCAL	21	IRINA CONEO
--------	----	-------------

MINISTERIO PUBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHAO
---------------------	-----------------------------------

VICTIMA:	N/A
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A

PROCESADO(S):	JUAN OKENDO, KELLY SUAREZ MOCHA, SAMUEL GALVE HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA		
DEFENSOR(S):	GEROMINO ESCOBAR, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ JOSE GREGORIO, LUIS GIRALDO Y JUAN ROYERO	CONFIANZA PUBLICO	X X

DELITO (S)	INDUCCION A LA PROSTITUCION PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	(ART.213 C.P.)
------------	---	----------------

DECISION

SE DEJA CONSTANCIA LAS PARTES PRESENTES A LA DILIGENCIA: **MINISTERIO PUBLICO, SAMUEL OLAVE, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ, JOSE MENESES Y LUIS GIRALDO**; NO ESTUVIERON PRESENTES: **JUAN ROYERO, GERONIMO ESCOBAR Y LA DELEGADA DE LA FISCALIA**; SE DECLARA FRACASADA LA DILIGENCIA POR LA AUSENCIA DE LAS DEMAS PARTES PROCESALES SE MANTENDRA LA FECHA YA FIJADA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:15 AM Y SE ESTABLECE NUEVA FECHA PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 2:00 PM.

H/ SIN AUDIO

LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



COMPLEJO JUDICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
BOLEVAR CENTRO SECTOR LA MALINA, PLAZA BENKOS BIOHÓ KMA. 11 A-62, ARTÍCULO
EDIFICIO CAJANAL
TELÉFAX: 6641787 TELÉFONO: 6647674

Cartagena D. T. y C., 9 de Febrero de 2016

OFICIO No.PRG- 300

**SEÑORES
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD
Y CARCELARIO INPEC TERNERA
CIUDAD**

Cordial saludo,

RADICADO	INDICIADO	AUDIENCIA	FECHA	HORA
130016008779201400105	SAMUEL DAVID OLAVI MARTÍNEZ	LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	18-02- 16	11:00 A.M.

Con la presente solicitamos se sirva trasladar con las seguridades del caso y bajo su responsabilidad a los señores **SAMUEL DAVID OLAVI MARTÍNEZ**. Quien se encuentran reclusos en ese Centro Carcelario.

Lo anterior para la realización de la Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia, la cual se celebrará el día **18 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 11:00 A.M.**

Debe venir acompañado de un Abogado de Confianza de no hacerlo se le asignara uno de la **Defensoría Pública**

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL

Atentamente


**JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA VARGAS
JUEZ COORDINADOR**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
PERSONA QUE RECIBE:	_____
PARENTESCO O CARGO:	_____
FECHA:	_____
HORA:	_____

FIRMA DEL NOTIFICADOR	

AUPERO



13

Cartagena de Indias, D. T. y C., 18 de febrero de 2016

OFICIO 74- CAIVAS-

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA,
Plazoleta Benkos Bioho, (Edificio Antiguo Cajanal),
Ciudad

NUNC: 130016008779201400105.


INDICIADO: SAMUEL OLAVE.

AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito informar que la suscrita, Fiscal 21 Seccional, encargada del despacho no podrá asistir a la audiencia programada por su despacho para el día de hoy a las 11:00 a.m., dentro del proceso referenciado, en razón a que tengo programada cita médica para exámenes de laboratorio clínicos.

Con suma cortesía,


KETTY MALABY RENGIFO.
Fiscalía Seccional 21 (E) CAIVAS.


18-feb-16



14

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS

PROGRAMACION DE AUDIENCIAS - Notificador Del Centro De Comunicaciones Del C...

PROGRAMACION DE AUDIENCIAS

2

01-14-16
11:00 AM

SOLICITUD DE Vencimiento de terminos

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA
*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI ó No

FECHA DE SOLICITUD:

DD	MM	AAAA
4	12	15

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 13001600877920140010500 NÚMERO INTERNO: [] [] [] []

DELITO(S): Kelly Suarez Moya

1. INDICIADO(S): Inducción a la prostitucion en menores de edad

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO:

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: NO

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____ *MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: X NO: _____ DONDE: Careta San Diego

2. APODERADO DEL INDICIADO: Juan Hernandez Bustamante

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: Centro Plazuela Telecom Edif Adnám Jara oficina 406

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: 300 4662052

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: X

E-MAIL: _____ fue notificado Euro 5-16

3. FISCALÍA No. 91 DR. (A): Nora Margarita Villalobo Santalla

MARQUE CON UN X: LOCAL: _____ SECCIONAL: X ESPECIALIZADO: _____ OtraCuál? _____

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: _____ CELULAR: _____

TELÉFONO(S): _____ MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____

4. OTRO: CUAL? _____

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: _____

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	Cuál? _____	OTRO _____
	<u>X</u>					

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____ FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

QUIEN RECIBE: [Signature]
FECHA Y HORA: 04-12-2015



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA
CENTRO, AVENIDA DANIEL LEMAITRE, EDIFICIO ANTIGUO TELECARTAGENA, CALLE 32, No. 10-129

Cartagena de Indias D.T. Y C., 18 de Febrero de 2016.

OFICIO No: 0126.-

RADICADO: 13001600877920100105.

N Interno: 2014-16803.-

INDICIADOS: SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ.-

FISCAL: FISCAL SECCIONAL 21.

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN CON MENOR DE 14 AÑOS.-

AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.-

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Comendidamente por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en Audiencia Preliminar de la fecha, se le informa que este Despacho no accedió a la solicitud realizada por el abogado de la defensa de libertad por vencimiento de términos.

Se deja constancia que la representante de la fiscalía presentó excusa para estar presente en la diligencia por tener cita medica.

La presente carpeta consta de una (1) Carpeta con () folios útiles y Un (1) CD.
Atentamente.

GABRIEL COMBAT JARABA
SECRETARIO

22/02/16
8:30

157150
15

SOLICITUD DE Licencia de ejercicio de terminos

19 abril 11:00am 16

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA

*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI ó No

FECHA DE SOLICITUD:

DD	MM	AAAA
		2016

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 NÚMERO INTERNO: 16803
DELITO(S): Inducción a la Prostitución - Prostitución

1. INDICIADO(S): Samuel David Olave Marantez
Renuncia a asistir a la Audiencia
DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO: _____

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
E-MAIL: _____

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: X NO: _____ DONDE: CARCEL DE TERREAS

2. APODERADO DEL INDICIADO: Jose Gaborio Meneses Reid

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: CERRO TERREAS Avenida
70-200

TELÉFONO(S): 300 2929456 CELULAR: 316 8844724

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
E-MAIL: _____

3. FISCALÍA No. 21 DR. (A): Irina Londo

MARQUE CON UN X: LOCAL: _____ SECCIONAL: X ESPECIALIZADO: _____ OtraCuál? CAIVAS

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: CERRO
TELÉFONO(S): 6569696 CELULAR: 301 6325640

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
E-MAIL: _____

4. OTRO: CUAL? _____

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: Jose Gaborio Meneses Reid

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO
	<input checked="" type="checkbox"/>				Cual? _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

QUIEN RECIBE: [Signature]
FECHA Y HORA: 4/19/16



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS**

Cartagena de Indias D. T. y C., 19 de Abril de 2016.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. ONCE (11), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 11:03 am del 19 de Abril de 2016

Fin audiencia 12:51 pm del 19 de Abril de 2016.

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 2° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: FISCAL DELEGADO (no asistio)

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRIT

libertad Provisional

Inicio: 11:03 am del 19 de Abril de 2016

Final: 12:51 pm del 19 de Abril de 2016

SE NIEGA LA LIBERTAD PROVISIONAL DEL PROCESADO, SIN RECURSOS.

MARVIN JAVIER AVOS CORREA

JUEZ 2° P.MPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS

Código del Juzgado: 13001-40-88-002



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Cartagena de indias D. T y C., 26 de abril de 2016

Oficio No. 089

NÚMERO DE RADICADO: 130016008779201400105.

NÚMERO INTERNO: 2014-16803.

INDICIADO: KELLY SUAREZ MAZ Y OTROS.

DILIGENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS.

SEÑORES

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

Ciudad

Respetados Señores:

Por medio del presente me permito devolver la presente carpeta de la referencia.

Anexo a la presente 2 carpetas 26 Y 82 folios útiles y escritos, copia del acta 3 cd.

Atentamente:

AURY SOFIA DONADO VALLE.
OFICIAL MAYOR


27/04/2016.

SOLICITUD DE Libertad por Vencimiento

12 mayo
9:00 am

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA

*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE

ESPECIFICAR SI ES BACRIM SI ó No

FECHA DE SOLICITUD:

DD	MM	AAAA
22	04	2016

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 NÚMERO INTERNO: 16803

DELITO(S): Inducción a la Prostitucion Art 213

1. INDICIADO(S): Juan Manuel Okendo Sierra

DIRECCIÓN COMPLETA DEL INDICIADO: Carcel de Ternera - Cartagena

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____

E-MAIL: _____

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: NO: _____ DONDE: _____

2. APODERADO DEL INDICIADO: Ivette Martinez Galvez

DIRECCIÓN COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: Centro Edificio Chambrú
OFICINA 422 - 6600220

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: 315 733 5958

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: _____

E-MAIL: mgabogada@gmail.com

3. FISCALÍA No. 21 DR. (A): Carmen del R. Gonzalez

MARQUE CON UN X: LOCAL: _____ SECCIONAL: ESPECIALIZADO: _____ Otra Cuál? _____

DIRECCIÓN COMPLETA DEL FISCAL: Crespo Edif. Horal

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO:

E-MAIL: _____

OTRO: CUAL? _____

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: _____

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALÍA	OTRO
	X				Cuál? _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: NO: _____

E-MAIL: mgabogada@gmail.com

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

QUIEN RECIBE: elena perez p

FECHA Y HORA: 22/04/16



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Centro, Plazoleta Benkos Biojó, Edificio Complejo Judicial Penal, Piso 1
Teléfono: 6641787-6674674
Cartagena- Bolívar

Cartagena de Indias, 27 de Abril de 2016

Oficio Nro. PRG-01331

SEÑORES
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD
Y CARCELARIO INPEC - TERNERA
CIUDAD

CUI: 1300160087792014-00105
NÚMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
FISCAL: LOCAL 46
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART. 213
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS

Cordial saludo,

Con la presente solicitamos se sirva trasladar con las seguridades del caso y bajo su responsabilidad a los (las) señores(as), **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, Quien se encuentra recluido en ese Centro Carcelario.

Lo anterior para la realización de la Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia, la cual se celebrará el día **12 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:00 A.M.**

Debe venir acompañado de un Abogado de Confianza de no hacerlo se le asignara uno de la **Defensoría Publica**
Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de **EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL PENAL PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL**

Atentamente,


JOSE LUIS SEPULVEDA VARGAS
JUEZ COORDINADOR

FJMM

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
PERSONA QUE RECIBE:	_____
PARENTESCO O CARGO:	_____
FECHA:	_____
HORA:	_____
	

03 MAY 2016



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Centro, Plazoleta Benkos Biojó, Edificio Complejo Judicial Penal, Piso 1
Teléfono: 6641787-6674674
Cartagena- Bolívar

30

Cartagena de Indias, 27 de abril de 2016

Oficio Nro. PRG-01332

SEÑOR
FISCAL SECCIONAL 21
CARTAGENA BOLÍVAR

CUI: 1300160087792014-00105
NÚMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
FISCAL: LOCAL 46
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART. 213
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS

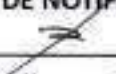
Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para el día 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:00 A.M. la celebración de la audiencia pública de la referencia.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho (Antiguo Edificio Cajanal), Primer piso.

Atentamente,


FELIX JOSÉ MALO MARTINEZ
PROGRAMACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
PERSONA QUE RECIBE:	
PARENTESCO O CARGO:	Mustero
FECHA:	Mayo 3 / 2016
HORA:	10:17
FIRMA DEL NOTIFICADOR	



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Centro, Plazoleta Benkos Biojó, Edificio Complejo Judicial Penal, Piso 1
Teléfono: 6641787-6674674
Cartagena- Bolívar

Cartagena de Indias, 27 de abril de 2016

Oficio Nro. PRG-01333

SEÑORES
MINISTERIO PÚBLICO
CARTAGENA BOLÍVAR

CUI: 1300160087792014-00105
NÚMERO INTERNO: 16803
INDICIADO: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
FISCAL: LOCAL 46
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART. 213
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le informamos que este Centro de Servicios Judiciales programó para el día 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:00 A.M. la celebración de la audiencia pública de la referencia.

Por lo anterior se le solicita se sirva comparecer en la fecha y hora indicada a la sala de audiencias ubicada en el Centro, Edificio Complejo Judicial Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho (Antiguo Edificio Cajanal), Primer piso.

Atentamente,


FELIX JOSÉ MALO MARTINEZ
PROGRAMACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
PERSONA QUE RECIBE:	_____
PARENTESCO O CARGO:	_____
FECHA:	_____
HORA:	_____

FIRMA DEL NOTIFICADOR	

COORDINACIÓN DE PLAN
MATERIA PROCESAL PENAL
SECC. 1
23 MAY 2016



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS (BACRIM)**

Cartagena de Indias D. T. y C., 12 de Mayo de 2016.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 2014-16803

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. DOS (2), COMPLEJO JUDICIAL SPA, PRIMER PISO

Inicio audiencia: 9:27 am del 12 de Mayo de 2016

Fin audiencia 10:34 am del 12 de Mayo de 2016

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE GARANTIAS

Fiscal: IRINA CONEO JIMENEZ, FISCAL 21 SECCIONAL DE CARTAGENA

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Apoderado Indiciado: IBETH MARTINEZ GALVIS- DEFENSORA PÚBLICA

Libertad Provisional

Inicio: 9:27 am del 12 de Mayo de 2016

Final: 10:34 am del 12 de Mayo de 2016

Nota en Instalación: El Sr. Juez instaló la audiencia, identificando el asunto por su naturaleza y radicación.

Nota en Instalación: La Sra. fiscal IRINA CONEO JIMENEZ, se identificó a plenitud.

Nota en Instalación: La Sr. Defensora Pública IBETH MARTINEZ GALVIS, se identificó a plenitud.

Nota en Instalación: Se le otorgó el uso de la palabra a la Sra. Defensora Pública.

Nota en Instalación: EL JUZGADO DENEGÓ LA PRETENSIÓN LIBERATORIA IRROGADA POR LA SRA. DEFENSORA IBETH MARTINEZ GALVIS.

Nota en Recursos: SIN RECURSOS POR LAS PARTES.

Decisión: No aceptada

Se envía a centro de servicios con () folios y 1 disco grabado.

JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE GARANTIAS
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS (BACRIM)

Código del Juzgado: 13001-40-88-101

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS

Centro, Sector Matuna, Plaza BenkosBiohó, Carrera 11ª-62, Complejo Judicial Penal del Sistema
Acusatorio del Distrito Judicial de Cartagena (Bol)

33
3.c.d
+ 3.c.d
6.c.d

Cartagena de Indias, D.T. y C. mayo doce (12) de 2016

Oficio No. 1422

Señor
COORDINADOR
Centro de Servicios Judiciales
Ciudad.-



RADICADO: 13001-60-08779-2014-00105-00
NÚMERO INTERNO: 2014-16803
INDICIADO: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN

Cardial saludo,

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en Audiencia Preliminar de la fecha, que resulta dentro del asunto de la referencia y radicado, me permito informarle, que este Despacho ventiló la (s) siguiente (s) audiencia:

LIBERTAD PROVISIONAL: EL JUZGADO DENEGÓ LA PRETENSIÓN LIBERATORIA ESGRIMIDA POR LA DEFENSA.

Así las cosas, se devuelve al Centro de Servicios con dos (02) Carpetas, una con treinta y dos (32) folios útiles escritos y tres Cds grabados y otra con ochenta y dos (82) folios útiles escritos y tres (03) Cds grabados y oficios a:

No. 1422 Centro de Servicios Judiciales.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

LICETH MARIE MERCADO GARCÍA

Secretaria
Juzgado Primero Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías
Ambulante

Recibido
Kous
4/20/13/2016
905902

SOLICITUD DE Libertad Venenimiento Terminos 34

*OJO *Especificar en el campo de arriba el TIPO DE LA AUDIENCIA

*SOLICITUD NO DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD NO SE RECIBE
 ESPECIFICAR SI ES BACIM SI ó No

7 JUNIO, 8:00 AM

DD	MM	AAAA
		2016

DATOS DEL PROCESO:

CUI: 130016008779201400105 NÚMERO INTERNO: 16803
 DELITO(S): Indiccion a la Prohibicion - Parametrado

1. INDICIADO(S): Sergel David Obere Mariniz

DIRECCION COMPLETA DEL INDICIADO: Residencia de David Obere Mariniz
Calle Paciente G. de Arizabal

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: _____

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
 E-MAIL: _____

*MARQUE CON UN X, EL IMPUTADO ESTA PRESO: SI: X NO: _____ DONDE: CALLE TRINIDAD

2. APODERADO DEL INDICIADO: Jose Gregorio Maneses Bried

DIRECCION COMPLETA DEL APODERADO DEL INDICIADO: 42550 TERCERA AVENIDA
70-200

TELÉFONO(S): _____ CELULAR: 3002929456

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: X
 E-MAIL: _____ 3168844724

3. FISCALIA No. 21 DR. (A): Irma Lanto

MARQUE CON UN X: LOCAL: _____ SECCIONAL: X ESPECIALIZADO: _____ Otra Cuál? CAIVAS

DIRECCION COMPLETA DEL FISCAL: 42550
 TELÉFONO(S): 6569696 CELULAR: 301 6325640

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: _____
 E-MAIL: _____

OTRO: CUAL? _____

5. QUIEN ES EL SOLICITANTE: Jose Gregorio Maneses Bried

QUE PARTE TIENE EN EL PROCESO? MARQUE CON UNA X

INDICIADO	APODERADO DEL INDICIADO	VICTIMA	APODERADO DE LA VICTIMA	FISCALIA	OTRO
	<u>X</u>				

MARQUE CON UN X, SI DESEA QUE SE LE NOTIFIQUE POR E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO: SI: _____ NO: X
 E-MAIL: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

QUIEN RECIBE: [Signature]
 FECHA Y HORA: 20/06/16



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS (BACRIM)**

Cartagena de Indias D. T. y C., 7 de Junio de 2016.
Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00
Número Interno: 2014-16803
Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. UNO (1), COMPLEJO JUDICIAL SPA, PRIMER PISO**

Inicio audiencia: 8:30 am del 7 de Junio de 2016
Fin audiencia: 10:18 am del 7 de Junio de 2016

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ
Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE GARANTIAS
Fiscal: FISCAL SECCIONAL 21 DE CARTAGENA
Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ
Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID
Ministerio Público: GERMAN ROMERO CARDONA

Libertad Provisional

Inicio: 8:30 am del 7 de Junio de 2016
Final: 10:18 am del 7 de Junio de 2016

Nota en Instalación: El Sr. Juez instaló la audiencia, identificando el asunto por su naturaleza y radicación.

Nota en Instalación: El Sr. Juez JOSE GREGORIO MENESES BRID, se identificó a plenitud.

Nota en Instalación: El Sr. Juez dejó constancia que se encuentra presente un agente del Ministerio Público.

Nota en Instalación: GERMAN ROMERO CARDONA, quien a la vez identificó.

Nota en Instalación: La Sra. Fiscal se excusó en no poder asistir a la presente por cuanto posee una reunión. No obstante ante lo esgrimido por la H. Corte Suprema de Justicia, se lleva a cabo la presente, teniendo en cuenta la previa notificación efectuada a la anterior y no es necesario la presencia del ente Fiscal.

Nota en Instalación: Se le otorgó el uso de la palabra al sr. Defensor solicitante.

Nota en Instalación: Se le otorgó el uso de la palabra al Ministerio Público.

Nota en Instalación: EL JUZGADO DISPUSO ACCEDER LA PETICION IRROGADA POR EL SR. DEFENSOR JOSE GREGORIO MENESES BRID, Y EN CONSECUENCIA DECRETA LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS EN FAVOR DEL SR. SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. LH42.395 R51. EN ESTE ASUNTO QUIEN SE HAYA RECLUIDO EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO SAN SEBASTIAN DE TERNERA DE ESTA CIUDAD, SALVO QUE EXISTA REQUERIMIENTO POR PARTE DE OTRA AUTORIDAD.

Nota en Recursos: SIN RECURSOS POR LAS PARTES.

Decisión: Aceptada

Se envía a centro de servicios con 1) folios y 1 disco grabado.

JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE GARANTIAS

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS (BACRIM)

Código del Juzgado: 13001-40-88-101.

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS

Centro, Sector Matuna, Plaza BenkosBiohó, Carrera 11ª-62, Complejo Judicial Penal del Sistema
Acusatorio del Distrito Judicial de Cartagena (Bol)

Cartagena de Indias, D.T. y C. junio siete (07) de 2016

Oficio No. 1491

Señores

**INPEC- ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO SAN SEBASTIAN DE
TERNERA**

Ciudad.-

RADICADO: 13001-60-08779-2014-00105-00

NÚMERO INTERNO: 2014-16803

INDICIADO: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en Audiencia Preliminar de la fecha, que resulta dentro del asunto de la referencia y radicado, me permito informarle, que este Despacho ventiló la (s) siguiente (s) audiencia:

LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: DENTRO DE LA CUAL, EL JUZGADO DISPUSO ACCEDER A LA PRETENSIÓN IRROGADA POR EL SR. DEFENSOR JOSE GREGORIO MENESES BRID Y EN CONSECUENCIA DECRETA LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS EN FAVOR DEL SR. SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. 1.143.395.851 EN ESTE ASUNTO, QUIEN SE HAYA RECLUIDO EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO SAN SEBASTIAN DE TERNERA DE ESTA CIUDAD, SALVO QUE EXISTA REQUERIMIENTO POR PARTE DE OTRA AUTORIDAD.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



JUAN DAVID FLOREZ GARCIA

Juez Primero Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías Ambulante

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS

Centro, Sector Matuna, Plaza BenkosBiohó, Carrera 11ª-62, Complejo Judicial Penal del Sistema
Acusatorio del Distrito Judicial de Cartagena (Bol)

Cartagena de Indias, D.T. y C. junio siete (07) de 2016

Oficio No. 1494

Señor
COORDINADOR
Centro de Servicios Judiciales
Ciudad.-

RADICADO: 13001-60-08779-2014-00105-00
NÚMERO INTERNO: 2014-16803
INDICIADO: SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ
DELITO: INDUCCIÓN A LA PRESTITUCIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en Audiencia Preliminar de la fecha, que resulta dentro del asunto de la referencia y radicado, me permito informarle, que este Despacho ventiló la (s) siguiente (s) audiencia:

LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: DENTRO DE LA CUAL, EL JUZGADO DISPUSO ACCEDER A LA PRETENSIÓN IRROGADA POR EL SR. DEFENSOR JOSÉ GREGORIO MENESES BRID Y EN CONSECUENCIA DECRETA LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS EN FAVOR DEL SR. SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. 1.143.395.851 EN ESTE ASUNTO, QUIEN SE HAYA RECLUIDO EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO SAN SEBASTIÁN DE TERNERA DE ESTA CIUDAD, SALVO QUE EXISTA REQUERIMIENTO POR PARTE DE OTRA AUTORIDAD.

Así las cosas, se devuelve al Centro de Servicios con dos (02) Carpetas, una con cuarenta y dos (42) folios útiles escritos y cuatro (04) cds grabados y otra con ochenta y dos (82) folios útiles escritos y tres (03) Cds grabados y oficios a:

No. 1491 INPEC- Cárcel de Ternera
No. 1494 Centro de Servicios Judiciales.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


LICETH MARIE MERCADO GARCÍA

Secretaria
Juzgado Primero Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías
Ambulante

43
apb mg
2.7.2016



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de ENERO de 2020.

Caso: **130016008779201400105**

Sala: **SALA 07 – 2 PISO DEL COMPLEJO JUDICIAL SPA.**

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE, HORACIO REVOLLEDO, EDUARDO ORTEGA ISSA
Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION – PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Ministerio Publico: PROC. JUD – 84 FABIOLA ACEVEDO OCHOA - ASISTIÓ

Fiscal: 21 SECCIONAL DRA. IRINA CONEO – ASISTIO

Indiciados: KELLY SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE, HORACIO REVOLLEDO, EDUARDO ORTEGA ISSA

Apoderado del Procesado: DRA LILIANA PICON – NO ASISTIO

Apoderado del Procesado: JOSE MENESSES BRID – EXCUSA

Apoderado del Procesado: IVETTE MARTINEZ GALVEZ – NO ASISTIO

Apoderado del Procesado: DR. OTONIEL ZABALA – ASISTIO

AUDIENCIA PREPARATORIA

SE APLAZA LA AUDIENCIA POR SOLICITUD DE UNO DE LOS DEFENSORES QUIEN SE ENCUENTRA CON COMPLICACIONES DE SALUD, SE ACCEDE A LA SOLICITUD Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 28 DE FEBRERO A LAS 9 AM.

JUEZ CUARTO PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO JUZGADO
Código del Juzgado: 13001-310-9004



ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA DE PREPARATORIA							
FECHA:	18 AGOSTO 2022			INICIA:	8:15 AM.	TERMINA:	8:54 AM
SALA:	Virtual	x	Presencial		Mixta		
C.U.I.	13	001	60	08779	2014	00105	00

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ
------	-----------------------------

FISCAL	21	IRINA CONEO
--------	----	-------------

MINISTERIO PUBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHA
---------------------	----------------------------------

VICTIMA:	N/A
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A

PROCESADO(S):	JUAN MANUEL OKENDO SIERRAKELLY JHOANA SUAREZ MOYA SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA SISA	
DEFENSOR(S):	GERONIMO ESCOBAR VERGARA ARIEL OLARTE IVETH MARTINEZ JOSE GREGORIO MENESES LUIS GIRALDO JUAN ROYERO	CONFIANZA X PUBLICO X

DELITO (S)	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.	(ART. 213 C.P)
------------	--	----------------

DECISION

SE VERIFICA LA PRESENCIA DE LAS PARTES PRESENTES CONECTARON A LA DILIGENCIA: PROCESADOS: (KELLY SUAREZ Y SAMUEL OLAVE MARTINEZ) POR PARTE DE LA DEFENSA: (ARIEL OLARTE, IVETH MARTINEZ, JOSÉ GREGORIO MENESES, LUIS GIRALDO, JUAN ROYERO, DELEGADA DE LA FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO; SE DECLARA INSTALADA LA MISMA, LA DR. IVETT MARTINES SOLICITA LA PALABRA AL DESPACHO MANIFESTANDO QUE ESTABA VINCULADA EN OTRA AUDIENCIA Y QUE PEDIA AL DESPACHO QUE PARA QUE ACORDARAN LA FECHA CON LOS SUJETOS PROCESALES LO CUAL FUE COADYUVADO POR EL DR. OLARTE Y ROYERO EL DESPACHO LE RECORDÓ QUE ERA AUTÓNOMO PARA SEÑALAR LAS FECHAS PERO POR CORTESIA LAS COORDINABA CON LAS PARTES PROCESALES Y EN LOS CASOS DE LOS PROCESOS QUE SE VENIAN DILATADOS SE PONIAN FECHAS CONSECUTIVAS HASTA SU REALIZACIÓN.

EN ARAS DE, SOLVENTAR LA SITUACIÓN ACCEDE EL DESPACHO EN CANCELAR LA AUDIENCIA DEL DIA SIGUIENTE DEL 19 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8:15 AM Y REPROGRAMA EN ACUERDO CON LAS PARTES FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA PARA LOS DIAS 31 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8:15 AM Y 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:15 AM.

II/



Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
 Correo electrónico: j8@pcjcogena@cndoj.samajudicial.gov.co
 Cartagena-Bolívar



ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA PREPARATORIA

FECHA:	31 AGOSTO 2022			INICIA:	8:15 AM.	TERMINA:	
SALA:	Virtual	x	Presencial			Mixta	
C.U.I.	13	001	60	08779	2014	00105	00

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ
------	-----------------------------

FISCAL	21	IRINA CONEO
--------	----	-------------

MINISTERIO PUBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHAO
---------------------	-----------------------------------

VICTIMA:	N/A
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A

PROCESADO(S):	JUAN OKENDO, KELLY SUAREZ MOCHA, SAMUEL OALVE HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
---------------	--

DEFENSOR(S):	GEROMINO ESCOBAR, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ JOSE GREGORIO, LUIS GIRALDO Y JUAN ROYERO	CONFIANZA	X
		PUBLICO	X

DELITO (S)	INDUCCION A LA PROSTITUCION PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	{ART.213 C.P}
------------	---	---------------

DECISION

SE DEJA CONSTANCIA LAS PARTES PRESENTES A LA DILIGENCIA: **MINISTERIO PUBLICO, SAMUEL OLAVE, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ, JOSE MENESES Y LUIS GIRALDO**; NO ESTUVIERON PRESENTES: **JUAN ROYERO, GERONIMO ESCOBAR Y LA DELEGADA DE LA FISCALIA**; SE DECLARA FRACASADA LA DILIGENCIA POR LA AUSENCIA DE LAS DEMAS PARTES PROCESALES SE MANTENDRA LA FECHA YA FIJADA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:15 AM Y SE ESTABLECE NUEVA FECHA PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 2: 00 PM.

H/ SIN AUDIO

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLIVAR), 09 de septiembre de 2022.

Caso: 13001600877920140010500.

Número Interno:

Imputado: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA Y OTROS.

Delito: HURTO Y FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES.

INTERVINIENTES

Juez: 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA.

Fiscal: IRINA CONEO JIMENEZ (SECCIONAL 21 NORA VILLALOBOS). (ASISTIO).

Ministerio Público: MINISTERIO PUBLICO DELEGADO. (NO ASISTIO).

Imputada: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA. (ASISTIO).

Defensa: ARIEL A. OLARTE LOPEZ. (ASISTIO).

Imputado: JUAN MANUEL PKENDO SIERRA. (NO ASISTIO).

Defensa: IVETTE MARTINEZ GALVEZ. (ASISTIO).

Imputado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ. (ASISTIO).

Defensa: JOSE GREGORIO MENCES BRID. (ASISTIO).

Imputado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO. (NO ASISTIO).

Defensa: LUIS GIRALDO CORTECERO. (NO ASISTIO).

Imputado: EDUARDO ORTEGA ISSA. (NO ASISTIO).

Defensa: JUAN ROYERO MARTINEZ. (NO ASISTIO).

AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION.

Inicio audiencia: 08:30 am

Fin audiencia: 08:41 am

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTES DILIGENCIA, COMO QUIERA QUE NO SE PRESENTARON LOS DOS (2) DEFENSORES ARRIBA SEÑALADOS, EL DESPACHO TIENE CONOCIMIENTO que EL DR. JUAN ROYERO NO TIENE CONTRATO VIGENTE CON LA DEFENSORÍA PUBLICA, POR LO QUE SE LE SOLICITARA A LA DEFENSORÍA PUBLICA RATIFIQUEN O EN SU DEFECTO DESIGNEN NUEVO DEFENSOR PUBLICO EN FAVOR DE EDUARDO ORTEGA ISSA.

POR OTRA PARTE, SE REQUIERE AL DR. LUIS GIRALDO CORTECERO, SE SOLICITA COMO SIEMPRE LO ESTABLECE EL DESPACHO, FUNDAMENTEN LAS EXCUSAS, LAS RAZONES POR LA CUALES NO ASISTIERON A LA AUDIENCIA.

POR ULTIMO, SE MANTIENE LA FECHA DE AUDIENCIA SEÑALADA EN LA PASADA DILIGENCIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALDAD, LA CUAL ES EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LLAS 02:00 P.M. LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA.

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

51

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060063806721



Fecha radicado: 2022-09-26

Cartagena De Indias

Doctor
JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO - BOLIVAR - CARTAGENA
Cartagena De Indias, Bolivar

Referencia: el día 27 de septiembre de 2022 a las 2:00 PM

Respetado:

PROCESADO: EDUARDO ORTEGA ISSA
RADICADO: 1300160087792014-00105N
AUDIENCIA DE PREPARATORIA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE A LAS 2:00PM
DELITO: INDUCCIÓN DE PROSTITUCIÓN CON MENOR DE EDAD

DEFENSOR PÚBLICO DRA. ANA MARIA LANDABUR FUENTES
CORREO ELECTRONICO: JURIDICA-010@HOTMAIL.COM
TELEFONO: 3118720088

Cordialmente,



JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS
PROFESIONAL ADMON Y DE GESTION R/ BOLIVAR

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: MARBA BERNARDA RIOS DIAZ - Fecha 26/09/2022
Revisado para firma por: JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLIVAR), 27 de septiembre de 2022.
Caso: 13-001-60-08779-2014-00105

Imputado: Kelly jhoana Suarez moya
Juan Manuel okendo sierra
Samuel David Olave Martínez
Horacio revolloado pacheco
Eduardo ortega issa

Delito(S): inducción de prostitución con menor de edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.
Fiscal: Irina coneo 21 (ASISTIO).
Ministerio Público: FABIOLA OCHOA (ASISTIO) agencia especial
Acusado: Kelly jhoana Suarez moya (ASISTIO)
Defensor: Ariel a. Olarte López (ASISTIO)
Acusado: Juan Manuel okendo sierra
Defensor: Ivette Martínez (ASISTIO)
Acusado: Samuel David Olave Martínez (ASISTIO)
Defensor: José Gregorio mences (ASISTIO)
Acusado: Horacio revolloado pacheco
Defensor: Luis Giraldo cortecero NO ASISTIO
Acusado: Eduardo ortega issa (ASISTIO)
Defensor: Luis Fernando de avila marimon (ASISTIO).

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Inicio audiencia: 2:00 PM, del 27 de septiembre de 2022.
Fin audiencia: 2:46 PM, del 27 de septiembre de 2022.

Se declara fracasada la presente vista pública, como quiera que el abogado Luis Giraldo cortecero via WhatsApp señalo estar en audiencia antes el tercero penal municipal de garantian, excusa que deberá formalizar, de otra parte, Luis Fernando de avila marimon le fue otorgado poder en esta audiencia por parte del procesado Eduardo ortega issa, remplazando al defensor público juan royoer Martínez y solicitando aplazamiento para la preparación de la audiencia. se programa nueva fecha para de manera consecutiva para los días 2,3,4,8,9,10,11 de noviembre de 2022 a las 2:30 pm

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.

55

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLIVAR), 2 de noviembre de 2022. Caso:
130016008779201400105

Imputado: KELLY SUAREZ MOYA Y OTROS.
Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN, PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

INTERVINIENTES

Juez: LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.

Fiscal: 21 IRINA CONEO

Ministerio Público: FABIOLA ACEVEDO OCHOA

Imputado: KELLY SUAREZ MOYA Y OTROS

Defensor: JOSE GREGORIO MENESES

Defensor: LUIS FERNANDO

Defensor: LUIS GIRALDO

Defensor: IVETH MARTINEZ

Defensor: ARIEL OLARTE

(NO ASISTIO)

(SI ASISTIO)

(NO ASISTIO)

(SI ASISTIO)

(NO ASISTIO)

(NO ASISTIO)

(SI ASISTIO)

(SI ASISTIO)

AUDIENCIA PREPARATORIA.

Inicio audiencia: 02:00 Pm, del 2 de noviembre de 2022.

Fin audiencia: 02:14 Pm, del 2 de noviembre de 2022.

Se declara fracasada la presente vista pública, se verifica la presencia de las partes, La Fiscalía presenta excusa via correo electrónico que se encuentra en otra audiencia, el Dr Luis Fernando por problemas técnicos de conectividad no logro ingresar, se requiere explicación de la inasistencia del Dr Luis Giraldo, por lo tanto se fija nueva fecha para el día 3 de **NOVIEMBRE de 2022 a partir de las 02:00 Pm.**

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

13001-31-09-004.



10-sep

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

FL 2

Fecha: 17/Feb/2015

Página:

CORPORACIÓN:

Escrito de Acusación CON PRESO, delito de

JUZGADO DE CIRCUITO

CD.DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPARTO

REPARTIDO AL DESPACHO

004

1332

17/Feb/2015

JUZGADO 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA	SUJETO PASIVO
1047470776	KELY JOHANNA SUAREZ MOYA	(ens) 1508/2014 14ptas	01
1018437935	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA (AS)	17/02/2015	01
1143395851	SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ	17/02/2015	01
109	HORACIO REVOLVEDO PACHECO	17/02/2015	01
1010	EDUARDO ORTEGA IBARRA	17/02/2015	01

5043

13/01/2015
0-27
2-22

[Handwritten signature]

18 de Feb/15
J.P.

EMPLEADO

RESOLUCIONES

10000000-2014-00105-00

0100

0100



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro. Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

*Asesoría
Asesora
12247*

134

Cartagena. 11 DE ENERO DE 2017

Oficio N° 0005

Señor
PROCURADOR JUDICIAL 84
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EIDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de **Audiencia PREPARATORIA** para el día el día 26 de ENERO de 2017 a las 09:00 A.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto,



MARIA CECILIA TORRES

OFICIAL MAYOR

Cuaderno # 20

Conocimiento

LAG

*Permanente
2017
Hoy
S.P.A*

Cartagena, 13 de enero 2017

Señor
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
E S D.

REF.: Solicitud designación defensor público
Usuario: EDUARDO ORTEGA ISSA
Radicado: 13001-600-1129-2014-00105

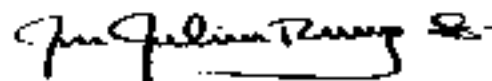
Respetados señores:

En atención a su solicitud, me permito informarle que el defensor público designado al señor (a) EDUARDO ORTEGA ISSA, para que asuma la representación dentro del proceso PROXENETISMO INDUCCION A LA PROSTITUCION, es el (la) doctor (a) IVETTE MARTINEZ GALVEZ.

Citación: PREPARATORIA, ENERO 26, 9:00:00 AM

Es importante tener presente que el Defensor Público asignado prestara el servicio de Defensoría Pública, de acuerdo a lo normado en la ley 24/ 1992, ley 941/ 2005 y ley 906/ 2004

Cordialmente,



JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS
Profesional Administrativo y de Gestión
Defensoría del Pueblo Regional Bolívar

Bolivar: Peñón Pérez, auxiliar Administrativo G. 10
Consecutivo dependencias

DFRB

6008-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 26 de Enero de 2017

Caso: 13001-60-01129-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO...

Inicio audiencia: 9:04 am del 26 de Enero de 2017

Fin audiencia: 9:04 am del 26 de Enero de 2017

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION

Indiciado: HORACIO CORREA PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: HEZEPICIO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: IRINA CONTO JIMENEZ- PRESENTE

Ministerio Público: FABIOLA ALEJANDRO OCHOA- PROCURADORA SA
PRESENTE...

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ- PRESENTE.

ApoDERADO Indiciado: OTONIEL ZABALA- PRESENTE

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA- AUSENTE

ApoDERADO Indiciado: IVETTE MARTINEZ GALVEZ- PRESENTE.

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE- PRESENTE

ApoDERADO Indiciado: JOSE GREGORIO MENESSES- PRESENTE

Indiciado: HORACIO CORREA PACHECO- AUSENTE.

ApoDERADO Indiciado: SIN APODERADO

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- AUSENTE.

ApoDERADO Indiciado: SIN APODERADO.

Audiencia Preparatoria

Inicio: 9:04 am del 26 de Enero de 2017


Final: 9:04 am del 26 de Enero de 2017

EL DESPACHO DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA,
TENIENDO EN CUENTA QUE LOS SEÑORES HORACIO CORREA PACHECO Y
JUAN MANUEL OKENDO SIERRA NO TIENEN EN ESTE MOMENTO
APODERADO.

DE LA MISMA FORMA SE REQUIERE A LOS PROCURADOS HORACIO CORREA

PACHECO Y JUAN MANUEL ORENDO SIERRA, PARA QUE NOMBRE ABOGADO DE CONFIANZA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA NOTIFICACION, SIN QUE EL JUZGADO OFICIALE A LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE SE LE ASIGNE UN DEFENSOR PUBLICO.

SE PROGRAMA NUEVA FECHA PARA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2017, A LAS 11:00AM, LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADUO.
Se envia a centro de servicios con 2 folios y 1 disco grabado.


JUAN MANUEL ORENDO SIERRA
JUEZ FE LIC TO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO
Codigo del Juzgado: 11001-03-09-004



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C. 15 de mayo de 2017

Oficio N° 2560

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.
ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-EDUARDO ORTEGA ISSA
DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
2552	DEFENSORÍA PÚBLICA
2553	EDUARDO ORTEGA ISSA
2554	HORACIO REVOLLO PACHECO
2555	SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ
2556	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
2557	KELY JOHANA SUAREZ MOYA
2558	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN SEBASTIÁN DE TERNERA
2559	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO

Con gentileza y respeto,

P/B
GABRIEL COMBAT JARABA
SECRETARIO

710512077
10.02.17

138



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Blobo- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

139

Cartagena de Indias D.T. y C., 15 DE MAYO DE 2017

OFICIO N° 2552

Señor(a)
DEFENSORÍA PÚBLICA
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE ASIGNACIÓN ABOGADO

La presente es con el fin de solicitar se designe defensor público en el caso seguido contra los señores HORACIO CORREA PACHECO Y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA se trata de un proceso seguido por la presunta comisión de un delito de PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se requiere la asignación de defensor público a los señores HORACIO CORREA PACHECO Y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA debido a que los abogados que los asistían presentaron renuncia, los señores acusado ya fueron informados que se les designará defensor.

Una vez asignado el defensor, favor acercarse con antelación a la fecha de AUDIENCIA PREPARATORIA fijada para el día 30 DE MAYO A LAS 11 A.M.

Horacio Revollo Pacheco

Con gentileza y respeto.

Pis
GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 15 DE MAYO DE 2017

Oficio N° 2553

Señor (a):

EDUARDO ORTEGA ISSA

Isla Barú-Sana Ana frente a la iglesia

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señala como nueva fecha para la realización de la audiencia **PREPARATORIA** para el día 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 11: A.M. ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

DH
GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 15 de mayo de 2017

Oficio N° 2554

Señor (a):

HORACIO REVOLLO PACHECO

Isla Barú-Sana calle la loquera cerca de la fundación Santo Domingo
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para la realización de la audiencia **PREPARATORIA** para el día 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 11: A.M. ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

DH 14
GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 15 de mayo de 2017

Oficio N° 2555

Señor (a):

SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ

Barrio el Ecuador 3ª calle por la tienda la oportunidad
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para la realización de la audiencia **PREPARATORIA** para el día 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 11: A.M. ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

Pl
no
GABRIEL COMBAT JARABA
SECRETARIO

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 15 de mayo de 2017

Oficio N° 2556

Señor (a):

JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Isla Barú-Sana Sector el playón a tres cuadras del colegio Barbacoas
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para la realización de la audiencia **PREPARATORIA** para el día 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 11: A.M. ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

PIJ

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

143

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazaleta Benkos Bloho- Complejo Judicial del S.P.A. Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 15 de mayo de 2017

Oficio N° 2557

Señor (a):

KELY JOHANA SUAREZ MOYA

Barrio la María cll 44 apto 204

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHICO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para la realización de la audiencia **PREPARATORIA** para el día 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 11: A.M. ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazaleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

Pls
lu

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

144

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias, 15 de mayo de 2017

Oficio N° 2558

Señor(a):

**DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN
SEBASTIÁN DE TERNERA**

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN DOMICILIARIA

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para la realización de la audiencia **PREPARATORIA** para el día 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 11. A.M. ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Se solicita la remisión de los señores JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA.

Con gentileza y respeto,

IVÁN LORDUY RATIVATT

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

145

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias, 15 de mayo de 2017

Oficio N° 2559

Señor(a):

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN DOMICILIARIA

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para la realización de la audiencia **PREPARATORIA** para el día 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 11: A.M. ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho

Se solicita la remisión de la señora KELY JHOANA SUAREZ MOYA en la fecha y hora señalada.

Con gentileza y respeto,

IVÁN LORDUY RATIVATT

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

146



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 30 de Mayo de 2017.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 11:26 am del 30 de Mayo de 2017

Fin audiencia 11:26 am del 30 de Mayo de 2017

Indiciado: KELLY JOHANNA SUAREZ MOYA - AUSENTE

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO - AUSENTE

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ - PRESENTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PECHICO - AUSENTE

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: IVAN LORDUY RATIVATT JUEZ 4º P.C.TO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Fiscal: FISCAL IRINA CONEJO JIMENES SECC 21 - PRESENTE

Ministerio Público: MINISTERIO PUBLICO DELEGADO DR(C)A. PRESENTE

Indiciado: KELLY JOHANNA SUAREZ MOYA - AUSENTE

Apoderado Indiciado: MARIA MERCEDES BUSTRAMANTE - PRESENTE

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO - AUSENTE

Indiciado: EDUARDO ORTEGA - AUSENTE

Apoderado Indiciado: IBETH GALVIS - PRESENTE

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ - PRESENTE

Apoderado Indiciado: JOSÉ GREGORIO MENESES - PRESENTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PECHICO - AUSENTE

Apoderado Indiciado: SIN APODERADO

Audiencia Preparatoria

SE DECLARA FRCASADA LA DILIGENCIA, TODA VEZ QUE EL PROCESADO
HORACIO REVOLLEDO NO CUENTA CON DEFENSOR. EL DESPACHO
SOLICITA A LA DEFENSORIA ASIGNACION DE ABOGADO DEFENSOR DE
MANERA URGENTE.

LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO.

EL DESPACHO FIJA NUEVA FECHA PARA EL DIA 05 DE JULIO DE 2017 A LAS
9:30 AM

~~NO SE REGISTRAN ALBIOS~~

JUEZ 4º P.C.TO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

148

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
3199	DEFENSORIA PUBLICA
3200	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO SAN SEBASTIAN DE TERNERA
3201	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SAN DIEGO.

Con gentileza y respeto,

A

GABRIEL COMBAT JARABA
SECRETARIO

R
16-05-14
[Signature]



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 31 DE MAYO DE 2017

OFICIO N° 3189

Señores:
DEFENSORÍA PÚBLICA
CIUDAD

URGENTE ASIGNACIÓN ABOGADO

RADICADO: 13001-60-08779-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO,
EDUARDO ORTEGA.

DELITO: FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

La presente es con el fin de requerir se designe defensor público en el caso seguido contra el señor **HORACIO REVOLLEDO PACHECO** se trata de un proceso seguido por la presunta comisión de un delito de **INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART. 213 C.P.** Debido a que el abogado que lo asistía presentó renuncia, el señor acusado ya fue informado de que se le designará defensor.

Una vez asignado el defensor, favor acercarse con antelación a la fecha de audiencia de formulación de acusación fijada para el día **6 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:30 A.M.**

Me permito comunicarles que el despacho dispuso programar nueva fecha de **AUDIENCIA DE ACUSACIÓN** para el día **5 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:30 A.M.**, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Muy cordialmente

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

LCMR

149



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 31 de mayo de 2017

Oficio N° 3201

Señor:
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE SAN
DIEGO.
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y
OTROS

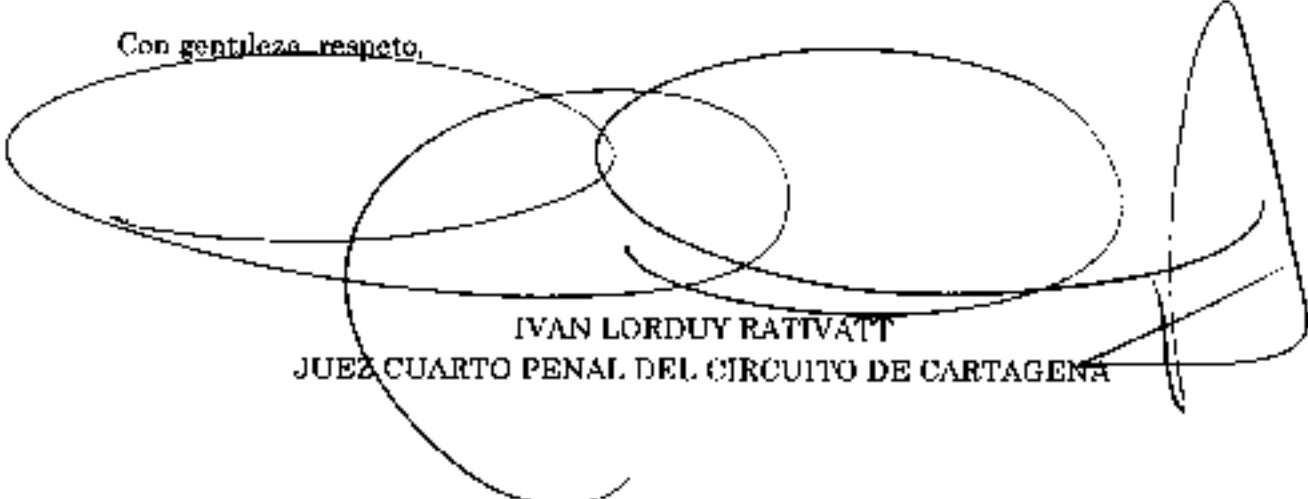
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD

**URGENTE: REMISION DE PROCESADO CON DETENCION
CARCELARIA**

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia de preparatoria para el día el día 6 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:30 A.M., dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2°, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Para lo anterior sirvase trasladar en la fecha y hora indicada a la interna **KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA** en la fecha y hora indicadas, con todas las medidas de seguridad del caso para la realización de la audiencia.

Con gentileza y respeto,



IVAN LORDUY RATTVATT
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Lcmr

Cartagena, 31 de mayo de 2017

Oficio N° 3202

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 31 DE MAYO DE 2017

Oficio N° 3200

Señor:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y
OTROS

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD

**URGENTE: REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN
CARCELARIA.**

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuesto reprogramar nueva fecha de audiencia de preparatoria para el día el día 5 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:30 A.M., dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No 7, piso 2°, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Para lo anterior sírvase trasladar en la fecha y hora indicada a los internos JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, con todas las medidas de seguridad del caso para la realización de la audiencia.

Con gentileza y respeto

IVAN LORDUY RATIVATT
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias; junio de 2017

Señor

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA

E.S.D.

Ref.: Excusa
Rad. 13001-60-08779-2014-00105

Respetados señores

En mi calidad de Defensora Pública de los señores **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA Y EDUARDO ORTEGA ISSA**, dentro del asunto la referencia, a Usted acuso respetuosamente con el fin de presentar excusa a la AUDIENCIA PREPARATORIA, programada por su despacho para el día 05 de julio del presente, a las 09:30 a.m.; lo anterior en razón a, que ese día debo cumplir con la obligación contractual como Defensora Pública. Por lo que he sido convocada a capacitación, jornada que se llevara a cabo en la Defensoría del Pueblo de la Regional Bolívar, ubicada en el Barrio Manga, calle Santa Clara No.24-28, el día 05 de julio de 2017, en horario de 08:00 a 12:00 P.M., motivo por el cual me es imposible comparecer a su convocatoria.

Por lo anterior, ruego tener en cuenta mi solicitud, esperando nueva fecha prudencial a la que asistiré sin dilación alguna

Adjunto invitación a convocatoria en dos (02) folios

Agradeciendo la atención prestada a mi solicitud

Cordialmente,



IVETTE MARTÍNEZ GALVEZ

Defensora Pública

*R/Os
30 de junio 17
9:45 a.m
Jimena*

66
153

MEMORANDO

Bogotá D.C., junio 21 de 2017

PARA: DIKTOR ROBERTO HORACIO VÉLEZ CABRALES, DEFENSOR REGIONAL BOLÍVAR -
PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

DE: MÓNICA CORTÉS SUPELANO, PROFESIONAL RESPONSABLE GRUPO DE
CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

ASUNTO: Convocatoria capacitación Acusador Privado

Respetado doctor Vélez,

La Dirección Nacional de Defensoría Pública a través del Grupo de Capacitación e Investigación, en cumplimiento de sus funciones de impartir las directrices para la formación y capacitación a los operadores y profesionales que hacen parte del Sistema Nacional de Defensoría Pública, realizará una jornada dirigida a los defensores de los programas que atienden procesos relacionados con Sistema Penal Acusatorio, Víctimas General, Representación Penal Adolescentes y Casa de Justicia.

Esta actividad tiene como objetivo, socializar los lineamientos por parte de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, respecto de la prestación del servicio, en el marco de la Ley 1826 de "Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado", así como atender las inquietudes que se presenten con relación a esta norma y su implementación.

La jornada se llevará a cabo el día 5 de julio de 2017, en la sede de la Defensoría Regional Bolívar, ubicada en la calle Santa Clara No.24 28 Barrio de Manga, en la ciudad de Cartagena, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Dado lo anterior, agradecemos su apoyo para convocar a los operadores relacionados en el adjunto de acuerdo con la fecha y hora indicada y a su vez entregar copia del presente documento a cada uno de ellos.

De otra parte, y para efectos de la coordinación logística de la sesión, amablemente solicito su colaboración en el desarrollo de la actividad, designando a un Profesional Administrativo y de Gestión, para que asista de manera permanente y apoye a los grupos con las siguientes tareas:

1. Asegurar la disponibilidad del aula y equipos audiovisuales requeridos para el desarrollo de la actividad, conforme a la fecha y horario programados.
2. Recibir y aplicar las listas de asistencia durante el desarrollo de cada jornada prevista

3. Concluido la actividad, remitir los listados de asistencia escaneados, el día hábil siguiente al correo mflechas@defensoria.gov.co y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, enviar los originales en físico a la Escuela de Defensoría Pública, ubicada en la Diagonal 40 A No.15-21, dirigido a Mercedes Flechas Becerra, confirmando su recibo.
4. La asistencia a esta capacitación resulta de gran importancia, por lo cual les solicitamos comedidamente tener en cuenta la programación de los turnos para la prestación del servicio de los operadores y profesionales convocados, así como agendar sus diligencias judiciales u otros compromisos en fechas diferentes a la actividad y garantizar así la presencia y participación de todos durante el desarrollo total del evento. De ser imposible concurrir a la misma, se hace necesario enviar por escrito la justificación pertinente, emitida por el supervisor del contrato a este despacho, teniendo en cuenta que es de carácter obligatorio.

Cualquier duda o inconveniente que usted considere pueda afectar la realización de esta capacitación o contribuir al éxito de sus objetivos, le agradecemos contactar a la suscrita responsable del Grupo de Capacitación e Investigación, quien está encargada de la coordinación de la actividad en los teléfonos 3406060, 2327080 o el PBX 3147300 Ext.2231.

Cordialmente,


MÓNICA CORTÉS SUPELANO

PROFESIONAL RESPONSABLE GRUPO DE CAPACITACION E INVESTIGACION

Anexo: 3 Folios
Proyecto: Virvan Amas Vallejo
Archivado en: Carpeta penal Acusador privado- 2017
Consecutivo Dependencia: 3D4002 114

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 5 de Julio de 2017.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 9:30 am del 5 de Julio de 2017

Fin audiencia 9:40 am del 5 de Julio de 2017

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: IRINA CONEJO SECCIONAL 21. PRESENTE.

Ministerio Público: FABIOLA ACEVEDO OCHOA. PROCURADORA 84.
PRESENTE.

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA. PRESENTE.

Apoderado Indiciado: MARIA MERCEDES BUSTAMANTE. PRESENTE.

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO. NO PRESENTE.

Apoderado Indiciado: IBETH MARTINEZ GALVEZ. NO PRESENTE.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA. NO PRESENTE.

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE. NO PRESENTE.

Apoderado Indiciado: JOSE MENNESSES BRID. EXCUSA.

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO. NO PRESENTE

Apoderado Indiciado: ASIGNAR Audiencia Preparatoria

EL DESPACHO DECLARA FRACASDA LA PRESENTE DILIGENCIA TODA VEZ
QUE EL DR. JOSE GREGORIO MENESSES BRID PRESENTO EXCUSA POR TENER
UNA DILIGENCIA A LA MISMA HORA, EL DESPACHO ACCEDE AL
APLAZAMIENTO.

SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 02:00
PM, LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO. Se envia
a centro de servicios con 1 folios y 1 disco grabado.

JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

JOSE GREGORIO MENESES BRID
ABOGADO

156

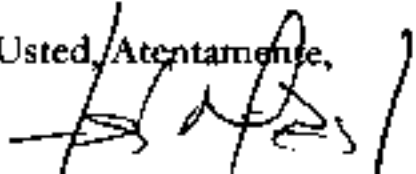
SEÑOR:
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO No 130016008779201400105
ACUSADO: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ
DELITOS: PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD E
INDUCCION A LA PROSTITUCION

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EXCUSA, SE
SOLICITA APLAZAMIENTO Y REPROGRAMACION”

JOSÉ GREGORIO MENESES BRID, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del Señor **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ** acusado dentro del proceso de la referencia y actualmente en libertad, por medio del presente escrito, muy respetuosamente, le solicito aplazamiento y reprogramación de la Audiencia Preparatoria en el caso que nos ocupa dispuesta para las Nueve y Treinta (9:30) de la mañana del día Cinco (5) de Julio de 2017, toda vez, que tengo programada Audiencia de Acusación con **CAPTURADO**, ese mismo día en el Municipio de Corozal (Sucre) a las Dos y treinta (2:30) de la tarde con el Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito de Corozal (Sucre) dentro del radicado No 702156001377201400556 fungiendo como Imputado el Señor Jamier Enrique López Paba a quien le presto mis servicios profesionales como Abogado defensor.

Dándole gracias de antemano por la atención,

De Usted, Atentamente,


JOSE GREGORIO MENESES BRID
C.C. No 73.147.747 de Cartagena
T.P. No 171746 del H.C.S. de la J.

*R/d
5 de Julio 17
8:40 a.m
Brid*

BARRIO CRESPO TERCERA AVENIDA No 70 - 200
TELEFONOS: CELULARES 3002929456 - 3168844724
E-mail: josemebrid@hotmail.com
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.-COLOMBIA

157

Secretaría, Mayo quince (15) de dos mil diecisiete (2017)

Proceso penal ley 906

Procesado. JAMIER ENRIQUE LOPEZ PABA

Delto. HURTO AGRAVADO Y OTROS

Rad. 702156001377201400556-00.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, que la audiencia fijada en autos no se pudo llevar a cabo en razón a que el señor fiscal se encontraba realizando otra audiencia, y se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de Acusación.

Sírvase proveer

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE
COROZAL, SUCRE, Mayo quince 15 del dos mil diecisiete
2017**

Vista la anterior nota se ordena:

1. Fíjese el día miércoles cinco 5 de julio del año 2017, a partir de las (2.30) P.M. para que se lleve a cabo la audiencia de Acusación.
2. Oficiése a la Cárcel La Vega de la ciudad de Sincatejo, Sucre, para su remisión.
3. Librense las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDMUNDO EDUARDO CASTELLON MARTINEZ

CVS

852

... 26 ...
Haye ... 17 ...
... 10 ...



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C. 09 DE AGOSTO de 2017

Oficio N° 4506

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO- EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
4496	IVETTE MARTÍNEZ GÁLVEZ
4497	OTONIEL ZABALA CARABALLO
4498	DEFENSORÍA PÚBLICA
4499	EDUARDO ORTEGA ISSA
4500	HORACIO REVOLLO PACHECO
4501	SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ
4502	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
4503	KELLY JOHANA SUAREZ MOYA
4504	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN SEBASTIÁN DE TERNERA
4505	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO

Con gentileza y respeto,

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

RECIBIDO
2017 AGO 09

32
652

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE AGOSTO DE 2017

Oficio N° 4496

Doctor (a):

IVETTE MARTÍNEZ GÁLVEZ

Edificio Chambacú oficina 422- teléfono 6600220-3157335958

Email: imgabogada@gmail.com

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO SIERRA-
SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHECO-EDUARDO
ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

MM

160

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C , 09 DE AGOSTO DE 2017

Oficio N° 4497

Doctor (a):

OTONIEL ZABALA CARABALLO

Centro, edificio Mara oficina 501B- teléfono 3002797886

Email: otonielzabala@gmail.com

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

MM

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE AGOSTO DE 2017

OFICIO N° 4498

Señor(a)
DEFENSORÍA PÚBLICA
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE ASIGNACIÓN ABOGADO

La presente es con el fin de solicitar se designe defensor público en el caso seguido contra los señores **HORACIO CORREA PACHECO** se trata de un proceso seguido por la presunta comisión de un delito de **PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN**.

Se requiere la asignación de defensor público a los señores **HORACIO CORREA PACHECO** debido a que el abogado que los asistían presento renuncia, los señores acusado ya fueron informados que se les designará defensor.

Una vez asignado el defensor, favor acercarse con antelación a la fecha de **AUDIENCIA PREPARATORIA** fijada para el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

291

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bloho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE AGOSTO DE 2017

Oficio N° 4499

Señor (a):

EDUARDO ORTEGA ISSA

Isla Barú-Sana Ana frente a la iglesia

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ, MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHÉCO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bloho.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

163

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE AGOSTO de 2017

Oficio N° 4500

Señor (a):

HORACIO REVOLLO PACHECO

Isla Barú-Sana calle la loquera cerca de la fundación Santo Domingo
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

164

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bloho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE AGOSTO DE 2017

Oficio N° 4501

Señor (a):

SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ

Barrío el Ecuador 3ª calle por la tienda la oportunidad
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bloho.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA
SECRETARIO

165

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE AGOSTO DE 2017

Oficio N° 4502

Señor (a):

JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Isla Barú-Sana Sector el playón a tres cuadras del colegio Barbacoas
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para **PREPARATORIA**,
el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de
la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial,
Plazoleta Benkos Bioho

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

168

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE AGOSTO de 2017

Oficio N° 4503

Señor (a):

KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

Barrio la María cll 44 apto 204

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**,
el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de
la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial,
Plazoleta Benkos Bioho

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

167

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias, 09 DE AGOSTO de 2017

Oficio N° 4504

Señor(a):

**DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN
SEBASTIÁN DE TERNERA**

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

**URGENTE REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN
DOMICILIARIA**

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho

Se solicita la remisión de los señores **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA**. En la fecha y hora señaladas.

Con gentileza y respeto,



IVÁN LORDUY RATIVATT

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

MM



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias, 09 DE AGOSTO de 2017

Oficio N° 4505

Señor(a):

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN DOMICILIARIA

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 02:00PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho

Se solicita la remisión de la señora **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA** en la fecha y hora señalada.

Con gentileza y respeto,

IVÁN LORDUY RATIVATT

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



170

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 28 de Septiembre de 2017.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA, PISO 2

Inicio audiencia: 2:00 pm del 28 de Septiembre de 2017

Fin audiencia 2:16 pm del 28 de Septiembre de 2017

Indiciado: KELLY JHOANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: JUAN MANUEL OQUENDO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: EDUARDO ORTEGA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE-PRESENTE

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO CUANDO
SE REALIZARE EN PERSONA MENOR DE CATORCE (14) ANOS

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: IVAN LORDUY RATIVATT-JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Fiscal: FISCAL SECCIONAL 21- IRINA CONEO JIMENEZ- PRESENTE

Ministerio Público: DIANA MARIA GIRALDO CIRO- PRESENTE

Indiciado: KELLY JHOANA SUAREZ MOYA-PRESENTE

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA CARABALLO (PRINCIPAL)- PRESENTE

Indiciado: JUAN MANUEL OQUENDO-AUSENTE

Apoderado Indiciado: IBETH MARTINEZ GALVEZ-AUSENTE

Indiciado: EDUARDO ORTEGA-AUSENTE

Apoderado Indiciado: IBETH MARTINEZ GALVES-AUSENTE - *Notificada.*

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE-PRESENTE

Apoderado Indiciado: JOSE GERERORIO MENESES BRID-PRESENTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO-AUSENTE

Apoderado Indiciado: SIN ASIGNAR-OFCIAR DEFENSORIA

Audiencia Preparatoria

SE DECLARA FRACASADA LA DILIGENCIA POR INASISTENCIA DE LA
DEFENSA Y POR LA NO DESIGNACION DE APODERADO AL SR. HORACIO
REVOLLEDO, SE OFICIARA A LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE DESIGNE
APODERADO

SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE A LAS 9:30 AM. LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO.

171

JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004





Rama Judicial
 Juzgado cuarto penal del Circuito
 Con funciones de conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
 Cartagena de Indias D.T. y C. 09 DE OCTUBRE DEL 2017

Oficio N° 5876

Señor:
 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
 CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
 SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
 EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
5871	Señor(a) DEFENSORÍA PÚBLICA CIUDAD
5872	Señor (a): EDUARDO ORTEGA ISSA Isla Baró-Sana Ana frente a la iglesia Ciudad
5873	Señor (a): HORACIO REBOLLEDO PACHECO Isla Barú-Sana calle la loquera cerca de la fundación Santo Domingo Ciudad
5874 5874 (Biu)	Señor(a): DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN SEBASTIÁN DE TERNERA Ciudad = Juan Manuel Okendo Sierra Isla Barú - Prostitución.
5875	Señor(a): DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO Ciudad

GABRIEL COMBAT JARABA
 SECRETARIO

[Handwritten signature and notes]
 77-70-77
 77-365

172

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazuela BenkosBloho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D. y C., 09 DE OCTUBRE DE 2017

OFICIO N° 5871

Señor(a)
DEFENSORÍA PÚBLICA
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE ASIGNACIÓN ABOGADO

La presente es con el fin de solicitar se designe defensor público en el caso seguido contra los señores **HORACIO CORREA PACHECO** se trata de un proceso seguido por la presunta comisión de un delito de **-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.**

Se requiere la asignación de defensor público a los señores **HORACIO CORREA PACHECO** debido a que el abogado que los asistían presentó renuncia, los señores acusado ya fueron informados que se les designará defensor.

Una vez asignado el defensor, favor acercarse con antelación a la fecha de **AUDIENCIA PREPARATORIA** fijada para el día **14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:30AM.**

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE OCTUBRE DE 2017

Oficio N° 5872

Señor (a):

EDUARDO ORTEGA ISSA

Isla Barú-Sana Ana frente a la iglesia
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

174

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 09 DE OCTUBRE DEL 2017

Oficio N° 5873

Señor (a):

HORACIO REVOLLO PACHECO

Isla Barú-Sana calle la loquera cerca de la fundación Santo Domingo
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 09 DE OCTUBRE DEL 2017

Oficio N° 5874

Señor(a):

**DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN
SEBASTIÁN DE TERNERA**

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

**URGENTE REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN
DOMICILIARIA**

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Se solicita la remisión de los señores ~~JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA~~. En la fecha y hora señaladas.

Con gentileza y respeto,

IVÁN LORDUY RATIVATT

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

MM

176

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T y C., 09 DE OCTUBRE DE 2017

Oficio N° 5874

Señor (a):

JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Isla Barú-Sana Sector el playón a tres cuadras del colegio Barbacoas
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-001.

ACUSADO: KELY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTINEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

177



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro. Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias, 09 DE OCTUBRE DEL 2017

Oficio N° 5875

Señor(a):

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN DOMICILIARIA

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30PM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Se solicita la remisión de la señora **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA** en la fecha y hora señalada.

Con gentileza y respeto,



IVÁN LORDUY RATIVATT

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

MM



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de Noviembre de 2017.

Caso: **13001-60-08779-2014-00105-00**

Número Interno.

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA, PISO 2**

Inicio audiencia: 9:30 am del 14 de Noviembre de 2017

Fin audiencia 9:58 am del 14 de Noviembre de 2017

Indiciado: KELLY JHOANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART 213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: JUAN MANUEL OQUENDO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: EDUARDO ORTEGA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: FISCAL-IRINA CONEJO-PRESENTE

Indiciado: KELLY JHOANA SUAREZ MOYA-AUSENTE

Apoderado Indiciado: OTNIEL ZABALA CARABALLO-AUSENTE

Indiciado: JUAN MANUEL OQUENDO-AUSENTE

Apoderado Indiciado: IBETH MARTINEZ GALVEZ-PRESENTE

Indiciado: EDUARDO ORTEGA-AUSENTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO-AUSENTE

Apoderado Indiciado: POR ASIGNAR

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARINEZ-PRESENTE

Apoderado Indiciado: JOSÉ MENESES BRID-PRESENTE

Procuradora: FABIOLA ACEVEDO OCHOA -PRESENTE

Audiencia Preparatoria

Se declara fracasada la presente diligencia, por la inasistencia de varios defensores, los cuales no presentaron una justificación a su no comparecencia a tal audiencia, por tal razón se le compulsaran copias ante el Consejo Seccional de la Judicatura.

se fija nueva fecha para el día 24 de enero del 2018 a las 3:00pm, las partes presentes quedan notificadas en estrado.

JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE DESIGNACION DEFENSOR

Juzgado 04 Penal Circuito - Cartagena

Cartagena, 18 de enero de 2018.

cc: <bolivar@defensoria.gov.co> <bolivar@defensoria.gov.co>

Cartagena, 18 de enero de 2018.

OFICIO No. 0064

Doctor

JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS

Profesional Administrativo y de gestión

cartagena - Bolivar.

Por medio del presente me permito solicitarle se sirva designar Defensor Público dentro del proceso seguido contra EDUARDO ORTEGA Y HORACIO REVOLLEDO PACHECO, procesados por la conducta punible de INDUCCION LA PROSTITUCION, radicado bajo el No. 130016008779201400105 y No. Interno 16803.

Actualmente el proceso tiene señalada AUDIENCIA PREPARATORIA para el día 24 DE ENERO DE 2018, A LAS 3:00 P.M.

Asi mismo se le requiere para efectos de designar defensor publico dentro del proceso seguido contra OSCAR CABALLERO GOMEZ, procesado por el delito de FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, QUE SE ENCONTRABA asignado al DR. SALUSTIANO FORTICH. y se encuentra pendiente de LECTURA DE SENTENCIA para el día jueves 29 de marzo de 2018, a las 9:00 a.m.

Agradeciendo la atención dada a la presente.

GABRIEL COMBATT JARABA
SECRETARIO.



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Cartagena, 18 de enero de 2018.
Oficio No 0063

Doctor

OTONIEL ZABALA CARABALLO

Cel. 3002797886

Centro, edif. MARA Oficina 501B Plaza de la Aduana Edif. Andian Ofic. 404

otonielzabala@gmail.com

Cartagena - Bolívar.

Rad. No. 130016008779201400105

PROCESADO: KELLY JOHANA SUAREZ Y OTRAS


DELITO: PROXENETISMO

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA PREPARATORIA** el día 24 DE ENERO DE 2018, A LAS 3:00 P.M. dentro del proceso seguido contra **KELLY JOHANA SUAREZ Y OTRAS** por el delito DE INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN. Sala 7 piso 2

De manera comedida se le recuerda que en anterior oportunidad este despacho judicial dispuso la compulsión de copias en su contra debido a su inasistencia

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con gentileza y respeto,


GABRIEL COMBATT JARABA
SECRETARIO.

REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE DESIGNACION DEFENSOR

182

Bolivar <bolivar@defensoria.gov.co>

15/07/2015 16:00

Juzgado 4 Penal Circuito - Cartagena - j04prosegna@ceadobj.ramajudicial.gov.co

Buenas tardes

Acuso recibo, reenvío al área pertinente.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Mercedes E. Martelo H.

Secretaria de despacho

Regional Bolivar



Defensoría del Pueblo

www.defensoria.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito.
Cartagena de Indias

Señor Juez:

Doy cuenta usted, con el presente proceso seguido contra el señor MILTON ALFONSO VIANA GLORIA , investigado por el punible de ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS, en el cual el Tribunal Superior de Cartagena- Sala Penal, mediante fallo de tutela de fecha 17 de Enero de 2017, tuteló el derecho al debido proceso al señor MILTON ALFONSO VIANA GLORIA y declaró la nulidad de lo actuado desde el momento en que el Juez Cuarto Penal del Circuito de Cartagena con Funciones de Conocimiento se abstuvo de conceder la palabra a las partes para interponer los recursos de ley, dejando incólume la decisión del día 16 de noviembre de 2016 que decreto las pruebas solicitadas por las partes, de la misma forma ordeno que se convoque audiencia a los intervinientes dentro del proceso referenciado para que se descorra el traslado de los recursos de ley y a



República de Colombia
 Rama Judicial
 Juzgado Cuarto Penal del Circuito
 Con Funciones de Conocimiento
 Cartagena de Indias

183

Cartagena, 18 de enero de 2018.
 Oficio No. 0063

Doctor
OTONIEL ZABALA CARABALLO
 Cel. 3002797886
 Centro, edif MARA Oficina 501B Plaza de la Aduana Edif. Andian Ofic. 404
 otonielzabala@gmail.com
 Cartagena – Bolívar.

Rad. No. 130016006779201400105
PROCESADO: KELLY JOHANA SUAREZ Y OTRAS
DELITO: PROXENETISMO

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA PREPARATORIA** el día 24 DE ENERO DE 2018, A LAS 3.00 P.M. dentro del proceso seguido contra **KELLY JOHANA SUAREZ Y OTRAS** por el delito DE INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN. Sala 7 piso 2

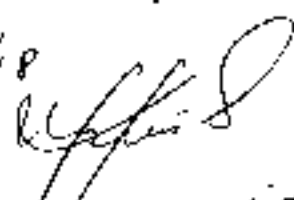
De manera comedida se le recuerda que en anterior oportunidad este despacho judicial dispuso la compulsa de copias en su contra debido a su inasistencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con gentileza y respeto,


GABRIEL COMBATT JARABA
 SECRETARIO.

*Se envió por correo electrónico contestado en el
 logo de presentación del abogado.*

*18/01/18
 #1134. 
 se realizaron varias llamadas telefónicas y no respondió.*



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

184

Cartagena, 18 de enero de 2018.
Oficio No 0063

Doctor

OTONIEL ZABALA CARABALLO

Cel. 3002797886

Centro. edif. MARA Oficina 501B Plaza de la Aduana Edif. Andian Ofic. 404

otonielzabala@gmail.com

Cartagena – Bolivar.

Rad. No. 130016008779201400105

PROCESADO: KELLY JOHANA SUAREZ Y OTRAS

DELITO: PROXENETISMO

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA PREPARATORIA** el día 24 DE ENERO DE 2018, A LAS 3.00 P.M dentro del proceso seguido contra **KELLY JOHANA SUAREZ Y OTRAS** por el delito DE INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN. Sala 7 piso 2.

De manera comedida se le recuerda que en anterior oportunidad este despacho judicial dispuso la compulsu de copias en su contra debido a su inasistencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con gentileza y respeto,

P/ Gabriel Combatt Jaraba
GABRIEL COMBATT JARABA
SECRETARIO.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C. 24 de Enero de 2018.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA, PISO 2

Inicio audiencia: 3:13 pm del 24 de Enero de 2018

Fin audiencia 3:13 pm del 24 de Enero de 2018

Induciendo: KELLY SUAREZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: JUAN OQUENDO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: EDUARDO ORTEGA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: SAMUEL OLAVE

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4º PUNTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: IRINA CONEJO - PRESENTE

Ministerio Publico: FABIOLA ACEVEDO OCHOA PROC. 84 - PRESENTE

Indiciado: KELLY SUAREZ - PRESENTE

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA - PRESENTE

Indiciado: JUAN OQUENDO - AUSENTE ✓

Apoderado Indiciado: IBETH MARTINEZ GALVEZ - NO PRESENTE

Indiciado: EDUARDO ORTEGA - NO PRESENTE ✓

Apoderado Indiciado: POR ASIGNAR ✓

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO - NO PRESENTE ✓

Indiciado: SAMUEL OLAVE - PRESENTE

Apoderado Indiciado: JOSE MENESES - PRESENTE

Audiencia Preparatoria

LA AUDIENCIA SE DECLARA FRACASADA PORQUE LOS SEÑORES HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA NO CUENTAN CON DEFENSA TECNICA, SE LE COMUNICO A LA DEFENSORIA Y NO HIA HECHO NOMBRAMIENTO DE LOS DEFENSORES, SE LE RETERARA Y CONMINARA PARA QUE CON TIEMPO NOMBREN LOS RESPECTIVOS ABOGADOS DE ESA DEPENDENCIA PARA QUE ASUMAN LA DEFENSA DE ESOS ENCARILADOS SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA EL DIA 17 DE ABRIL A LAS 9:00 AM LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS POR EL STRADO

Sdo Horacio Revolledo

Inicio: 3:13 pm del 24 de Enero de 2018

Final: 3:13 pm del 24 de Enero de 2018

~~JUEZ 4º PCTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO~~

~~Código del Juzgado: T.081-31-09-004~~

185



187

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS**

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de Enero de 2018.

Caso: 1.5001-60-01128-2016-06299-00

Número Interno: 25284

Sala **SALA DE AUDIENCIA No. TRES (3), EDIFICIO ANTIQUO
TELECARTAGENA, PISO 1**

Inicio audiencia: 9:17 am del 22 de Enero de 2018

Fin audiencia: 5:55 pm del 22 de Enero de 2018

Indiciado: EDGAR ELIAS MENDOZA SALEME

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Delito: PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P.

Indiciado: ERICH INDINSKY PIÑA FELIX

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Delito: PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P.

Indiciado: ZAITH CARMELO ADELHINE CARRILLO

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: AMÉRICO ELIAS MENDOZA QUISSPE

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: JAVIER WADI CURIOSORIO

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: ANTONIO SALIM GUERRA TORRES

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: DUVINIA TORRES COHEN

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: LUIS JAVIER CASSIATI VALIENTE

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: LEWIS MONTERO POLO

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: RONALD JOSE FORTICH

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: WILLIAM PEREZ MONTE S

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

Indiciado: LUZ ESTELLA CACPRE S

Delito: COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 2º MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍAS

Fiscal: ORA MELIANA VILASQUEZ

Indiciado: EDGAR ELIAS MENDOZA SALEME

Apoderaado Indiciado: ANTONIO LAFFANO LEAL

Indiciado: ERICH INDINSKY PIÑA FELIX

Indiciado: ZAITH CARMELO ADELHINE CARRILLO

Apoderaado Indiciado: OSCAR FIDEL PRADA FERRER FELIX LEAL CARLOS
MORALES SOLANO (SUPLENTE)

Indiciado: AMÉRICO ELIAS MENDOZA QUISSPE

Apoderaado Indiciado: CARLOS MORALES SOLANO

Indiciado: JAVIER WADI CURIOSORIO

188

Apoderado Indiciado: JEAN CARLOS CABARCAS MUÑOZ
 Indiciado: ANTONIO SALIM GUERRA TORRES
 Apoderado Indiciado: RICARDO MORALES CANO
 Indiciado: DIVINIA TORRES COHEN
 Apoderado Indiciado: DR. DAVID SANDOVAL
 Indiciado: LUIS JAVIER CASSANI VALIENTE
 Apoderado Indiciado: IVETT MARTINEZ GALVEZ
 Indiciado: LEIVIS MONTERO POLO
 Apoderado Indiciado: URIEL PEREZ MARQUEZ (PRINCIPAL) - MARIBEL
 TOSCANO (SUPLENTE).
 Indiciado: RONALD JOSE FORTICH
 Apoderado Indiciado: URIEL PEREZ MARQUEZ.
 Indiciado: WILLIAM PEREZ MONTE
 Apoderado Indiciado: EDUARDO DE LA OBECA (PRINCIPAL) - SANTI Y LIDIANA
 LAIS JULIO (SUPLENTE).
 Indiciado: LIZ ESTRELLA CACERES
 Apoderado Indiciado: JUAN ANTONIO ROYERO MARTINEZ

Formulación de Imputación

Inicio: 0:37 am del 22 de Enero de 2018
 Final: 5:55 pm del 22 de Enero de 2018

LA FISCAL IMPUTO LOS DELITOS COHECHO POR LA RUFOTRIQUE A LIZ ESTRELLA CACERES EN CALIDAD DE COMPLICE, COMPLICI AL SEÑOR ZACH ADECHINE CARRILLO PREVARICATO POR ACCION Y COHECHO PROPIO COMO COACTOR.

SE SUSPENDE LA DILIGENCIA PARA SER CONTINUADA EL DIA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018, EN LA SALA QUE DESIGNE EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR JAVIER WZ QUE REPRESENTO EXCUSA MEDICA, POR LO TANTO NO ASISTIÓ A LA DILIGENCIA.

Se envía a centro de servicios con 2 folios y disco grabado.

MARVIN JAVIER AYOS CORREA
 JUEZ 2º PRINCIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS
 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
 Código del Juzgado: 13001-0188-007



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 17/Feb/2015

Página: 1

CORPORACION Escrito de Acusación CON PRESO, excepto delitos

JUZGADO DE CIRCUITO CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR:

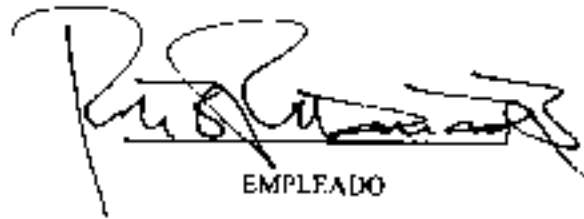
REPARTIDO AL DESPACHO 004 1232 17/Feb/2015

JUZGADO 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

IDENTIFICACION	NOMBRE	SUJETO PROC
1047470776	KELY JHOANNA SUAREZ MOYA	01
1048337935	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA	01
1048337935	SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ	01
1048337935	HORACIO REVOLLEDÓ PACHECO	01
73199410	EDUARDO ORTEGA ISSA	01

u5043

SALAKE-SIKVA



EMPLEADO


OBSERVACIONES

13-001-60-08779-2014-00105-00 CON DETENIDO

F. 21

Cuaderno No. 1

Juicio Oral

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-60000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 1 de 25

DETENIDO SI X NO
CON ALLANAMIENTO SI NO X

Departamento **BOLIVAR** Municipio **CARTAGENA** Fecha **18-12-2014** Hora: **10:18**

1. Código único de la Investigación:

1	3	0	0	1	6	0	0	8	7	7	9	2	0	1	4	0	0	1	0	5
Dpto.		Municipio			Entidad			Unidad Receptora				Año			Consecutivo					

2. Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No.1 ✓																				
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.		c.e.		otro		No.	73.199.410									
Expedido en		País: COLOMBIA			Departamento: BOLIVAR				Municipio: CARTAGENA											
Primer Nombre		EDUARDO				Segundo Nombre														
Primer Apellido		ORTEGA				Segundo Apellido				ISSA										
Fecha de Nacimiento		Día	15	Mes	07	Año		1983	Edad	31	Sexo	MASCULINO								
Lugar de Nacimiento																				
País		COLOMBIA			Departamento				BOLIVAR	Municipio		CARTAGENA								
Alias o apodo		EDUAR				Profesión u ocupación				VENTA DE COMIDAS MARINERAS EN PLAYAS DE BARU										
Nombre de la madre		NUBIA				Apellidos				ISSA PACHECO										
Nombre del padre		EDUARDO				Apellidos				ORTEGA MORALES										
Rasgos Físicos																				
Estatura		1.60 Mts		Color de piel		TRIGUENA			Contextura		Delgada		Limitaciones físicas						N/A	
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabellos ensortijados, color negro; Frente alta ancha; Cejas rectilíneas medianas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote rasurados, barba rasurada; Boca pequeña, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado; RH B+.																				
Lugar de residencia																				
Dirección		FRENTE A LA IGLESIA				Barrio		ISLA DE BARU - SANTA ANA												
Municipio		CARTAGENA			Departamento				BOLIVAR			Teléfono								
Correo Electrónico																				
DATOS DE LA DEFENSA																				
Tiene asignado defensor?		SI		Público:			Privado		X	LT	TP #									
Tipo de documento:		C.C.		Pas.		c.e.		otro		No.										
Expedido en		Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA															
Nombres:		██				Apellidos:				██										
Lugar de notificación																				
Dirección:						Barrio:														
Departamento:		BOLIVAR			Municipio:				CARTAGENA											
Teléfono:						Correo electrónico:														

Mas con 10 de 11

ACUSADO No.2

Tipo de documento:		C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.	73.080.399	
Expedido en		País: COLOMBIA		Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA					
Primer Nombre		HORACIO					Segundo Nombre					
Primer Apellido		REVOLLO					Segundo Apellido		PACHECO			
Fecha de Nacimiento		Día	14	Mes	12	Año	1958	Edad	46	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento												
País		COLOMBIA		Departamento			BOLIVAR		Municipio			CARTAGENA
Alias o apodo		NO					Profesión u ocupación		VENDEDOR DE COMIDAS MARINERA A TURISTAS - BARU			
Nombre de la madre		HERMINIA					Apellidos		PACHECO			
Nombre del padre		HORACIO					Apellidos		REVOLLO			
Rasgos Físicos												
Estatura		1.71 Mts		Color de piel		MORENA		Contextura		Delgada		
								Limitaciones físicas		N/A		
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabellos ensortijados, color entrecano, calvicie frontal lateral; Frente amplia; Cejas rectilíneas, medianas escazas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote rasurado, barba rasurada; Boca mediana, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado, RH A+.-												
Lugar de residencia												
Dirección		CALLE LA LOQUERA CERCA A LA FUNDACION SANTO DOMINGO					Barrio		ISLA DE BARU - SANTA ANA			
Municipio		CARTAGENA		Departamento			BOLIVAR		Teléfono			
Correo Electrónico												
DATOS DE LA DEFENSA												
Tiene asignado defensor?		SI		Público:		Privado		<input checked="" type="checkbox"/>		TP #		
Tipo de documento:		C.C.	<input type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.		
Expedido en		Departamento:		BOLIVAR			Municipio:		CARTAGENA			
Nombres:							Apellidos:					
Lugar de notificación												
Dirección:							Barrio:					
Departamento:		BOLIVAR			Municipio:			CARTAGENA				
Teléfono:							Correo electrónico:					

ACUSADO No.3

Tipo de documento:		C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.	1.143.395.851
Expedido en		País: COLOMBIA		Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA				
Primer Nombre		SAMUEL					Segundo Nombre		DAVID		
Primer Apellido		OLAVE					Segundo Apellido		MARTINEZ		
Fecha de Nacimiento		Día	19	Mes	02	Año	1996	Edad	18	Sexo	MASCULINO

Lugar de Nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA
Alias o apodo	NO		Profesión u ocupación	MODELO DE PASARELA	
Nombre de la madre	IRINA DEL CARMEN			Apellidos	MARTINEZ
Nombre del padre	EDUARDO DE JESUS			Apellidos	OLAVE

Rasgos Físicos

Estatura	1.73 Mts	Color de piel	TRIGUENA	Contextura	Delgada	Limitaciones físicas	N/A
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabello ondulados, color negro; Frente alta ancha; Cejas rectilíneas, medianas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote rasurado, barba rasurada; Boca pequeña, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado, RH 0+.-							

Lugar de residencia

Dirección	3ª CALLE POR LA TIENDA LLAMADA LA OPORTUNIDAD		Barrio	EL EDUCADOR		
Municipio	CARTAGENA		Departamento	BOLIVAR		Teléfono
Correo Electrónico						

DATOS DE LA DEFENSA

Tiene asignado defensor?	SI	Público:	Privado	X	LT	TP #
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	otro	No.	
Expedido en	Departamento:	BOLIVAR		Municipio:	CARTAGENA	
Nombres:				Apellidos:		

Lugar de notificación

Dirección:				Barrio:		
Departamento:	BOLIVAR		Municipio:	CARTAGENA		
Teléfono:				Correo electrónico:		

ACUSADO No.4 ✓


Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	c.e.	otro	No.	1.047.470.796			
Expedido en	País:	COLOMBIA		Departamento:	BOLIVAR		Municipio:	CARTAGENA		
Primer Nombre	KELY			Segundo Nombre	JOHANA					
Primer Apellido	SUAREZ			Segundo Apellido	MOYA					
Fecha de Nacimiento	Día	11	Mes	04	Año	1994	Edad	20	Sexo	FEMENINO

Lugar de Nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	GUAJIRA	Municipio	FONSECA
Alias o apodo	NO		Profesión u ocupación	ESTUDIANTE DEL COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
Nombre de la madre	LUZ MIRYAM			Apellidos	MOYA
Nombre del padre	JOSE AGUSTIN			Apellidos	SUAREZ

Rasgos Físicos

Estatura	1.69 Mts	Color de piel	MORENA	Contextura	Delgada	Limitaciones físicas	N/A
----------	----------	---------------	--------	------------	---------	----------------------	-----

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 4 de 25

Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabello alisados, color negro; Frente alta, angosta; Cejas rectilíneas cortas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adhendos; bigote NA; barba NA; Boca mediana, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado, RH0+.-

Lugar de residencia

Dirección	CALLE 44 APTO. 204	Barrio	LA MARIA
Municipio	CARTAGENA	Departamento	BOLIVAR
Correo Electrónico		Teléfono	

DATOS DE LA DEFENSA

Tiene asignado defensor?	SI	Público:	Privado	X	LT	TP #
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	otro	No.	
Expedido en	Departamento: BOLIVAR	Municipio:	CARTAGENA			
Nombres:			Apellidos:			

Lugar de notificación

Dirección:			Barrio:			
Departamento:	BOLIVAR	Municipio:	CARTAGENA			
Teléfono:			Correo electrónico:			

ACUSADO No.5

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	c.e.	otro	No.	1.048.437.935			
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: BOLIVAR		Municipio: CARTAGENA					
Primer Nombre	JUAN		Segundo Nombre		MANUEL					
Primer Apellido	OKENDO		Segundo Apellido		SIERRA					
Fecha de Nacimiento	Día	18	Mes	05	Año	1980	Edad	34	Sexo	MASCULINO

Lugar de Nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA
Alias o apodo	FUEGO		Profesión u ocupación		ARTESANO
Nombre de la madre	GISELA		Apellidos		OKENDO
Nombre del padre	JUAN		Apellidos		TORRES GONZALEZ

Rasgos Físicos


Estatura	1.70 Mts	Color de piel	MORENA	Contextura	Delgada	Limitaciones físicas	N/A
----------	----------	---------------	--------	------------	---------	----------------------	-----

Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.): Cabello ensortijados, color negro; Frente alta media; Cejas rectilíneas, medianas escasas; Ojos alargados, color castaño oscuro; Nariz dorso recto, base horizontal; Orejas medianas, forma ovaladas, lóbulos adheridos; bigote corto, barba naciente tipo chivera; Boca mediana, labios medianos, comisura horizontal; Mentón cuadrado, RH 0+.-

Lugar de residencia

Dirección	SECTOR EL PLAYON A TRES CUADRAS DEL COLEGIO BARBACOAS	Barrio	ISLA DE BARU - SANTA ANA
Municipio	CARTAGENA	Departamento	BOLIVAR
Correo Electrónico			

DATOS DE LA DEFENSA


	PROCESO PENAL		Código: FGN-60000-F-26
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 02
			Página 5 de 26

Tiene asignado defensor?	SI	Público:	Privado	X	LT	TP #
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	otro	No.	
Expedido en Departamento:	BOLÍVAR		Municipio:	CARTAGENA		
Nombres:	Apellidos:					
Lugar de notificación						
Dirección:				Barrio:		
Departamento:	BOLÍVAR		Municipio:	CARTAGENA		
Teléfono:			Correo electrónico:			

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

ANTE ESTA INSTITUCIÓN, EL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO 2014 SE TUVO INFORMACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR TIM BALLARD -DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA -PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN OPERATION UNDERGROUND RAILROAD, QUE EN MOMENTOS EN QUE SE ENCONTRABA CAMINANDO EN COMPAÑÍA DE OTRO GRUPO DE EXTRANJEROS POR LAS PLAYAS DEL CORREGIMIENTO DE BARÚ, FUE ABORDADO POR UN SUJETO CON CARACTERÍSTICAS DE PERSONAL NATIVO DE LA REGIÓN, QUIEN DIJO SER CONOCIDO EN LA ZONA COMO ALIAS "FUEGO", COMERCIALIZANDO GRUPO DE MENORES DE EDAD (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) CON FINES SEXUALES A CAMBIO DE DINERO EN EFECTIVO, DE IGUAL MANERA CUALQUIER TIPO DE DROGAS (SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS). COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL SEÑOR BALLARD CONTACTÓ E INFORMÓ DE ELLO AL INVESTIGADOR DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIONES ELKIN PEÑA, QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA SECCION DE ANÁLISIS CRIMINAL DE LA SECCIONAL BOLÍVAR, QUIEN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUE DESIGNADO POR SU COORDINADOR INMEDIATO, TRASLADANDOSE HASTA EL CORREGIMIENTO DE BARÚ, CONFIRMANDO CON MORADORES DEL LUGAR LA REALIDAD DE LA INFORMACION RECIBIDA, YA QUE LA SOLA APARIENCIA FÍSICA DE LOS MENCIONADOS NORTEAMERICANOS PROPICIA EL ACERCAMIENTO DE PERSONAS COMO CARPEROS, VENDEDORES AMBULANTES Y GUIA TURISTICA, PARA OFRECER A LOS EXTRANJEROS SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD Y SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS, EVIDENCIANDOSE DE PASO QUE LOS INDICIADOS PUEDEN PERTENECER A UNA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL DEDICADA A OFRECER ACTIVIDADES DE COMERCIO SEXUAL CON MENORES DE EDAD (TIPO COITO POR EJEMPLO), ADEMÁS COMERCIO DE DROGAS ALUCINÓGENAS, ENTRE OTRAS CONDUCTAS. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO ESTABLECER DE QUÉ FORMA, ESTO ES, MEDIANTE INDUCCIÓN O COACCION AQUELLAS NNA OFRECIDAS A LOS EXTRANJEROS LLEGAN AL INTERCAMBIO SEXUAL O PROSTITUCIÓN. SE HACE NECESARIO CONOCER DE QUÉ TIPO DE SUSTANCIAS SE TRATA, QUIÉN LAS PROVEE, QUIEN LAS VENDE ENTRE OTRAS COSAS, LOGICAMENTE, TAMBIEN ESTABLECER OTROS DELITOS POR DETERMINAR IGUALMENTE CONEXOS CON ESTOS COMO LA TRATA DE PERSONAS.

TENEMOS ENTONCES, AL INTERIOR DE LA CARPETA DE LA FISCALIA, QUE LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE RECIBIERON LA OFERTA DE SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD, A CAMBIO DE DINERO Y DROGA, FUERON PROACTIVAS SIEMPRE EN LA POSIBILIDAD DE COOPERAR CON LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, Y ASÍ LO RATIFICARON, PARA SER AGENTES ENCUBIERTOS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, TAL COMO SE APRECIA EN LOS INFORMES DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 17-09-2014 y 25-09-2014, CAPITALIZANDO A SU

 FISCALIA <small>CONTRALORIA GENERAL</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 6 de 25

FAVOR SU APARIENCIA FÍSICA Y SU IDIOMA QUE ACTIVA Y ESTIMULA CON SU SOLA PRESENCIA A LOS PROPONENTES DE SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD, A CAMBIO DE DINERO, A HACER EL OFRECIMIENTO, TENTANDO ENTONCES LA POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACION, RECOGER ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA QUE SIRVA PARA ESTABLECER QUIÉNES (EL MAYOR NÚMERO POSIBLE) HACEN PARTE DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, SUS ROLES, LA RELACION DE ESAS ORGANIZACIONES CRIMINALES CON OTRAS, LA IDENTIDAD DEL MAYOR NUMERO DE INDICIADOS INVOLUCRADOS EN EL COMERCIO SEXUAL DE NNA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA E ISLA DE BARÚ, LA IDENTIDAD Y LA EDAD DE LAS NNA OFRECIDAS PARA SERVICIOS SEXUALES POR LOS INDICIADOS, CÓMO SE RECLUTA A LAS NNA VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION SEXUAL CON MENORES DE EDAD EN LA CIUDAD DE CARTAGENA E ISLA DE BARÚ, DE QUÉ FORMA INTERVIENEN LAS NNA EN LA ACTIVIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU VOLUNTARIEDAD, ENTRE OTRAS COSAS, POR LO QUE SE HIZO NECESARIO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 242 DEL C.P.P., HACER USO DE LA FIGURA DE AGENTES ENCUBIERTOS CON LA PARTICIPACIÓN TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, YA QUE ES POSIBLE INFERIR DE MANERA RAZONABLE QUE LOS INDICIADOS QUE PROPUSIERON PARA EL MES DE JUNIO DE 2014, A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, RELACIONES SEXUALES CON MENORES DE EDAD, FUERON INSISTENTES EN SU OFERTA, TAL COMO SE APRECIÓ EN INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 17-09-2014, QUIENES PERMANECIERON DESARROLLANDO ACTIVIDAD CRIMINAL (COMERCIO SEXUAL DE NNA EN CARTAGENA E ISLA DE BARÚ, COMERCIO DE SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ORDEN ILÍCITO).

EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2014, LA FISCALIA SECCIONAL 21 ELEVA SOLICITUD DE AGENTE ENCUBIERTO A LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN CARTAGENA, DE LO CUAL SE OBTUVO RESPUESTA POSITIVA EL DIA 7 DE OCTUBRE DEL MISMO MES Y AÑO, AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.099 DEL 07-10-2014, DESIGNANDOSE ASÍ COMO AGENTES ENCUBIERTOS A LOS SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL DEL C.T.I. CARTAGENA, Sres: YESID REINALDO MUÑOZ MALES, A QUIEN EN ADELANTE LLAMAREMOS "SEBASTIAN"; ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL "JAVIER"; JORGE ENRIQUE MARTES FAWCET "ROBERTH", Y COMO AGENTE DE CONTROL JACKELINE REYES SARMIENTO. DE IGUAL MANERA A DOS PARTICULARES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE COMO SON: TIMOTHY BLAIN BALLARD, ALIAS "BRAYAN" Y PAUL HUTCHINSON "PABLO".

SE PLANIFICA EN RAZÓN DE LA OPERACIÓN DE AGENTE ENCUBIERTO, ORGANIZAR UNA FIESTA EN LA ISLA DE BARÚ PUNTA BLANCA CABAÑA LA COQUETA, FRENTE A LAS ISLAS DEL ROSARIO-ISLA GRANDE Y DIAGONAL A ISLA ARENA, EN DONDE SE CELEBRARÍA UNA FIESTA DE DESPEDIDA DE SOLTERO PARA UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, NACIONALIDAD EXTRANJERA, MULTIMILLONARIO, CON DESVIACIONES DE TIPO SEXUL Y DE PREFERENCIA CON NIÑOS, DICHO PAPEL SERÍA CARACTERIZADO POR EL AGENTE ENCUBIERTO PAUL HUTCHINSON, CON EL NOMBRE DE "PABLO", TODOS SERÍAN SUMINISTRADOS POR LOS PROXONETAS A CAMBIO DE DINERO.

LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AGENTE ENCUBIERTO EMPIEZA EL DIA 07-10-2014, Y ESE MISMO DIA A LAS 18:00 HORAS SE LLEVA CABO REUNIÓN EN EL BARRIO BOCAGRANDE, CENTRO COMERCIAL NAU, ACTIVIDAD ORGANIZADA POR ALIAS "FUEGO" EN CONVERSACION CON EL AGENTE BRAYAN, ÉSTE ULTIMO COORDINÓ CONTACTO ENTRE ALIAS "FUEGO" Y LOS AGENTES JAVIER Y ROBERTH,

EN ESTA REUNIÓN ALIAS "FUEGO" LLEGA EN COMPAÑÍA DE ALIAS "EDUAR", QUIEN RECIBIÓ EL DINERO SOLICITADO PARA SOLVENTAR GASTOS LOGISTICOS (TRANSPORTES, COMUNICACIÓN, ETC.), EN ESA REUNIÓN SE ACORDÓ QUE CADA NIÑA COSTARÍA UN VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS, ALIAS "FUEGO" ASEGURÓ PODER UBICAR A VEINTE (20) NNA.

ALIAS "FUEGO", ES REALMENTE EL SEÑOR JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, ES GUIA DE TURISMO Y SE DEDICA A ESA ACTIVIDAD EN LAS PLAYAS DE BARÚ Y COMBINA ESA ACTIVIDAD MANEJANDO LANCHAS Y CONTACTANDO TURISTAS EXTRANJEROS PARA BRINDARLE SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD, QUIEN LLEVA A LA FIESTA COMO SEGUNDO DE ALIAS "EDUAR" LA CANTIDAD DE DIECISEIS (16) PRESUNTAS NIÑAS Y TRES (3) NIÑOS, EN COMPAÑÍA TAMBIEN DE HORACIO REVOLLEDO PACHECO. FOLIO (191).

EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 19:00 HORAS, EL SERVIDOR ENCUBIERTO DEL C.T.I., "JAVIER" RECIBIO UNA LLAMADA DE ALIAS "EDUAR", EN ESTA CONVERSACION SE ACUERDA UNA CITA PARA EL MISMO DIA A LAS 21:00 HORAS EN LA IGLESIA DE JONNY COPETE, UBICADA EN EL BARRIO LA CONSOLATA. LLEGADA LA HORA INDICADA, SE DESPLAZARON LOS AGENTES ENCUBIERTOS JAVIER, ROBERT Y BRAYAN, HASTA DICHO LUGAR, DONDE FUERON CONTACTADOS POR ALIAS "EDUAR", PARA QUE ABORDARAN UN AUTOMÓVIL MARCA CHEVROLET DE COLOR BLANCO, EN DONDE CON EL FIN DE DESORIENTAR A LOS AGENTES, DESPUES DE REALIZAR VARIOS TRAYECTOS EN EL SECTOR, FINALMENTE, LLEGARON A UNA VIVIENDA EN CUYO INTERIOR SE ENCONTRABAN APROXIMADAMENTE DOCE (12) MENORES DE EDAD, QUIENES UNA VEZ VERIFICADA VISUALMENTE LA PRESUNTA EDAD DE LAS NNA, SE FIJÓ PRECIOS ENTRE DOSCIENTOS Y TRESCIENTOS DOLLARES POR CADA UNA, ESTABLECIENDOSE NUEVA FECHA DE CONTACTO.

DE ALIAS "EDUAR", SE CONOCE QUE SU VERDADERO NOMBRE ES EDUARDO ORTEGA ISSA, QUIEN ES EL LÍDER Y ORGANIZADOR DE LOS HECHOS DELICTIVOS, LLEVANDO A LA FIESTA CON SU SEGUNDO JUAN MANUEL OKENDO SIERRA ALIAS "FUEGO", LA CANTIDAD DE DIECISEIS (16) PRESUNTAS NIÑAS Y TRES (3) NIÑOS, TAMBIEN A SU TIO HORACTO REVOLLEDO ACHECO, ENCARGADO DE LA LOGISTICA. (FOLIO 191)

EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO LAS 11:00 AM, LOS AGENTES ENCUBIERTOS BRAYAN, ROBERT Y JAVIER, ESTABLECEN CONTACTO CON ALIAS "EDUAR"; DURANTE ESTE ENCUENTRO JAVIER ENTREGA UN ADELANTO POR VALOR DE QUINIENTOS DOLLARES AMERICANOS, CON EL ANIMO DE MANTENER EL CONTACTO Y DE ESTA FORMA PRESERVAR LA FACHADA INICIAL, FINALIZANDOSE LA REUNIÓN CON LA ENTREGA DE ESTE DINERO. EL MISMO DÍA, SIENDO LAS 20:00 HORAS, ALIAS "EDUAR" SE COMUNICÓ TELEFONICAMENTE CON JAVIER. EN ESTA CONVERSACIÓN ALIAS "EDUAR" LE HACE UN OFRECIMIENTO DE MAYOR NÚMERO DE NNA, POR UN COSTO MENOR AL TRATADO EN EL ANTERIOR CONTACTO, DURANTE LA CONVERSACIÓN SE COORDINÓ FECHA Y HORA PARA EL SIGUIENTE ENCUENTRO, REUNIÓN ESTA A LA QUE ASISTIERON TRES PERSONAS MÁS QUIENES SE IDENTIFICARON CON LOS ALIAS DE "SAMUEL", "LUIS" Y UNA JOVEN CON EL ALIAS DE "NATY", SEGUIDAMENTE LA ANTES SEÑALADA ASUMIÓ LA VOCERÍA Y EXPUSO QUE ELLA PODÍA CONSEGUIR APROXIMADAMENTE QUINCE (15) NIÑAS, COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ESTUDIANTES DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, GARANTIZANDO QUE LA MAYOR DE SU GRUPO TENDRÍAN DIECISEIS

(16) AÑOS. DE OTRA PARTE ALIAS "SAMUEL" ASEGURA PODER CONSEGUIR DOCE (12) NIÑAS YA QUE POSEE UNA ACADEMIA DE MODELAJE CUYA RAZÓN SOCIAL ES: "STAGE MODELS CARIBE", DE ESTE GRUPO PROPORCIONARÍA NIÑAS DE DIECISEIS (16) AÑOS DE EDAD. OBTENIDA ESTA INFORMACIÓN VEMOS QUE SE INCREMENTÓ EL NÚMERO DE VÍCTIMAS APROXIMADAMENTE A CINCUENTA (50) NNA, A UN COSTO MAYOR.

DE ALIAS "SAMUEL", SE CONOCE QUE SU VERDADERO NOMBRE ES SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, QUIEN LABORA EN UNA ESCUELA DE MODELAJE ANTERIORMENTE CITADA, SITUACIÓN ESTA QUE LE PERMITE EL RECLUTAMIENTO DE LOS NNA Y QUIEN LLEVÓ A LA FIESTA LA CANTIDAD DE VEINTISEIS (26) PRESUNTAS NIÑAS Y SEIS (6) PRESUNTOS NIÑOS, QUIEN IBA EN COMPAÑÍA DE ALIAS "KELLY" ó "JOHANA".

DE ALIAS "LUIS", TENEMOS QUE SU VERDADERO NOMBRE ES LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, QUIEN ES UNO DE LOS ENCARGADOS DE RECLUTAR A NNA Y SE PRESENTÓ A LA FIESTA CON UN GRUPO DE DIEZ (10) NIÑAS, EL CUAL NO PRESENTÓ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EN ENTREVISTA CON LA PSICOLOGA DOLLY ARCILA, PUDIENDOSE OBSERVAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA ORGANIZACIÓN AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN Y LA SERIE DE CONTRADICCIONES EN LA QUE INCURRIÓ, TODO ELLO PLASMADO EN EL VIDEO DE LAS DILIGENCIAS. ESTE JOVEN NO FUE JUDICIALIZADO

PROSIGUIENDO CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS AGENTES ENCUBIERTOS DE LOS SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL C.T.I. DE LA FISCALIA Y DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS DESTACADOS COMO AGENTES ENCUBIERTOS TAMBIEN, PERTENECIENTES A LA ONG O.U.R., SE REPORTAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO LAS 08:00 HORAS, LOS AGENTES ENCUBIERTO ROBERTH Y JAVIER, ATENDIENDO UN LLAMADO DE ALIAS "EDUAR" REALIZAN UNA REUNIÓN EN LA CASA DE UN PARTICULAR, EN LA CUAL INTERVIENEN ALIAS "LUIS MIGUEL", ALIAS "FUEGO" Y UNA JOVEN QUIEN SEÑALÓ REPRESENTAR A ALIAS "NATY"; EN ESTA REUNIÓN PRESENTARON A DIECISEIS (16) NIÑAS Y UN (1) NIÑO, DE LOS CUALES TRES (3) ERAN VÍRGENES. DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR ALIAS "EDUAR" DURANTE LA REUNIÓN MANIFESTÓ QUE SUS NIÑAS ESTABAN LISTAS PARA DISPONER DE SUS SERVICIOS SEXUALES EN EL LUGAR Y MOMENTO EN QUE FUERAN REQUERIDAS, POR LO QUE ALIAS "EDUAR" PROPONE QUE EL MOMENTO, SERÍA UNA FIESTA EN UN LUGAR PRIVADO, EN RAZÓN A LO ANTERIOR EL AGENTE ENCUBIERTO JAVIER, PREGUNTA SOBRE SI LAS ASISTENTES ESTARÍAN DISPUESTAS A ACUDIR A ESA FIESTA, RESPONDIENDO ALIAS "EDUAR" QUE YA TODAS ESTABAN CHARLADAS Y SE DIRIGE A JAVIER SOLICITANDOLE DINERO PARA COMPRARLES VESTIDOS DE BAÑO PARA QUE EN EL MOMENTO DE LA FIESTA ÉSTAS LUZCAN COMO UN "MANJAR"; SEGUIDAMENTE EL AGENTE ENCUBIERTO JAVIER LE ENTREGA A ALIAS "EDUAR" LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.00) A CADA UNA DE LAS NIÑAS PRESENTES. ACTO SEGUIDO, ALIAS "EDUAR" EMPEZÓ A LLAMAR TELEFONICAMENTE A SUS NIÑAS Y LLEGARON DOCE NIÑAS MÁS A QUIENES SE LES ENTREGÓ LA MISMA CANTIDAD DE DINERO PARA LA COMPRA DEL TRAJE DE BAÑO. ASÍ MISMO, ALIAS "EDUAR", SOLICITÓ LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00) PARA CANCELAR EL TRANSPORTE DE LAS NIÑAS EL DÍA DE LA FIESTA, TAMBIEN SOLICITAN SU RESPECTIVA PROPINA ALIAS "FUEGO", ALIAS "LUIS MIGUEL" Y ALIAS "NATY", A QUIENES SE LES ENTREGÓ LA SUMA DE CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) A CADA UNO.

ESE MISMO DÍA, SIENDO LAS 11:00 HORAS, A TRAVÉS DE ALIAS "EDUAR" SE COORDINÓ OTRA REUNIÓN EN INMEDIACIONES DEL HOTEL COSTA DEL SOL A LA QUE ASISTIERON ALIAS "JOHANA" Y EL AGENTE ENCUBIERTO JAVIER E IGUALMENTE ASISTIERON DIECISEIS (16) NIÑAS Y SEIS (6) NIÑOS; EN ESTA REUNIÓN LOS AGENTES ENCUBIERTOS JAVIER Y ROBERTH CONVERSARON SOBRE SI LOS NIÑOS ESTARIAN DISPUESTOS A ASISTIR A LA FIESTA; ASÍ MISMO, ALIAS "SAMUEL" LES PRESENTA A LOS AGENTES JAVIER Y ROBERTH, COMO LOS ANFITRIONES DE LA FIESTA Y SOLICITÓ LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (50.000.00) PARA LAS NNA QUE ALLÍ SE ENCONTRABAN.


DE ALIAS "JOHANA", SE CONOCIÓ QUE SU VERDADERO NOMBRE ES KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, QUIEN FUE CANDIDATA AL REINADO POPULAR DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA EN CARTAGENA Y SE DEDICA AL RECLUTAMIENTO DE NNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LA ACADEMIA DE MODELADO DE RAZÓN SOCIAL STAGE MODEL CARIBE, QUIEN EN COMPAÑÍA DE ALIAS "SAMUEL" LLEVARON A LA FIESTA VEINTISEIS (26) PRESUNTAS NIÑAS Y SEIS (6) PRESUNTOS NIÑOS.

A TONO CON LO ANTERIOR RELACIONADA LA SECUENCIA DE LA INFORMACIÓN, SE CONFIRMÓ LA ASISTENCIA DE VEINTIOCHO (28) NIÑAS, TRES (3) NIÑOS, TRES (3) NIÑAS VÍRGENES Y POSIBLEMENTE TRES NIÑOS DE DIEZ (10) AÑOS, ÉSTOS ÚLTIMOS SERÍAN EL REGALO PARA EL JEFE, MANIFESTÓ ALIAS "EDUAR". EL PAPEL DE JEFE VENDRÍA DESARROLLADO POR EL AGENTE ENCUBIERTO PAUL HUTCHINSON ALIAS PABLO, AL INTERIOR DE LA FIESTA QUE SE LLEVARÍA A CABO LUEGO DE QUE ALIAS "EDUAR" PRESENTARA LA IDEA DE LA FIESTA EN LA QUE REUNIRÍAN A TODOS LOS NIÑOS QUE ÉL, ALIAS "FUEGO", ALIAS "NATY" Y ALIAS "SAMUEL" CONVOCARON. CABE ANOTAR QUE ALIAS "EDUAR" UNA VEZ HECHA LA PROPUESTA ANTERIOR, PIDIÓ PARA CERRAR EL NEGOCIO LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES Y PROVEER CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIA ALUCINÓGENA PARA VENDER EN EL LUGAR.

HOY SABEMOS, QUE ALIAS "NATY", RESPONDE AL NOMBRE DE NATALIA TABORDA ATENCIO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.1.143.379.773, ENCARGADA DE CONTACTAR NNA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DE LA CIUDAD CON EL FIN DE OFRECERLES DINERO A CAMBIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEXUALES, QUIEN A PESAR DE APORTAR UN NUMERO SIGNIFICATIVO DE NNA A LA FIESTA, ÉSTA NO SE HIZO PRESENTE.

EL MISMO 10 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO LAS 11:30 AM, "JAVIER" RECIBE LLAMADA DE ALIAS "EDUAR", QUIEN LE INFORMA QUE TENÍA 28 NIÑAS Y 3 NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS DE EDAD, COORDINANDO ENTRE ELLOS COMO SITIO DE ENCUENTRO PARA ASISTIR A LA FIESTA, EL PARQUE DE MANGA UBICADO DIAGONAL AL CLUB DE PESCA, A LAS 08:30 HORAS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014.- SE HABLÓ IGUALMENTE, QUE ALIAS "SAMUEL" TENÍA 26 NIÑAS Y 8 NIÑOS A QUIEN SE LE INFORMÓ DEL LUGAR Y HORA DE ENCUENTRO.

EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO LAS 07:00 DE LA MAÑANA, SE CONTACTARON ALIAS "EDUAR Y SAMUEL" CON EL AGENTE ENCUBIERTO "JAVIER" PARA ULTIMAR LA LLEGADA AL SITIO PREVIAMENTE INDICADO, LA CUAL SE REALIZÓ CON EL ARRIBO DE DOS (2) BUSES EN LOS CUALES LLEGARON LOS GRUPOS DE NNA, EN COMPAÑÍA DE ALIAS "EDUAR, "FUEGO", "SAMUEL", "LUIS MIGUEL" Y DOS (2) PERSONAS MÁS QUIENES SE LES CONOCIÓ CON EL ALIAS DE


 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 10 de 25

"TIO" Y "JOHANA", COMO SE DIJO ANTES ALIAS NATY NO LLEGÓ AL ENCUENTRO, DE ALLÍ LOS DOS (2) BUSES CON TODO EL GRUPO DE NNA INCLUYENDO A LOS AGENTES ENCUBIERTOS "JAVIER", "ROBERT" Y "SEBASTIAN", DESPLAZANDOSE HASTA EL PUERTO DE LA MARINA SANTA CRUZ DE MANGA, DONDE ESPERABA EL AGENTE ENCUBIERTO "BRAYAN", DONDE SE EMBARCARON EN TRES (3) LANCHAS CON DESTINO A LA CABAÑA LA COQUETA UBICADA EN PUNTA BLANCA EN EL CORREGIMIENTO DE BARÚ, SITIO EN DONDE SE REALIZARÍA LA FIESTA Y EN DONDE TAMBIEN ESPERABA EL AGENTE ENCUBIERTO "PABLO", AL QUE LLEGARON APROXIMADAMENTE A LAS 11:00 HORAS TANTO LOS NNA COMO LOS INDICIADOS HOY IMPUTADOS. YA EN ESE LUGAR SE AISLARON LOS NNA DEL RESTO DE LOS ORGANIZADORES QUIENES SE REUNIERON Y SELLARON LA NEGOCIACIÓN CON LA ENTREGA DE LOS DINEROS A ALIAS "EDUAR" Y ALIAS "SAMUEL", ÉSTOS PROCEDIERON A CONTABILIZAR EL DINERO Y A GUARDARLOS JUNTO CON SUS PERTENENCIAS, ENTREGÁNDO A "EDUAR" LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00) Y A "SAMUEL" LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00), DE ESTO SE DEJÓ REGISTRO FILMICO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTA OPERACIÓN PARTICIPARON EL C.T.I., ICBF, ONG RENACER, POLICIA DE INFANCIA, DEFENSOR DE MENORES, INMLYCF Y BAFIN.

DE LA FIESTA DE DESPEDIDA DE SOLTERO REALIZADA EN LA ISLA DE BARÚ, PUNTA BLANCA CABAÑA LA COQUETA, FRENTE A LAS ISLAS DEL ROSARIO-ISLA GRANDE Y DIAGONAL A ISLA ARENA, SE DEJÓ TAMBIEN REGISTRO FILMICO. REALIZADA ESTA ULTIMA ACTIVIDAD, SE DIJO LA SEÑAL PARA EL INGRESO DEL GRUPO DE POLICIA JUDICIAL, DANDOSE POR TERMINADAS LAS ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO, RESULTANDO COMO CAPTURADOS LOS SEÑORES JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, IDENTIFICADO CON C.C. No.1.048.437.935; HORACIO REVOLLO PACHECO, C.C. No.73.080.399; SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, C.C. No.1.143.395.851; EDUARDO ORTEGA ISSA, C.C. No.73.199.410 Y KELY JOHANA SUAREZ MOYA, C.C. No.1.047.470.796, TODOS MAYORES DE EDAD, HACTÉNDOLE SABER A LOS INDICIADOS EL MOTIVO DE SU CAPTURA LEYÉNDOLE Y GARANTIZÁNDOLE SUS DERECHOS COMO CAPTURADOS. DE INMEDIATO FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA, PARA LUEGO SER PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA SECCIONAL 21 DE CAIVAS, QUIEN LEGALIZÓ CAPTURA ANTE EL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2014, A LOS SEÑORES JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, EDUARDO ORTEGA ISSA Y KELY JOHANA SUAREZ MOYA, FORMULÁNDOLES IMPUTACIÓN POR LOS DELITOS DE **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, SIN ALLANARSE A CARGOS, Y SE PROFIRIÓ EN SU CONTRA DETENCIÓN PREVENTIVA INTRAMUROS.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 336 Y 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, Y CON SUSTENTO EN LOS ANTERIORES HECHOS, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA VEINTIUNO (21) SECCIONAL DE CAIVAS, DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA SEXUAL, ESTÁ EN CONDICIONES DE AFIRMAR CON PROBABILIDAD DE VERDAD, QUE LA CONDUCTA DELICTIVA EXISTIÓ Y POR ELLO PROCEDE A FORMULAR AUSACIÓN CONTRA LOS IMPUTADOS: **EDUARDO ORTEGA ISSA Y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, QUIENES LLEVAN A LA FIESTA DIECISEIS (16) PRESUNTAS NIÑAS Y TRES (3) NIÑOS, SIENDO **RESPONSABLES EN CALIDAD DE AUTORES, A TITULO DE DOLO, DE LOS DELITOS**

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 11 de 25

36 11

DE QUE TRATA EL ART.213A ADICIONADO LEY 1329 DEL 2009 ART. 2º, PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD: "EL QUE CON ANIMO DE LUCRO PARA SI O PARA UN TERCERO O PARA SATISFACER LOS DESEOS SEXUALES DE OTRO, ORGANICE, FACILITE O PARTICIPE DE CUALQUIER FORMA EN EL COMERCIO CARNAL O LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE OTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE CATORCE (14) A VEINTICINCO (25) AÑOS Y MULTA DE SESENTA Y SIETE (67) A SETECIENTOS CINCUENTA (750) S.M.L.M.V."

Y ART.213. Modificado L.1236/2008, ART.8º. INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN. "EL QUE CON ANIMO DE LUCRARSE O PARA SATISFACER LOS DESEOS DE OTRO, INDUZCA AL COMERCIO CARNAL O LA PROSTITUCION A OTRA PERSONA INCURRIRA EN PRISION DE DIEZ (10) A VEINTIDOS (22) AÑOS Y MULTA DE SESENTA Y SEIS (66) A SETECIENTOS CINCUENTA (750) S.M.L.M.V."

HEMOS DE ACLARAR QUE DICHA ACUSACION SE HACE TAMBIEN BAJO LA MODALIDAD DEL **ART. 31 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO**, SOBRE CONCURSO DE TIPOS PENALES HOMOGÉNEO Y SIMULTÁNEOS, YA QUE SON VARIAS LAS MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DEL ACTUAR DE LOS SEÑORES **EDUARDO ORTEGA ISSA Y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, PARA QUE INTERACTUARAN SEXUALMENTE CON HOMBRES A CAMBIO DE DINERO.

CONFORME AL ART.25 DE LA LEY 599 DEL 2000. ACCIÓN Y OMISION. LA CONDUCTA PUNIBLE PUEDE SER RELIZADA POR ACCION Y OMISION.


QUIENES TUVIERE EL DEBER JURIDICO DE IMPEDIR UN RESULTADO PERTENENCIENTE A UNA DESCRIPCION TIPICA Y NO LA LLEVARE A CABO, ESTANDO EN POSIBILIDAD DE HACERLO, QUEDARÁ SUJETO A LA PENA CONTEMPLADA EN LA RESPECTIA NORMA PENAL. A TAL EFECTO, SE REQUIERE QUE EL AGENTE TENGA A SU CARGO LA PROTECCION EN CONCRETO DEL BIEN JURIDICO PROTEGIDO, O QUE SE LE HAYA ENCOMENDADO COMO GARANTE LA VIGILANCIA DE UNA DETERMINADA FUENTE DE RIESGO, CONFORME A LA CONNSTITUCION O LA LEY.

SON CONSTITUTIVAS DE POSESIONES DE GARANTIAS LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 1- CUANDO SE ASUMA VOLUNTARIAMENTE LA PROTECCION REAL DE UNA PERSONA O DE UNA FUENTE DE RIESGO, DENTRO DEL PROPIO HAMBITO DE DOMINIO.
- 2- CUANDO EXISTE UNA ESTRECHA COMUNIDAD DE VIDA ENTRE LAS PERSONAS.
- 3- CUANDO SE EMPRENDA UNA ACTIVIDAD PELIGROSA POR VARIAS PERSONAS.
- 4- CUANDO SE HAYA CREADO PRECEDENTEMENTE UNA SITUACION ANTIJURIDICA DE RIESGO PROXIMO PARA EL BIEN JURIDICO CORRESPONDIENTE.

PAR- LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA EN RELACION CON LAS CONDUCTAS PUNIBLES DELICTUALES QUE ATENTEN CONTRA LA VID E INTEGRIDAD PERSONA, LA LIBERTAD INDIVIDUAL, Y LA LIBERTAD Y FORMACION SEXUAL.

EN CONCORDANCIA A LO SEÑALADO EN EL ART,10 DE LA LEY 1098 DE 2006 QUE HACE REFERENCIA A LA CORRESPONSABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CODIGO, SE ENTENDE POR CORRESPONSABILIDAD, LA CONNCURRENCIA DE ACTOS Y ACCIONES CONDUCENTES A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES (NNA). LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO SON CORRESPONSABLES EN SU ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION.

 FISCALIA <small>MINISTERIO DE JUSTICIA</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 12 de 25

12

TAMBIEN A LOS IMPUTADOS SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ MOYA y HORACIO REVOLLO PACHECO, SE LES ACUSA SIENDO RESPONSABLES EN CALIDAD DE COAUTORES A TITULO DE DOLO, DE LOS DELITOS DE QUE TRATA EL ART.213A ADICIONADO LEY 1329 DEL 2009 ART. 2º, PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD: "EL QUE CON ANIMO DE LUCRO PARA SI O PARA UN TERCERO O PARA SATISFACER LOS DESEOS SEXUALES DE OTRO, ORGANICE, FACILITE O PARTICIPE DE CUALQUIER FORMA EN EL COMERCIO CARNAL O LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE OTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE CATORCE (14) A VEINTICINCO (25) AÑOS Y MULTA DE SESENTA Y SIETE (67) A SETECIENTOS CINCUENTA (750) S.M.L.M.V."

Y ART.213. Modificado L.1236/2008, ART.8º. INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN. "EL QUE CON ANIMO DE LUCRARSE O PARA SATISFACER LOS DESEOS DE OTRO, INDUZCA AL COMERCIO CARNAL O LA PROSTITUCION A OTRA PERSONA INCURRIRA EN PRISION DE DIEZ (10) A VEINTIDOS (22) AÑOS Y MULTA DE SESENTA Y SEIS (66) A SETECIENTOS CINCUENTA (750) S.M.L.M.V."

HEMOS DE ACLARAR QUE DICHA ACUSACION SE HACE TAMBIEN BAJO LA MODALIDAD DEL **ART. 31 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO**, SOBRE CONCURSO DE TIPOS PENALES HOMOGÉNEO Y SIMULTÁNEOS, YA QUE SON VARIAS LAS MENORES DE EDAD VICTIMAS DEL ACTUAR DE LOS SEÑORES SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ MOYA y HORACIO REVOLLO PACHECO, PARA QUE INTERACTUARAN SEXUALMENTE CON HOMBRES A CAMBIO DE DINERO.

CONFORME AL ART.25 DE LA LEY 599 DEL 2000. ACCIÓN Y OMISION. LA CONDUCTA PUNIBLE PUEDE SER RELIZADA POR ACCION Y OMISION.


QUIENES TUVIERE EL DEBER JURIDICO DE IMPEDIR UN RESULTADO PERTENECIENTE A UNA DESCRIPCION TIPICA Y NO LA LLEVARE A CABO, ESTANDO EN POSIBILIDAD DE HACERLO, QUEDARÁ SUJETO A LA PENÁ CONTEMPLADA EN LA RESPECTIA NORMA PENAL. A TAL EFECTO, SE REQUIERE QUE EL AGENTE TENGA A SU CARGO LA PROTECCION EN CONCRETO DEL BIEN JURIDICO PROTEGIDO, O QUE SE LE HAYA ENCOMENDADO COMO GARANTE LA VIGILANCIA DE UNA DETERMINADA FUENTE DE RIESGO, CONFORME A LA CONNSTITUCION O LA LEY.

SON CONSTITUTIVAS DE POSESIONES DE GARANTIAS LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 5- CUANDO SE ASUMA VOLUNTARIAMENTE LA PROTECCION REAL DE UNA PERSONA O DE UNA FUENTE DE RIESGO, DENTRO DEL PROPIO HAMBITO DE DOMINIO.
- 6- CUANDO EXISTE UNA ESTRECHA COMUNIDAD DE VIDA ENTRE LAS PERSONAS.
- 7- CUANDO SE EMPRENDA UNA ACTIVIDAD PELIGROSA POR VARIAS PERSONAS.
- 8- CUANDO SE HAYA CREADO PRECEDENTEMENTE UNA SITUACION ANTIJURIDICA DE RIESGO PROXIMO PARA EL BIEN JURIDICO CORRESPONDIENTE.

PAR- LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA EN RELACION CON LAS CONDUCTAS PUNIBLES DELICTUALES QUE ATENTEN CONTRA LA VID E INTEGRIDAD PERSONA, LA LIBERTAD INDIVIDUAL, Y LA LIBERTAD Y FORMACION SEXUAL.

EN CONCORDANCIA A LO SEÑALADO EN EL ART.10 DE LA LEY 1098 DE 2006 QUE HACE REFERENCIA A LA CORRESPONSABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CODIGO, SE ENTIENDE POR CORRESPONSABILIDAD, LA CONNCURRENCIA DE ACTOS Y ACCIONES CONDUCENTES A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS

 FISCALIA <small>MINISTERIO DE JUSTICIA</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 13 de 25

NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES (NNA). LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO SON CORRESPONSABLES EN SU ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION.

SOBRE LAS VICTIMAS TENEMOS LAS SIGUIENTES:

MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, DE 17 AÑOS DE EDAD, MANIFIESTA QUE SU HERMANO FUE QUIEN LE DIJO SOBRE EL PASEO DEBIDO A QUE SU AMIGO SAMUEL HABIA IDO A SU CASA COMENTANDOLE DE LA EXISTENCIA DEL PASEO Y QUE COSTABA TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00) YA QUE ESTE LE HABIA DICHO QUE LOS RECOGIA EN SU CASA Y QUE IBA A HABER BASTANTE COMIDA, AL PREGUNTARSELE SU LE HABIAN OFRECIDO ALGO PARA IR AL PASEO ESTA CONTESTÓ QUE NO PERO QUE SI HABIA ESCUCHADO QUE LOS GRINGOS ESTABAN OFRECIENDO CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) POR ESTAR EN LA FIESTA. DICE QUE SAMUEL ES MODELO PROFESIONAL Y QUE ESE DIA SE ENCONTRABA VESTIDO CON PANTALONETA VERDE, SUETER NEGRO, QUIEN ES DE TEZ BLANCA.

CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, DE 16 AÑOS DE EDAD, RESIDE EN EL BARRIO LA VICTORIA, SECTOR LOS CIRUELOS, CRA 71D-408, QUIEN DA A CONOCER QUE SU AMIGO SAMUEL OLAVE, A QUIEN CONOCE DESDE SU INFANCIA LA INVITÓ A LA FIESTA, DE SAMUEL DICE QUE VIVE CERCA DE ELLA Y QUE YA CUMPLIÓ LOS 18 AÑOS, ADEMÁS MANIFESTÓ QUE SAMUEL LE DIJO QUE LO HABIAN INVITADO UNOS AMIGOS A UNA FIESTA CON UNOS EMPRESARIOS DE DIFERENTES PAISES Y LE PIDIÓ QUE FUERA QUE ESO LO BENEFICIABA A ÉL EN SU AGENCIA DE MODELAJE PORQUE AL PARECER LO IBAN A PATROCINAR EN ALGO YA QUE ÉL ES MODELO. IGUALMENTE MANIFIESTA QUE CUANDO LLEGARON AL SITIO UN MUCHACHO LLAMADO EDUARDO LE DIJO A UNA DE LAS NIÑAS QUE SE HICIERA PASAR POR VIRGEN PORQUE ERA UN REGALO PARA EL JEFE. QUE CONOCIÓ A EDUARDO A TREVÉS DE SAMUEL Y QUE EL APELLIDO DE EDUARDO PODRIA SER ORTEGA, DICE ADEMÁS QUE CON ELLA FUERON A LA FIESTA VARIAS NIÑAS QUE SON MAYORES DE EDAD, COMO: KIARA, YULI y VIVIANA. DICE ADEMÁS QUE LAS PERSONAS QUE CONTACTARON A SAMUEL Y A EDUARDO, ANTES DE IR A LA FIESTA LE DIERON DINERO.

KEILY GABRIELA VERGARA CUPIDAN, DE 17 AÑOS DE EDAD, DICE QUE LLEGÓ AL PASEO EN LA ISLA POR INVITACIÓN QUE LE HICIERA SU AMIGA KELY DE LA CUAL DICE QUE ES MORENA Y QUIEN LE MANIFESTÓ QUE EL PASEO COSTABA TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00). QUE CUANDO LLEGARON A LA ISLA ESTANDO EN UNA HABITACIÓN ENTRÓ UN MUCHACHO DE BARBAS Y OTRO MORENO ALTO QUIEN LE PREGUNTÓ QUIÉN DE LAS MUCHACHAS ERAN VIRGENES Y QUE HABIAN TRES MENORES QUE DIJERON SER VIRGENES. SOBRE KELY MANIFIESTA QUE TIENE UNA AGENCIA DE MODELAJE DE LA CUAL DESCONOCE EL NOMBRE, QUE LA CONOCE DE LOS EVENTOS A LOS QUE ELLA VA, NO SABE SUS APELLIDOS Y SEÑALA QUE ES UNA DE LAS MUCHACHAS QUE ESTÁ CAPTURADA. QUE FUE SU PRIMA TRIANA LA QUE LA INVITÓ PERO QUE NO PUDO IR A LA FIESTA Y QUIEN LE DIJO QUE EL PASEO ERA DE KELY. QUE DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LA FIESTA SOLO CONOCIA A KELY.

PEDRO FLOREZ RAMOS, DE 17 AÑOS, RESIDE EN EL BARRIO SAN FERNANDO, CALLE SANTANDER No.19A-05. DICE HABER SIDO INVITADO AL PASEO EN LANCHA FUERA DE LA CIUDAD CON TODO PAGO, LICOR Y DINERO. REFIERE QUE LE DIJERON QUE LES DARIAN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) Y TAMBIEN A LAS NIÑAS QUE SOSTUVIERAN RELACIONES SEXUALES LE DABAN UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00).

14

GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ, DE 17 AÑOS DE EDAD, VIVE EN EL BARRIO LOS CERROS, SIN MAS DATOS; AFIRMA QUE EL MENSAJE EN FACE BOOK DECÍA QUE HABÍA UNA FIESTA Y QUE ERA GRATIS, QUE LES DABAN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) SOLO CON ASISTIR, SEÑALA QUE LLEGÓ EN MOTOCICLETA, QUE ESA INFORMACION LA DIFUNDIERON EN FACE BOOK EN UNA PAGINA EN BLANCO.

4. * Datos de las víctimas:

VICTIMA No.1									
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. SERIAL 40299319		
Expedido en	Departamento:		BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA		
Nombres:		KEILY GABRIELA			Apellidos:		VERGARA CUPIDAN		
Lugar de residencia									
Dirección:		CERCA DE LA AVENIDA EL BOSQUE			Barrio:		BOSQUE		
Departamento:		BOLÍVAR			Municipio:		CARTAGENA		
Teléfono:		Correo electrónico:							
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.	T.P.		Dirección						
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:		Correo electrónico:							

VICTIMA No.2									
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. SERIAL 31042499		
Expedido en	Departamento:		BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA		
Nombres:		GABRIELA ISABEL			Apellidos:		ZUÑIGA RUIZ		
Lugar de residencia									
Dirección:		N.A.			Barrio:		LOS CERROS		
Departamento:		BOLÍVAR			Municipio:		CARTAGENA		
Teléfono:		N.A.		Correo electrónico:					
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.	T.P.		Dirección						
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:		Correo electrónico:							

VICTIMA No.3									
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. SERIAL #29015733		
Expedido en	Departamento:		BOLÍVAR			Municipio:	CARTAGENA		
Nombres:		PEDRO JOSUE			Apellidos:		FLOREZ RAMOS		
Lugar de residencia									
Dirección:		CALLE SANTANDER No.19A-05			Barrio:		SAN FERNANDO		


42
5

Departamento:	BOLIVAR	Municipio:	CARTAGENA
Teléfono:	3016727616	Correo electrónico:	
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA			
Nombres:		Apellidos:	
C.C.		T.P.	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

VICTIMA No.4							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C.
Expedido en	Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA			
Nombres:	CAROLINA MARGARITA			Apellidos: ORTIZ BATISTA			
Lugar de residencia							
Dirección:	LOS CIRUELOS, CRA 71D-408			Barrio:	LA VICTORIA		
Departamento:	BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA			
Teléfono:	N.A.			Correo electrónico:			
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA							
Nombres:				Apellidos:			
C.C.				Dirección			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:				Correo electrónico:			

VICTIMA No.5							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. #26342250
Expedido en	Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA			
Nombres:	LUIS DAVID			Apellidos: MARTIN PEÑATE			
Lugar de residencia							
Dirección:	MANZANA C, LOTE 17			Barrio:	EL CARMELO		
Departamento:	BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA			
Teléfono:				Correo electrónico:			
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA							
Nombres:				Apellidos:			
C.C.				Dirección			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:				Correo electrónico:			

VICTIMA No.6							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otro	x	No.	R.C. SERIAL# 27645205
Expedido en	Departamento: BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA			
Nombres:	YURANIS PAOLA			Apellidos: PEREZ HERAZO			

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 16 de 25

16

Lugar de residencia			
Dirección: N.A.		Barrio: N.A.	
Departamento: BOLIVAR		Municipio: CARTAGENA	
Teléfono:		Correo electrónico:	
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA			
Nombres:		Apellidos:	
C.C.	T.P.	Dirección	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	


5. Bienes Vinculados SI _____ NO X

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación)
--


6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

A. TESTIGOS:

- 1.- INV. del C.T.I. JACKELINE REYES SARMIENTO, JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT Y ELKIN PEÑA, quienes suscriben REPORTE DE INICIACIÓN, de fecha 28-07-2014. Se ubican en las Instalaciones de la Fiscalía en el barrio de Crespo.
- 2.- Servidor del C.T.I., JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT, quien suscribe de manera Oficiosa el Formato ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL FPJ-2, de fecha 28-07-2014.
- 3.- INV. del C.T.I. JACKELINE REYES SARMIENTO, JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT Y ELKIN PEÑA, quienes suscriben INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO-FPJ-11, de fecha 28-07-2014, que contiene tareas de verificación de información sobre los hechos denunciados. Se ubica en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
- 4.- Servidores del C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, quienes suscriben:
 - Informe de Investigador de Campo FPJ-11, de fecha 18-09-2014, que contiene entrevistas Recibidas a ELKIN PEÑA y TIM BALLARD, ciudadano Norteamericano quien puso en Conocimiento de la Fiscalía los hechos investigados.
 - Informe de Investigador de Campo FPJ-11, de fecha 17-09-2014, que contiene complementación del informe fechado el 28-07-2014, sobre verificación de información de la banda delincuencia.
 - Informe de Investigador de Campo FPJ-11, de fecha 25-09-2014, que contiene análisis de la Organización Criminal y Propuesta de Agentes Encubiertos.
 - INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 09-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Verificaciones.

 FISCALIA <small>MINISTERIO PÚBLICO</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-60000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 17 de 25


- INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas entre el día 08-10-2014 hasta el 09-10-2014 a las 20 horas. Verificaciones.
 - INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas el 10-10-2014 de 08:00 a 11:00 horas. Verificaciones.
 - INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas el 10-10-2014, de 11:00 a 17:00 horas. Verificaciones.
 - INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas el 10-10-2014, que contiene consultas en base de datos: SAC, SPOA, SIJUF. Solicitud de tarjeta decadactilar de los imputados. Búsqueda de antecedentes en SIJIN DEBOL y Labores de verificación como agentes encubiertos.
 - INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO. Actuaciones realizadas el 11-10-2014 de 07:00 a 11:00 horas. Verificaciones. Finalizándose así la labor como agente encubierto.
 - INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN PARA RESCATE DE MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE PROSTITUCIÓN INFANTIL EN LA ISLA DE BARU, PUNTA BLANCA CABAÑA LA COQUETA FRENTE A ISLAS DEL ROSARIO.
- 5.- **Servidores del C.T.I., MYRIAM CASTILLO MARTINEZ y OLGA LUCIA SANTOS DE AVILA**, quienes suscriben **INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11**, de fecha 11-10-2014, que contiene Captura en flagrancia e incautación de EMP y EF, de los señores JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, EDUARDO ORTEGA ISSA y KELY JOHANA SUAREZ MOYA. Con sus anexos.
 - 6.- Servidor del C.T.I. **ADRIAN JOSE BLANCO VENECIA**, quien suscribe **INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11**, DE FECHA 11-10-2014, REPORTE DE REGISTRO ODONTOLÓGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS, DE LOS IMPUTADOS EDUARDO ORTEGA ISSA y HORACIO REVOLLO PACHECO.
 7. **RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO**, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN ELABORÓ INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLÓGICO, FOTOGRAFICO DE EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.
 8. **JORGE JALLER BUSTILLO**, SERVIDOR DEL C.T.I., QUIEN REALIZÓ INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO DE EDUARDO ORTEGA ISSA y HORACIO REVOLLO PACHECO.
 9. **MARCO TULIO CHAVES NIETO**, SERVIDOR DEL C.T.I., QUIEN ELABORÓ INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ MOYA y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.
 10. **MYRIAM CASTILLO MARTINEZ**, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN REALIZÓ ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE LOS IMPUTADOS EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.
 11. **LEONARDO WEES VERHELST**, SERVIDOR DEL C.T.I., QUIEN REALIZÓ ACTA DE DERECHOS DE CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DEL IMPUTADO SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ. IGUALMENTE, ACTA DE INCAUTACION DE DINERO Y OTROS ELEMENTOS A

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 18 de 26

18

EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ Y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

12. OLGA LUCIA SANTOS DE AVILA, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN REALIZÓ ACTA DE DERECHOS DE CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DE LA IMPUTADA KELY JOHANA SUAREZ MOYA.
13. WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON, PERITO INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, QUIEN REALIZÓ INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, de fecha 12-10-2014, A LOS IMPUTADOS EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, KELY JOHANA SUAREZ MOYA y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.
14. SERVIDOR DEL C.T.I. **ALVARO BONFANTE RODRIGUEZ**, QUIEN REALIZÓ FIJACIÓN Y ALBUM FOTOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS, DE FECHA 11-10-2014.
15. **RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA**, PERITO PROFESIONAL DEL I.N.M.L. Y C.F., QUIEN SUSCRIBE INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LOS MENORES LAURA CAMILA SALAS VERGARA, KAMILA ANDREA RAMOS PEREZ, LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, JUAN DAVID LOPEZ MEZA, ANGEL GABRIEL MARTIN PEÑATE, LUIS DAVID MARTIN PEÑATE, PEDRO JOSUÉ FLOREZ RAMOS, KIARA PATRICIA GONZALEZ SALAZAR y JULIETH TATIANA HERRERA MARTINEZ.
16. **CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO**, PERITO PROFESIONAL DEL I.N.M.L. Y C.F., QUIEN SUSCRIBE INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LAS MENORES MAYRA ALEXANDRA HURTADO DE ALBA, JHORLEIDYS BUSTILLO BELLO, ANGIE MELISSA GOEZ CASTAÑO y MARIA CAMILA GIRALDO PEDROZA.
17. **ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO**, PERITO FORENSE DEL I.N.M.L. Y C.F., QUIEN SUSCRIBE INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LAS MENORES ANGIE LIZETH NAVARRO HAMBURGER, GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ, EVA BEATRIZ SALAS ESPITAleta, HAISLEN ISABEL PAJARO SALAZAR, LIZETH PAOLA BERRIO PINEDA, CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, YORELIS MARIA MATOS LEDEZMA, MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, KENDRIS PAOLA PEREZ DE LA CRUZ y JACKSON CRUZ CHICO.
18. **SONIA PÉREZ BETIN**, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MENORES MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, KAMILA ANDREA RAMOS PEREZ, ANGIE MELIZA GOEZ CASTAÑO y ANGEL GABRIEL MARTIN PEÑATE.
19. MERCEDES MARTINEZ ESPAÑA, INVESTIGADORA DEL C.T.I QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS NNA: L.D.P.M, J.M.B.L, J.C.CH, y A.I.P.S, CON SUS ANEXOS.
20. MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS NNA: KENDRYS PAOLA PEREZ DE LA CRUZ, LINDA MARTHA CASTRO VELASQUEZ, JUAN DAVID LÓPEZ MEZA y ANGIE LIZETH NAVARRO HAMBURGER, CON SUS ANEXOS.
21. YOMAIRA CRISMATT CASTELLANOS, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MENORES MARIA ALEJANDRA MARTIN MUÑOZ, YORELIS MARIA MATTOS LEDEZMA, LIZETH PAOLA BERRIO PINEDA y EVA SALAS ESPITAleta, CON SUS ANEXOS
22. DOLLY STELLA ARCILA YASQUEZ, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 19 de 25


19

REALIZADAS A LOS MENORES PEDRO FLOREZ RAMOS, YARIS EDILMA ECHEVERRY GARCIA, GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ y LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, CON SUS ANEXOS.


23. LICETH HERRERA OSUNA, SERVIDORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS MENORES LAURA CAMILA SALAS VERGARA, KEILY GABRIELA VERGARA CUPIDAN, JHURLEIDYS BUSTILLO BELLO Y CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, CON SUS ANEXOS.
24. JACKELINE REYES SARMIENTO, INVESTIGADORA DEL C.T.I., QUIEN SUSCRIBE INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 31-10-2014, CON OBTENCIÓN DE TARJETA DECADACTILAR, CONSULTA WEB, DE KELY JOHANA SUAREZ MOYA, REBOLLO PACHECO HORACIO, ORTEGA ISSA EDUARDO y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, MÁS RECIBO DE CONSIGNACION EN EL BANCO AGRARIO DE LOS DINEROS INCAUTADOS EN LA OPERACIÓN.
25. MIGUEL ANTONIO GLORIA PAYARES, DEFENSOR DE FAMILIA DEL I.C.B.F., QUIEN ALLEGA A LA FISCALIA A TRAVÉS DE LA DOCTORA DOLLY ARCILA VASQUEZ, ONCE (11) COPIAS DE REGISTROS CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS VICTIMAS DEL PUNIBLE INVESTIGADO, CON QUIEN SE INTRODUCIRAN.
26. TIM BALLARD (DENUNCIANTE), CIUDADANO NORTEAMERICANO QUIEN PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA FISCALIA LOS HECHOS INVESTIGADOS.

B. DOCUMENTALES:

- 1.- REPORTE DE INICIACIÓN, de fecha 28-07-2014. Suscrito por los investigadores del C.T.I. JACKELINE REYES SARMIENTO, JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT Y ELKIN PEÑA. (Fis.1).
- 2.- ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL FPJ-2, de fecha 28-07-2014, de manera oficiosa, suscrito por el Servidor del C.T.I., JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT. (Fis.2 a 3).
- 3.- INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO-FPJ-11, de fecha 28-07-2014, suscrito por los Servidores del C.T.I. JACKELINE REYES SARMIENTO, ELKIN PEÑA BERNAL y JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT. (Fis.4 y 5).
- 4.- INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, de fecha 18-09-2014, suscrito por JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, (Fis.10 al 16), que contienen entrevistas Recepcionadas a los señores ELKIN PEÑA y TIM BALLARD.
- 5.- Informe de Investigador de Campo FPJ-11, de fecha 17-09-2014, suscrito por JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, Informe complementario del fechado el 28-07-2014. (Fis.17 a 18).
- 6.- Informe de Investigador de Campo FPJ-11, del 25-09-2014, suscrito por los servidores JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, con anexos. (Fis.21 al 46 bis).
- 27.SOLICITUD DE AGENTES ENCUBIERTOS, de fecha 02-10-2014. (Fis.49 a 55).
28. RESOLUCION NO.098, DE FECHA 06-10-2014, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOLÍVAR DESIGNA A LA DOCTORA YENIS PERNETT RACINI, QUIEN ES FISCAL SECCIONAL 8, PARA QUE ACTUE COMO FISCAL DE APOYO DE LA FISCALIA SECCIONAL 32 DE CAIVAS. (FOLIO 58).

 FISCALIA <small>MINISTERIO PÚBLICO</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 20 de 25

29. RESOLUCION No.099, de fecha 07-10-2014, DE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BOLIVAR, QUIEN AUTORIZA LA OPERACION DE AGENTES ENCUBIERTOS. (Fis.62 a 66).
30. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 09-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.72 A 73).
31. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTE ENCUBIERTO, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.74 A 75).
32. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11 DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES DE AGENTES ENCUBIERTO, DONDE SE ENTREGARON DINEROS PARA COMPRA DE VESTIDOS DE BAÑO Y PROPINAS A LAS MENORES, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.76 A 77).
33. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, DONDE SE DIERON ACTOS PREPARATORIOS Y DE PLANIFICACIÓN DE UNA FIESTA. (Fis.78 A 79).
34. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 10-10-2014, ACTIVIDADES REALIZADAS EN CALIDAD DE AGENTES ENCUBIERTOS. SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.80 A 92).
35. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, SOBRE CLAUSURA DE LA NEGOCIACIÓN CON EL PAGO TOTAL DE LO ACORDADO CON LOS PROXENETAS YA EN LA ISLA DONDE SE DIERON LAS CAPTURAS. SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (Fis.93 A 95).
36. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, SOBRE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS SEÑORES JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, IDENTIFICADO CON C.C. No.1.048.437.935; HORACIO REVOLLO PACHECO, C.C. No.73.080.399; SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, C.C. No.1.143.395.851; EDUARDO ORTEGA ISSA, C.C. No.73.199.410 Y KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, C.C. No.1.047.470.796, TODOS MAYORES DE EDAD, INFORME SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., MYRIAM CASTILLO MARTINEZ Y OLGA LUCIA SANTOS DE AVILA. (Fis.96 A 99).
37. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTE DE REGISTRO ODONTOLÓGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS, DE EDUARDO ORTEGA ISSA. suscrito por el servidor del C.T.I. ADRIAN JOSE BLANCO VENEZIA. (Fis.102 A 104).
38. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO Y ARRAIGO DE EDUARDO ORTEGA ISSA, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO Y JORGE JALLER BUSTILLO (Fis.105 A 109).
39. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, de fecha 11-10-2014, CON RESPECTO AL IMPUTADO EDUARDO ORTEGA ISSA, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MYRIAM CASTILLO MARTINEZ. (Fis.110).


	PROCESO PENAL	Código: FGN-60000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 21 de 25

40. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, de fecha 12-10-2014, REALIZADO AL IMPUTADO EDUARDO ORTEGA ISSA y SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON. (Ffs.112 a 113).
41. ACTA DE INCAUTACION DE DINERO A EDUARDO ORTEGA ISSA, EN CUANTÍA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00), SUSCRITA POR EL INVESTIGADOR DEL C.T.I. LEONARDO WES V. (Ffs. 114 A 115).
42. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTRO, DEL IMPUTADO HORACIO REBOLLO PACHECO, suscrito por el servidor del C.T.I. ADRIAN JOSE BLANCO VENECIA. (Ffs.116 a 118).
43. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO Y ARRAIGO DE HORACIO REBOLLO PACHECO, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO Y POR JORGE JALLER BUSTILLO. (Ffs.119 a 123).
44. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, CON RESPECTO AL IMPUTADO HORACIO REVOLLO PACHECO, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MYRIAM CASTILLO MARTINEZ. (Ffs.124).
45. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, DEL IMPUTADO HORACIO REVOLLO PACHECO, SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON. (Ffs.126 AL 127).
46. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REPORTE DE REGISTRO ODONTOLOGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I, ALVARO ANTONIO COLON TORRES. (Ffs. 129 a 132).
47. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO, CON SU RESPECTIVO ARRAIGO E INDIVIDUALIZACION, SUSCRITO POR MARCO TULIO CHAVES NIETO, INVESTIGADORES DE C.T.I. (Ffs.133 a 137).
48. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. LEONARDO A. WEES VERHELST. (Ffs. 138).
49. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, DEL IMPUTADO SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON. (Ffs.140 AL 141).
50. ACTA DE INCAUTACION DE DINERO A SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, DE FECHA 11-10-2014, EN CUANTÍA DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00), SUSCRITO POR EL INVESTIGADOR DEL C.T.I. LEONARDO WES V. (Ffs.144 a 145).
51. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REPORTE DE REGISTRO ODONTOLOGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS DE KELLY JOHANA SUREZ MOYA, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. ALVARO ANTONIO COLON TORRES. (Ffs. 146 al 149).
52. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO DE KELLY JOHANA SUREZ MOYA, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO, CON SU RESPECTIVO ARRAIGO E

INDIVIDUALIZACION, SUSCRITO POR MARCO TULIO CHAVES NIETO, INVESTIGADORES DE C.T.I. (FIs.150 al 154).


53. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DE KELY JOHANA SUREZ MOYA, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. LEONARDO A. WEES VERHELST. (Flo. 155).
54. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, DE LA IMPUTADA KELY JOHANA SUREZ MOYA, SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON PERITO DEL I.N.M.L.Y.F. (FIs.157 AL 158).
55. ACTA DE INCAUTACION DEL CELULAR #3006371412 A KELY JOHANA SUREZ MOYA, DE FECHA 11-10-2014, IGUALMENTE AGENDA CUADERNO, SUSCRITO POR EL INVESTIGADOR DEL C.T.I. LEONARDO WES V. (FIs.159).
56. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REPORTE DE REGISTRO ODONTOLOGICO CON CARTA DENTAL CON FINES DE IDENTIFICACION Y OTROS DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. ALVARO ANTONIO COLON TORRES. (FIs. 160 al 163).
57. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CON REGISTRO DECADACTILAR, MORFOLOGICO, FOTOGRAFICO DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SUSCRITO POR RUTH MAGDALENA DIAZ PRIETO, CON SU RESPECTIVO ARRAIGO E INDIVIDUALIZACION, SUSCRITO POR MARCO TULIO CHAVES NIETO, INVESTIGADORES DE C.T.I. (FIs.164 al 168).
58. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ-6, DE FECHA 11-10-2014, DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MYRIAN CASTILLO MARTINEZ. (FIs. 169).
59. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, DEL IMPUTADO JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SUSCRITO POR EL DOCTOR WILSON RAFAEL TORRES BAHAMON PERITO DEL I.N.M.L.Y.F. (FIs.171 A 172).
60. ACTA DE INCAUTACION DEL CELULAR #3147172477 A JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, DE FECHA 11-10-2014, SUSCRITO POR EL INVESTIGADOR DEL C.T.I. LEONARDO WES V. (FIs.173).
61. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES CON No.5-2014-SIJIN-GRADJ-38-10, DEL 13-10-2014, DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL SECCIONAL CARTAGENA, CON RESPECTO A LOS SEÑORES KELY JOHANA SUAREZ MOYA, REBOLLO PACHECO HORACIO, ORTEGA ISSA EDUARDO, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA Y SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ. (FIs.177 Y 179).
62. CONSULTA EN PROMETEO, ANOTACIONES JUDICIALES y ANI TRABAJO, CON RESPECTO A LOS IMPUTADOS KELY JOHANA SUAREZ MOYA, REBOLLO PACHECO HORACIO, ORTEGA ISSA EDUARDO, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA Y SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ. (FIs.181 a 184 y 189).
63. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, SOBRE INTERVENCIÓN PARA RESCATE DE MENORES DE EDAD VICTIMAS DE PROSTITUCIÓN INFANTIL, A UN TOTAL DE 24 MENORES MÁS OTRA MENOR EVADIDA, SUSCRITO POR LOS INVESTIGADORES DEL C.T.I., JACKELINE REYES SARMIENTO, YESID REYNALDO MUÑOZ, JORGE ENRIQUE MARTE FAWCETT Y ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL. (FIs.190 a 195).

64. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, CONSISTENTE EN FIJACIÓN Y ALBUM FOTOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS, SUSCRITO POR EL SERVIDOR DEL C.T.I. ALVARO BONFANTE RODRÍGUEZ. (Fis.198 a 205).
65. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR LAURA CAMILA SALAS VERGARA, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.206 Y 207).
66. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR KAMILA ANDREA RAMOS PEREZ, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.208 Y 209).
67. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR MAYRA ALEXANDRA HURTADO DE ALBA, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO. (Fis. 210 A 211).
68. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR ANGIE LIZETH NAVARRO HAMBURGER, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis. 212 A 213).
69. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis. 214 A 215).
70. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR EVA BEATRIZ SALAS ESPITAETA, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis. 216 A 217).
71. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR HAISLEN ISABEL PAJARO SALAZAR, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.218).
72. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REA REALIZADO A LA MENOR LIZETH PAOLA BERRIO PINEDA, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.219 A 220).
73. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR JHORLEIDYS BUSTILLO BELLO, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO. (Fis.221 A 222).
74. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR ANGIE MELISSA GOEZ CASTAÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO. (Fis. 223 A 224).
75. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.225 A 226).
76. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR YORELIS MARIA MATOS LEDEZMA, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.227 A 228).
77. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.229 A 230).

 FISCALIA <small>MINISTERIO PÚBLICO</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 24 de 25

24

78. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR KENDRIS PAOLA PEREZ DE LA CRUZ, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.231 A 232).
79. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.233 A 234).
80. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR JUAN DAVID LOPEZ MEZA, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.235 A 236).
81. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR ANGEL GABRIEL MARTIN PEÑATE, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.237 A 238).
82. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR LUIS DAVID MARTIN PEÑATE, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.239 240).
83. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR PEDRO JOSUÉ FLOREZ RAMOS, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.241 A 242).
84. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO AL MENOR JACKSON CRUZ CHICO, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO. (Fis.243 A 244).
85. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR KIARA PATRICIA GONZALEZ SALAZAR, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.245 A 246).
86. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR JULIETH TATIANA HERRERA MARTINEZ, SUSCRITO POR LA DOCTORA RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA. (Fis.247 A 248).
87. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, DE FECHA 11-10-2014, REALIZADO A LA MENOR MARIA CAMILA GIRALDO PEDROZA, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO. (Fis.249 A 250).
88. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MENORES MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO, KAMILA ANDREA RAMOS PEREZ, ANGIE MELIZA GOEZ CASTAÑO y ANGEL GABRIEL MARTIN PEÑATE, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. SONIA PÉREZ BETIN. (Fis.265 A 279).
89. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS NNA: L.D.P.M, J.M.B.L, J.C.CH, y A.I.P.S, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MERCEDES MARTINEZ ESPAÑA. (Fis.280 A 295).
90. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS NNA: KENDRYS PAOLA PEREZ DE LA CRUZ, LINDA MARTHA CASTRO VELASQUEZ, JUAN DAVID LÓPEZ MEZA y ANGIE LIZETH NAVARRO HAMBURGER, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO. (Fis.296 A 312).

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 25 de 25

25

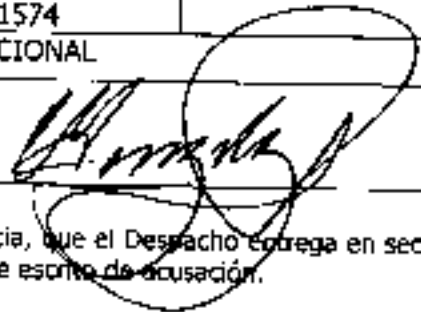
91. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MENORES MARIA ALEJANDRA MARIN MUÑOZ, YORELIS MARIA MATTOS LEDEZMA, LIZETH PAOLA BERRIO PINEDA y EVA SALAS ESPITAleta, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. YOMAIRA CRISMATT CASTELLANOS. (Fis.313 A 327).
92. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS MENORES PEDRO FLOREZ RAMOS, YARIS EDILMA ECHEVERRY GARCIA, GABRIELA ISABEL ZUÑIGA RUIZ y LUIS MIGUEL MOSQUERA CUESTA, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. DOLLY STELLA ARCILA VASQUEZ. (Fis.328 A 347).
93. INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 11-10-2014, REPORTANDO ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS MENORES LAURA CAMILA SALAS VERGARA, KEILY GABRIELA VERGARA CUPIDAN, JHURLEIDYS BUSTILLO BELLO Y CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA, CON SUS ANEXOS, SUSCRITO POR LA SERVIDORA DEL C.T.I. LICETH HERRERA OSUNA. (Fis.348 a 363).
94. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, DE FECHA 31-10-2014, CON OBTENCIÓN DE TARJETA DECADACTILAR, CONSULTA WEB, DE KELY JOHANA SUAREZ MOYA, REBOLLO PACHECO HORACIO, ORTEGA ISSA EDUARDO y JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, MÁS RECIBO DE CONSIGNACION EN EL BANCO AGRARIO DE LOS DINEROS INCAUTADOS EN LA OPERACIÓN DE CAPTURA, SUSCRITO POR JACKELINE REYES SARMIENTO, INVESTIGADORA DEL C.T.I. CARTAGENA.
95. OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 7 DE ENERO DE 2015, SUSCREITO POR DOLLY STELLA ARCILA VASQUEZ, COORDINADORA C.T.I. CAIVAS, CON EL ADJUNTA ONCE (11) REGISTROS CIVILES DE NNA, LOS CUALES FUERON SUMINISTRADOS POR EL DEFENSOR DE FAMILIA DR. MIGUEL ANTONIO GLORIA PAYARES.

CONSTANCIA: Esta pendiente por recibir los resultados de la VALORACION PSICOLOGICA DE LAS MENORES VICTIMAS, procedentes del I.N.M.L.Y.C.F., antecedentes penales de la imputada KELY JOHANA SUAREZ MOYA, y EL LISTADO DE LAS MUJERES MAYORES DE EDAD que asistieron a la fiesta el día 11 de octubre de 2014, para ejercer la prostitución y a quienes los imputados llevaron en particular a la Isla. Una vez se obtengan estos resultados se darán a conocer para su descubrimiento y determinar las personas a través de las cuales se van a introducir al julco.

Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		CARMEN DEL ROSARIO GONZALEZ PATRON	
Dirección:		CRESPO CALLE 66 No. 4-86	Oficina: 2º PISO
Departamento:	BOLIVAR	Municipio:	CARTAGENA
Teléfono:	6569696 Ext.1574	Correo electrónico:	
Unidad	SECCIONAL		
		No. de Fiscalía 21 de CAIVAS.	

Firma,



* Se deja constancia, que el Despacho entrega en secretaría del Juzgado para traslado de las partes, ~~los~~ juegos del presente escrito de acusación.

*Recibido
Enero 12/15
D. P. B. B. B.*

ANTONIO LAITANO LEAL.
Abogado Titulado.

URGENTE
HAY DETENIDO

Cartagena, D.T. y C, febrero 6 de 2015.

Señor:
JEFE DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
EN LEY 906 DE 2004
E. S. D.

Ref. Proceso penal contra EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLO PACHECO Y OTROS
POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
RAD. 130016001129201400105.


Respetado Señor,

Cordial saludo. Soy abogado Defensor de los procesados de la referencia, y en el día de hoy fui averiguar si en el citado proceso la Fiscalía General de la Nación había presentado ESCRITO DE ACUSACIÓN y el funcionario encargado de las PROGRAMACIONES DE AUDIENCIAS me dijo que el citado escrito de acusación había sido radicado desde el pasado 13 de enero de 2015, y que hasta la fecha no se había asignado Juez Penal del Circuito para la etapa de Juzgamiento, y que por consiguiente no se me podía entregar el citado escrito hasta tanto no hubiese juez para tales menesteres procesales.

Esta explicación nugatoria de mi pretensión es simplemente inaceptable, ya que si no hay juez hasta la fecha asignado al caso es inconveniente de única incumbencia del Centro de Servicios Judiciales, y por tal motivo no se me puede negar el acceso a la citada copia y esto se desprende de una lectura desprevenida de los arts. 336, 337, 338 y s. s. de la ley 906 de 2004, por consiguiente le pido encarecidamente me haga el favor de ordenar la entrega inmediata del escrito de acusación, que es apenas necesario para preparar la audiencia de acusación en la cual se tiene que hacer el control formal de competencia, nulidades e Incompetencias si las hay.

No sé con base a qué orden dicho joven procede de esta forma, por consiguiente, acudo a su despacho para darle una pronta solución a este inconveniente que afecta de manera sustancial el derecho de la defensa de mis defendidos.

Atentamente,


ANTONIO LAITANO LEAL
C. C. No. 73'125.965 de Cartagena
T. P. No. 71.586 del C. S. J.

226
26
J.P. - b...
06-FEB-2015
3:00 PM
[Signature]



RAMA JUDICIAL
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
TELÉFONO: 6641863 - TELEFAX: 6641872

LEY 906 DE 2004

OFICIO No
RJ-4857

Cartagena de Indias D.T. y C 17 de Febrero de 2015

1 3 0 0 1 6 0 0 8 7 7 9 2 0 1 4 0 0 1 0 5

NÚMERO INTERNO: 16803

JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Edificio:

Ciudad CARTAGENA

ASUNTO: ACUSACIÓN

SOLICITA: FISCALÍA

FECHA: 12-01-2015

DELITO:

INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART. 213 C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213A C.P.

DATOS DEL IMPUTADO:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE DETENCIÓN
1047470776	KELY JHOANNA SUAREZ MOYA	INTRAMURAL
1048437935	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA	INTRAMURAL
1143395851	SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ	INTRAMURAL
73080399	HORACIO REVOLLEDO OACHECO	INTRAMURAL
73199410	EDUARDO ORTEGA ISSA	INTRAMURAL

PARTES:

DEFENSOR: JOSE GREGORIO MENESES BRIT Y OTROS

FISCALÍA: FISCAL SECCIONAL 21

DATOS DEL PROCESO:

FECHA EN QUE SE AVOCÓ EL CONOCIMIENTO			AUDIENCIA CONCENTRADA			NUMERO DE CARPETAS FOLIOS Y CDS
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	SE ENVÍA CARPETA CON 228 FOLIOS U y E+2CD.
17	02	2015	12-15	10	2014	

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EN RAZÓN AL PARO JUDICIAL SOLO HASTA EL MOMENTO SE PUDO UBICAR LA PRESENTE CARPETA, MOTIVO POR EL CUAL SE REPARTE EN EL DÍA DE HOY.


RUBÉN DARÍO REDONDO BELLO
GRUPO DE REPARTO CSI-SPA



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Señor juez:

Doy cuenta a usted, con el presente proceso seguido contra el imputado **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, informándole que vino del centro de servicios para que aprehenda conocimiento, se fija fecha para **AUDIENCIA DE ACUSACION**, a su despacho para que se sirva a proveer.

Cartagena. 25 FEBRERO de 2015.

ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO, Cartagena, 25 de FEBRERO de dos mil quince (2015).

Visto el anterior informe secretarial, y siendo ello así, se ordena dar entrada al libro índice y radicador que se llevan en este despacho, hecho lo anterior, señálese como fecha para audiencia, el día 7 de MAYO de 2015 a las 09:15 AM. En espera de asignación de sala de audiencia, comuníquese a las partes.

CUMPLASE

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ

ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario



República de Colombia
 Rama Judicial
 Juzgado Cuarto Penal del Circuito
 Con Funciones de Conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A. - Oficina 402

Oficio No. 2934
 Cartagena. 25 de marzo de 2015

Señores.
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.
 Ciudad

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
**PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
 HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
 EDAD**

Muy respetuosamente le solicito ordenar a quien corresponda, notificación del siguiente oficio, del proceso de ley 906 de 2004.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
2941	FISCAL SECCIONAL 21
2935	REGINALDO ORTIZ
2936	RAFAEL NIETO VERGARA
2937	JOSE GREGORIO MENESES
2938	ANTONIO LAITANO
2939	CARCEL DE TERNERA
2940	CARCEL DE SAN DIEGO

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
 Secretario

27-04-15




República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazofeta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2941
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
FISCALIA SECCIONAL 21
CRESPO EDIFICIO HOCOL No. 4-86
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE ACUSACION, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, imputado por el delito INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Con gentileza y respeto,



ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A. - Oficina 402

Oficio No. 2935
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
REGINALDO ORTIZ
Centro, Ed. Gedeon Of. 313
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
**PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD**

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.


ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario

AOB
32



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A - Oficina 402

Oficio No. 2936
Cartagena. 25 de marzo de 2015

Señor:
RAFAEL NIETO VERGARA
CRESPO, ED. PORTAL DE CRESPO APTO 104
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.


ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2937
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
JOSE GREGORIO MENESES
BOCAGRANDE CRA. 1ERA NO. 13-90
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.


ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2938
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor
ANTONIO LAITANO
Centro, Ed. Garcia Posso Of. 203
CIUDAD

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
**PROCESADO: KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE,
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD**

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.


ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

Oficio No. 2939
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
**Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de TERNERA
CIUDAD.**

Rad. No. 1300-1800-8779-2014-00105-00
**PROCESADO: JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y
EDUARDO ORTEGA**
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD**

URGENTE REMISIÓN

ASUNTO: Traslado del procesado a detención carcelaria

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACIÓN**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra, **JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, de los procesados **JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA**, en el día y hora señalados.

Con gentileza y respeto,


LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
Jefe



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Plazoleta Benkos Bicho- Complejo Judicial del S.P.A. - Oficina 402

Oficio No. 2940
Cartagena, 25 de marzo de 2015

Señor:
**Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de SAN DIEGO
CIUDAD.**

Rad. No. 1300-1600-8779-2014-00105-00
PROCESADO: KELLY SUAREZ
**DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD**

URGENTE REMISIÓN

ASUNTO: Traslado del procesado a detención carcelaria

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, dentro del proceso seguido contra, **KELLY SUAREZ**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, de los procesados **KELLY SUAREZ**, en el día y hora señalados.

Con gentileza y respeto,


LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

ADB



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 7 de Mayo de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4) COMPLEJO JUDICIAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO, SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 9:35 am del 7 de Mayo de 2015

Fin audiencia 9:35 am del 7 de Mayo de 2015

Indiciado: KELLY JOHANNA SUAREZ MOYA Y OTROS

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. Y PROXENETISMO
CON MENOR DE EDAD

INTERVINIENTES

Juez: LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Fiscal: SECCIONAL 21- ASISTE

Ministerio Público: IVAN DIAZ SABBACII- ASISTE

Indiciado: KELLY JOHANNA SUAREZ MOYA - NO TRASLADO

Apoderada: MARIA MERCEDES BUSTAMANTE- ASISTE

Indiciado: EDUARDO P. ORTEGA ISSA- NO TRASLADO

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO- NO TRASLADO

Apoderado: ANTONIO LAITAN- ASISTE

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- NO TRASLADO

Apoderado: MANUEL DE JESUS GONZALEZ- ASISTE

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ- NO TRASLADO

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID- ASISTE

Apoderado Suplente: CARLOS DANIEL JURADO PATERMINA- ASISTE

Audiencia de Acusación

Inicio: 9:35 am del 7 de Mayo de 2015

Final: 9:35 am del 7 de Mayo de 2015

LA PRESENTE DILIGENCIA SE DECLARA FRACASADA POR NO TRASLADO DE LOS PROCESADOS SE OTORGA PODER A MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO PARA QUE REPRESENTA A JUAN MANUEL OKENDO SIERRA EN ESTE PROCESO PENAL, EL JUZGADO DESIGNO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2015 PERO PRO INCONVENIENTES DEL DEFENSOR JOSE GREGORIO MENESES BRID SE SEÑALO NUEVA FECHA EL DIA 19 DE 2015 A LAS 3:00 pm

JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



República de Colombia
 Rama Judicial
 Juzgado Cuarto Penal del Circuito
 Con Funciones de Conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro Pimoleta Brinkos Biuhu- Complejo Judicial del S.P.A. - Oficina 402

38

Oficio No. 4064
 Cartagena de Indias D.T y C. 11 de Mayo de 2015

Señores.
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.
 Ciudad.

RAD. NO. 13001600877920140010500
PROCESADO: KELLY JOHANNA SUAREZ Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente le solicito ordenar a quien corresponda, notificación del siguiente oficio:

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
4061	Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de TERNERA CIUDAD
4060	Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de SAN DIEGO CIUDAD

Atentamente,


 ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

28-05-15




República de Colombia
 Rama Judicial
 Juzgado Cuarto Penal del Circuito
 Con Funciones de Conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro Plazuela Benkos Biocho- Complejo Judicial del S.P.A.- Oficina 402

100
39

Oficio No. 4061
 Cartagena de Indias D.T y C, 11 de Mayo de 2015

Señor:
**Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de TERNERA
 CIUDAD**

RAD. NO. 13001600877920140010500
PROCESADO: EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLEDO PACHECO,
JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD

ASUNTO: Traslado del procesado a detención carcelaria.

URGENTE REMISIÓN

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**, el día 19 de Junio de 2015, a las 03:00 PM, dentro del proceso seguido contra, **EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLEDO PACHECO, JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, del **EDUARDO ORTEGA ISSA, HORACIO REVOLLEDO PACHECO, JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, en el día y hora señalados.

De otra arista, se le requiere para que en el término de 3 días manifieste los motivos por los cuales no se realizó el traslado del interno a la audiencia programada el día 07 de Mayo de 2015 a las 09:15 AM, en caso de no hacerlo se le compulsarán copias ante entes disciplinarios.

Con gentileza y respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

AAP



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Centro Puzoleta Benkos Bioin, Complejo Judicial del S.P.A. - Oficina 402

Oficio No. 4060
Cartagena de Indias D.T y C. 11 de Mayo de 2015

Señor:
**Director De Establecimiento Penitenciario y Carcelario de SAN DIEGO
CIUDAD**

**RAD. NO. 13001600877920140010500
PROCESADO: KELLY JOHANNA SUAREZ
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD**

ASUNTO: Traslado del procesado a detención carcelaria.

URGENTE REMISIÓN

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**, el día 19 de Junio de 2015, a las 03:00 PM, dentro del proceso seguido contra, **KELLY JOHANNA SUAREZ**, imputado por el delito **INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, del **KELLY JOHANNA SUAREZ**, en el día y hora señalados.

De otra arista, se le requiere para que en el término de 3 días manifieste los motivos por los cuales no se realizó el traslado del interno a la audiencia programada el día 07 de Mayo de 2015 a las 08:15 AM, en caso de no hacerlo se le compulsarán copias ante entes disciplinarios.

Con gentileza y respeto,

LUIS FERNANDO MARCHADO LOPEZ

AAP



MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO
ABOGADO

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Asuntos: Civiles, Laborales, Penales y de Familia
Celular No. 313-7408360 Email: mgonzalezcampo@hotmail.com
Cartagena - Colombia

SEÑOR(a)
JUEZ ⁴ PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Referencia: Rad No. *i*
Delito:
INDICIADO:

JUAN MANUEL OQUENDO SIERRA, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, de Cartagena, identificado (a) con C.C. cuyo número figura al pie de mi correspondiente firma, a usted con el debido respeto me dirijo, a efectos de manifestarle que otorgo poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al Dr. MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO. Mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, abogado en ejercicio identificado con C.C. No. 73.110.796 expedida en Cartagena y T.P. No. 100.638 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma la defensa técnica dentro del proceso referenciado, que en mí contra cursa en su despacho.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos y hacer todo lo necesario en defensa de mis derechos e intereses. Solicitar y apostar pruebas.

Sírvase señor Juez, conferir personería a mi apoderado en los términos en que está constituido el presente mandato.

De usted, con suma cortesía.

JUAN MANUEL OQUENDO
JUAN MANUEL OQUENDO SIERRA
C.C. No
1048437935

MANUEL GONZALEZ CAMPO
C.C. No. 73.110.796 de Cartagena

T.P. No. 100.638 del C. S. de la J.

[Handwritten signature]
7-11-2015
9:35



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

HACE CONSTAR:

Que el día 19 de junio de 2015, se hizo presente al Despacho, el Dr. ANTONIO JOSÉ LAITANO LEAL, en su calidad de defensor de los señores EDUARDO ORTEGA ISA Y HORACIO REVOLLO PACHECO dentro del proceso adelantado en contra de los mismos y de otros, sin que se llevara a efectos la audiencia de formulación de acusación.

La anterior constancia secretarial es dada en Cartagena a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

ROSA CECILIA MORALES HERAZO
Secretaria

rcmh



43

Cartagena 17 de Julio de 2015

OFICIO: 6000

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Ciudad

Rad. No. 13001-60-01129-2014-000105

ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

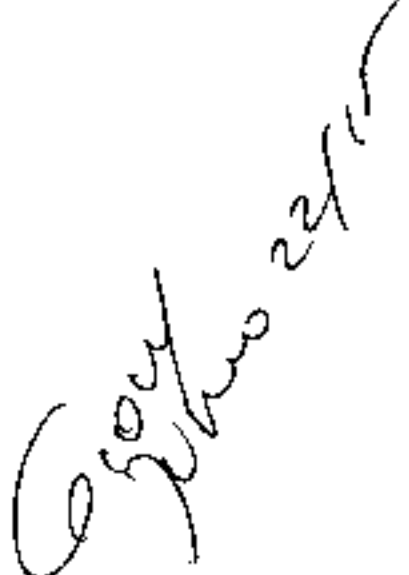
Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
5997	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
5998	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SAN DIEGO
5996	ANTONIO LAITANO LEAL CENTRO ED GARCIA POSSO OF 203 CIUDAD
6999	FISCAL SECCIONAL 21 GRESPO EDIFICIO HOCOL

Con gentileza y respeto,


ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria





República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Oficio No. 5987
Cartagena, 17 de Junio de 2015

Señor:
**DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE
TERNERA
CIUDAD**

Rad. No. 13001-60-01129-2014-000105
**ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD.**

ASUNTO: traslado del indiciado en DETENCION CARCELARIA.

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 03 de Agosto del 2015, a las 10:00 Am, dentro del proceso seguido contra **JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA** imputado por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**. Quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, en el día y hora señalados.

LUIS FERNANDO FACONDO LOPEZ



República de Colombia
Ramo Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Oficio No. 5998
Cartagena, 17 de Junio de 2015

Señor:
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SAN DIEGO CIUDAD

Rad. No. 13001-80-01129-2014-000105
ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

ASUNTO: traslado de la indiciada en DETENCION CARCELARIA.

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 03 de Agosto del 2015, a las 10:00 Am, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ** Imputado por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**. Quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

Agradezco la puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, en el día y hora señalados.

LUIS FERNANDO ALFONSO LOPEZ



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

Oficio No. 5995
Cartagena. 17 de Junio de 2015

Señor:
ANTONIO LAITANO LEAL
CENTRO ED. GARCIA POSSO OF 203
CIUDAD

Rad. No. 13001-60-01129-2014-000106
ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD.

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 03 de Agosto del 2015, a las 10:00 Am, dentro del proceso seguido contra **KELY JHOANNA SUAERZ MOYA Y OTROS** imputado por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Con Funciones de Conocimiento
Cartagena de Indias

47 078

Oficio No. 5999
Cartagena, 17 de Junio de 2015

Señor:
**FISCAL SECCIONAL 21
CRESPO EDICIO HOCOL
CIUDAD**

**Rad. No. 13001-60-01129-2014-000105
ACUSADOS: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR
DE EDAD.**

Por medio del presente le comunico dentro del asunto en referencia que este despacho señaló como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 03 de Agosto del 2015, a las 10:00 Am, dentro del proceso seguido contra **KELLY SUAREZ Y OTROS** imputado por el delito de **INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**. Quedando a la espera de la asignación de las salas de audiencias.



ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. U. y C., 3 de Agosto de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4), PISO 2, COMPLEJO JUDICIAL
SPA

Inicio audiencia: 10:30 am del 3 de Agosto de 2015

Fin audiencia: 10:30 am del 3 de Agosto de 2015

Indiciado: KELLY JOHANNA SUAREZ ARROYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A C.P.

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A C.P.

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A C.P.

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A C.P.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
C.P.

PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A C.P.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado Lopez

Fiscal: FISCAL SECCIONAL 21- PRESENTE/ACUSA

Ministerio Público: PROCURADOR JUDICIAL 84- PRESENTE

Indiciado: KELLY JOHANNA SUAREZ ARROYA- TRASELUCADO

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA Y ZABALA- PRESENTE

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- TRASELUCADO

Apoderado Indiciado: MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO- PRESENTE

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ- TRASELUCADO

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID- PRESENTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO- TRASELUCADO

Apoderado Indiciado: ANTONIO LAUREANO- PRESENTE

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA- TRASELUCADO

Apoderado Indiciado: ANTONIO LAUREANO- PRESENTE

Audiencia de Acusación

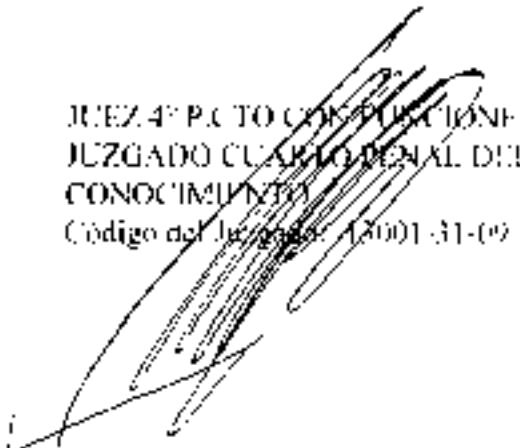
Inicio: 10:30 am del 3 de Agosto de 2015

Final: 10:30 am del 3 de Agosto de 2015

49

SE DECLARA FALLIDA LA PRESENTE AUDIENCIA POR INASISTENCIA DE LA DELEGADA DE FISCALIA QUE EN PRESENTE ACUSA, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE HICIERON PRESENTES LA FISCALIA Y LOS PROCESADOS Y EL DELGADO DEL MINISTERIO PUBLICO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PROCESADA KELY JOANNA SUAREZ AYO MANIFIESTA QUERER RENUNCIAR A SU DERECHO A ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, ESCRIBIENDO QUE SERA PRESENTADO ANTE EL DESPACHO EN DIAS POSTERIORES POR PARTE DE SU DEFENSOR, SE PROCEDE A LA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:30 PM

JUEZ 4º P.C.T.O CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO
Código del Juzgado: 17001-31-09-004





2021

50

Recibe:
WALTER BATESTA
03/08/2015
Hora: 9:15 AM

Cartagena de Indias, D. T. y C., 31 de Julio de 2015

OFICIO 368 - CAIVAS-

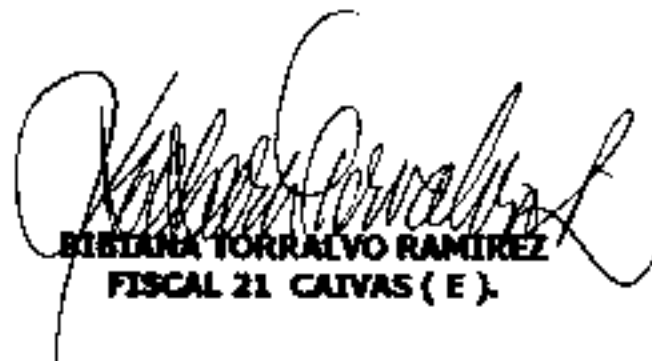
Doctor:
LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
Juez 4 Penal del Circuito de Cartagena
Centro, Edificio Cuartel del Fijo, 4° piso
Ciudad

REFERENCIA: EXCUSA INASISTENCIA A AUDIENCIA
NUNQ: 1300 1600 8779201400105

Respetado Doctor:

De manera respetuosa, le presento a Usted excusa por la no asistencia a la audiencia programada por su despacho el día lunes 3 de Agosto de los cursantes, dentro del proceso de la referencia, toda vez que, tome posesión del cargo el día martes 28 de los cursantes y no ha sido posible el estudio juicioso de esta investigación de gran connotación.

Con suma cortesía,



BIBIANA TORRALVO RAMIREZ
FISCAL 21 CAIVAS (E).

Cartagena de Indias, D. T. y C., 22 de septiembre de 2010

Cartagena de indias, 19 de junio de 2015

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL (LA) DR.(A) *José Manuel Brind* SE HIZO PRESENTE A ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DE LA AUDIENCIA ADELANTADA CONTRA *Samuel Olave M.* INVESTIGADO POR EL DELITO DE *Proxenetismo*, A LAS 3:00PM A CUAL NO SE PUDO REALIZAR Y SERA REPROGRAMADA INFORMANDOSELE LA NUEVA FECHA CON POSTERIORIDAD.



DIANA TERESA BARROS SALGUEDO
SUSTANCIADORA.

51



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 05 de agosto de 2015

Oficio N° 6495

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 130016008779201400105
ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
6494	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
6493	FISCALIA SECCIONAL 14 Crespo, edificio Hocol Ciudad

Con gentileza y respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M

22-08-15
06-08-15

Bae
52

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 05 de agosto de 2015

Oficio N° 6494

Señor:
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles que en virtud de que se declaró fallida la audiencia de acusación programada para el día 3 de agosto del año en curso a las 03:00 P.M, por la inasistencia de las partes. El despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 31 de agosto de 2015 a las 03:30 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LOS INTERNOS JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 05 de agosto de 2015

Oficio N° 6493

Señor:
FISCAL SECCIONAL 21
Crespo, edificio Hocol
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles que en virtud de que se declaró fallida la audiencia de acusación programada para el día 3 de agosto del año en curso a las 03:00 P.M, por la inasistencia de las partes. El despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 31 de agosto de 2015 a las 03:30 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,


ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 31 de agosto de 2015

Caso 13001-600877920140010500

Número Interno:

Sala **SALA DE AUDIENCIA N° 4 COMPLEJO JUDICIAL SISTEMA PENAL
ACUSATORIO, SEGUNDO PISO**

Inicio audiencia: 03:35 p.m de 31 de Agosto de 2015

Fin Audiencia: 03:40 p.m de 31 de Agosto de 2015

Indiciado: **KELY JOHANA SUAREZ MOYA**

Delito: **INDUCCIÓN A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A**

Indiciado: **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**

Delito: **INDUCCIÓN A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A**

Indiciado: **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**

Delito: **INDUCCIÓN A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A**

Indiciado: **HORACIO REVOLLEDO PAJARECO**

Delito: **INDUCCIÓN A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A**

Indiciado: **EDUARDO ORTEGA JESSA**

Delito: **INDUCCIÓN A LA PROSTITUCION CON MENOR DE EDAD ART. 213
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A**

INTERVINIENTES

Juez: **LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ**

Fiscal: **SECCIONAL 21- NO ASISTE**

Ministerio Público Delegado: **IVAN DÍAZ HABIBIGH ASISTE**

Indiciado: **KELY JOHANA SUAREZ MOYA- NO TRASLADADO**

Indiciado: **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- NO TRASLADADO**

Apoderado Indiciado: **MANUELO DE JESUS GONZALEZ CAMPO- ASISTE**

Apoderado Indiciado: **OTONIEL LABALA CARABALLO- ASISTE**

Indiciado: **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ- NO TRASLADADO**

Apoderado Indiciado: **JOSE GREGORIO MENESES BRID- ASISTE**

Indiciado: **HORACIO REVOLLEDO PAJARECO- NO TRASLADADO**

Apoderado Indiciado: **ANTONIO LAJANO LEAL- ASISTE**

Indiciado: **EDUARDO ORTEGA JESSA- NO TRASLADADO**

Apoderado Indiciado: **ANTONIO LAJANO LEAL- ASISTE**

AUDIENCIA DE ACUSACIÓN

**SE DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA POR NO TRASLADO DE LOS
PROCESADOS E INASISTENCIA DE LA DELEGADA DE FISCALÍA. SE
PROGRAMA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 19 DE OCTUBRE
DE 2015 A LAS 9:00 A.M. NO HAY CONSTANCIA DE AUDIOS.**

Inicio audiencia: 03:00 p.m de 31 de Agosto de 2015

Fin Audiencia: 03:10 p.m de 31 de Agosto de 2015

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 24 de septiembre de 2015

Oficio N° 7530

Señor:
FISCAL SECCIONAL 21
Crespo, edificio Hocol
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles que en virtud de que se declaró fallida la audiencia de acusación programada para el día 31 de agosto del año en curso a las 03:30 P.M, por la inasistencia de las partes. El despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 19 de octubre de 2015 a las 09:00 A.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 24 de septiembre de 2015

Oficio N° 7531

Señor:
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles que en virtud de que se declaró fallida la audiencia de acusación programada para el día 31 de agosto del año en curso a las 03:30 P.M, por la inasistencia de las partes. El despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 19 de octubre de 2015 a las 09:00 A.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LOS INTERNOS JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

A.M



Rama judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

2015

Cartagena de indias, 24 de septiembre de 2015

Oficio N° 7532

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 130016008779201400105
ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No. 7531	DIRIGIDO A: DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
7530	FISCALIA SECCIONAL 14 Crespo, edificio Hocol Ciudad

Con gentileza y respeto,

Rosa Cecilia Morales Herazo
ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

A.M

28.09.15
[Handwritten signature]

Cartagena de Indias, D.T.y C., octubre de 2015-10-19

Señor

JUEZ 4 PENAL DEL CIRCUITO

Ref 13001600008779201400105

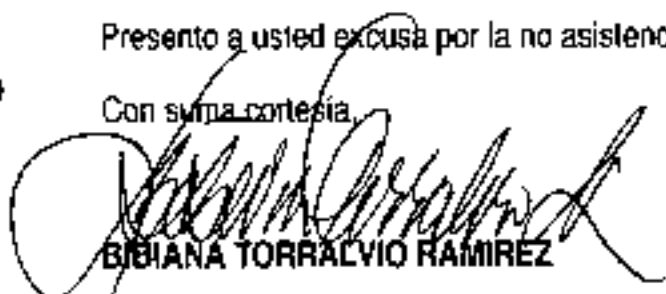
Cordial saludo:

Se dirige a usted **BIBIANA TORRALVO RAMIREZ.**, con C.C., **45459296**, actualmente actualmente del despacho de la Fiscal Secc 21, a usted con todo respeto para precisarle que el encargo de este congestionado despacho data del día 6 de octubre del cursante año, y desde entonces me propuse en primer lugar de la organización del mismo y sobre todo el acopio de los audios para poder tener conocimiento de las actuaciones vertidas en los distintos procesos que se encuentran en juicio,(38) así como también el impulso de las indagaciones represadas (700 aproximadamente) cuyas víctimas a diario llegan para la materialización de sus derechos, y ordenes de captura.

Ciertamente, su Despacho programò para el día de hoy la celebración de una audiencia de un caso complejo constante de tres cuadernos el cual se encuentra para el estudio y la preparación de la audiencia pues por su complejidad aun no se ha logrado preparar en totalidad por estar la fiscal organizando el despacho.-

Presento a usted excusa por la no asistencia a la audiencia a la audiencia

Con suma cortesía,



BIBIANA TORRALVO RAMIREZ

Fiscal Secc (e)21

R/d
19 de octubre/15
Gh.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 19 de Octubre de 2015.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO

Inicio audiencia: 9:33 am del 19 de Octubre de 2015

Fin audiencia: 9:33 am del 19 de Octubre de 2015

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 215 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Fiscal: BIBIANA TORRALVO RAMIREZ- FISCAL SECCIONAL 21-
EXCUSADA.-NO ASISTIO

Ministerio Público: IVAN DIAZ SABATHI.- ASISTIO

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA.- TRASLADADO

Apoderado Indiciado: MANUELO DE JESUS GONZALEZ CAMPO.- ASISTIO

Indiciado: KELY JOHANA SUAREZ MOYA.- TRASLADADO

Apoderado indiciado: MARIA MERCEDES BUSTAMANTI MARTINEZ.- ASISTIO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ.- TRASLADADO

Apoderado indiciado: JOSE GREGORIO MENENDES BRID.- ASISTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO.- TRASLADADO

Apoderado indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL.- ASISTE.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA.- TRASLADADO.

Apoderado indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL.- ASISTE

Audiencia de Acusación

Inicio: 9:33 am del 19 de Octubre de 2015

Final: 9:33 am del 19 de Octubre de 2015

SE DECLARA RASASADA LA PRESENTE AUDIENCIA POR EXCUSA
PRESENTADA POR LA DELEGADA DE LA FISCALIA. SE FIJA NUEVA FECHA
PARA AUDIENCIA EL DIA 4 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 AM. NO SE
GRABARON AL DIOS.

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código de expediente: 13001-31-09-004



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias, 12 DE NOVIEMBRE de 2015

61

OFICIO N° 8510

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01229-2014-04573-00. NI 17040

ACUSADO: KELY JHOANNA SUARZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y
EDUARDO ORTEGA ISSA.

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
8507	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TERNERA
8508	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SAN DIEGO
8509	FISCAL SECCIONAL 21 CRESPO EDIFICIO HOCOL

Con gentileza y respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

AC

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBloho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 12 DE NOVIEMBRE de 2015

Oficio N° 8507

Doctor

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE TERNERA.

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01229-2014-0-00. NI 17040

ACUSADO: KELY JHOANNA SUARZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y
EDUARDO ORTEGA ISSA.

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION.

URGENTE REMISION

ASUNTO: TRASLADO DE PROCESADO EN DETENCION CARCELARIA.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 04 de DICIEMBRE de 2015 a las 09:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta BenkosBloho.

Agradezco puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, del procesado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA., en el día y hora señalados.

Con gentileza respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ

AC

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 12 DE NOVIEMBRE de 2015

Oficio N° 8508

Doctor

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SAN DIEGO.

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01229-2014-04573-00. NI 17040

ACUSADO: KELY JHOANNA SUARZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y
EDUARDO ORTEGA ISSA.

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION.

URGENTE REMISION

ASUNTO: TRASLADO DE PROCESADO EN DETENCION CARCELARIA.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 04 de DICIEMBRE de 2015 a las 09:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta BenkosBioho.

Agradezco puntualidad en la remisión con las medidas de seguridad del caso, del procesado: KELY JHOANNA SUARZ MOYA., en el día y hora señalados.

Con gentileza respeto,

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ

AC

63

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 12 DE NOVIEMBRE de 2015

Oficio N° 8509

Señor:

**FISCAL SECCIONAL 21
CRESCO EDIFICIO HOCOL
CIUDAD**

RADICADO: 13001-60-01229-2014-04573-00. NI 17040

ACUSADO: KELY JHOANNA SUARZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA,
SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y
EDUARDO ORTEGA ISSA.

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **AUDIENCIA DE ACUSACION**, el día 04 de DICIEMBRE de 2015 a las 09:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta BenkosBioho.

Con gentileza respeto,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO

Secretaria

65



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONCORDIA UNO

Cartagena de Indias, C. y C., 4 de Febrero de 2016.
Caso: 13001-60-08779-2014-60105-00

Numer. Interno:
Sala: SALA DE AUDIENCIA No. CUATRO (4), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO

Inicio: martes 9:29 am del 4 de febrero de 2016.
Fin: audiencia final del 4 de febrero de 2016.

Indicador: FEY Y FIDUCIA SE USAN Y
Delito: FURTO CON VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA, AGRAVADO Y
PROXENETISMO Y MENCIONADO
INTERVINIENTES

Juez: EDGAR GILGONZALEZ MACIELLO OPEL
Escalera: FEY Y FIDUCIA SE USAN Y

Ministerio: Público Ministerio de Justicia
Indicador: KEY JOHANN SUAREZ Y CAJA DE CALIDAD-INTRAMURAL
Apoderado Indicial: GILGONZALEZ MACIELLO ASISTIDO-ABOGADO
OTONIEL ZABALA CARRASQUERA

Defensa: EDUARDO DEL ROSARIO CRUZ VALEJO-INTRAMURAL

Indicador: JUAN CARLOS GUZMAN GUZMAN-ASISTIDO INTRAMURAL
Apoderado Indicial: ANTONIO MELANCONI ASISTIDO

Indicador: JUAN CARLOS GUZMAN GUZMAN-ASISTIDO
Apoderado Indicial: EDUARDO SUAREZ Y CAJA ASISTIDO

Indicador: SAMUEL FERRER MELANCONI-ASISTIDO

Apoderado Indicial: OVIDIO SUAREZ Y CAJA ASISTIDO Audiencia de
Acusación

Inicio: 9:29 am del 4 de febrero de 2016

Final: 11:23 am del 4 de febrero de 2016

SE PROCEDE A LA AUDIENCIA DE ACUSACION, EN LA CUAL
SE SANTEO EL PREJUDICIO EN CONTRA DEL ACCUSADO, SE TIENE
FUERA PARALELA A LA AUDIENCIA DE ACUSACION DEL 15 DE ENERO DE 2016
POR ASOCIACION DE DEFENSAS SE FIJA UNA NUEVA FECHA PARA EL 15
DE FEBRERO DEL AÑO 2016 A LAS 10:30 AM PARA DE EXPLICAR EL
IMPEDIMENTO QUE LE IMPIDE CONcurrir EL DÍA DE 15 A 30 DIAS SEGUN EL
ARTICULO 243C DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL SE ACTUARA QUE
LA IMPEDIDA AL SER PRESENTE EN SU CASO DE DERECHO A ASISTIR
ALAS AUDIENCIAS.

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONCORDIA UNO
Código Juzgado: 13001-60-08779-00

Ref. Habeas Corpus de HORACIO REBOLLEDO PACHECO
RAD: 142-2015 L. 4

66
ENSU 12/16
2:10 PM
2015

Oficio N° 7525

Cartagena de Indias, enero 15 de 2015

Señores:
JUZGADO 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
La Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente le comunico que este despacho, dentro de la Acción de Habeas Corpus, instaurada a favor del señor **HORACIO REBOLLEDO PACHECO**, con proveído de la fecha. **RESOLVIÓ:**

PRIMERO: Declarar procedente el presente amparo constitucional, y en consecuencia ordénese la libertad inmediata del señor **HORACIO REBOLLEDO PACHECO**, previa verificación de que no sea requerida por otra autoridad, en relación con el proceso que en su contra se sigue ante el Juzgado 4º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, bajo la radicación N° 13-836-60-08779-2014-00105, por los punibles de Inducción a la prostitución en concurso heterogéneo y sucesivo con el delito de Proxenetismo.

SEGUNDO: Librese la correspondiente boleta de libertad en favor del señor **HORACIO REBOLLEDO PACHECO**, ante el Establecimiento Penitenciario y Carcelario San Sebastián de Ternera de esta ciudad.

TERCERO: Compulsar copias de la actuación para que el funcionario competente inicie la investigación a que haya lugar conforme a las consideraciones de la motivación de esta decisión.

CUARTO: Contra esta decisión no procede ningún recurso, al tenor de lo normado en el artículo 6º de la Ley 1095 de 2006. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE EL JUEZ (Fdo.)**

Por lo anterior, queda usted debidamente notificado.

Anexo copias de la decisión.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO NEGRETE
JUEZ

CASE EL JUEZ

SEÑOR

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO

F. S. D.

REF:

RAD: 13001408801020160000800 =

HONORABLE JUEZ,
ANTE USTEDE, CERLY BRALLAN PACHECO, COMPAÑERA
PERMANENTE DE JUAN MANUEL ORENDO SIERRA CCF
1.048.437.935 EXPEDIDA EN CARTAGENA, POR EL PRESENTE
ESCRITO CONCORDO PARA SOLICITAR LO SIGUIENTE:

1. - REVOCAR EL PODER A MI ANTERIOR ABOGADO
MANUEL DE JESÚS GONZALEZ CAMPO, A QUIEN
NO PUEDO SEGUIR PAGANDO POR MIS PRECARIAS
CONDICIONES ECONÓMICAS, PORQUE ESTE PROCESO
PARA DEFENDER A MI MARIDO, HE TENIDO QUE DEJAR
DE COMER YO Y MI FAMILIA.
2. - SOLICITO QUE HAGA UNA PETICIÓN PARA UN ABOGADO DE
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PARA QUE ASUMA LA DE-
FENSA DE MI MARIDO.

RUEGO RAPIDEZA A ESTA SOLICITUD PARA QUE EL NUEVO
ABOGADO ASUMA Y ESTUDIE EL PROCESO, PARA QUE
DEMUESTRE SU INOCENCIA. MI TELEFONO ES 320-4781600 =

Cerly Brayan Pacheco

CERLY BRALLAN PACHECO
CCF 22.203.533 CARTAGENA,

CEL: 3204781600.

Recibido
28 de mayo de 2016
Jh

~~2016~~
67

68

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Cartagena de Indias D.T. y C., enero 28 de 2016

Oficio N° 0759

Señores
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Ciudad.


Ref.: RAD: 13-001-60-08779-2014-00105-00 - NI: 16803
IMPUTADOS: KELY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLEDO
PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON
MENOR DE EDAD
ASUNTO: PREPARATORIA

Muy respetuosamente le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios:

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
0758	Director CÁRCEL NACIONAL DE SUMARIADOS SAN SEBASTIÁN DE TERNERA Ciudad
0759	Señores DEFENSORÍA DEL PUEBLO Manga, Callejón Santa Clara No. 24-28 Ciudad

Con cortesía,


ROSA CECILIA MORALES HERAZO
SECRETARIA

R
01-02-16


rcmh



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Cartagena de Indias D.T. y C., enero 28 de 2016

Oficio N° 0758

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Manga, Callejón Santa Clara No. 24-28
Ciudad

Ref.: RAD: 13-001-60-08779-2014-00105-00 - NI: 16803
IMPUTADOS: KELY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLEDO
PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON
MENOR DE EDAD
ASUNTO: PREPARATORIA

Por medio del presente comunico que éste Juzgado señaló el día 15 de febrero de 2016 a las 10:30 am, a fin de realizar la AUDIENCIA PREPARATORIA dentro del radicado de la referencia, en el Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho -Sala de Audiencias No. 4-, Piso 2.

Por encontrarse el señor JUAN MANUEL OKENDO SIERRA huérfano de defensa, se solicita sea designado un defensor público para que asuma su defensa en este proceso, quien deberá hacer presencia puntual el día de la diligencia, la cual se le comunica con antelación.

De usted con toda cortesía,

ROSA CECILIA MORALES HERAZO
Secretaria



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
CARTAGENA DE INDIAS D T Y C

Cartagena de Indias D.T. y C., enero 28 de 2016

Oficio N° 0757

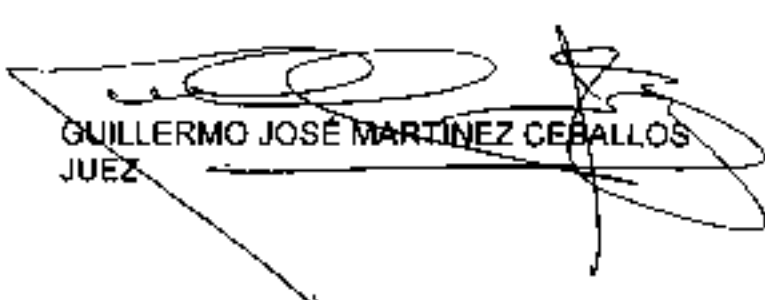
Director
CÁRCEL NACIONAL DE SUMARIADOS SAN SEBASTIÁN DE TERNERA
Ciudad

Ref.: RAD: 13-001-60-08779-2014-00105-00 - NI: 16803
IMPUTADOS: KELY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLEDO
PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON
MENOR DE EDAD
ASUNTO: PREPARATORIA

Por medio del presente comunico que éste Juzgado señaló el día 15 de febrero de 2016 a las 10:30 am, a fin de realizar la AUDIENCIA PREPARATORIA dentro del radicado de la referencia, en el Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio, Plazoleta Benkos Bioho -Sala de Audiencias No. 4-. Piso 2.

Sírvase disponer el traslado de los detenidos, con las seguridades del caso en forma puntual.

De usted con toda cortesía,


GUILLERMO JOSÉ MARTÍNEZ CEBALLOS
JUEZ



MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO
 ABOGADO
 UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Asuntos: Civiles, Laborales, Penales y de Familia
 Celular No. 3045298804 Email: mgonzalezcampo@hotmail.com
 Cartagena - Colombia

SEÑOR: (a)
 JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
 E. S. D.

Rad No 130016008779.201400105
 Delito Proxenetismo e Inducción a la prostitución

MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con C.C. No. 73.110.796 expedida en Cartagena, algado en ejercicio con T.P. No 100.638 del C. S. de la J. a usted con el debido respeto me dirijo, en mi condición de defensor del procesado JUAN MANUEL OKENDO SIERRA a efectos de manifestarle que renuncio al poder que me fue conferido en razón de que no cumplió con la prestación económica mutuamente acordada.

De usted,

Con suma Cortesía,

MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO
 C.C. No.73.110.796 de Cartagena
 T.p. No.100.638 del C. S. de la J.

*R/ do
 a de G.../15
 M.*

22
 71

Cartagena, 9 de Febrero de 2016.

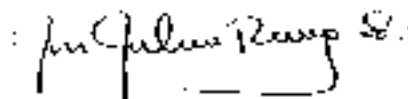
Señor
JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF.: Solicitud designación defensor público
Usuario: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
Radicado: 1700-1600-08779-ZD14-00105-00

Respetados señores:

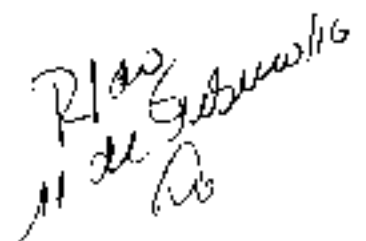
En atención a su solicitud, me permito informarle que el defensor público designado al señor JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, para que asuma la representación dentro del proceso de INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD, es la Defensora Pública IVETTE MERTINEZ GALVEZ.

Cordialmente,



JOSE JULIAN RAMIREZ SANTES
Profesional Administrativo y de Gestión.

Plaza Diana Ospina, con las Pólizas 6 y 10
Caracas - Dependencia 15118 - 6001





217

~~217~~

74

Cartagena, febrero de 2016

Señor

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA

E.S.D.

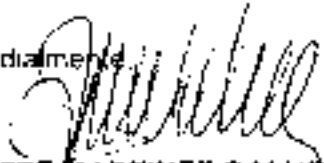
Ref. Solicitud de aplazamiento
Rad 13001-60-08779-2014-00105

Señora Juez

En mi calidad de Defensora Pública del señor **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, dentro del asunto la referencia a Usted acuso respetuosamente con el fin de solicitarle el aplazamiento de la AUDIENCIA PREPARATORIA programada por su despacho para el día de quince (15) de febrero del presente, a las 10:30 a.m. Dado el avanzado estado del proceso y a que debo intervenir de manera inmediata; es necesario que en aras de cumplir con mi mandato realice entrevistas con los usuarios antes de la fecha para la cual he sido convocada. Hago esta petición porque a la fecha no he tenido contacto directo con el usuario y solo hasta el día diez (10) de febrero de 2016, me fue entregada la asignación por parte de la Defensora del Pueblo.

Por lo anterior, ruego tener en cuenta mi solicitud esperando la nueva fecha a la que asistiré sin dilación alguna.

Cordialmente,


IVETTE MARTINEZ GALVEZ
C.C 45.492.629 de Cartagena
Defensora Pública

*R/da
12 de febrero 16
of*

20
25

Señor(a)
JUEZ 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D.

Referencia CUI

13	001	60	08779	2014	00105
----	-----	----	-------	------	-------

Proceso penal seguido contra KELLY JHOANA SUAREZ MOYA Y OTROS por supuesto delito de PROXENETISDMO y otros.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA PREPARATORIA

Distinguido(a) señora Juez:


Se dirige a usted el suscrito defensor de confianza de KELLY JHOANA SUAREZ MOYA para solicitarle se sirva decretar el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo quince de febrero a las (10) AM por las siguientes razones justificadas de hecho y de derecho:

1. El artículo 8º de la Ley 906/04 señala que una vez una persona adquiere la condición de imputado tendrá derecho "...en plena igualdad de condiciones respecto del órgano de persecución penal a I) Disponer de tiempo razonable y de medios adecuados para la preparación de la defensa. De manera excepcional podrá solicitar las prórrogas debidamente justificadas y necesarias para la celebración de las audiencias a las que deba comparecer J) Solicitar, conocer y controvertir las pruebas"
2. La investigación que dio lugar a la Imputación y acusación ya surtidas tuvieron como base un trabajo investigativo de un gigantesco equipo de trabajo que contando con toda la tecnología que todos conocemos (y que usaron) se tomaron varios meses recopilando elementos materiales probatorios que consisten en extensas interceptaciones telefónicas, entrevistas e informes de investigadores que en estas pocas semanas ha sido imposible conocer en su integridad dada la gran cantidad de folios, videos e interceptaciones que deben valorarse para la defensa.
3. Aunado a lo anterior se observa que a aun no ha sido posible recibir algunos elementos materiales probatorios que por su peso en gigas se dificulta recibir y aun no se conocen
4. Por último se requiere terminar labores de investigación que aún no están listas para lo cual se requiere de un tiempo más no inferior a 30 días calendario.

R
Atendido
12-feb-16
4:00pm

Por las anteriores razones justificadas solicito se sirva aplazar por una vez la audiencia preparatoria aludida.

Cordialmente:


OTONIEL ZABALA CARABALLO
C.C. N° 73.130.690 DE CARABALLO
T.P. N° 82.374 DEL C.S.J.



200
012
76

Cartagena de Indias, D. T. y C., 16 de febrero de 2016

OFICIO 68- CAIVAS-

Señor:
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
Plazuela Benkos Bioho. (Edificio Antiguo Cayanal).
Ciudad

NUNC: 130016008779201400105
INDICIADO: EDUARDO ORTEGA ISSA Y OTROS

Cordial saludo,


Muy respetuosamente me permito informar que la Dra. Ketty Halaby Rengifo, Fiscal 21 Seccional, encargada del despacho no podrá asistir a la audiencia programada por su despacho para el día de hoy a las 10:30 a.m., dentro del proceso de la referencia, en razón a que se encuentra enferma y la incapacitaron.

Anexo incapacidad médica para lo pertinente.

Con suma cortesía,



BORIS FLOREZ GUERRERO.
Asistente.
Fiscalía Seccional 21



15-02-16
9:10 AM

28A
8183
77

Medicina General Especializada,
Raras X, Ecografías, EKG, Urgencias,
Laboratorio Clínico, Citologías,
Odontología, Fisioterapia



Clínica de Especialistas Turbaco

NIT. 806.001.635-5

Calle Real No. 16-10 Tel: 6637444 - Turbaco - Bolívar

CONSULTA EXTERNA URGENCIAS C.C. Cafe Salvo. AUTORIZACION NO

FECHA 14/03/2014 NOMBRE HALA BEY TRUQUIZO KETTY

DOCUMENTO IDENTIFICACION 51800599 CARGO NO PLANAL OJA PERTENECER

NOMBRE PRESENTACION Y FARMACOLOGIA DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD FORMULADA		PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
	No.	LETAS		
<p><u>CERTIFICADO</u> <u>que presenta CEFALALGIA</u> <u>INTENSA TIPO MIGRAÑOSA</u> <u>que se imposibilita</u> <u>que se aliviana con analgésicos</u> <u>los días 14-15 de febrero por</u></p>				

CLINICA DE ESPECIALISTAS
 NIT. 806.001.635-5
 RECIBI CONFORME
 de cartagana
 TEL: 6637444
 VALOR POR 72 HORAS
Ketty

TOTAL FORMULAS
MONEDAS MOD 1
VALOR TOTAL \$



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bloho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Señor Juez:

Doy cuenta a usted, con el presente proceso seguido contra KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA por el delito de INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD, informándole que se hace necesario fijar fecha para la realización de La audiencia PREPARATORIA, toda vez que el despacho no tenía juez. A su despacho para que sirva proveer.

Cartagena, 29 de febrero de 2016

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, Cartagena, (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Visto el anterior informe secretarial, y siendo ello así, señálese como fecha para la realización PREPARATORIA, el día 28 de abril de 2016, a las 04:00 P.M, en el nuevo edificio del complejo judicial del S.P.A. Comuníquese a las partes.

CUMPLASE

JUEZ

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

RADICADO N°130016008779201400105

A.M

13-2
2016
78



Rama Judicial
 Juzgado cuarto penal del Circuito
 Con funciones de conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 24 de febrero de 2016

Oficio N° 1318

Señor:
 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
 CIUDAD

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
1311	FISCALIA SECCIONAL 21 Crespo, edificio Hocol Ciudad
1312	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
1313	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE SAN DIEGO Ciudad
1314	ANTONIO LAITANO LEAL Centro, edificio García Posso, oficina 203 Ciudad
1315	MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO Cel: 313-7408360 email: mgonzalezcampo@hotmail.com Ciudad
1316	JOSE GREGORIO MENESES BRID Bocagrande, carrera 1era No. 13-90 Ciudad
1317	MARIA MERCEDES BUSTAMANTE Centro, edificio Lequerica, oficina 411 Ciudad

1319

Con gentileza y respeto,

Procurador Judicial BK
 Centro, Edificio Harry

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
 SECRETARIO

ORDENADO 21/116
 11-30-16

2283
 79

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 24 de febrero de 2016

Oficio N° 1311

Señor:
FISCAL SECCIONAL 21
Crespo, edificio Hocol
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 24 de febrero de 2016

Oficio N° 1312

Señor:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LOS INTERNOS JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza respeto,



JUEZ

A.M



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1313

Señor:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE SAN DIEGO
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LA INTERNA KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza y respeto,



JUEZ

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1314

Señor:

ANTONIO LAITANO LEAL

Centro, edificio Garcia Posso, oficina 203

Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JOHANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA

SECRETARIO

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 27 de febrero de 2016

Oficio N° 1315

Señor:
MANUEL DE JESUS GONZALEZ CAMPO
Cel: 313-7408360
email: mgonzalezcampo@hotmail.com
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 29 de febrero de 2016

Oficio N° 1316

Señor:

JOSE GREGORIO MENESES BRID
Bocagrande, carrera 1era No. 13-90
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 24 de febrero de 2016

Oficio N° 1317

Señor:
MARIA MERCEDES BUSTAMANTE
Centro, edificio Lequerica, oficina 411
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M

86

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 14 de febrero de 2016

Oficio N° 1319

Señor:
IVAN DIAZ SABBAGH
PROCURADOR JUDICIAL 84
Centro, edificio Maury
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia para el día el día 28 de abril de 2016 a las 04:00 P.M, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 4, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza respeto,

EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO

A.M



88

Cartagena de Indias - abril de 2016

Señor

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

F S D

Ref: Aplazamiento
Rad: 13001-50-08779-2014-00105

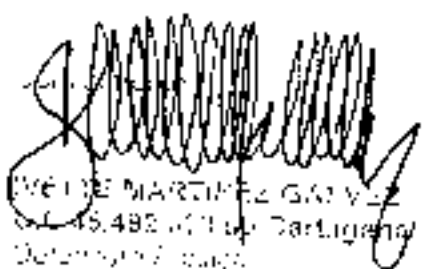
Señor Juez

En razón de la etapa procesal en la que se encuentra la actuación en la que se me ha confiado la defensa del señor **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, es indispensable contar con los EMP descubiertos por la Fiscalía General De La Nación en audiencia de asociación a efectos de poder enrutar la teoría del caso en el juicio.

A la fecha no he tenido oportunidad de tenerlos, en tanto se trata de un gran volumen de material cuya reproducción implicaría un costo aproximado de 200 a 300 mil pesos, tal como se me informa en el Despacho de la Fiscalía del conocimiento.

Solicitó a la Fiscalía General De La Nación, la reproducción a sus costas y obtuve respuesta negativa, lo como se anexa. En conclusión, la FGN ha generado una barrera para el ejercicio de la defensa y habiendo sido el abogado en razón por la cual el costo de reproducción es en pesos.

Con fundamento en lo anterior solicito el aplazamiento de la audiencia PREPARATORIA para el día miércoles 20 de Abril del presente a las 09:00 AM, para que pueda ser realizada este procedimiento y de esa manera un término probatorio que en la medida de lo posible me sean debidamente descubiertos.


IVÁN DE MARTÍNEZ GAITÁN
C.C. 45.482.403 de Cartagena
Defensor del Pueblo

Rldw
27 de abril 16
Gaitán



89

Comandante en Jefe B. T. y C. A de abril de 2016.

OFICIO 148- CAIVAS-

Doctor
IVETTE MARTINEZ GALVEZ.
Defensora Pública
Cartagena

Ref: Respuesta a solicitud de fecha marzo 2016.

Respetable Señora:

En primer lugar, le permito dar la bienvenida a la nacionalidad por Usted en fecha mayo de 2016 en los términos.

Como le puede haber notificado la lectura de su escrito recibido en este despacho 29 de mayo de 2016 en curso, en el que se le informa a la señora Ivette Martínez Galvez, de esta Fiscalía, así que de esta Defensoría pública o del usuario por mi representante apertar **DOSEIS MIL PESOS MCTE (S200.000.000)** tal como se me indicó en el presente escrito la cantidad de primer año, constituye una bandera de zozobra de los servicios al ciudadano que debe ser salido por parte de este investigador en aplicación de la ley que diferencia a las clases mentes favorecidas, con el fin de que se pueda tener un grado de igualdad, agradecerle suministrarle quien fue la persona que lo entregó tal suma de dinero.

Por otro lado, quiero señalar que en este despacho le he informado ya, o en cualquier otro de los días que se ha cobrado dinero por ningún concepto.

En el caso de que me ha informado acerca de fotocopias de la fuente se me informó que el mismo día que la FPP y SF (fotocopias, CD y Excel) se encuentran en el archivo en el despacho.

Y refiriéndose a lo que usted menciona en su escrito de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia Penal (F.F. Javier Zapata Contreras, sentencia del 21 de febrero de 2007, en la que se le pone de presente. Puede por lo tanto señor defensor pedir por el día de hoy, cuando usted así lo tenga a bien con estos efectos para que se pueda tener un grado de igualdad de los servicios al ciudadano, que me ha informado en un servicio al cliente, ES UN SERVICIO GRATIS que se me informó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por lo tanto, y sus hijos y demás personas que se encuentran en el presente, no pueden acceder a la información administrativa de la Corte Suprema de Justicia Penal, porque lo que indica la Corte Suprema de Justicia es que cuando se está tramitando y transcribe es que tenga acceso a ellos, no que se les pueda acceder, porque eso es lo que indica la Corte Suprema de Justicia.



3/15
270

Mi lugar me la ciudad, esta tampoco tiene una caja menor para proveer el control de los documentos y en este momento la fotocopiadora se encuentra caídas.

Todo lo anterior es lo que sea importante que como comensora se traslade hasta estas instalaciones donde tendrá acceso a las EMP y EI de manera inmediata y sin ningún costo extra. No está demás señalarle que la carpeta consta de se noventa y tres (93) folios.

Una vez más quedo a su disposición y esperando que de manera urgente nos informe por este mismo medio escrito quien le realice la solicitud de los documentos que pide.

Espero haber dado respuesta de manera satisfactoria a su petición.

Atentamente,

Trina Coneo Jiménez
TRINA CONEO JIMÉNEZ
Fiscal Seccional 21. CAIVAS.

REPÚBLICA DE
COLOMBIA



*Preparato
via //*

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 28 de abril

Caso: **13001-6008779201400105**

Número Interno:

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. SISTE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA, SEGUNDO PISO**

Inicio audiencia: 04:10 P.m del 28 de abril de 2016

Fin audiencia 04:15 P.m del 28 de abril de 2016

Indiciado: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA- JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ- HORACIO REVOLLEDI PACHECO- EDUARDO ORTEGA ISSA
Delito. INDUCCION A LA PROSTITUCION- PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4° P CTO CON FUNCIONES DE

Fiscal: SECCIONAL No. 21- IRINA CONEO JIMÉNEZ- ASISTE

Ministerio Público: PROCURADOR JUDICIAL No. 84- IVÁN DIAZ SABAGH - ASISTE

Indiciado: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA- NO TRASLADADA

Apoderado Indiciado: MARÍA MERCEDES BUSTAMANTE- ASISTE

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA CARABALLO- ASISTE

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- TRASLADADO

Apoderado Indiciado: IVETTE MARTÍNEZ GALVEZ- SOLICITA APLAZAMIENTO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ- TRASLADADO

Apoderado Indiciado: JOSÉ GREGORIO MENESES BRID- ASISTE

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO-LIBRE - NO ASISTE

Apoderado Indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL- ASISTE

Indiciado: ~~EDUARDO ORTEGA ISSA~~ - LIBRE-NO ASISTE- LIBRE

Apoderado Indiciado: ANTONIO LAITANO LEAL- ASISTE

Representante de Víctimas: ELKIN CASTAÑO GÓMEZ- ASISTE

AUDIENCIA PREPARATORIA

SE DECLARA FRACASADA POR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA DOCTORA IVETTE MARTÍNEZ GALVEZ, QUIEN FUNGE COMO APODERADA DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 14 DE JULIO A LAS 9 00 A.M, LAS PARTES ASISTENTES SE NOTIFICAN EN ESTRADOS

JUEZ 4° P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

99
93

ANTONIO LAITANO LEAL

Abogado Titulado

Cartagena de Indias D. T. y C., mayo de 2016.

Doctor,
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE CARTAGENA

E. S. D.

**Ref. Proceso penal en contra de EDUARDO ORTEGA ISSA y HORARIO REVOLLO PACHECO por el delito de PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD en concurso con INDUCCION A LA PROSTITUCION.
Rad. 13001600-8779-2014-00105.**

Cordial Saludo,

ANTONIO LAITANO LEAL, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante la presente le expreso que debido al reiterado incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas entre el suscrito y mis poderdantes, presento mi formal renuncia al poder que me fuere otorgado por los señores EDUARDO ORTEGA ISSA y HORACIO REVOLLO PACHECO para representarlos dentro del proceso penal de la referencia.

En consecuencia, sírvase informar a las partes acerca de la presente renuncia.

Atentamente,


~~ANTONIO LAITANO LEAL~~

~~C. C. No. 73 125.965 de Cartagena
T. P. No. 71.586 del C. S. J.~~

SECRET

OFFICE DE COORDINATION
DES AFFAIRES INTERNATIONALES

[Handwritten signature]



10 ju
Guzmán . 94

Cartagena. mayo de 2016

Señor

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA

E.S.D.


Ref.: Solicitud copias de actas
Rad. 13001-60-08779-2014-00106

Señora Juez:

En mi calidad de Defensora Pública del señor **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, dentro del asunto la referencia, a Usted acuso respetuosamente con el fin de solicitarle el se expidan copias simples de todas las actas de audiencias que se hayan llevado a cabo o que se hayan levantado dentro de este asunto

Por lo anterior, ruego tener en cuenta mi solicitud, esperando la nueva fecha a la que asistiré sin dilación alguna.

Confeccionado



IVETTE MARTINEZ GALVEZ
C.C 45.492.629 de Cartagena
Defensora Pública

R/d
19 de mayo 16
Guzmán



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Biobo- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena, 16 DE JUNIO 2016

Oficio N° 3527

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CIUDAD

RADICADO: 130016008779201400105
ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS
DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
3626 ✓	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA Ciudad
3625 ✓	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE SAN DIEGO Ciudad

Con gentileza y respeto,


ROSA CECILIA MORALES HERAZO
SECRETARIA


12 JUN 2016



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 16 DE JUNIO 2016

Oficio N° 3626

Señor:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE TERNERA
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia de preparatoria para el día el día 14 de julio de 2016 a las 9:00AM, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LOS INTERNOS JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE, HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza respeto,

IVAN LORDUY RATIVATT
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 16 DE JUNIO 2016

Oficio N° 3625

Señor:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIA Y CARCELARIO DE SAN DIEGO
Ciudad

RADICADO: 130016008779201400105

ACUSADO: KELY JHOANNA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO Y OTROS

DELITO: INDUCCION A LA PROSTITUCION Y PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

Por medio de la presente, me permito comunicarles el despacho dispuso reprogramar nueva fecha de audiencia de preparatoria para el día el día 14 de julio de 2016 a las 9:00AM, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

PARA LO ANTERIOR SIRVASE TRASLADAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA A LA INTERNA KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

Con gentileza respeto,

IVAN CORDUY RATIVATT
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO

97



98

Cartagena de indias D T Y C, 24 de Junio de 2016

URGENTE
Oficio No 367/2016

Doctor:
IVAN LORDUY RATIVATT
Juez 4º Penal del Circuito Con funciones de conocimiento de Cartagena

REF: CITACION A AUDIENCIA
INTERNA: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA
RADICADO: 130016008779201400105

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito informarle que la señora **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA**, le fue concedida libertad inmediata el día 12 de abril de 2016 por orden del juzgado 13º penal municipal de Cartagena con funciones de conocimiento, por el delito de inducción a la prostitución en concurso heterogéneo y proxenetismo bajo radicación No 13001600877920140010500.

Lo anterior para sus efectos y fines pertinentes.

Anexo: copia de oficio de libertad

Cordialmente,

Ramiro Cuadro García
RAMIRO CUADRO GARCÍA
Director cárcel distrital de Cartagena

R/oo
27 de junio 16
[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR



JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL
CARTAGENA DE INDIAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

De 11:04-16
4:16 PM

Oficio N° 1616

Cartagena de Indias, abril 8 de 2016

Señor:
**DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO DE
CARTAGENA.**
La ciudad

Ref. BOLETA DE LIBERTAD. RADICADO N° 13-001-60-08779-2014-00105-00.

Cordial saludo:

Comendidamente le comunico que este Despacho Judicial, declaró procedente la acción de Habeas Corpus instaurada a favor de la señora **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA.**

Por lo anterior, se ordenó la libertad inmediata de la señora **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA,** dentro del proceso que en su contra se sigue ante el Juzgado 4º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, bajo la radicación N° 13-001-60-08779-2014-00105-00, por los punibles de Inducción a la prostitución en concurso heterogéneo y sucesivo con el delito de Proxenetismo.

En razón de lo anterior, sírvase disponer la libertad del mencionado señor, siempre y cuando no exista orden de autoridad competente que impida su salida.

Atentamente,

JOE VALIENTE NÉGRETE

JUEZ TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA

Julio 13/16
201.
100

ANTONIO LAITANO LEAL

Abogado Titulado

Cartagena de Indias D. T. y C., Julio de 2016.

Doctor,
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE CARTAGENA

E. S. D.


Ref. Proceso penal en contra de EDUARDO ORTEGA ISSA y HORARIO REVOLLO PACHECO por el delito de PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD en concurso con INDUCCION A LA PROSTITUCION.

Rad. 13001600-8779-2014-00105.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito anexar copia del recibido de la renuncia al poder que me fue conferido por parte de los señores EDUARDO ORTEGA ISSA Y HORACIO REVOLLEDO, la cual, fue presentada ante el correspondiente juzgado el día 12 de mayo de 2016, lo anterior en virtud de la llamada que recibí el día de hoy 13 de julio de 2016 por parte del Doctor JOSÉ MENESES, quien funge como abogado defensor dentro de la causa penal de la referencia, quien me manifestó que en el Despacho no reposa copia del recibido de la renuncia del poder antes mencionada.

Atentamente,


~~ANTONIO LAITANO LEAL~~
C. C. No. 73.125.965 de Cartagena
T. P. No. 71.586 del C. S. J.

ANTONIO LAITANO LEAL

Abogado Titulado

Cartagena de Indias D. T. y C., mayo de 2016.

Doctor,
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref. Proceso penal en contra de EDUARDO ORTEGA ISSA y HORARIO
REVOLLO PACHECO por el delito de PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD en concurso con INDUCCION A LA PROSTITUCION.
Rad. 13001600-8779-2014-00105.

Cordial Saludo,

ANTONIO LAITANO LEAL, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante la presente le expreso que debido al reiterado incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas entre el suscrito y mis poderdantes, presento mi formal renuncia al poder que me fuere otorgado por los señores EDUARDO ORTEGA ISSA y HORACIO REVOLLO PACHECO para representarlos dentro del proceso penal de la referencia.

En consecuencia, sírvase informar a las partes acerca de la presente renuncia.

Atentamente,

~~ANTONIO LAITANO LEAL~~

~~C. C. No. 73 125.965 de Cartagena~~

~~T. P. No. 71.586 del C. S. J.~~

12-05-16
3:35 P.M.



Of: Centro, Plazoleta Benkos Blohó, Edificio Comodoro, Oficina 904.
Teléfonos: 660 23 28.
Cartagena de Indias D.T. y C.

Notaría Tercera

Del Círculo de Cartagena

102
N3
299815



Diligencia de Presentación Personal

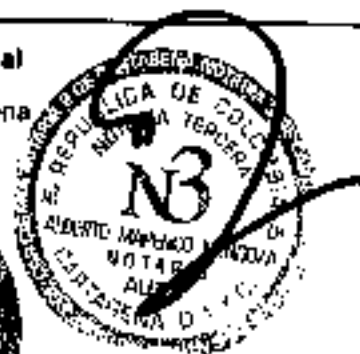
Ante el Notario Tercero del Círculo de Cartagena

fue presentado personalmente el documento anexo por:

ANTONIO LAITANO

Identificado con C.C. 7312113

Cartagena: 2016-05-12 10:15



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
196741078

Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 24 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notariatercerodecartagena.gov.co/consulta-tramite.html>

103

ANTONIO LAITANO LEAL

Abogado Titulado

Cartagena de Indias D. T. y C., Julio de 2016.

Doctor,
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref. Proceso penal en contra de EDUARDO ORTEGA ISSA y HORARIO REVOLLO PACHECO por el delito de PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD en concurso con INDUCCION A LA PROSTITUCION.

Rad. 13001600-8779-2014-00105.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito anexar copia del recibido de la renuncia al poder que me fue conferido por parte de los señores EDUARDO ORTEGA ISSA Y HORACIO REVOLLEDO, la cual, fue presentada ante el correspondiente juzgado el día 12 de mayo de 2016, lo anterior en virtud de la llamada que recibí el día de hoy 13 de julio de 2016 por parte del Doctor JOSÉ MENESES, quien funge como abogado defensor dentro de la causa penal de la referencia, quien me manifestó que en el Despacho no reposa copia del recibido de la renuncia del poder antes mencionada.

Aloptamente,



~~ANTONIO LAITANO LEAL~~
C. C. No. 71.125.965 de Cartagena
T. P. No. 71.586 del C. S. J.

Of: Centro, Plazuela Benkos Biohó, Edificio Comodoro, Oficina 904.
Teléfonos: 660 23 28.

*Recibido
13 de julio/16
Act. Pen.*

ANTONIO LAITANO LEAL

Abogado Titulado

Cartagena de Indias D. T. y C., mayo de 2016.

Doctor,
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref. Proceso penal en contra de EDUARDO ORTEGA ISSA y HORARIO REVOLLO PACHECO por el delito de PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD en concurso con INDUCCION A LA PROSTITUCION.
Rad. 13001600-8779-2014-00105.

Cordial Saludo.

ANTONIO LAITANO LEAL, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante la presente le expreso que debido al reiterado incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas entre el suscrito y mis poderdantes, presento mi formal renuncia al poder que me fuere otorgado por los señores EDUARDO ORTEGA ISSA y HORACIO REVOLLO PACHECO para representarlos dentro del proceso penal de la referencia.

En consecuencia, sírvase informar a las partes acerca de la presente renuncia.

Atentamente,

~~ANTONIO LAITANO LEAL~~
C. C. No. 73 125 065 de Cartagena
T. P. No. 71.586 del C. S. J.

VR - 05-16
3:35 P.M.



Of: Centro, Plazuela Benkos Bioto, Edificio Connotoro, Oficina 904.
Teléfonos: 660 23 28,
Cartagena de Indias D.T. y C.

Notaría Tercera

Del Círculo de Cartagena

105
N3

299815



Diligencia de Presentación Personal

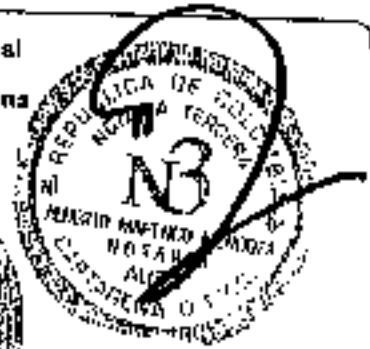
Ante el Notario Tercero del Círculo de Cartagena

fue presentado personalmente el documento anexo por

ANTONIO LAITANO LEA

Identificado con C.C. 7312895

Cartagena: 2016-05-12 11:15



19874328

Para constatar la autenticidad de este documento, pasada 24 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notariaterceradecartagena.gov.co/consulta-tramite.html>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de Julio de 2016.

Caso: **13001-60-08779-2014-00105-00**

Número Interno:

Sala: **SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA,
SEGUNDO PISO**

Inicio audiencia: 9:28 am del 14 de Julio de 2016

Fin audiencia 9:51 am del 14 de Julio de 2016

Indiciado: KELLY JHOANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: JUAN MANUEL OQUENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: HORACIO REBOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA.

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INTERVINIENTES

Juez: IVAN LORDUY RATIVATT - JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Fiscal: FISCALSECCIONAL 21 - DRA IRINA CONEO. - ASISTE •

Ministerio Público: MINISTERIO PUBLICO DEL REGADO DR(A). - NO ASISTE •

Indiciado: KELLY JHOANA SUAREZ MOYA - NO ASISTE

Apoderado Indiciado: MARIA MERCEDES BUSTAMANTE - ASISTE •

Indiciado: JUAN MANUEL OQUENDO SIERRA - NO TRASLADADO

Apoderado: INES GALVIS - ASISTE •

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ - ASISTE •

Apoderado : JOSE GREGORIO MENESES - ASISTE •

Indiciado: HORACIO REBOLLEDO PACHECO - NO ASISTE

Indiciado: EDUARDO ISSA - NO ASISTE

Apoderado: ANTONIO GALLANO - NO ASISTE •

Audiencia Preparatoria

Inicio: 9:28 am del 14 de Julio de 2016

Final: 9:51 am del 14 de Julio de 2016

SE INSTALA LA PRESENTE DILIGENCIA. DE COMUN ACUERDO LOS
APODERADOS ASISTENTES SOLICITAN EL APLAZAMIENTO DE LA
DILIGENCIA COADYUBADO POR LA FISCALIA EN RAZÓN QUE UNO DE LOS
APODERADOS NO ASISTIÓ A LA DILIGENCIA Y TIENE LA REPRESENTACIÓN

DE DOS DE LOS INDICADOS. EL JUEZ CONCEDE LA SOLICITUD. SE Fija
NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A
LAS 2:30PM. SE DEJA REGISTRO DE AUDIO Y SE NOTIFICA A LOS
ASISTENTES EN ESTRADO.

JUEZ 4º P.C.TO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL
CARTAGENA DE INDIAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

108
R/da
15 de julio/16
4.30.
Quianos
apropia al proceso

Ref. Habeas Corpus
RAD: 212-2016 L. 4

Oficio N° 3493

Cartagena de Indias, julio 15 de 2015

Señores:
JUZGADO 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
La Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente le comunico que este despacho, dentro de la Acción de Habeas Corpus, instaurada a favor del señor **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, con proveído de fecha 13 de julio de 2016. RESOLVIÓ:

PRIMERO: Declarar procedente el presente amparo constitucional, y en consecuencia ordénese la libertad inmediata del señor **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, previa verificación de que no sea requerido por otra autoridad, en relación con el proceso que en su contra se sigue ante el Juzgado 4º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, bajo la radicación N° 13-836-60-08779-2014-00105-00, por los punibles de Inducción a la prostitución en concurso heterogéneo y sucesivo con el delito de Proxenetismo.

SEGUNDO: Librese la correspondiente boleta de libertad en favor del señor **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, ante el Establecimiento Penitenciario y Carcelario San Sebastián de Ternero de esta ciudad.

TERCERO: Abstenerse de realizar la compulsión de copias de que trata el artículo 9º de la Ley 1095 de 2006.

CUARTO: Contra esta decisión no procede ningún recurso, al tenor de lo normado en el artículo 6º de la Ley 1095 de 2006. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ (Fdo.)**

Por lo anterior, queda usted debidamente notificado.

Anexo copias de la decisión.

Atentamente,

JOE VALIENTE NEGRETE
JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ (Fdo.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL
CARTAGENA DE INDIAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Julio Trece (13) de Dos mil dieciséis (2016)

RAD: 212-2016 L. 4

Encontrándonos dentro de la oportunidad que la Ley 1095 de 2006, establece para ello, entra el Despacho a pronunciarse de fondo respecto de la Acción de Habeas Corpus, instaurada a favor del señor **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, quien se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario San Sebastián de Ternera de esta ciudad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ANTECEDENTES

Según se extracta de la petición y de las pruebas practicadas por el Despacho; el accionante, se encuentran privado de su libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario San Sebastián de Ternera de esta ciudad, dentro del proceso radicado con el N° 13-836-60-08779-2014-00105-00; el día 14 de octubre de 2014, ante el Juzgado 4º Penal Municipal e de Cartagena con Funciones de Control de Garantías, se realizó audiencia de legalización de captura, formulación de imputación y solicitud e Imposición de medida de aseguramiento en contra del demandante; la fiscalía presentó escrito de acusación en su contra, el día 12 de enero de 2015, por los punibles de Inducción a la prostitución en concurso heterogéneo y sucesivo con el delito de Proxenetismo, el cual fue repartido al Juzgado 4º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, quien fijó como fecha el día 7 de mayo de ese mismo año para la formulación de la acusación; en la fecha citada, no se pudo llevar a cabo la diligencia, debido a que el INPEC, no traslado a los procesados, fijándose nueva fecha para 19 de junio; en esa fecha no se llevó a cabo la audiencia pero sin conocerse las causas para su fracaso; las audiencias de los días 3 de agosto y 19 de octubre fueron aplazadas a petición de la Fiscalía; el 4 de diciembre anterior se celebró la audiencia de formulación de acusación y se fijó fecha para la vista pública preparatoria para el día 15 de febrero de 2016; hasta el momento no se ha iniciado el juicio oral; luego la defensa del accionante solicitó y le fue negada la libertad de su prolijado, por parte del Juzgado 9º Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Control de Garantías en fecha 23 de noviembre de 2015.

ACTUACIÓN PROCESAL

La Solicitud de Habeas Corpus, fue admitida por medio de auto de fecha julio 12 de 2016, en la misma providencia se solicitó al Juzgado 4º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, a la Fiscalía 21 Seccional de Cartagena y al Centro de Servicios Judiciales, informes de todas las actuaciones surtidas en el proceso radicado con el N° 13-836-60-08779-2014-00105-00, seguido contra el accionante.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En el artículo 1º de la ley 1095 de 2006 se define el *habeas corpus* como derecho fundamental y acción constitucional para proteger la libertad de la persona. Desde la sentencia C-620 de 2001¹ se precisó que el carácter de acción que se le atribuye no lo priva de su condición de derecho fundamental, derecho que a su vez se efectiviza mediante el ejercicio precisamente del *habeas corpus*.

Esa condición hace que sea un derecho de aplicación inmediata según lo establece el artículo 85 de la Carta Política, que durante los estados de excepción no sea susceptible de limitación², que su contenido y alcance se interprete de acuerdo con lo previsto en los tratados Internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Congreso y, que su regulación se lleve a cabo mediante ley estatutaria³.

El derecho a la libertad se ubica en la primera generación de derechos —los llamados civiles y políticos—, los cuales corresponden con su positivización y consagración en textos Constitucionales. En ellos se toma en consideración al individuo y se impone una obligación negativa o de abstención por parte del Estado en el sentido de no impedirlos o perturbarlos debiendo ser reclamados por la persona.

En ese orden, el *habeas corpus* está contemplado como acción de carácter constitucional y como derecho fundamental de aplicación inmediata, el cual no puede ser objeto de limitación alguna ni aún en los estados de excepción, según se desprende de los artículos 85, 93 y 214.2 de la Constitución Política.

Para efectos de su alcance, la labor hermenéutica ha de atender los tratados de derechos humanos ratificados por Colombia en los cuales también se contempla, como v.gr., la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 8º y 9º)⁴, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (artículo 9º)⁵, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 7º)⁶, y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (artículo XXV)⁷.

¹ Corte Constitucional, 13 de junio de 2001.

² Artículos 93, 214-3 de la Constitución Política de Colombia y 4 de la ley 337 de 1994.

³ Artículo 152 literal a de la Carta Política.

⁴ Artículo 8º: "Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley."

Artículo 9º: "Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado."

⁵ Artículo 9º: "1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales, nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta."

"4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuere ilegal."

⁶ Artículo 7º: "Derecho a la libertad personal."

"1º. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales."

"2º. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por Constituciones Políticas de los Estados partes o por las leyes dictadas conforme a ellas."

"3º. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios."

"6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su detención o prisión y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados Partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viere amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí p o por otra persona."

⁷ Artículo XXV- "Derecho de protección contra la detención arbitraria: Nadie puede ser privado de su libertad sino en los casos y según las formas establecidas por leyes preexistentes."

"Todo individuo que haya sido privado de su libertad tiene derecho a que el juez verifique sin demora la legalidad de la medida y a ser juzgado sin dilación injustificada, o de lo contrario, a ser puesto en libertad. Tiene derecho también a un tratamiento humano durante la privación de su libertad."

Bajo tal óptica, en clara garantía del derecho fundamental de la libertad,⁸ constitucionalmente se ha establecido la reserva legal y judicial en materia de su restricción, lo cual implica la cabal observancia de las formas establecidas para proceder a la aprehensión de la persona por parte de funcionarios competentes y conforme con las causas establecidas legalmente, que han de haber afrontado el tamiz de los principios de razonabilidad y proporcionalidad que justifiquen su restricción o aflicción.

De acuerdo con el artículo 152 literal a) de la Constitución, mediante ley estatutaria se debe regular lo relacionado con los derechos y deberes fundamentales, así como los procedimientos y recursos para su protección; por ello fue expedida la Ley 1095 de 2006 para desarrollar la tutela de tal derecho cuando: 1) la persona es privada de libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, y 2) la privación de la libertad se prolonga ilegalmente.

Como lo enfatizó la Corte Constitucional en la sentencia C-187 de 2006 al revisar previamente la constitucionalidad de la citada ley, la finalidad de las hipótesis en las cuales resulta procedente esta acción constitucional de amparo de la libertad es asegurar que todas las decisiones que afectan la libertad personal sean adoptadas mediante orden escrita proferida por la autoridad judicial competente, con la observancia de las formalidades establecidas, dentro de los precisos términos consagrados en la Constitución y en la ley, así mismo, que la persona sea recibida en el lugar oficial de detención y no en otro.

Si bien la jurisprudencia tradicionalmente ha señalado que el hábeas corpus procede en los siguientes casos: a) siempre que la vulneración de la libertad se produzca por orden arbitraria de autoridad no judicial; b) mientras la persona se encuentre ilegalmente privada de la libertad por vencimiento de los términos legales respectivos; c) cuando, pese a existir una providencia judicial que ampara la limitación del derecho a la libertad personal, la solicitud de hábeas corpus se formuló durante el período de prolongación ilegal de la libertad, es decir, antes de proferirse la decisión judicial; y, d) si la providencia que ordena la detención es una auténtica vía de hecho judicial, todos los supuestos de procedencia se pueden reconducir dentro del concepto «vía de hecho», el que representa o resulta explicativo de la existencia de todo tipo acciones u omisiones surgidas del capricho o arbitrariedad de una autoridad pública con franco y ostensible desprecio de normas vinculantes provenientes de los tratados y convenios internacionales, la Constitución y la ley, que garantizan la libertad personal y el derecho a un recurso efectivo para su protección.

De lo anterior se sigue que el hábeas corpus no se puede limitar con requisitos de procedibilidad que el legislador estatutario no estableció, como lo es la exigencia del agotamiento de los recursos dentro del proceso, porque en ese caso se está autorizando la acción solamente a las partes e intervinientes del trámite judicial, únicos facultados para promover recursos o hacer peticiones de libertad, siendo que el precepto Supremo concibe la acción, como derecho de acceso a la justicia y garantía de obtener una decisión pronta, a toda persona que advierta la ocurrencia de una captura o privación ilegal de la libertad, tal como lo expuso el magistrado de la Sala penal del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, al decidir la acción de Hábeas corpus N.º 11.001.220.000.2011.001.109.00 de 2011.

⁸ Desde la Carta Magna Inglesa de 1215 se consagró el derecho a la libertad como clara limitación al poder soberano, pero fue en 1679 que se garantizó con la ley de hábeas corpus (tráame el cuerpo) facultando al individuo, por sí o por interpuesta persona para acudir a lo High Court of Justice en caso de sentirse privado injustamente de su libertad

Adicionalmente, la jurisprudencia de las instancias internacionales encargadas de interpretar tratados, constituye un criterio hermenéutico relevante para establecer el sentido de las normas constitucionales sobre derechos fundamentales. Por ejemplo, la jurisprudencia interamericana señala que cuando un Estado es Parte de un tratado internacional como la Convención Americana de Derechos Humanos, todos sus órganos, incluidos sus jueces, también están sometidos a aquél, lo cual les obliga a velar por que los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermados por la aplicación de normas contrarias a su objeto y fin. Los jueces y órganos vinculados a la administración de justicia en todos los niveles están en la obligación de ejercer ex officio un "control de convencionalidad" entre las normas internas y la Convención Americana, evidentemente en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes. En esta tarea, los jueces y órganos vinculados a la administración de justicia deben tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, exegeta última de la Convención Americana.

De acuerdo con lo anterior, en Colombia los jueces están en la obligación de posibilitar que recursos judiciales efectivos a las personas que aleguen ser víctimas de violaciones de derechos humanos, calificación que se debe dar a toda prolongación ilícita de la privación de la libertad (artículo 25), recursos que deben ser sustanciados de conformidad con las reglas del debido proceso legal (artículo 69), todo ello dentro de la obligación general, a cargo de los mismos Estados, de garantizar en todo y pleno ejercicio de los derechos reconocidos por la Convención a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción (artículo 1.1). No se debe olvidar que siguiendo la línea jurisprudencial de la Corte IDH, para que el Estado cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Convención ADH no basta con que los recursos existan formalmente, sino que es preciso que tengan efectividad en los términos de aquel precepto. Dicha efectividad supone que, además de la existencia formal de los recursos, éstos den resultados o respuestas a las violaciones de derechos reconocidos, ya sea en la Convención, la Constitución o la ley.

Por lo antes dicho, con atinado apego a los principios pro homine y pro libertate, se ha dicho que no es de recibo esgrimir fisa y llanamente que la acción constitucional es improcedente porque la persona se encuentra privada de la libertad por cuenta de una actuación procesal o que dentro del proceso existen recursos para debatir la situación tildada de lesiva del derecho a la libertad personal. Es necesario que los jueces examinen a profundidad el caso concreto para determinar si se presenta una vía de hecho, la que eventualmente puede surgir, por ejemplo, cuando habiéndose edificado las circunstancias fácticas y legales que hacen procedente una causal de libertad provisional la misma es negada sin fundamento legal o transcurrido el término expresa interpretación jurisprudencial sobre la materia o por medio de una decisión carente de motivación, o cuando objetivamente se puede constatar que la pena impuesta ya fue cumplida por el condenado.

Para que se considere demostrada una vía de hecho que hace procedente el hábeas corpus, teniendo en cuenta las características que determinó el Constituyente para la referida acción constitucional, los siguientes son los requisitos que deben cumplirse para que proceda una demanda de libertad con fundamento en la acción constitucional, y que coinciden con las exigencias que se imponen a la tutela cuando se utiliza contra providencias judiciales:

- (i). Que la cuestión que se discuta resulte de evidente relevancia constitucional.

El juez constitucional debe establecer el ámbito normativo vigente que autoriza las privaciones de libertad por cuenta de los jueces. Compete al juez de hábeas corpus indicar

con toda claridad y de forma expresa por qué la cuestión que entra a resolver es genuinamente una cuestión de relevancia constitucional que afecta la libertad personal.

Siempre que se esté afectando la libertad personal o los derechos conexos, en principio se enfrenta un problema de relevancia constitucional, porque se trata de una discusión que tiene relación directa con un derecho fundamental.

(ii). Que la anomalía procesal sea determinante de la situación irregular.

La irregularidad procesal que eventualmente constituya el problema jurídico a resolver en el proceso de hábeas corpus, alegada por el demandante o descubierta oficiosamente por el juez, debe tener un efecto decisivo o determinante en la privación de la libertad de la persona.

Diferentes supuestos planteados en la presente obra permiten concluir que múltiples violaciones al debido proceso se erigen en causales de procedencia del hábeas corpus, como lo son el incumplimiento del plazo razonable en el trámite del proceso, la imposición de una pena de prisión en proceso que no podía iniciarse o proseguirse, el cumplimiento efectivo de la pena impuesta, y etc.

(iii). Que la vía de hecho se origine en decisión judicial irregular.

Las decisiones judiciales que afectan la libertad personal pueden ser consecuencia de una (i). Medida provisional, proferida en el curso del proceso penal adelantado por jueces ordinarios o penales militares -orden de captura o medida de aseguramiento-, (ii). Definitiva como culminación del mismo -sentencia que impone una pena privativa de la libertad-, o (iii). Por cumplimiento de los objetivos o plazos de las anteriores.

Toda decisión judicial que priva de la libertad debe cumplir unos requisitos formales y sustanciales, de modo que la insatisfacción de tales exigencias deriva en arbitrariedad, supuesto que convierte la decisión judicial en irregular y, con ello, en vía de hecho que autoriza la procedencia del hábeas corpus.

CASO CONCRETO

Al abordar el caso en examen, se destaca que el agente oficioso del accionante promueve la acción constitucional, encaminada a obtener la protección de su derecho fundamental a la libertad personal y como consecuencia de la presunta violación de ese derecho pretenden se ordene su libertad inmediata.

En el asunto analizado, se ha acreditado que la defensa del procesado acudió al funcionario competente (juez de control de garantías) para que decidiera acerca de la configuración o no de una determinada causal de libertad, en este evento la consagrada en el artículo 317, numeral 5, de la Ley 906 de 2004.

El día 23 de noviembre de 2015, el Juzgado 9º Penal Municipal con Funciones de Garantías, determinó que teniendo en cuenta que el asunto sometido a su consideración, si bien los términos de privación de la libertad, estaban vencidos por ser las víctimas de los punibles imputados, menores de edad estaba prohibida la libertad por vencimiento de términos.

Apuntaló su decisión en que el artículo 199 de la Ley 1098 de 2006, excluyó los beneficios de rebajas de pena con base en los preacuerdos y negociaciones entre la fiscalía y el imputado o acusado, la extinción de la acción penal en aplicación del principio de oportunidad, el

subrogado penal de Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, la Libertad Condicional, la sustitución de la ejecución de la pena, ni ningún otro beneficio o subrogado judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración consagrados en el Código de Procedimiento Penal, siempre que esta sea efectiva; cuando se trate de los delitos de homicidio o lesiones personales bajo modalidad dolosa, delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o secuestro, cometidos contra niños, niñas y adolescentes.

Igualmente funda su providencia en; la sentencia de la C.S.J. N° 37668 de 2012, M.P. Maria del Rosario González Muñoz, en la cual luego de decretar una nulidad y de haber transcurrido un tiempo suficiente, no se concede la libertad al procesado, por ser judicializado por un delito en contra de la libertad, integridad y formación sexuales en contra de un menor de edad y; en varias decisiones de Habeas Corpus⁹, suscritas por magistrados de la C.S.J., en los cuales de igual manera se negaba la libertad provisional a procesados por delitos de homicidio o lesiones personales bajo modalidad dolosa, delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o secuestro, cometidos contra niños, niñas y adolescentes.

Muy a pesar que el defensor del implicado, se abstuvo de recurrir la anterior decisión, al ser acusada ésta como una vía de hecho, por su prohilado, habilita la intervención del juez constitucional mediante la acción pública de habeas corpus.

En cuanto a las causales de configuración de la vía de hecho judicial, en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, dicha noción ha evolucionado al concepto de causales de procedibilidad de carácter específico de la acción de tutela contra decisiones judiciales, es así como en la sentencia T-015 de 2012, dicha corporación señaló:

"En segundo lugar, las causales de procedibilidad de carácter específico; se centran en los defectos de las actuaciones judiciales en sí mismas, consideradas, que son aquellas identificadas genéricamente como: (i) defecto sustantivo; (ii) defecto fáctico; (iii) defecto orgánico y (iv) defecto procedimental. Para que resulte procedente una tutela contra una decisión judicial, se requiere entonces que se consolide alguno de los defectos que la jurisprudencia constitucional ha considerado contrarios a la Carta. Tales defectos, en consecuencia, pueden ser descritos genéricamente de la siguiente forma:

(i) Existe un defecto sustantivo en la decisión judicial, cuando la actuación controvertida se funda en una norma indiscutiblemente inaplicable,¹⁰ ya sea porque (a) la norma perdió vigencia por cualquiera de las razones de ley,²² (b) es inconstitucional,¹⁴ o porque el contenido de la disposición no tiene conexidad material con los presupuestos del caso.¹⁵ También puede darse en circunstancias en las que a pesar del amplio margen interpretativo que la Constitución le reconoce a las autoridades judiciales, se produce (d) un grave error en la interpretación de la norma constitucional pertinente,²³ el cual puede darse por desconocimiento de sentencias de la Corte Constitucional con efectos erga omnes, o cuando la decisión judicial se apoya en una interpretación claramente contraria a la Constitución.¹⁶

⁹ Providencias N° 34049 de 2010, 36848 de 2011, 37133 de 2011 y 37668 de 2012 entre otras.

¹⁰ Sentencia T-774 de 2004 (MP. Manuel José Cepeda Espinosa).

¹¹ Sentencia SU-120 de 2003 (MP. Álvaro Tafur Galvis).

¹² Egr. ha sido derogada o declarada inexecutable.

¹³ Sentencia T-292 de 2006 (MP. Manuel José Cepeda Espinosa).

¹⁴ Sentencia SU-1185 de 2001 (MP. Rodrigo Escobar Gil, Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Eduardo Montealegre Lynett y Clara Inés Vargas Hernández).

¹⁵ Ver las sentencias T-567 de 1998 (MP. Eduardo Cifuentes Muñoz), T-1031 de 2001 (MP. Eduardo Montealegre Lynett) y T-1283 de 2005 (MP. Clara Inés Vargas Hernández).

¹⁶ Ver las sentencias T-1625 de 2000 (MP. Martha Victoria Sáchica Méndez), SU-1184 de 2001 (MP. Eduardo Montealegre Lynett), T-1031 de 2001 (MP. Eduardo Montealegre Lynett) y T-041 de 2005 (MP. Clara Inés Vargas Hernández).

115

Se considera igualmente defecto sustantivo el hecho de que la providencia judicial tenga problemas determinantes relacionados, (e) con una insuficiente sustentación o justificación de la actuación¹⁷ que afecte derechos fundamentales; (f) cuando se desconoce el precedente judicial¹⁸ sin ofrecer un mínimo razonable de argumentación, que hubiese permitido una decisión diferente¹⁹ o (g) cuando el juez se abstiene de aplicar la excepción de inconstitucionalidad ante una violación manifiesta de la Constitución siempre que se solicite su declaración por alguna de las partes en el proceso.²⁰

(ii) Se produce un defecto fáctico (...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos de la Corte Constitucional para la configuración de la vía de hecho por defecto sustantiva, se tiene que el Juzgado 9º Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Garantías, incurrió en una vía de hecho al interpretar de manera considerablemente errónea el artículo 199 de la Ley 1098 de 2006, desconociendo la Convención Interamericana de Derechos Humanos, de la cual Colombia es signataria, especialmente en cuanto a la prohibición de la detención indefinida de la persona incurso dentro de un proceso penal.

Dice el artículo 7.5 de la norma internacional en cita:

"5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio." (Negrillas fuera del original).

Nótese que en esta disposición, jamás se hace distinción alguna sobre la magnitud ni entidad de los delitos por los cuales se procesa a un ciudadano, y sin importar la calidad de las víctimas - digase, menores de edad - establece la posibilidad de otorgar la libertad provisional cuando el proceso se retarda sin justa causa.

Muy a pesar que la juez de garantías finca su decisión en la decisión de la Corte Suprema de Justicia mencionada párrafos arriba, tenemos que manifestar que ya para el momento en el cual dictó su providencia, dicho Juez Colegiado había emitido la sentencia de casación SPB433-2014, radicado 38021 del 5 de agosto de 2014, mediante el cual se decretó la nulidad de un proceso seguido contra un ciudadano por el delito de acto sexual abusivo con menor de 14 años agravado en concurso homogéneo y sucesivo, a partir, inclusive, de la audiencia preparatoria, y ordenó su libertad inmediata por dicho proceso.

Si bien en esta última sentencia, la Corte Suprema no dice expresamente cual es el motivo para el otorgamiento de la libertad, la única causal lógica es el vencimiento de términos.

De suerte entonces, que con esta nueva decisión, quedan fulminados los argumentos anteriores de nuestro máximo Tribunal, en la cual una persona podía ser detenida indefinidamente y,

¹⁷ Sentencias T-114 de 2002 (MP. Eduardo Montealegre Lynett) y T-1285 de 2005 (MP. Clara Inés Vargas).
¹⁸ Sentencias SU-640 de 1998 (MP. Eduardo Cifuentes Muñoz), T-462 de 2003 (MP. Eduardo Montealegre Lynett) y T-292 de 2006 (MP. Manuel José Cepeda Espinosa).
¹⁹ Sentencias T-193 de 1995 (MP. Carlos Gaviria Díaz), T-949 de 2003 (MP. Eduardo Montealegre Lynett) y T-1285 de 2005 (MP. Clara Inés Vargas Hernández).
²⁰ Sobre el tema pueden consultarse además, las sentencias T-1325 de 2000 (Martha Victoria Sánchez Méndez), SU-1184 de 2001 (MP. Eduardo Montealegre Lynett), T-522 de 2001 (MP. Manuel José Cepeda Espinosa) y T-047 de 2005 (MP. Clara Inés Vargas Hernández).

volvemos a ponernos en órbita con los Pactos y Tratados suscritos por Colombia, que consagran los principios del debido proceso, presunción de inocencia y la razonabilidad de la duración de la detención preventiva.

Todas estas consideraciones son lo que nos hace reiterar la ocurrencia de una vía de hecho por defecto sustancial, lo cual habilitaba la intervención del juez constitucional mediante la acción pública de hábeas corpus.

Ahora bien, en cuanto al fondo de la petición de libertad que está llamado a resolver de manera oportuna este Despacho, la pretensión se fundamenta en la causal prevista en el artículo 317, numeral 5, de la Ley 906 de 2004, modificado por artículo 5 de la ley 1760 de 2015.

El citado canon establece:

"5. Cuando transcurridos ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación del escrito de acusación, no se haya dado inicio a la audiencia de juicio.

6. (...)

Parágrafo 1°. Los términos dispuestos en los numerales 4, 5 y 6 del presente artículo se incrementarán por el mismo término inicial, cuando el proceso se surta ante la justicia penal especializada, o sean tres (3) o más los imputados o acusados, o se trate de investigación o juicio de actos de corrupción de que trata la Ley 1474 de 2011.

Parágrafo 2°. En los numerales 4 y 5 se restablecerán los términos cuando hubiere improbación de la aceptación de cargos, de los preacuerdos o de la aplicación del principio de oportunidad.

Parágrafo 3°. Cuando la audiencia de juicio oral no se haya podido iniciar o terminar por maniobras dilatorias del acusado o su defensor, no se contabilizarán, dentro de los términos contenidos en los numerales 5 y 6 de este artículo, los días empleados en ellas.

Quando la audiencia no se hubiere podido iniciar o terminar por causa razonable fundada en hechos externos y objetivos de fuerza mayor, ajenos al juez o a la administración de justicia, la audiencia se iniciará o reanudará cuando haya desaparecido dicha causa y a más tardar en un plazo no superior a la mitad del término establecido por el legislador en los numerales 5 y 6 del artículo 317."

Se encuentra plenamente acreditado que en el asunto penal al que se refiere la acción de hábeas corpus, contra el accionante, se presentó escrito de acusación, el 12 de enero de 2015, y hasta el momento no se ha instalado la respectiva audiencia de juzgamiento y según se constató, hasta la audiencia de libertad llevada a cabo el día 8 de octubre de 2014, ante el Juzgado 9º Penal Municipal con Funciones de Garantías, habían transcurrido 315 días, lapso que supera ampliamente el señalado en la norma invocada (240 días) como condición sustancial para la estructuración de la causal de libertad invocada.

Impera señalar que en este asunto no se observan maniobras dilatorias atribuidas a la defensa ni una causa razonable que se deba descontar de dicho término, por lo que se reitera que el plazo entre la presentación del escrito de acusación y la fecha de la pluricitada audiencia de libertad, en la cual aún no se había dado inicio al juicio fue de 315 días, plazo que supera ostensiblemente los 240 días establecidos en la causal invocada.

Precedido que en el asunto penal se...



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

OFICIO N°5422

Cartagena, 15 DE SEPTIEMBRE del 2016

Señor(a)
DEFENSORIA PÚBLICA
CIUDAD

URGENTE ASIGNACION ABOGADO

La presente es con el fin de solicitar se designe defensor público en el caso seguido contra el señor **HORACIO REBOLLEDO PACHECO Y EDUARDO ISSA** se trata de un proceso seguido por la presunta comisión de un delito de INDUCCION A LA PROSTITUCION debido a que el abogado que lo asistía presento renuncia, el señor acusado ya fue informado de que se le designará defensor.

Una vez asignado el defensor, favor acercarse con antelación a la fecha de audiencia de preparatoria fijada para el día 20 de septiembre 2016 a las 2:30pm

RAD: 1300160008779201400105

Atentamente,

GABRIEL COMBATT JARABA
SECRETARIO

118



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 20 de Septiembre de 2016.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Numero Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA, SEGUNDO PISO

Inicia audiencia: 2:40 pm del 20 de Septiembre de 2016

Fin audiencia: 2:52 pm del 20 de Septiembre de 2016

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART 213 C.P

Indiciado: JUAN MANUEL OQUEENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART 213 C.P

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART 213 C.P

Indiciado: HORACIO REBOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART 213 C.P

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART 213 C.P

INTERVIENTES

Juez: IVAN LORDUY RATIVATT JUEZ 4º P.M.PAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: FISCAL IRINA CONEJO SECC 21 - PRESENTE

Ministerio Público: (DRA) FABOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHOA - PRESENTE

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA - AUSENTE

Apoderado Indiciado: MARIA MERCEDES BUSTAMANTE - AUSENTE

Indiciado: JUAN MANUEL OQUEENDO SIERRA - AUSENTE

Apoderado Indiciado: INES GALVIS - AUSENTE

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ - AUSENTE

Apoderado Indiciado: JOSE MENESES - PRESENTE

Indiciado: HORACIO REBOLLEDO PACHECO - AUSENTE

Apoderado Indiciado: POR ATSGANAR DEFENSOR PUBLICO

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA - AUSENTE

Apoderado Indiciado: POR ATSGANAR DEFENSOR PUBLICO

Audiencia Preparatoria

Señaladas las horas 11:00 AM y 12:00 PM para la comparecencia de los abogados defensores a dos de los indiciados, las partes presentes quedan notificadas en estrado. Se programa nueva fecha para el día 26 de Enero de 2017 a las 9:00 AM. No se registran al día.

JUEZ 4º P.M.PAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



Rama Judicial
 Juzgado cuarto penal del Circuito
 Con funciones de conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
 Cartagena de Indias D.T. y C. 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6771

Señor:
 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
 CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
 SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
 EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
6759	Doctor (a): IRINA CONEO FISCAL SECCIONAL 21
6760	Doctor (a): IVETTE MARTÍNEZ GÁLVEZ
6761	Doctor (a): OTONIEL ZABALA CARABALLO
6762	Doctor (a): MARÍA MERCEDES BUSTAMANTE
6763	Señor(a) DEFENSORÍA PÚBLICA
6764	Señor (a): EDUARDO ORTEGA ISSA
6765	Señor (a): HORACIO REVOLLO PACHECO
6766	Señor (a): SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ
6767	Señor (a): JUAN MANUEL OKENDO SIERRA
6768	Señor (a): KELY JOHANA SUAREZ MOYA



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Biubo - Complejo Judicial del S.P.A. Oficina 402

6769	Señor: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN SEBASTIÁN DE TERNERA
6770	Señor: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO

Con gentileza y respeto,

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

*6769
bic 9/15
11:00 am*

64
121

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6759

Doctor (a):

IRINA CONEO

FISCAL SECCIONAL 21

CRESPO EDIFICIO HOCOL

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señala como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6760

Doctor (a):

IVETTE MARTÍNEZ GÁLVEZ

Edificio Chambacú oficina 422- teléfono 6600220-3157335958

Email: imgabogada@gmail.com

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

123

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6761

Doctor (a):

OTONIEL ZABALA CARABALLO

Centro, edificio Mara oficina 501B- teléfono 3002797886

Email: otonielzabala@gmail.com

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHICO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro. Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6762

Doctor (a):

MARÍA MERCEDES BUSTAMANTE

Centro, edificio Lequerica oficina 411

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

MARÍA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

OFICIO N° 6763

Señor(a)
DEFENSORÍA PÚBLICA
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE ASIGNACIÓN ABOGADO

La presente es con el fin de solicitar se designe defensor público en el caso seguido contra los señores KELY JHOANA SUAREZ MOYA JUAN MANUEL OKENDO SIERRA y otros se trata de un proceso seguido por la presunta comisión de un delito de PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se requiere la asignación de defensor público a los señores HORACIO REVOLLO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA debido a que los abogados que los asistían presentaron renuncia, los señores acusado ya fueron informados que se les designará defensor.

Una vez asignado el defensor, favor acercarse con antelación a la fecha de AUDIENCIA PREPARATORIA fijada para el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM

Con gentileza y respeto.

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

126

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6764

Señor (a):

EDUARDO ORTEGA ISSA

Isla Barú-Sana Ana frente a la iglesia

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLEDO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6765

Señor (a):

HORACIO REVOLLO PACHECO

Isla Barú-Sana calle la loquera cerca de la fundación Santo Domingo
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

128

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6766

Señor (a):

SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ

Barrio el Ecuador 3ª calle por la tienda la oportunidad

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

129

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6767

Señor (a):

JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Isla Barú-Sana Sector el playón a tres cuadras del colegio Barbacoas
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Biobo- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6768

Señor (a):

KELY JOHANA SUAREZ MOYA

Barrio la María cll 44 apto 204

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM ; dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Biobo.

Con gentileza y respeto.



MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ

OFICIAL MAYOR

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro. Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de indias, 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6769

Señor(a):

**DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN
SEBASTIÁN DE TERNERA**

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

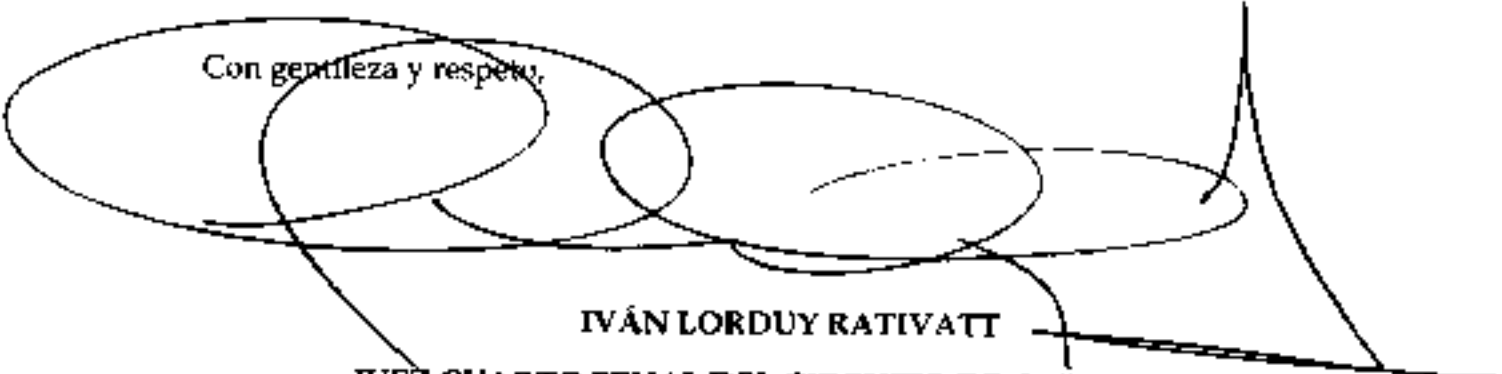
DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN DOMICILIARIA

Por medio de la presente, me permito comunicarle dentro del asunto en referencia que el despacho reprogramó y dispuso fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PREPARATORIA, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM., dentro del presente proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala N°7, piso 2, Complejo Judicial Plazoleta Benkos Bioho.

Se solicita la remisión de los señores JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA.

Con gentileza y respeto,



IVÁN LORDUY RATIVATT

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias, 8 de noviembre de 2016

Oficio N° 6770

Señor(a):

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN DIEGO

Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN

URGENTE REMISIÓN DE PROCESADO EN DETENCIÓN DOMICILIARIA

Por medio de la presente, me permito comunicarle dentro del asunto en referencia que el despacho reprogramó y dispuso fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PREPARATORIA, el día 26 de enero 2017 a las 9:00 AM., dentro del presente proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala N°7, piso 2, Complejo Judicial Plazoleta Benkos Bioho.

Se solicita la remisión de la señora KELY JHOANA SUAREZ MOYA.

Con gentileza y respeto,



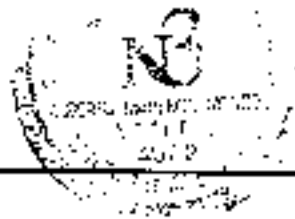
IVÁN LORDUY RATIVATT

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Notaría Tercera

Del Círculo de Cartagena

⁹³
N3
299815



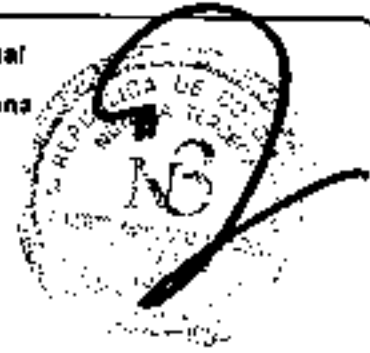
Diligencia de Presentación Personal
Ante el Notario Tercero del Círculo de Cartagena

fue presentado personalmente el documento anexo por:

ANTONIO LAITANO LEAL

Identificado con C.C. **73126986**

Cartagena: 2016-05-12 11:15



SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
19674177B

Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notarialterceradecartagena.com/consulta-tramite.html>



IVETTE MARTINEZ GALVEZ

ABOGADA

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas
Especialista en Seguridad Social, Derecho Médico
Universidad de Cartagena-Universidad Externado de Colombia

189

Cartagena de Indias D. T. y C., enero de 2018

Señores

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

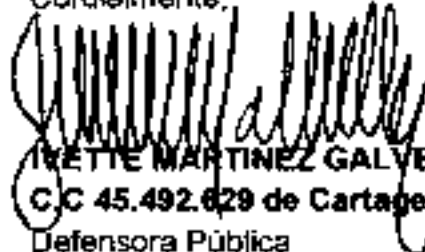
Ref.: Excusa
Rad. 13001-60-08779-2014-00105-00

Cordial saludo

En mi calidad de Defensora Pública de los señores **JUAN OKENDO SIERRA Y EDUARDO ORTEGA ISSA**, dentro del asunto la referencia, a Usted acuso respetuosamente con el fin de solicitar sirva excusarme de mi inasistencia a la AUDIENCIA PREPARATORIA programada por su despacho para el día de hoy 24 de enero del presente, a las 3:00 p.m. Dado a que me encuentro en audiencia FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso seguido en contra del señor **LUIS CASSIANI VALIENTE**, ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Control de Garantías, bajo radicado 13001-60-01128-2016-06299; donde funjo como apoderada de imputado, la cual se ha extendido desde horas de la mañana, siendo imposible comparecer a su convocatoria.

Por lo anterior, ruego tener en cuenta mi solicitud, esperando la nueva fecha a la que asistiré sin dilación alguna.

Cordialmente,


IVETTE MARTINEZ GALVEZ
C.C 45.492.629 de Cartagena
Defensora Pública

21 de
24 de enero/18
4:05 pm
@IvetteG



Rama Judicial
 Juzgado cuarto penal del Circuito
 Con funciones de conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro. Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402

Cartagena de Indias D.T. y C. 30 DE ENERO DE 2018

Oficio N° 0972

Señor:
 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
 CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
 SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO.
 EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
0967	Señor(a) DEFENSORÍA PÚBLICA CIUDAD
0968	Señor (a): EDUARDO ORTEGA ISSA Isla Barú-Sana Ana frente a la iglesia Ciudad
0969	Señor (a): HORACIO REVOLLO PACHECO Isla Barú-Sana calle la loquera cerca de la fundación Santo Domingo Ciudad
0970	SEÑOR: JUAN OKENDO
0971	Señor(a): IBETH MARTINEZ GALVEZ

GABRIEL COMBAT JARABA
 SECRETARIO

14 FEB. 2018



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D. y C., 30 DE ENERO DE 2018

OFICIO N° 0967

Señor(a)
DEFENSORÍA PÚBLICA
CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

URGENTE ASIGNACIÓN ABOGADO

La presente es con el fin de solicitar se designe defensor público en el caso seguido contra el señor **HORACIO REVOLLO PACHECO** se trata de un proceso seguido por la presunta comisión de un delito de **INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN**.

Se requiere la asignación de defensor público al señor **HORACIO REVOLLO PACHECO** debido a que el abogado que lo asistía presentó renuncia, el señor acusado ya fue informado que se le designará defensor.

Una vez asignado el defensor, favor acercarse con antelación a la fecha de **AUDIENCIA PREPARATORIA** fijada para el día **17 DE ABRIL DE 2018 A LAS 9:00AM**.

Con gentileza y respeto

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

191

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta Benkos Biohó- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 30 DE ENERO DE 2018

Oficio N° 0969

Señor (a):

HORACIO REVOLLO PACHECO

Isla Barú-Sana calle la loquera cerca de la fundación Santo Domingo
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señalo como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **17 DE ABRIL , A LAS 09:00AM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Biohó.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro. Plazoleta Benkos Bioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias, 30 DE ENERO DE 2018

Oficio N° 0971

Señor(a):

IBETH MARTINEZ GALVES
CENTRO, Edif GANEM - Of 312
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELY JHOANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **17 DE ABRIL DE 2018 A LAS 9:00AM** dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto,

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

República de Colombia



Rama judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C., 30 DE ENERO DE 2018

Oficio N° 0968

Señor (a):

EDUARDO ORTEGA ISSA

Isla Barú-Sana Ana frente a la iglesia
Ciudad

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Se informa que el despacho señaló como nueva fecha para **PREPARATORIA**, el día **17 DE ABRIL DE 2018 A LAS 9:00AM**, dentro del proceso de la referencia, para tales efectos, en la sala No. 7, piso 2º, Complejo Judicial, Plazoleta Benkos Bioho.

Con gentileza y respeto.

GABRIEL COMBAT JARABA

SECRETARIO

194



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C., 17 de Abril de 2018.

Caso: 13001-60-01779-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA, PISO 2

Inicio audiencia: 9:14 am del 17 de Abril de 2018

Fin audiencia 9:14 am del 17 de Abril de 2018

Indiciado EDUARDO ORTEGA, HORACIO REVOLLEDO, KELLY SUAREZ, JUAN
OQUENDO, SAMUEL OLAVE

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART 213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: IRINA CONEO JIMENEZ, FISCAL SECCIONAL 21 - ASISTIO

Ministerio Público: FABIOLA ACEVEDO - PROCURADORA 84 - ASISTIO

Indiciado: EDUARDO ORTEGA, HORACIO REVOLLEDO, KELLY SUAREZ,
(ASISTIO) JUAN OQUENDO, SAMUEL OLAVE (ASISTIO)-

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA, ASISTIO - KELLY

IBETH MARTINEZ GALVES, -NO ASISTIO (Oquendo)

JOSE GREGORIO MENESES BRITO, - ASISTIO (SAMUEL)

Apoderado Víctima: ELKIN CASTAÑO GOMEZ - ASISTIO

Audiencia Preparatoria

**LA DILIGENCIA SE DECLARA FRACASADA POR FALTA DE
DESIGNACION DE DOS APODERADOS POR PARTE DE LA DEFENSORIA
PUBLICA, A LA CUAL SE CONMINA PARA QUE SE DESIGNE CON
URGENCIA DICHOS ABOGADOS. SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DIA 31
DE JULIO DE 2018, A LAS 9:00 A.M. QUEDANDO LOS PRESENTES
NOTIFICADOS EN ESTRADOS.**

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

*Se le dio copia del acta al asistente judicial de la
Dra. Ibeth Martínez Galves.*

*Uff S.
17/04/18.*



Cartagena de Indias D.T. Y C.
16/07/2018

Señores
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF.: DESIGNACION DEFENSOR

INDICIADO: HORACIO REVOLLEDO PACHECO
DELITO: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN
CUI: 1300160017792014-0010500
DILIGENCIA: PREPARATORIA 31/07/2018 9:00AM
DEFENSOR: LILIANA PICON SERRANO
CORREO: LPICON@DEFENSORIA.EDU.CO

Respetados señores:

En atención solicitud me permito informarle que el defensor público designado para que asuma la representación dentro del proceso referenciado es el (la) doctor (a) LILIANA PICON SERRANO.

Cordialmente,

VICENTE NOGUERA LINERO
Profesional Administrativo y de Gestión

*Q/da
25 de julio/18
9:20 am
@Liliana*

Copias:
Anexo:

Proyecto: Diana Osorio- Auxiliar Pública
Revisa:
Archivado en: Invitaciones
Consecutivo Dependencia: DPRB-6006



REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C. , 31 de Julio de 2018.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA, PISO 2

Inicio audiencia: 9:31 am del 31 de Julio de 2018

Fin audiencia 9:32 am del 31 de Julio de 2018

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART 213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: FISCAL DRA. IRINA CONEO JIMENEZ- ASISTIÓ

Ministerio Público: DRA. FABIOLA ACEVEDO OCHOA- ASISTIÓ

Indiciado: JUAN MANUEL OKENDO SIERRA- NO ASISTIÓ

Apoderado Indiciado: IVETTE MARTINEZ- ASISTIÓ

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ MOYA-ASISTIÓ

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA CARABALLO- ASISTIÓ

Indiciado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ-ASISTIÓ

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES BRID

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO-NO ASISTIÓ

Apoderado Indiciado: LILIANA PICON- RECIEN NOMBRADA- ASISTIÓ

Indiciado: EDUARDO ORTEGA ISSA- NO ASISTIÓ

Apoderado indiciado: IVETTE MARTINEZ- ASISTIÓ- RECIEN NOMBRADA POR
LA DEFENSORIA PARA REPRESENTAR AL SEÑOR EDUARDO ORTEGA.

Audiencia Preparatoria

EL DESPACHO CONSIDERA QUE COMO SE ESTA DANDO TRASNLADO DE
UNA PRUEBA POR LA FISCALIA QUE ESTABA PENDIENTE Y ADEMÁS
SIENDO QUE LA DRA. LILIANA PICON ESTA RECIEN NOMBRADA Y NO
CUENTA CON EL MATERIAL PROBATORIO DESCUBIERTO POR LA FISCALIA
EN LA ACUSACION, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA SE
ORDENA QUE LA FISCALIA LE ENTREGUE COPIA DE ESE MATERIAL Y POR

TANTO SE SUSPENDE LA AUDIENCIA Y SE FIJA NUEVA FECHA, 27 DE
NOVIEMBRE, 9:00 AM, FECHA ACORDADA CON LAS PARTES. QUEDAN
NOTIFICADAS EN ESTRADO.

JUEZ 4º P CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

200

SOLICITUD DE SUSPENSION DE AUDIENCIA

Señores
JUZGADO 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E.S.D.

Referencia: Proceso penal contra KELLY SUAREZ MOYA
Cui # 2014-105

Con respeto y cortesía les informo que no podre asistir a la Audiencia fijada para el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) programada por este despacho dentro del proceso de la referencia por cuanto deberé estar presente en el lejano municipio de Monpox en ineludible audiencia ante el Juzgado Promiscuo del circuito de esa localidad representando al Estado (PAR CAPRECOM LIQUIDADO) desde horas de la mañana y no regresare a tiempo para asistir a la vista pública programada para las 9am

Agradezco de antemano la comprensión.

Atentamente,



OTONIEL ZABALA CARABALLO
C. C. N° 73.130.690 DE CARTAGENA
T. P. N° 82.374 del C. S. de la J.

*24 de noviembre 11/18
4:00 pm
Otoniel*

IVETTE MARTINEZ GALVEZ
ABOGADA

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas
Especialista en Seguridad Social, Derecho Médico
Universidad de Cartagena-Universidad Externado de Colombia

Cartagena de Indias D. T. y C., noviembre de 2018

Señores

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E S D

Ref.. Excusa

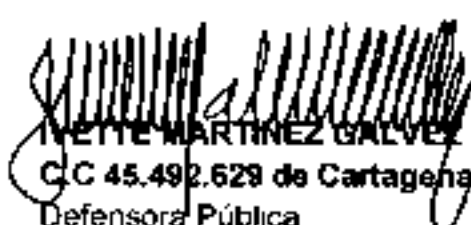
Rad. 13001-60-08779-2014-00105-00

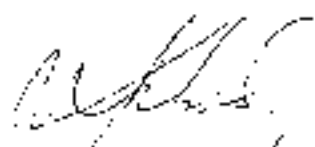
Cordial saludo

En mi calidad de Defensora Pública de los señores **JUAN OKENDO SIERRA Y EDUARDO ORTEGA ISSA**, dentro del asunto la referencia, a Usted acuso respetuosamente con el fin de solicitar sirva excusarme de mi inasistencia a la **AUDIENCIA PREPARATORIA** programada por su despacho para el día de hoy 27 de noviembre del presente, a las 09:00 a.m. Dado a que a la misma fecha y hora tengo audiencia de **LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS**, dentro del proceso seguido en contra del señor **CARLOS ACOSTA MONTES**, que se adelanta ante Juzgado Quinto Penal Municipal de Conocimiento, bajo radicado 13001-60-01129-2017-000843; donde funjo como apoderada de imputado quien se encuentra privado de la libertad, siendo imposible comparecer a su convocatoria.

Por lo anterior, ruego tener en cuenta mi solicitud, esperando la nueva fecha a la que asistiré sin dilación alguna.

Cordialmente,


IVETTE MARTINEZ GALVEZ
C.C 45.492.629 de Cartagena
Defensora Pública


27/11/18
8:45 am

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. E. y C., 27 de Noviembre de 2018.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno: 16803

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7.), COMPLEJO JUDICIAL, SEGUNDO
PISO

Inicio audiencia: 9:22 am del 27 de Noviembre de 2018

Fin audiencia 9:23 am del 27 de Noviembre de 2018

Indiciado: KELLY JOHANNA SUAREZ Y OTROS

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO
INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4º P.CTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: SECCIONAL 21. DRA. IRINA CONEO JIMENEZ - ASISTIO

Ministerio Público: DRA. FABIOLA ACEVEDO - ASISTIO

Indiciado: KELLY JOHANNA SUAREZ - LIBRE ✓

apoderado: OTONIEL ZABALA CARABALLO - NO ASISTIO - EXCUSA ✓

Indiciado: SAMUEL OLAVE MARTINEZ - LIBRE ✓

apoderado: DR. JOSE GREGORIO GREGORIO MENESES BRID - ASISTIO

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO - LIBRE ✓

apoderada: DRA. JULIANA PICON - ASISTIO

Indiciado: JUAN OKENDO SIERRA y EDUARDO ORTEGA ISSA - LIBRES ✓

apoderado: IVETTE MARTINEZ GALVEZ - NO ASISTIO - EXCUSA. ✓

Audiencia Preparatoria

**SE DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA POR INASISTENCIA DE LOS
DEFENSORES OTONIEL ZABALA E IVETTE MARTINEZ GALVEZ QUIENES
PRESENTARON EXCUSA EN DEBIDA FORMA. SE FIJA NUEVA FECHA
PARA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 2:30 P.M. NOTIFICADA EN
ESTRADOS.**

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



Rama Judicial
 Juzgado cuarto penal del Circuito
 Con funciones de conocimiento
 Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBioho- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
 Cartagena de Indias D.T. y C. 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Señor:
 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
 CIUDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.

ACUSADO: KELLYJOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
 SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
 EDUARDO ORTEGA ISSA

DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
9362	Señor: SAMUEL OLAVE MARTINEZ
9365	Señor (a): EDUARDO ORTEGA ISSA Isla Barú-Sana Ana frente a la iglesia Ciudad
9363	Señor (a): HORACIO REVOLLO PACHECO Isla Barú-Sana calle la loquera cerca de la fundación Santo Domingo Ciudad
9364	SEÑOR: JUAN OKENDO
9366	Señor(a): IBETHMARTINEZGALVEZ
9360	Señor (a): KELLY JOHANA SUAREZ MOYA
9361	Doctor: OTONIEL ZÁBALA CARABALLO

GABRIEL COMBAT JARABA
 SECRETARIO

19-12-18
 9:00 AM

204



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. T. y C. 14 de Febrero de 2019.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Número Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA. PISO 2

Inicio audiencia: 2:38 pm del 14 de Febrero de 2019

Fin audiencia 2:39 pm del 14 de Febrero de 2019

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: SAMUEL OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART 213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART 213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: JUAN OKENDO SIERRA Y EDUARDO ORTEGA ISSA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. -

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART 213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4º P.C TO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: FISCAL DELEGADO DR(A). IRINA CONEO - AUSENTE

Ministerio Público: MINISTERIO PUBLICO FAHOLA ACEVEDO - PRESENTE

Indiciado: KELLY JOHANA SUAREZ - PRESENTE

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA - PRESENTE

Indiciado: SAMUEL OLAVE MARTINEZ - *Notificado*

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO GREGORIO - *Notificado*

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO -

Apoderado Indiciado: LILIANA PICON

Indiciado: JUAN OKENDO SIERRA Y EDUARDO ORTEGA ISSA

Apoderado Indiciado: IVETTE MARTINEZ - *Notificada*

**Audiencia Preparatoria SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA
POR AUSENCIA DE LAS PARTES. SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DIA 24 DE
ABRIL A LAS 9 AM.**

[Firma]
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Código del Juzgado: 13001-31-09-004



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de indias

Señor Juez:

Doy cuenta usted, que dentro de los procesos que están programados para el día 24 de abril, de 2019 se hace necesario reprogramar nueva fecha, teniendo en cuenta que para la misma, el Juez del despacho en provisionalidad el Dr. ANDRÉS FELIPE DE BRIGAD MEJÍA fue nombrado el 23 de abril hogaño por el H. TRIBUNAL y se encontraba en diligencias de su posesión.

Cartagena, 24 DE ABRIL DE 2019

GABRIEL COMBAT JARABA

Secretario.

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, Cartagena, 24 DE ABRIL DE 2019

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, se fijó nueva fecha para la audiencia de KELLY JOHANA SUAREZ MOYA Y OTROS para el día 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10 AM

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS FELIPE DE BRIGAD MEJÍA
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Cartagena de Indias D. U. y C. 13 de Junio de 2019.

Caso: 13001-60-08779-2014-00105-00

Numero Interno:

Sala: SALA DE AUDIENCIA No. SIETE (7), COMPLEJO JUDICIAL SPA, PISO
Z.

Inicio audiencia: 10:09 am del 13 de Junio de 2019

Fin audiencia: 10:09 am del 13 de Junio de 2019

Indiciado: KELLY SUAREZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: SAMUEL OLAVE MARTINEZ

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. AGRAVADO

Indiciado: JUAN OKENDO SIERRA Y EDUARDO ORTEGA

Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P.

INDUCCION A LA PROSTITUCION ART. 213 C.P. AGRAVADO

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ 4º PUNTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Fiscal: FISCAL DELEGADO DRA. IRINA CONEJO- PRESENTE ✓

Ministerio Público: MINISTERIO PUBLICO DELEGADO DRA. FABIOLA
ACELVEDO- PRESENTE ✓

Indiciado: KELLY SUAREZ ✓

Apoderado Indiciado: OTONIEL ZABALA ✓

Indiciado: SAMUEL OLAVE MARTINEZ ✓

Apoderado Indiciado: JOSE GREGORIO MENESES- PRESENTE ✓

Indiciado: HORACIO REVOLLEDO ✓

Apoderado Indiciado: JULIANA PICON ✓

Indiciado: JUAN OKENDO SIERRA Y EDUARDO ORTEGA ✓

Apoderado Indiciado: IVEL MARTINEZ ✓

Audiencia Preparatoria

SE DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA POR INASISTENCIA DE LAS
DE MAS PARTES. SE Fija nueva fecha para la audiencia para el dia 2
de Septiembre a las 2:30PM. SE NOTIFICA EN ESTRADO

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Codigo del Juzgado: 13001-31-09-004



Rama Judicial
Juzgado cuarto penal del Circuito
Con funciones de conocimiento
Cartagena de Indias

Centro, Plazoleta BenkosBiobó- Complejo Judicial del S.P.A- Oficina 402
Cartagena de Indias D.T. y C. 19 DE JUNIO DE 2019

Señor:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CILDAD

RADICADO: 13001-60-01129-2014-00105-00.
ACUSADO: KELLYJOHANA SUAREZ MOYA-JUAN MANUEL OKENDO
SIERRA-SAMUEL OLAVE MARTÍNEZ-HORACIO REVOLLO PACHECO-
EDUARDO ORTEGA ISSA
DELITO: PROXENETISMO-INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN.

Muy respetuosamente, le solicito ordenar a quien corresponda, notificación de los siguientes oficios de comunicación de fechas de audiencias.

OFICIO No.	DIRIGIDO A:
2544	SAMUEL OLAVE MARTINEZ
2541	EDUARDO ORTEGA ISSA
2539	HORACIO REVOLLO PACHECO
2540	JUAN OKENDO
2542	IVETH MARTINEZ GALVEZ
2538	KELLY JOHANA SUAREZ MOYA
2543	OTONIEL ZABALA CARABALLO

P/s
GABRIEL COMBAT JARABA
SECRETARIO

*Recibido
Jun 21 / 19
1:20 pm*

222

232



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de ENERO de 2020.

Caso: 130016008779201400105

Sala: SALA 07 – 2 PISO DEL COMPLEJO JUDICIAL SPA.

Indiciado: KELLY SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE, HORACIO REVOLLEDO, EDUARDO ORTEGA ISSA
Delito: INDUCCION A LA PROSTITUCION – PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.

INTERVINIENTES

Juez: JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Ministerio Publico: PROC. JUD – 84 FABIOLA ACEVEDO OCHOA - ASISTIO

Fiscal: 21 SECCIONAL DRA. IRINA CONEO – ASISTIO

Indiciados. KELLY SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE, HORACIO REVOLLEDO, EDUARDO ORTEGA ISSA

Apoderado del Procesado: DRA LILIANA PICON – NO ASISTIO

Apoderado del Procesado: JOSE MENESSES BRID – EXCUSA

Apoderado del Procesado: IVETTE MARTINEZ GALVEZ – NO ASISTIO

Apoderado del Procesado: DR. OTONIEL ZABALA – ASISTIO

AUDIENCIA PREPARATORIA

SE APLAZA LA AUDIENCIA POR SOLICITUD DE UNO DE LOS DEFENSORES QUIEN SE ENCUENTRA CON COMPLICACIONES DE SALUD. SE ACCEDE A LA SOLICITUD Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 28 DE FEBRERO A LAS 9 AM.

JUEZ CUARTO PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO JUZGADO
Código del Juzgado: 13001-310-9004

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j4pctocgenaraecendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C. 10 de Marzo de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO		
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN			
C.U.E.	130016008779201400105		NÚMERO INTERNO	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO
HORA INICIAL	08:00		HORA FINAL	
				PLAZOLETA BENKOS BIOHO

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ			
	Nombre	IRINA CONEO		
	 Despacho	21		
FISCAL	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	DIANA BUILES GIRALDO		
	Correo	dbuilesg@procuraduria.gov.co		
INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	KELLY SUAREZ MOYA- JUAN MANUEL ORENDO- SAMUEL DAVID OLAVE- HORACIO REBOLLEDO- EDUARDO ORTEGA.		
	C.c. No			
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	ARIEL OLARTE- JOSE GREGORIO MENESSES-		
	C.C y T.P			
	Correo			
	Teléfono			
VICTIMA	Nombre			
	C.c. No			
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
APODERADO DE VICTIMA	Nombre			
	C.C y T.P			
	Correo			
	Teléfono			

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j4pctocgenaraecendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

235

236

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgenaa@cundoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (PERSONAS CONECTADAS).
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA, PORQUE EL DESPACHO NO NOTIFICO A LA DRA. JBETH MARTÍNEZ GÁLVEZ, LILIANA PICÓN, POR ERROR SE NOTIFICO AL DOCTOR LAUTANO QUE ER EL ABOGADO ANTERIOR,, SE DEBE SEÑALAR QUE EL SEÑOR EDUARDO ORTEGA, NO TIENE ABOGADO POR LO QUE SE SOLICITARA A LA DEFENSORÍA PUBLICA QUE NOMBRE DEFENSOR, POR LO QUE SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:30 LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO.	
RECURSO	
OBSERVACIONES	

Luis Fernando Estrada Lopez

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgenaa@cundoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

232

Centro, plazuela Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctnegenar@ccndtj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolivar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C, 28 de Marzo de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN				
C.U.I.	1300160087792014500105			NÚMERO INTERNO	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	09:30		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ			
FISCAL	Nombre	IRINA CONEJO		
	Despacho	21		
	Dirección			
	Teléfono			
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA ACEVEDO		
	Correo			

INDICIADO/IMPOTADO/ ACUSADO	Nombre	KELLY SUAREZ, JUAN OKENDO, SAMUEL OLAVE, HORACIO REBOLLEDO, EDUARDO ORTEGA.		
	C.c No			
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	ARIEL OLARTE, IBETH MARTÍNEZ, JOSE MENESSES.		
	C.C y T.P			
	Correo			
	Teléfono			

VICTIMA	Nombre			
	C.c. No			
	Dirección			
	Teléfono			
	Correo			
APODERADO DE VICTIMA	Nombre			
	C.C y T.P			
	Correo			
	Teléfono			

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

8
37
v

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pctocgenae:condoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolivar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (PERSONAS CONECTADAS).
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA PORQUE LOS SEÑORES HORACIO REBOJILLO PACHECO Y EDUARDO ORTEGA ISSA, NO TIENEN DEFENSOR POR LO CUAL SE LE INFORMARA, O EL DESPACHO OFICIARA A LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA QUE LE NOMBRE UN DEFENSOR PÚBLICO. SE FIJA NUEVA FECHA PARA LOS DÍAS 31 DE MAYO, 01, 02, 03 DE JUNIO DESDE LAS 8:15 AM. LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO.	
RECURSO	
OBSERVACIONES	

LUIS FERNANDO ESTIVADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

239

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C. 31 de Mayo de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ				
FISCAL	Nombre	IRINA CONEJO			
	Despacho	21			
	Dirección				
	Teléfono				
	Correo				
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA ACEVEDO			
	Correo				

INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	KELLY IHOANA SUÁREZ MOYA JUAN MANUEL OKENDO SIERRA SAMUEL DAVOD OLAVE MARTINEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA ISSA			
	C.c. No				
	Dirección				
	Teléfono				
	Correo				
	Nombre	ARIEL OLARTE BETH MARTINEZ JOSÉ MENESES			
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confiianza ()	C.C y T.P				
	Correo				
	Teléfono				

VICTIMA	Nombre				
	C.c. No				
	Dirección				
	Teléfono				
	Correo				
	Nombre				
APODERADO DE VICTIMA	C.C y T.P				
	Correo				

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

	Teléfono	
--	----------	--

AUDIENCIA PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (PERSONAS CONECTADAS)
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA DADO QUE LA REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA PRESENTA EXCUSA YA QUE SE ENCUENTRA EN OTRA DILIGENCIA DE JUICIO ORAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEMÁS PARTES SE CONECTARON. EL DESPACHO MANIFIESTA QUE SE SIGUE LA PROGRAMACIÓN PREVIAMENTE DADA (01, 02, 03, 04 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:15 AM).	
RECURSO	
OBSERVACIONES	

LUIS FERNANDO ESPINOSA LÓPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Código del juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

241

Centro, plazuela Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: judpcartagena@cedojusticia.gov.co



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Cartagena - Bolívar

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C., de 01 de Junio de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD				
C.I.J.	I30016D0877920140D105			NÚMERO INTERNO	24170
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ				
FISCAL	Nombre	TRINA CONED			
	Despacho	21			
	Dirección				
	Teléfono				
MINISTERIO PÚBLICO	Nombre	DIANA BUILES GIRALDO			
	Correo	dbuiles@pjsu.waradurla.gov.co			

INDICIADO/IMPUTADO/ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • KELLY JOHANA SUÁREZ MUYA • JUAN MANUEL OKENDO SIERRA • SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ • HORACIO REVOLLEDO PACHECO • EDUARDO ORTEGA SISA
	C.c. No.	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Público (X) Confianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • ARIEL OLARTE • IVETH MARTÍNEZ • JOSÉ GREGORIO MENDES • LUIS GIRALDO • JUAN ROYERO
	C.C y T.P.	
	Correo	
	Teléfono	
VICTIMA	Nombre	
	C.c. No.	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO DE VICTIMA	Nombre	
	C.C y T.P.	
	Correo	
	Teléfono	

Centro, plazuela Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: judpcartagena@cedojusticia.gov.co

Cartagena - Bolívar

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

242

Centro, plazaleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: 04pcjuscgna@rendoi.ramajudicial.gov.co



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cartagena-Bolívar

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN: DELEGADA DE LA FISCALÍA, DR. ARIEL OLARTE, DR. JUAN ROYERO, DR. IVETH MARTÍNEZ, DR. JOSÉ GREGORIO MENESES, DR. LUIS GIRALDO, PROCURADORA DR. FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO, PROCESADO SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ.
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA. SE MANTIENEN LAS FECHAS YA FIJADAS PARA EL 2 Y 3 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 8-15 AM	
RECURSO	
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO. COMUNÍQUESE


LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazaleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: 04pcjuscgna@rendoi.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

243

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C, 02 de Junio de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ				
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO			
	Despacho	21			
	Dirección				
	Teléfono				
	Correo				
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA ACEVEDO			
	Correo				
INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	KELLY JHOANA SUÁREZ MOYA JUAN MANUEL OKENDO SIERRA SAMUEL DAVOD OLAVE MARTINEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA ISSA			
	C.c. No				
	Dirección				
	Teléfono				
	Correo				
APODERADO/DEFENSOR Público (X) Confianza ()	Nombre	ARIEL OLARTE IBETH MARTINEZ JOSÉ GREGORIO MENESES LUIS GIRALDO C.			
	C.C y T.P				
	Correo				
	Teléfono				
VICTIMA	Nombre				
	C.c. No				
	Dirección				
	Teléfono				
APODERADO DE VICTIMA	Nombre				
	C.C y T.P				
	Correo				

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

294

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

_____ Teléfono _____

AUDIENCIA PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (PERSONAS CONECTADAS).
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE DILIGENCIA DADO QUE LA DEFENSA DE HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA, EL DOCTOR LUIS GIRALDO, NO SE CONECTA A LA PRESENTE AUDIENCIA PÚBLICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES SÍ SE CONECTARON. EL DESPACHO DETERMINA QUE SE CONTINÚE EN LA PROGRAMACIÓN PREVIAMENTE ASIGNADA (03 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:15 AM).	
RECURSO	
OBSERVACIONES	

LUIS FERNANDO BARRONHO LÓPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

245

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: jud4pctocgenat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C, de 03 de Junio de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	28570
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ			
FISCAL	Nombre	IRINA CONEO		
	Despacho	21		
	Dirección			
	Teléfono			
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	DIANA BUILES GIRALDO		
	Correo	dbuiles@procuraduria.gov.co		

INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> KELLY JOHANA SUAREZ MOYA JUAN MANUEL OKENDO SIERRA SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA SISA
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> ARIEL OLARTE IVETH MARTÍNEZ JOSÉ GREGORIO MENESES LUIS GIRALDO JUAN ROYERO
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

VICTIMA	Nombre	
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO DE VICTIMA	Nombre	
	C C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: jud4pctocgenat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctucgenat@cejndoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolivar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN: DELEGADA DE LA FISCALÍA, DR. ARIEL OLARTE, DR. JUAN ROYERO, DR. IVETH MARTÍNEZ, DR. JOSÉ GREGORIO MENESES, DR. LUIS GIRALDO, PROCURADORA DR. FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO, PROCESADO: SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ.
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE VERIFICA LA PRESENCIA DE LAS PARTES PRESENTES, INSTALADA LA DILIGENCIA ANTE LA AUSENCIA DEL DR. LUIS GIRALDO QUIEN INGRESO A LA MISMA Y MANIFESTÓ ESTAR EN LA CONTINUACIÓN DE UNA AUDIENCIA CONCENTRADA ANTE LOS JUECES DE CONTROL DE GARANTÍAS ADICIONALMENTE VERIFICO EL DESPACHO QUE EL DR. JUAN ROYERO HABIA SIDO DESIGNADO COMO DEFENSOR DEL PROCESADO EDUARDO ORTEGA ISSA A SOLICITUD DEL DESPACHO A QUIEN SE LE ENVIÓ COMUNICACIÓN VÍA WHASAPP Y ESTE SIENDO SU PRIMERA INTERVENCIÓN SIN QUE TENGA EN SU PODER EL TRASLADO M.P Y E.F COMO TAMPOCO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR LO CUAL SE SOLICITA A LA FISCALÍA QUE CUMPLA CON EL TRASLADO AL NUEVO DEFENSOR. COMO QUIERA QUE SE CERRO UN CICLO DE 4 DÍAS SEGUIDOS (31, 1, 2 Y 3 DE JUNIO) Y NO SE PUDO REALIZAR LA AUDIENCIA SE COMPULSAN COPIAS AL C.S.) PARA QUE SE INVESTIGUEN LAS PROBABLES CONDUCTAS EN QUE SE HUBIESEN INCURRIDO POR LOS PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIAS QUE IMPIDIERAN SU REALIZACIÓN DE OTRA PARTE EL DESPACHO PROGRAMARA FECHAS.	
SE FIJA NUEVA FECHA PARA LOS DÍAS 8,9,11 Y 12 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:15 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA PREPARATORIA.	
RECURSO	
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADU. COMUNIQUESE

LUIS FERNANDO ESTEBAN LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pctucgenat@cejndoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolivar

296

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

247

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j04pc@cartagena.cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C. de 09 de agosto de 2022

CLASE/NATURALEZA DE AUDIENCIA		AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.				
C.U.I.	130016008779201400105	NÚMERO INTERNO		28130	
SALA No.	VIRTUAL	PLSO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM	HORA FINAL			

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ				
FISCAL	Nombre	IRINA CONGO			
	Despacho	21			
	Dirección				
	Teléfono				
MINISTERIO PÚBLICO	Nombre	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHOA			
	Correo	Fabola.acevedo.c@smail.gov.co			

INDICIADO/IMPUTADO/ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • KELLY THIANA SUAREZ MOYA • JUAN MANUEL OKENDO SIERRA • SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ • HDRACIO REVOLLEDO PACHECO • EDUARDO ORTEGA SISA
	C.c. No.	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Público (X) Conianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • ARIEL OLANTE • IVETH MARTÍNEZ • JOSÉ GREGARIO MENESES • LUIS GIRALDO • JUAN ROYERO
	C.C y T.P.	
	Correo	
	Teléfono	

VICTIMA	Nombre	
	C.c. No.	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO DE VICTIMA	Nombre	
	C.C y T.P.	
	Correo	
	Teléfono	

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j04pc@cartagena.cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

248

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: j4pctocgenac@ceadaj.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPALHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN: DELEGADA DE LA PROCURADURÍA Y DEFENSA.
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA, PORQUE EL DELEGADO DE LA FISCALÍA NO SE COMELTÓ, EL DR. JOSÉ GREGORIO PRESENTÓ EXCUSA FORMAL, SE MANTIENEN LAS FECHAS YA FIJADAS PARA EL 11 Y 12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8:15 AM.	
RECURSO	
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO. COMUNÍQUESE

LUIS FERNANDO GARCÍA LÓPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del juzgado. 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j4pctocgenac@ceadaj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar

10-13-2022

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazuela Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: judpen4cartagena@ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cartagena- Bolívar

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D'ly C. de 11 de agosto de 2022

CLASE/NATURALEZA AUDIENCIA	DE	AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO		
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.			
C.U.I.	130016008779201400105	NÚMERO INTERNO	28570	
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO
HORA INICIAL	08:15 AM	HORA FINAL		08:33 AM
PLAZOLETA BENKOS BIOHO				

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ	
FISCAL	Nombre	IRINA CONEJO
	Despacho	21
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
MINISTERIO PUBLICO	Nombre	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHOA
	Correo	Fabiola.acevedo.o@gmail.com
INDICIADO/IMPUTADO/ ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • KELLY JOHANA SUAREZ MOYA (ASISTIO) • JUAN MANUEL OKENDO SIERRA (NO ASISTIO) • SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ (ASISTIO) • HORACIO REVOLLEDO PACHECO (NO ASISTIO) • EDUARDO ORTEGA SISA (NO ASISTIO)
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo	
APODERADO/DEFENSOR Publico (X) Confianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • ARIEL OLARTE (ASISTIO) • IVETH MARTINEZ (ASISTIO) • JOSÉ GREGORIO MENESES (ASISTIO) • LUIS GIRALDO (NO ASISTIO) • JUAN ROYERO (ASISTIO)
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	
VICTIMA	Nombre	
	C.c. No	
	Dirección	
	Teléfono	

Centro, plazuela Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: judpen4cartagena@ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar

249

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: ju4pcartagena@rendn.ramajudicial.gov.co

Cartagena- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE AUDIENCIA

APODERADO DE VICTIMA	Correo	
	Nombre	
	C.C y T.P	
	Correo	
	Teléfono	

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN: DELEGADA DE LA FISCALIA, MINISTERIO PÚBLICO, PROCESADOS QUE ASISTIERON Y DEFENSA QUE ASISTIERON .
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA, PORQUE EL DR LUIS GIRALDO NO SE HIZO PRESENTE A LA DILIGENCIA, LA DELEGADA DE LA FISCALIA MANIFIESTA UNA CON NOTACIÓN QUE EL PROCESADO EDUARDO ORTEGA SISA SE ENCUENTRA DETENIDO POR OTRO PROCESO, MANTIENEN LA FECHAS YA FIJADAS PARA EL 12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8-15 AM.	
RECURSO	SIN RECURSOS
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO. COMUNIQUESE

LUIS FERRER LÓPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402

Correo electrónico: ju4pcartagena@rendn.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

25

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: ju4pcn@procuraduria.gov.co



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cartagena-Bolívar

ACTA DE AUDIENCIA

Cartagena de Indias D.T y C., de 12 de agosto de 2022

CLASE/NATURALEZA DE AUDIENCIA		AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO			
DELITO	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD				
C.U.I.	130016008779201400105			NÚMERO INTERNO	28530
SALA No.	VIRTUAL	PISO	N/A	EDIFICIO	PLAZOLETA BENKOS BIOHO
HORA INICIAL	08:15 AM		HORA FINAL		

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ	
FISCAL	Nombre	IRINA LURED
	Despacho	21
	Dirección	
	Teléfono	
MINISTERIO PÚBLICO	Nombre	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO ROLDÁN
	Correo	Fabiola.acevedo@procuraduria.gov.co

INDICIADO/IMPUTADO/ACUSADO	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • KELLY HOANA SUÁREZ MOYA (NO ASISTIÓ) • JUAN MANUEL OKENDO SIERRA (NO ASISTIÓ) • SAMUEL DAVID OLAVE MARTÍNEZ (ASISTIÓ) • HORACIO REVOLLEDO PACHECO (NO ASISTIÓ) • EDUARDO URTEGA SISA (NO ASISTIÓ)
	C.c. No.	
	Dirección	
	Teléfono	
APODERADO/DEFENSOR Público (X) Confianza ()	Nombre	<ul style="list-style-type: none"> • ARIEL OLARTE (ASISTIÓ) • IVETH MARTÍNEZ (ASISTIÓ) • JOSÉ GREGORIO MENESES (ASISTIÓ) • LUIS GIRALDO (ASISTIÓ) • JUAN ROYERO (NO ASISTIÓ)
	C.C y T.P.	
	Correo	
	Teléfono	

VICTIMA	Nombre	
	C.c. No.	
	Dirección	
	Teléfono	

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: ju4pcn@procuraduria.gov.co
Cartagena-Bolívar

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j4pc@cartagenacendoj.ramajudicial.gov.co



Ramo Judicial
Cartageno Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cartagena-Bolívar

ACTA DE AUDIENCIA

APODERADO DE VICTIMA	Correo	
	Nombre	
	C.C.y T.P	
	Córeo	
	Teléfono	

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Generalidades	EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZÓN AL COVID-19 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. SE DISPONE ESTE DESPACHO A DAR INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE PARA CONEXIÓN (MINISTERIO PÚBLICO, PROCESADOS QUE ASISTIERON Y DEFENSA QUE ASISTIERON).
Fiscalía	N/A
Defensa	N/A
DECISIÓN	
SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTE AUDIENCIA, PORQUE LA DELEGADA DE LA FISCALIA Y LA DEFENSA EL DR. JUAN BOYBRO. EL DESPACHO REPROGRAMARA ESTA DILIGENCIA EN LOS DIAS 16,17,18 Y 19 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 09:15 AM HASTA QUE SE REALICE LA DILIGENCIA.	
RECURSO	SIN RECURSOS
OBSERVACIONES	LOS PRESENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADO. COMUNIQUESE

H/

Luis Fernando Rodríguez López

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: j4pc@cartagenacendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar



253

ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

FECHA:	18 AGOSTO 2022	INICIA:	8.15 AM	TERMINA:	
SALA:	Virtual		Presencial		Mixta
C.U.I.	13	001	60	08779	2014
					00105
					00

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ
------	-----------------------------

FISCAL	21	IRINA CONEO
--------	----	-------------

MINISTERIO PÚBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHA
---------------------	----------------------------------

VICTIMA:	N/A
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A

PROCESADO(S):	JUAN MANUEL OKENDO SIERRA KELLY JOHANA SUAREZ MOYA SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ NORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA SIGA		
DEFENSOR(S):	GERONIMO ESCOBAR VERGARA ARIEL OLARTE IVETH MARTINEZ JOSÉ GREGORIO MENESES LUIS GIRALDO JUAN ROYERO	CONFIANZA PÚBLICO	X X

DELITO(S)	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	(ART. 213 CP)
-----------	---	---------------

DECISION

SE CONYELTARON A LA DILIGENCIA PROCESADOS (KELLY SUAREZ Y SAMUEL OLAVE MARTINEZ) POR PARTE DE LA DEFENSA (ARIEL OLARTE, IVETH MARTINEZ, JOSÉ GREGORIO MENESES, LUIS GIRALDO, DELEGADA DE LA FISCALIA Y MINISTERIO PÚBLICO. EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR IN VOLUNTARIO NO SE LE ENVIO LINK PARA LA CONEXIÓN A LA DILIGENCIA AL DR. JUAN ROYERO PARA QUE ASISTIERA A LA DILIGENCIA POR ENDE. POSTERIORMENTE SE LE ESTARAN ENVIANDO LOS LINKS A TODAS LAS PARTES. SE DECLARA FRACASADA LA DILIGENCIA POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADAS SE MANTIENE LA FECHA FIJA PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA PARA EL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 08: 15 AM.

H/

SIN AUDIO...

Código del Juzgado 13001-31-09-004

Centro plazaleta Bolívar Bolívar, Complejo Judicial, Oficina 402
Correo electrónico: dmpricogena@condojudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar



JOSE GREGORIO MENESES BRID

ABOGADO

254

SEÑOR:

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO No 130016008779201400105

**ACUSADO: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ Y OTROS
DELITOS: PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD E
INDUCCION A LA PROSTITUCION**

**<<POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA APLAZAMIENTO
DE AUDIENCIA>>**

JOSE GREGORIO MENESES BRID, varón, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, con domicilio en la Ciudad de Cartagena, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del Señor **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, por medio del presente escrito, con todo respeto, me dirijo a usted teniendo pleno conocimiento que hay audiencias programadas dentro del caso que nos ocupa para los días 8, 9, 11 y 12 de Agosto de 2022 a las 8:15 de la mañana, las cuales serán virtuales, para solicitarle el aplazamiento por el momento de las programadas para los días 8 y 9 de Agosto de 2022.

Efectivamente Su Señoría, me veo obligado a realizar esta petición debido a que mi Señora **ANA ROSA JULIO YATE**, desafortunadamente el día Cuatro (4) de Agosto de 2022 aproximadamente a las 8:30 a.m. sufrió un cuadro clínico consistente en **ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR**, ya hoy confirmada como **ISQUEMIA CEREBRAL** (Aporto Certificado de Hospitalización y Resumen Historia Clínica), lo cual hasta la fecha de hoy la ha tenido hospitalizada en la UCI de la **CLINICA MADRE BERNARDA**, dando la orden el grupo médico que está bajo su cuidado que en horas de la tarde sea llevada a una habitación

**CIUDAD JARDIN - CONJUNTO BALCONES DEL JARDIN
TORRE 4 APARTAMENTO 619
TELEFONOS: CELULARES 3002929456 - 3168844724
E-mail: josemebrid@hotmail.com
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.-COLOMBIA**



JOSE GREGORIO MENESES BRID

ABOGADO

25

bajo observación constante y con todo el cuidado que se requiere para su recuperación.

Como es entendible Su Señoría desde la fecha de este lamentable e inesperado insuceso no he tenido lugar en mi vida para nada diferente a estar al lado de mi compañera inseparable, rogándole al Todopoderoso y a la Virgen que la sanen completamente, no sintiéndome ni mental ni físicamente disponible para realizar mis labores profesionales cotidianas.

Es por ello que solicito respetuosamente se tenga en cuenta mi petición, indicando que le haré saber al despacho el día Miércoles Diez (10) de Agosto de 2022 si estaré presente en la audiencia programada para el día Once (11) de Agosto de 2022.

Dándole gracias de antemano por la atención al presente,

De Usted,

Atentamente,

JOSE GREGORIO MENESES BRID

C.C. No 73.147.747 de Cartagena

T.P. No 171746 del H.C.S. de la J.

**CIUDAD JARDIN - CONJUNTO BALCONES DEL JARDIN
TORRE 4 APARTAMENTO 619
TELEFONOS: CELULARES 3002929456 - 3168844724
E-mail: josemebrid@hotmail.com
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.-COLOMBIA**



264

ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA PREPARATORIA							
FECHA:	31 AGOSTO 2022			INICIA:	8:15 AM	TERMINA:	
SALA:	Virtual	x	Presencial		Mixta		
C.U.I.	13	001	60	08779	2014	00105	00

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ
------	-----------------------------

FISCAL	21	IRINA CONEO
--------	----	-------------

MINISTERIO PÚBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHOA
---------------------	-----------------------------------

VICTIMA:	N/A
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A

PROCESADO(S):	JUAN ORENDO, KELLY SUAREZ MOCHA, SAMUEL DALVE HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
---------------	--

DEFENSOR(S):	GERONIMO ESCOBAR, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ JOSE GREGORIO, LUIS GIRALDO Y JUAN ROYERO	CONFIANZA	X
		PUBLICO	X

DELITO(S)	INDUCCION A LA PROSTITUCION PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	ART 210A
-----------	---	----------

DECISION

SE DEJA CONSTANCIA LAS PARTES PRESENTES A LA DILIGENCIA: MINISTERIO PUBLICO, SAMUEL OLAVE, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ, JOSE MENESES Y LUIS GIRALDO; NO ESTUVIERON PRESENTES: JUAN ROYERO, GERONIMO ESCOBAR Y LA DELEGADA DE LA FISCALIA; SE DECLARA PRACASADA LA DILIGENCIA POR LA AUSENCIA DE LAS DEMAS PARTES PROCESALES SE MANTENDRA LA FECHA YA FIJADA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:15 AM Y SE ESTABLECE NUEVA FECHA PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 2:00 PM

H/ SIN AUDIO

LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ

Código del Juzgado: 13001-31-09 004



265

ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA DE PREPARATORIA							
FECHA:	18 AGOSTO 2022			INICIA:	8 15 AM.	TÉRMINA:	11 54 AM
SALA:	Virtual	x	Presencial		Mixta		
C.U.I.	13	001	60	00779	2014	00105	00
INTERVIENTOS							
JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ						
FISCAL	21	IRINA CONEO					
MINISTERIO PUBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHA						
VICTIMA:	N/A						
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A						
PROCESADO(S):	JUAN MANUEL OKENDÓ SIERRAKELLY JHDANA SUAREZ MOYA SAMUEL DAYVO OLAVE MARTINEZ HORACIO REVOLLEDO PACHECO EDUARDO ORTEGA SISA						
DEFENSOR(S):	GERONIMO ESCOBAR VERGARA ARIEL OLARTE IVETH MARTINEZ JOSE GREGORIO MENESES LUIS GIRALDO JUAN ROYERO					CONFIANZA	x
						PUBLICO	x
DELITO (S)	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD					[ART 211 CP]	

266

DECISION

SE VERIFICA LA PRESENCIA DE LAS PARTES PRESENTES CONECTARON A LA DILIGENCIA PROCESAL: (NELLY SUMREZ Y SAMUEL OLAVE MARTINEZ) POR PARTE DE LA DEFENSA. (ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ, JOSÉ GREGORIO MENESES, LUIS GIRALDO, JUAN ROVERO, DELEGADA DE LA FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO SE DECLARA INSTALADA LA MISMA, LA DR. IVETT MARTINEZ SOLICITA LA PALABRA AL DESPACHO MANIFESTANDO QUE ESTABA VINCULADA EN OTRA AUDIENCIA Y QUE PEDIA AL DESPACHO QUE PARA QUE ACCORDARAN LA FECHA CON LOS SUJETOS PROCESALES LO CUAL FUE COORDINADO POR EL DR. OLARTE Y ROVERO EL DESPACHO LE RECORDÓ QUE ERA AUTÓNOMO PARA SEÑALAR LAS FECHAS PERO POR CORTESIA LAS COORDINABA CON LAS PARTES PROCESALES Y EN LOS CASOS DE LOS PROCESOS QUE SE VENIAN DILATADOS SE PONIAN FECHAS CONSECUTIVAS HASTA SU REALIZACIÓN.

EN ARAS DE SOLVENTAR LA SITUACIÓN ALCHEDE EL DESPACHO EN CANCELAR LA AUDIENCIA DEL DIA SIGUIENTE DEL 19 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8.15 AM Y REPROGRAMA EN ACUERDO CON LAS PARTES FECHAS PARA LA REALIZACION DE LA DILIGENCIA PARA LOS DIAS 31 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8.15 AM Y 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 8.15 AM

H/



Código del Juzgado: 13001-31-09-004

Centro, plaza de los Banos Bozón, Complejo Judicial, Oficina 402
 Correo electrónico: dilprogen@sej.gov.co; amajac@sej.gov.co
 Cartagena, Bolívar



09
267

ACTA DE AUDIENCIA 2022

AUDIENCIA PREPARATORIA

FECHA:	31 AGOSTO 2022			INICIA:	8.15 AM.	TERMINA:	
SALA:	Virtual	x	Presencial		Mixta		
C.U.I.	13	001	60	08779	2014	00105	00

INTERVINIENTES

JUEZ	LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ
------	-----------------------------

FISCAL	21	IRINA CONEO
--------	----	-------------

MINISTERIO PÚBLICO:	FABIOLA DEL SOCORRO ACEVEDO OCHAO
---------------------	-----------------------------------

VICTIMA:	N/A
REPRESENTANTE DE VICTIMA:	N/A

PROCESADO(S):	JUAN OKENDO, KELLY SUAREZ MOCHA, SAMUEL OALVE HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA
---------------	--

DEFENSOR(S):	GEROMINO ESCOBAR, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ JOSE GREGORIO, LUIS GIRALDO Y JUAN ROYERO	CONFIANZA	X
		PUBLICO	X

DELITO (S)	INDUCCION A LA PROSTITUCION PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	(ART 213 CP)
------------	---	--------------

DECISION

SE DEJA CONSTANCIA LAS PARTES PRESENTES A LA DILIGENCIA: *MINISTERIO PUBLICO, SAMUEL OLAVE, ARIEL OLARTE, IVETT MARTINEZ, JOSE MENESES Y LUIS GIRALDO*; NO ESTUVIERON PRESENTES: *JUAN ROYERO, GERONIMO ESCOBAR Y LA DELEGADA DE LA FISCALIA*; SE DECLARA FRACASADA LA DILIGENCIA POR LA AUSENCIA DE LAS DEMAS PARTES PROCESALES SE MANTENDRA LA FECHA YA FIJADA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:15 AM Y SE ESTABLECE NUEVA FECHA PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 2: 00 PM.

H/ SIN AUDIO

LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ

500
268

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLIVAR). 09 de septiembre de 2022.
Caso: 13001600877920140010500.
Número Interno:

Imputado: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA Y OTROS.
Delito: HURTO Y FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES.

INTERVINIENTES

Juez: 4º PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA.	
Fiscal: IRINA CONEO JIMENEZ (SECCIONAL 21 NORA VILLALOBOS). (ASISTIO)	
Ministerio Público: MINISTERIO PUBLICO DELEGADO	(NO ASISTIO).
Imputada: KELLY JHOANNA SUAREZ MOYA.	(ASISTIO).
Defensa: ARIEL A. OLARTE LOPEZ	(ASISTIO).
Imputado: JUAN MANUEL PKENDO SIERRA	(NO ASISTIO)
Defensa: IVETTE MARTINEZ GALVEZ	(ASISTIO).
Imputado: SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ	(ASISTIO)
Defensa: JOSE GREGORIO MENCES BRID	(ASISTIO).
Imputado: HORACIO REVOLLEDO PACHECO	(NO ASISTIO)
Defensa: LUIS GIRALDO CORTECERO	(NO ASISTIO)
Imputado: EDUARDO ORTEGA ISSA	(NO ASISTIO)
Defensa: JUAN ROYERO MARTINEZ	(NO ASISTIO)

AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION.

Inicio audiencia: 08:30 am
Fin audiencia 08:41 am

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DECLARA FRACASADA LA PRESENTES DILIGENCIA, COMO QUIERA QUE NO SE PRESENTARON LOS DOS (2) DEFENSORES ARRIBA SEÑALADOS. EL DESPACHO TIENE CONOCIMIENTO que EL DR. JUAN ROYERO NO TIENE CONTRATO VIGENTE CON LA DEFENSORÍA PUBLICA, POR LO QUE SE LE SOLICITARA A LA DEFENSORÍA PUBLICA RATIFIQUEN O EN SU DEFECTO DESIGNEN NUEVO DEFENSOR PUBLICO EN FAVOR DE EDUARDO ORTEGA ISSA.

POR OTRA PARTE, SE REQUIERE AL DR. LUIS GIRALDO CORTECERO, SE SOLICITA COMO SIEMPRE LO ESTABLECE EL DESPACHO, FUNDAMENTEN LAS EXCUSAS. LAS RAZONES POR LA CUALES NO ASISTIERON A LA AUDIENCIA.

POR ULTIMO, SE MANTIENE LA FECHA DE AUDIENCIA SEÑALADA EN LA PASADA DILIGENCIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALDAD. LA CUAL ES EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LLAS 02 00 P.M LAS PARTES PRESENTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA.

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.



Defensoría del Pueblo

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060063806721



Fecha radicado: 2022-09-26

269

Fecha: Septiembre 26 2022, a las 10:54:19 pm
Codigo de Seguridad: 4b2a228c303ddb296cd0f927316ba1
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Cartagena De Indias

Doctor
JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO - BOLIVAR - CARTAGENA
Cartagena De Indias, Bolivar

Referencia: el día 27 de septiembre de 2022 a las 2:00 PM

Respetado:

PROCESADO EDUARDO ORTEGA ISSA
RADICADO: 1300160087792014-00106M
AUDIENCIA DE PREPARATORIA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE A LAS 2:00PM
DELITO: INDUCCIÓN DE PROSTITUCIÓN CON MENOR DE EDAD

DEFENSOR PUBLICO DRA ANA MARIA LANDABUR FUENTES
CORREO ELECTRONICO: JURIDICA2110@H21MILLÓN
TELEFONO 3118720083

Cordialmente,


JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS
PROFESIONAL ADMÓN Y DE GESTIÓN R. BOLIVAR

Copia.

Anexo.

Elastado y proyectado por: MARIA BERNARDA RIOS DIAZ - Fecha 26/09/2022
Revisado para firma por: JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS
Quiero manifestar, proyectamos y suscribimos declaración que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por
ello en todo momento asumimos la responsabilidad de presentarnos para la firma

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLIVAR), 27 de septiembre de 2022.
Caso 13-001-60-08779-2014-00105

Imputado: Kelly jhoana Suarez moya
Juan Manuel okendo sierra
Samuel David Olave Martinez
Horacio revolledo pacheco
Eduardo ortega issa

Delito(S): Inducción de prostitución con menor de edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.
Fiscal: Irina coneo 21 (ASISTIO).
Ministerio Público: FABIOLA OCHOA (ASISTIO) agencia especial
Acusado: Kelly jhoana Suarez moya (ASISTIO)
Defensor: Ariel a. Olarte López (ASISTIO)
Acusado: Juan Manuel okendo sierra
Defensor: Ivette Martinez (ASISTIO)
Acusado: Samuel David Olave Martinez (ASISTIO)
Defensor: José Gregorio mendes (ASISTIO)
Acusado: Horacio revolledo pacheco
Defensor: Luis Giraldo cortecero NO ASISTIO
Acusado: Eduardo ortega Issa (ASISTIO)
Defensor: Luis Fernando de avila marimon (ASISTIO).

AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Inico audiencia: 2:00 PM, del 27 de septiembre de 2022.
Fin audiencia 2:46 PM, del 27 de septiembre de 2022.

Se declara fracasada la presente vista pública, como quiera que el abogado Luis Giraldo cortecero via WhatsApp señalo estar en audiencia antes el tercero penal municipal de garantian, excusa que deberá formalizar, de otra parte, Luis Fernando de avila marimon le fue otorgado poder en esta audiencia por parte del procesado Eduardo ortega issa, remplazando al defensor público juan royero Martinez y solicitando aplazamiento para la preparación de la audiencia, se programa nueva fecha para de manera consecutiva para los días 2,3,4,6,9,10,11 de noviembre de 2022 a las 2:30 pm

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.

50
270

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

273

CARTAGENA (BOLIVAR), 2 de noviembre de 2022. Caso:
130016008779201400105

Imputado: KELLY SUAREZ MOYA Y OTROS.

Delito: INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN, PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD

INTERVINIENTES

Juez: LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.

Fiscal: LIRINA CONEO

Ministerio Público: FABIOLA ACEVEDO OCHOA

Imputado: KELLY SUAREZ MOYA Y OTROS

Defensor: JOSE GREGORIO MENESES

Defensor: LUIS FERNANDO

Defensor: LUIS GIRALDO

Defensor: IVETTI MARTINEZ

Defensor: ARIEL OLARTE

(NO ASISTIO)

(SI ASISTIO)

(NO ASISTIO)

(SI ASISTIO)

(NO ASISTIO)

(NO ASISTIO)

(SI ASISTIO)

(SI ASISTIO)

AUDIENCIA PREPARATORIA.

Inicio audiencia: 02:00 Pm. del 2 de noviembre de 2022

Fin audiencia: 02:14 Pm. del 2 de noviembre de 2022.

Se declara fracsada la presente vista pública, se verifica la presencia de las partes. La Fiscalía presenta excusa via correo electronico que se encuentra en otra audiencia, el Dr Luis Fernando por problemas técnicos de conectividad no logro ingresar, se requiere explicación de la inasistencia del Dr Luis Giraldo, por lo tanto se fija nueva fecha para el día 3 de NOVIEMBRE de 2022 a partir de las 02:00 Pm.

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

274

CARTAGENA (BOLIVAR). 03 de noviembre de 2022.
Caso 13-001-60-8779-2014-00105,
Número Interno.

Imputado: KELLY SUAREZ MOYA, JUAN OKENDO SIERRA, SAMUEL OLAVE
HORACIO REVOLLEDO Y EDUARDO ORTEGA SISA.
Delitos: INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN PROXENETISMO CON MENOR DE
EDAD

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.	
Fiscal: SECCIONAL 21 IRINA CONEO	(ASISTIÓ)
Ministero Público: MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO	(ASISTIÓ)
Acusado: KELLY SUAREZ MOYA -	(NO ASISTIÓ)
" JUAN OKENDO SIERRA -	(NO ASISTIÓ)
SAMUEL OLAVE -	(ASISTIÓ)
HORACIO REVOLLEDO -	(NO ASISTIÓ)
" EDUARDO ORTEGA SISA -	(NO ASISTIÓ)
Defensores	
ARIEL OLARTE	(ASISTIO)
IVETT MARTINEZ	(ASISTIO)
JOSE GREGORIO MENESES	(ASISTIO)
LUIS GIRALDO	(ASISTIO)
LUIS FERNANDO DE AVILA M.	(ASISTIO)
RUBEN MORELO (Abog. Suplente del Dr. Luis F. de Ávila)	(ASISTIO)

AUDIENCIA DE PREPARATORIA.

Inicio audiencia: 2:30 PM, del 03 de noviembre de 2022.
Fin audiencia: 5: 20 PM. del 03 de noviembre de 2022.

Se instala la diligencia se verifica la presencia de las partes presentes. declara instalada la misma.

Se decretan las siguientes pruebas testimoniales

Isidalia, Jorge E. marles Fawcett, Jackelin Reyes Sarmientos, Elkin Peña, Olga sario de Ávila, Yasid Muñoz Mailes, Leonarco Wetts Vergel, Álvaro Bontante Rodríguez, Rula Lopera Mendoza, Carlos a sarmiento crespó, Álvaro Jesús Hernández Zambrano, Suma Pérez Beltin, Mercedes martines España, maría del rosario cantillo Camargo, Yomaira Crisma castellano, Dolly e. arceva vasquez, Isseth herrera, Migeul A, gloria Payarez, Timoti Ballard, Mariana Sorana Garcia VArquez.

DEFENSA IVETT MARITZ, Elkin Peña y Tim Ballard.

Jose M. Brd, Natali Hoyos Perez, Carolina M. Ortiz Batista, Marina E. Cervantes Palencia, Jannifer P. Torres Mosquera; Estefanni M. Barrios, Paola Taylor Manchego, Luis de Ávila: Maria A. Perez Jaraba, Luis Enitce Range Ramos, Manuel E. Ortega Pacheco, y Alfonso J. Lesama Velasco.

Ministerio Público: Kelly G. Vergara, Gabriela Zuñiga Ruiz, Pedro J. Flores Ramos, carolina M. Ortiz Batista, Luis D. Martín Peñata y Yurani Pérez Herazo. Se fija fecha para la audiencia de Juicio Oral para los días 22 y 23 de febrero del 2023 a las 8.30 de la mañana.



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ.
JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.**

H/

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 22 de FEBRERO de 2023.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución y Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: SECCIONAL 21 IRINA CONEO (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICADO: Kelly Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Sisa (ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte (ASISTIO).

Ivett Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses (ASISTIO).

Luis Javier Giraldo Cortez (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila M. (ASISTIO).

Representante de víctima: Alejandro Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:55AM, del 22 de FEBRERO de 2023.

Fin audiencia: 11:08AM, del 22 de FEBRERO de 2023.

Se verifica la presencia de las partes esenciales, se declara instalada la misma, se practican las pruebas testimoniales por parte de la fiscalía: Timotin Jhonier Ballard.

Se permite un receso de 5 minutos, se suspende la diligencia a las 11:08PM y se continuara a las 2:30PM este mismo día. La diligencia en jornada de la tarde no se logró realizar debido a que el centro de servicio no se encontraba con fluido eléctrico, por lo tanto, se reprograma para el día 23 de febrero del 2023, todo el día.

LINK DE GRABACION DE AUDIENCIA (jornada mañana).

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/7d988366-bfd0-44d9-a554-1f6f56f14c9d?vcpubtoken=510577ad-60aa-43dd-95c6-48a6bdc2f63a>

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/54db0227-f8dd-461e-aeb5-88bff8dd97f4?vcpubtoken=484e06e8-86b7-48a1-8d34-3f5397ec514c>

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/98f4ab3d-19a5-4bc1-83b4-01955986429e?vcpubtoken=fa40aaf4-6aa4-409b-ad8f-75237875e7ed>

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/b03da6d6-5184-47d7-956d-0a9ad0d0b19c?vcpubtoken=0dc539c9-de16-4f78-b794-2002e40ec710>

LINK GRABACION DE AUDIENCIA (jornada tarde).

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/6a085c78-d503-4035-90c3-28a3251a8afa?vcpubtoken=940e8848-fbcc-4ea2-bc17-bb6c421e9b0b>

LUIS FERNANDO BACHADO LOPEZ
JUEZ

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, slanted strokes that form a stylized representation of the name 'LUIS FERNANDO BACHADO LOPEZ'. The signature is positioned over the printed name and the word 'JUEZ'.

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 23 de FEBRERO de 2023.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revollo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: SECCIONAL 21 IRINA CONEO (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICADO: Kelly Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revollo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivett Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses (ASISTIO).

Luis Javier Giraldo Cortez (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila M. (ASISTIO).

Representante de víctima: Alejandro Cuellar (NO ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:46 AM, del 23 de FEBRERO de 2023.

Fin audiencia: 12:04 PM, del 23 de FEBRERO de 2023.

Se verifica la presencia de las partes esenciales, se declara instalada la misma, se practican las pruebas testimoniales por parte de la fiscalía: de YESID REINALDO MUÑOZ MALES, se practica interrogatorio, contrainterrogatorio, redirecto y contraredirecto.

Se suspende la audiencia a las 12:00 PM para reanudarse a las 2:30 PM, y que a petición de dos de las partes de la defensa debido a que tiene una audiencia con detenido en las horas de la tarde, se fija nueva fecha para la audiencia los días 18, 19, 20,21 de abril de 8:30 am a 12 y 2:30 a 5 pm

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Juez

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 18 de abril de 2023.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución y Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: SECCIONAL 21 IRINA CONEJO

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

INDICADO: Kelly Suarez Moya
Juan Okendo Sierra
Samuel Olave
Horacio Revolledo
Eduardo Ortega Sisa

DEFENSOR: Ariel Olarte
Ivett Martínez
José Gregorio Meneses
Luis Javier Giraldo Cortez
Luis Fernando De Ávila M.

Representante de víctima: Alejandro Cuellar

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 00:00 AM, del 18 de abril de 2023.

Fin audiencia: 00:00 AM, del 18 de abril de 2023.

Se declara fracasada la diligencia, debido a que el despacho se encontraba en otra Audiencia de Juicio Oral, dentro del Rad. 13001600112920180346400, la cual se extendió. Y por lo tanto, se continua con la programación señalada anteriormente.

Acta sin registro de audio.

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 19 de abril de 2023.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución y Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: SECCIONAL 21 IRINA CONEO (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICADO: Kelly Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Sisa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte (ASISTIO).

Ivett Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses (ASISTIO).

Luis Javier Giraldo Corteceo (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila M. (ASISTIO).

Representante de víctima: Fabio Alejandro Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:42AM, del 19 de abril de 2023.

Fin audiencia: 11:14AM, del 19 de abril de 2023.

Se verifica la presencia de las partes esenciales, se declara instalada la misma, se practican las pruebas testimoniales por parte de la fiscalía: Jakeline Reyes Sarmiento.

Una vez terminado el testimonio de la testigo, Se termina la diligencia por la jornada del día de hoy y se deja programada la continuación del juicio para fecha del día de mañana 20 de abril del 2023.

LINK DE GRABACION DE AUDIENCIA.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/133f2e6d-c5a5-485f-a796-62e47a07f3f3?vcpubtoken=ced95ea3-1662-480b-941c-73a57c41c253>



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Juoz

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.**

13001-31-09-004.

Favoritos

Elementos elimi... 110

Uso Aplicacion Jus... 2

REVISADO

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 2

Borradores 319

Elementos enviados

Pospuesto

Elementos elimi... 110

Correo no dese... 235

Archivo

Notas 2

Conversation History

Fuentes RSS

REPARTO APELACIO...

reparto penal

Crear carpeta nueva

Archivo local:Juzgado 0...

Grupos

jose grego <josemebrid@hotmail.com>

Para: Juzgado 04 Penal C Mié 19/04/2023 8:52 AM

CITACION AUDIENCIA VIRTU...
494 KB

Buenos dias, bendiciones, espero se encuentren bien con el favor de Dios en union de todos los que los rodean, por medio del presente, respetuosamente, reenvio correo electronico del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Turbo con un archivo, el cual contiene citacion dirigida al suscrito haciendo referencia a Audiencia de Levantamiento de la Suspension del Poder Dispositivo, programada para el dia de mañana Abril 20 de 2023 a las 10 de la mañana, la cual se ha programado varias veces y no se ha podido realizar por causas ajenas a la voluntad de las partes, por consiguiente, solicito respetuosamente a Su Señoria me permita retirarme minutos antes de la diligencia programada para mañana a las 8.30 de la mañana dentro del Radicado No. 130016008779201400105 en donde fungo como apoderado del Señor Samuel David Olave Martinez en caso de que esta ultima se llegare a instalar.

Dandole gracias de antemano por su atencion y colaboracion,

De Ustedes,

Atentamente,

JOSE GREGORIO MENESES BRID
ABOGADO

Responder Responder a todos

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 20 de ABRIL de 2023.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Irina Coneo (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICADO: Kelly Suarez Moya	(ASISTIO).
Juan Okendo Sierra	(NO ASISTIO).
Samuel Olave	(ASISTIO).
Horacio Revolledo	(NO ASISTIO).
Eduardo Ortega Isa	(ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez	(ASISTIO).
Ivett Martínez	(ASISTIO).
José Gregorio Meneses	(ASISTIO).
Miguel Angel Sanabria	(SUPLENTE del Doc. Meneses Brid)
Luis Javier Giraldo Cortez	(ASISTIO).
Luis Fernando De Ávila M.	(ASISTIO).

Representante de víctima: Fabio Alejandro Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:41 AM, del 20 de ABRIL de 2023.

Fin audiencia: 10:10 AM, del 20 de ABRIL de 2023.

Se verifica la presencia de las partes esenciales, se declara instalada la misma, se practican las pruebas testimoniales por parte de la fiscalía: de ALVARO BONFANTE RODRIGUEZ, se practica interrogatorio, contrainterrogatorio, redirecto y contraredirecto.

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Juez

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 21 de ABRIL de 2023.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Irina Coneo (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICADO: Kelly Suarez Moya (ASISTIO).
Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).
Samuel Olave (ASISTIO).
Horacio Revolledo (NO ASISTIO).
Eduardo Ortega Isa (ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).
Ivett Martínez (ASISTIO).
José Gregorio Meneses (ASISTIO).
Luis Javier Giraldo Cortecero (NO ASISTIO).
Luis Fernando De Ávila M.

Representante de víctima: Fabio Alejandro Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:40 AM, del 21 de ABRIL de 2023.

Fin audiencia: 08:51 AM, del 21 de ABRIL de 2023.

Se verifica la presencia de las partes esenciales, se declara fracasada la misma, deja constancia el despacho de la inasistencia del Defensor Luis Javier Giraldo Cortecero el cual presento excusa formal al despacho por incapacidad medica, de igual deja constancia el despacho que el doctor Luis Fernando de Ávila no se pudo conectar a razón de que su correo electrónico no se encontraba agregado a la sala y este se conectaba mediante vía WhatsApp por comunicación del link de audiencia transmitido por el Señor Juez por lo cual el día de hoy este no se pudo conectar al no recibir link.

Por lo cual, se fija nueva fecha de audiencia para el día 4,5,6,7,8 de septiembre de 2023 a partir de 8:00 AM a 12:00 PM, la cual se realizará de manera presencial en el CSJ SPA.

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

Juez

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 04 de SEPTIEMBRE de 2023.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (EXCUSADA).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICADO: Kelly Suarez Moya (ASISTIO).
Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).
Samuel Olave (ASISTIO).
Horacio Revolledo (NO ASISTIO).
Eduardo Ortega Isa (ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).
Ivett Martínez (ASISTIO).
José Gregorio Meneses (ASISTIO).
Luis Javier Giraldo Cortecero (NO ASISTIO).
Luis Fernando De Ávila M. (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO)

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:28 AM, del 04 de SEPTIEMBRE de 2023.

Fin audiencia: 08:36 AM, del 04 de SEPTIEMBRE de 2023.

Se verifica la presencia de las partes esenciales, se declara fracasada la misma, debido a la excusa informal presentada por la fiscalía en la que se encuentra en comisión de servicio, por tanto, se fijara nueva fecha de audiencia.

Por lo cual, se fija nueva fecha de audiencia para los días:

15 de febrero del 2024 a partir 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M

20 de febrero del 2024 a partir 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M

22 de febrero del 2024 a partir 8:00 A.M a 12:00 P.M.

GRABACION.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0367807f-3e9a-4769-9aa1-67a5a24bf46a?vcpubtoken=074822a4-b26a-4aab-8dd4-a3ee5b45d8db>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 15 DE FEBRERO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: Inducción A La Prostitución Proxenetismo Con Menor De Edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kelly Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(ASISTIO).

Horacio Revolledo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivett Martínez

(ASISTIO).

José Gregorio Meneses

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO)

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:30 AM, 15 de febrero de 2024.

Fin audiencia: 10:33 AM, 15 de febrero de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Continua el periodo probatorio por parte de Fiscalía, se escucha el testimonio de **LEONARDO ALFREDO WEES VERHELTS.**

A petición de la delegada de fiscalía y en atención que no están disponibles los demás testigo, se cancela la audiencia programada para la tarde.

Se ratifican las fechas señaladas para continuación de juicio oral para los días:

20 de febrero del 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M

22 de febrero del 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M.

Y se señalan adicionalmente para la continuación de las audiencias que correspondan para los días.

25 y 27 de junio de 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M.

02 de Julio de 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M.

GRABACION:

1. <https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/f4d03a93-b659-4d4c-90df-89f977e06347?vcpubtoken=004f2949-6cb0-44bc-b867-81a7443f17b4>
2. <https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/f3545eb9-c83d-4f7f-a9b9-39bb1e18159d?vcpubtoken=3d483331-d08c-45fd-98c4-1403bcd5e87b>



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.**

13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 20 DE FEBRERO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kelly Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(ASISTIO).

Horacio Revolledo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivett Martínez

(ASISTIO).

José Gregorio Meneses

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO)

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:15 AM, 20 de febrero de 2024.

Fin audiencia: 10:33 AM, 20 de febrero de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Se escucha el testimonio de **OLGA LUCIA SANTOS DE AVILA.**

Y JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT, el cual continua en interrogatorio por parte de fiscalía.

NOTA: la presente diligencia se realizó en dos sesiones el mismo día, la primera de 8:15 AM a 12:22 PM, y la segunda de 2:32 PM a 4:33 PM.

Se ratifican las fechas señaladas para continuación de juicio oral para los días:

22 de febrero del 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M.

25 y 27 de junio de 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M.

02 de Julio de 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M.

GRABACION:

1. <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a2f2d03e-cff4-4aea-b54d-7369926bb853?vcpubtoken=d4451e7b-9d42-4bc7-ba1c-4b0c0bff9fde>
2. <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/2c1f225f-10cf-477f-851e-fa992691c131?vcpubtoken=c8bedae7-ec7e-43a7-ae6f-66b3282c8906>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 22 DE FEBRERO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(EXCUSA).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(ASISTIO).

Horacio Revolledo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivette Martínez

(ASISTIO).

José Gregorio Meneses

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:10 AM, 22 de febrero de 2024.

Fin audiencia: 11:28 PM, 22 de febrero de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Terminó el testimonio de **JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT**, la delegada de Fiscalía solicitó el ingreso de los videos, el Despacho accede.

Se escucha el testimonio de **RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA** médico legista del INMLYCF.

Se ratifican las fechas señaladas para continuación de juicio oral para los días:

25 y 27 de junio de 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M.

02 de Julio de 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M.

GRABACION:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/c1836a35-48d7-4931-84e3-ffb2be776fdc?vcpubtoken=5ee037a5-4597-4809-8f02-b10eeced9af>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 27 DE JUNIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(ASISTIO).

Horacio Revolledo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivette Martínez

(ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:11 AM, 27 de junio de 2024.

Fin audiencia: 11:57 AM, 27 de junio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Continúa la presentación y practica de pruebas por parte de Fiscalía, se escucha el testimonio de **MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO** y se incorpora CD con entrevistas SATAC en audio video e informes y sus anexos.

Se informó en estrados que la audiencia de juicio oral continuará a las 2:00 PM, como venía programado.

GRABACION:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/9274df6f-4b72-4faa-a6fe-6c2a0bb4fef6?vcpubtoken=42c33006-23dd-46db-99d5-2e9b77ab2440>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 27 DE JUNIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(ASISTIO).

Horacio Revolledo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivette Martínez

(ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(NO ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 2:11 AM, 27 de junio de 2024.

Fin audiencia: 2:24 PM, 27 de junio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara fracasada la misma, como quiera que, no comparece el defensor Dr. Luis Javier Giraldo Cortecero, a quien se requerirá para que explique las razones o motivos de su inasistencia.

Se reitera la fecha señalada para el día 02 de Julio de 2024, a partir de las 8:00 A.M a 12:00 P.M. y 2:00 P.M a 5:00 P.M; y se fija nueva fecha para los días 24, 25 y 26 de julio de 2024, a partir de las 8:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM.

GRABACION:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/14e4ca0d-8803-47b6-8e26-20c4ff9a2e91?vcpubtoken=51760db9-1feb-46b9-9b2b-47474b5410c9>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 02 DE JULIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revollo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(NO ASISTIO).

Horacio Revollo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivette Martínez

(ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:28 AM, 02 de julio de 2024.

Fin audiencia: 11:47 AM, 02 de julio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Continúa la presentación y practica de pruebas por parte de Fiscalía, se escucha el testimonio de **DOLLY STELLA ARCILA VASQUEZ** y se incorpora CD con entrevistas SATAC en audio video e informes y sus anexos.

Se informó en estrados que la audiencia de juicio oral continuará a las 2:00 PM, como venía programado.

GRABACION:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/da60bb62-2d50-44dc-9b21-b70eaf18b753?vcpubtoken=a5788feb-a416-4b90-a8c3-74b36cdefb9a>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 02 DE JULIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(ASISTIO).

Horacio Revolledo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivette Martínez

(NO ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 4:13 PM, 02 de julio de 2024.

Fin audiencia: 4:27 PM, 02 de julio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara fracasada la misma, como quiera que no comparece la defensora Ivette Martínez, quien informó que se encuentra en una audiencia con detenido y la misma se extendió.

Se deja constancia que se encontraba presente la testigo Sonia Pérez Betin.

Se reiteran las fechas señaladas para los días 24, 25 y 26 de julio de 2024 a partir de las 8:00 AM – 12:00 PM y de 2: 00 PM – 5:00PM.

GRABACION:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/1f5f9bdc-2bef-4d63-ae82-6d5991dd77e1?vcpubtoken=dec1a911-18a1-4d51-bc27-4783398d6dcb>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 24 DE JULIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(ASISTIO).

Horacio Revolledo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivette Martínez

(ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:06 AM, 24 de julio de 2024.

Fin audiencia: 11:47 AM, 24 de julio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Continúa la presentación y practica de pruebas por parte de Fiscalía, se escucha el testimonio de **SONIA ISABEL PEREZ BETIN** y se incorpora CD con entrevistas SATAC en audio video e informes y sus anexos.

Fiscalía renuncia a los demás testigos y culmina su periodo probatorio.

Inicia el periodo probatorio por parte de la Defensa, como quiera que no hay testigos disponibles se informó en estrados que la audiencia de juicio oral continuará a las 2:00 PM, como venía programado.

GRABACION:

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/d22d5969-b3fe-49b7-bda7-2d793ba59f48?vcpubtoken=b10903f8-a101-45d3-a5b2-f1d0813b2117>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CONFUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 24 DE JULIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra

(ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo

(ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya

(ASISTIO).

Juan Okendo Sierra

(NO ASISTIO).

Samuel Olave

(ASISTIO).

Horacio Revolledo

(NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa

(NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez

(ASISTIO).

Ivette Martínez

(ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid

(ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero

(ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon

(ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar

(ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 2:10 PM, 24 de julio de 2024.

Fin audiencia: 3:01 PM, 24 de julio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Inicia la presentación y practica de pruebas por parte de la defensa Dr. José Meneses Brid, se escucha el testimonio de **YENIFER PATRICIA TORRES MOSQUERA.**

Debido a que no hay más testigos disponibles para el día de hoy se reiteran las fechas señaladas para los días 25 y 26 de julio de 2024 a partir de las 8:00 AM – 12:00 PM y de 2: 00 PM – 5:00PM, para continuar con la audiencia de juicio oral.

GRABACION:

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/f5e97de7-eac9-4e1c-9304-6ad58b9fe9c7?vcpubtoken=6ca6d505-c27f-4a9e-975d-19b6fd1b5819>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.**

13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 25 DE JULIO DE 2024. **Caso:**
13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:10 AM, 25 de julio de 2024. Fin

audiencia: 9:45 AM, 25 de julio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Continúa la presentación y practica de pruebas por parte de la defensa, se escucha el testimonio de

1) **STEFANY MAULY BARRIOS.**

Se suspende la audiencia, debido a que no estaban a disposición los testigos de la defensa, se informó en estrados que la audiencia de juicio oral continuará a las 2:00 PM, como venía programado.

GRABACION:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/2faa9ff2-0b24-44b5-ad80-00b22bda91c6?vcpubtoken=5c808be3-71f8-43ee-8ae0-a88039d86f39>



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA. CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO. 13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 25 DE JULIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 2:07 PM, 25 de julio de 2024.

Fin audiencia: 3:11 PM, 25 de julio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Continúa la presentación y practica de pruebas por parte de la defensa el Dr. José Meneses, se escucha el testimonio de: 1) **MARINA ESTHER CERVANTES PALENCIA.**

Se informó en estrado que la audiencia de juicio oral continuará en la fecha anteriormente programada, **26 de julio del 2024 a las 8:00AM.**, como venía programado.

GRABACION:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cc6ed58f-16df-4c3e-9091-3738ecf29089?vcpubtoken=d46ef52c-124c-45fc-8243-cb38dc42a642>

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. 13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 26 DE JULIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:11 AM, 26 de julio de 2024.

Fin audiencia: 9:01 AM, 26 de julio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Continúa la presentación y practica de pruebas por parte de la defensa el Dr. José Meneses, se escucha el testimonio de: 1) **PAOLA TEIGO MANCHEO.**

Se suspende la audiencia y se continúa en las horas de la tarde como ya venía programado, **26 de julio del año en curso, a partir de las 2:00PM.**

GRABACION:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/24fa1395-f440-455d-abb6-5ac518bce5d3?vcpubtoken=c96b5a5d-b288-466d-991e-ae293ed5c4c0>


LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. 13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 26 DE JULIO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (NO ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 02:10 PM, 26 de julio de 2024.

Fin audiencia: 05:01 PM, 26 de julio de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Continúa la presentación y practica de pruebas por parte de la defensa el Dr. José Meneses, se escucha el testimonio de: 1) **CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA.**

Se fija nueva fecha para los días **08, 09 y 30 de agosto del 2024, a partir de las 8:00AM hasta las 5:00PM.**

GRABACION:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1eaa9305-213b-4bce-9982-e152d5fa6604?vcpubtoken=eed66773-7afb-4659-9a63-14d73527d41e>


LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
JUEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. 13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 08 DE AGOSTO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:13 AM, 08 de agosto de 2024.

Fin audiencia: 10:17 AM, 08 de agosto de 2024.

Se declara instalada la audiencia.

Se practica el testimonio de: 1) **NATALY HOYOS PEREZ**. Testigo de Samuel Olave Martinez.

Se le da el uso de la palabra al D.r Luis Fernando De Avila, defensor de Eduardo Ortega Ariza, quien informa que sus testigos no están disponibles, se le hace saber por el despacho lo indicado por el art. 383, 384, 454 del C:P:P.

Se le otorga la palabra al Dr. Ariel Olarte Lopez, quien eleva solicitud de prueba sobreviniente se da traslado de dicha solicitud: fiscalía, ministerio público, quienes no se oponen, el despacho accede al testimonio de Ryan Timoty Fisher. Se oficiara para la intervención de un traductor en el idioma ingles sin perjuicio de utilizar el traductor que el defensor ofreció, y se oficiara al centro de servicio para solicitar una sala para el **30 de agosto, a partir de las 8:00AM**.

GRABACION:

[13001600112920140010500_L130013109004TeaSala002_01_20240808_080000_V-20240808_081323-Grabación de la reunión.mp4](#)

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. 13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 08 DE AGOSTO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 2:13 PM, 08 de agosto de 2024.

Fin audiencia: 2:45 PM, 08 de agosto de 2024.

Verificada la presencia de las partes para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Se concedió el uso de la palabra al defensor Luis Fernando De Ávila para que indicara el testigo con el cual continuaría su intervención. Sin embargo, debido a problemas técnicos causados por la lluvia, se hizo imposible la conexión y no se pudo continuar con la audiencia. Por lo tanto, se citó a las partes para la fecha programada del **9 de agosto de 2024, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.** Además, se informó que estaban habilitadas las salas de audiencias presenciales para que los testigos que presentaran inconvenientes pudieran concurrir a ellas

GRABACION:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/ES8QXSPBcBtMg4GwxTM4obsBdFPPIePCeMslIVS4KMNr3Q?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOncicmVmZXJyYWxBcHAIiOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=1bONhh

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 9 DE AGOSTO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:12 AM, 9 de agosto de 2024.

Fin audiencia: 08:34 AM, 9 de agosto de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Se concedió el uso de la palabra al defensor Luis Fernando De Ávila para que indicara el testigo con el cual continuaría su intervención, expresa que no se pudo comunicar con los testigos.

Por lo tanto, se continua el proceso a las 2:00Pm para que presente a los testigos.

GRABACION:

[13001600112920140010500_L130013109004TeaSala002_01_20240809_080000_V-20240809_081107-Grabación de la reunión.mp4](#)

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. 13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 9 DE AGOSTO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 2:42 PM, 9 de agosto de 2024.

Fin audiencia: 08:34 AM, 9 de agosto de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Se escuchan los testimonios de:

1. MANUEL EDUARDO ORTEGA PACHECO.
2. ALFONSO DE JESUS LEZAMA VELASCO.

Testigos de descargo del señor Eduardo Ortega Isa, el defensor Luis Fernando de Ávila manifiesta que quedaban unos testigos pendientes y que era importante escucharlos, por tanto, el **Despacho señala fecha para los días 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024, a partir de las 2:00 PM.**

GRABACION:

https://etbcj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESsdNPz2rvFDI-r0QCsWxSMBliql-tmFdp3kyfOLpyPBMQ?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=J61sQt



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 12 DE AGOSTO DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 2:07 PM, 12 de agosto de 2024.

Fin audiencia: 2:18 PM, 12 de agosto de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

El defensor Dr. Luis Fernando de Ávila Marimon mediante memorial dirigido al despacho desistió de la presentación de los demás testigos de la defensa del señor Eduardo Ortega Isa, finalizando con su periodo probatorio, desistimiento que es aceptado por el despacho.

Quedando únicamente pendiente la prueba sobreviniente solicitada por el Dr. Ariel Olarte, testimonio de Ryan Timothy Fisher, quien será escuchado el día 30 de agosto de 2024 para la cual se solicitó del listado de auxiliares de la justicia un interprete en el idioma ingles sin perjuicio de autorizar de ser necesario el intérprete ofrecido por la defensa.

Consecuente con lo anterior, se cancelan las audiencias subsiguientes a la presente 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024.

La audiencia se realizará en una sala del Centro De Servicios Judiciales Del Sistema Penal Acusatorio y se advirtió a las partes que deben venir preparados para los alegatos de conclusión.

GRABACION:

[https://etbcj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/ET - A--OrVEkf1J7JvEPXsBIEayddmUIz8eX-SGvf10hQ?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=hssK0P](https://etbcj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/ET-A--OrVEkf1J7JvEPXsBIEayddmUIz8eX-SGvf10hQ?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=hssK0P)



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.**

NOTIFICACION AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA TRADUCTOR

Juzgado 04 Penal Circuito - Bolívar - Cartagena <j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/08/2024 2:08 PM

Para: Henry Junior <henry.gutierrez.lakatt@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (148 KB)

oficio Traductor.pdf; AUTO NOMBRA TRADUCTOR.pdf;

Cordial saludo

Por medio del presente se le notifica del auto de fecha 13 de agosto de 2024, por medio del cual se le nombra como traductor.

Respetuosamente,

MARIA PATRICIA DUEÑAS SOTO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CARTAGENA- BOLÍVAR

Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Tercer Piso
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le solicita el acuse recibido que trata el artículo 20 de la ley 527 de 199, reconocimiento jurídico de los mensaje de dato en forma electrónica a través de redes telemáticas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Cuarto Penal del Circuito
Centro, Plazoleta Benkos Biojo, Edif. Almirante, tercer piso.
J04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Advierte el Despacho que, en audiencia de juicio oral llevado a cabo el día 08 de agosto de 2024, se accedió a prueba sobreviviente, consistente en el testimonio de Ryan Timoty Fisher, testimonio que se practicara el día 30 de agosto de la presente anualidad. Ahora bien, teniendo en cuenta que el testigo es ciudadano norteamericano nos encontramos en la necesidad de solicitar un traductor en el idioma inglés, sin perjuicio de autorizar el traductor ofrecido por la defensa.

Indicado lo anterior, se procederá a elegir de la lista de auxiliares de la justicia para la ciudad de Cartagena, al señor HENRY JUNIOR GUTIERREZ LAKAT, a quien se le deberá oficiar, comunicándole la fecha y hora de la audiencia, la cual esta fijada para el día 30 de agosto del 2024 a partir de las 08:00 am, de igual forma se le indica que la audiencia se realizara de manera presencial debiéndose dirigir a las salas de audiencia del Centro de Servicio Judicial del Sistema Penal Acusatorio, ubicada en el centro, plazoleta Telecom, antiguo edificio CAJANAL.

Comuníquese el presente auto por el medio más eficaz a las partes interesadas-

CUMPLASE

LUIS FERNANDO MASHADO LOPEZ

Juzg

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Fernando Mashado Lopez', written over a light blue background.



**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Centro, plazoleta Benkos Bioho, Edificio Almirante Piso Tercero
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Bolívar

oficio No. 181

Cartagena de Indias, 14 de agosto de 2024

Señor

HENRY JUNIOR GUTIERREZ LAKAT

Auxiliar de Justicia – Traductor

henry.gutierrez.lakatt@gmail.com

La Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio del presente, permítame comunicarle que este Despacho mediante auto de fecha 13 de agosto de 2024, lo nombro como traductor, con la finalidad de que preste sus servicios dentro de audiencia de juicio oral que se lloraba a cabo el día 30 de agosto de 2024 a partir de las 08:00 a.m., dicha audiencia se llevara a cabo de manera presencial, por lo cual se deberá dirigir a las instalaciones del Centro de Servicio Judicial del Sistema Penal Acusatorio, ubicada en el centro, plazoleta Telecom, antiguo edificio CAJANAL.

Cordialmente,

MARIA PATRICIA DUEÑAS SOTO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 30 DE AGOSTO DE 2024.

Caso: 13001600112920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

TRADUCTOR: Henry Gutiérrez C.C 73192483 ASISTIO-APOYO-RAMA)
Carlos Colmenero ASISTIO-APOYO-FISCALIA)

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 08:34 AM, 30 de agosto de 2024.

Fin audiencia: 11:59 AM, 30 de agosto de 2024.

Se declara instalada la audiencia. Continúa el acápite correspondiente a la presentación y práctica de pruebas por parte de la defensa el Dr. Ariel Olarte Lopez, en donde se escucha el testimonio de: 1) **RYAN TIMOTY FISHER.** Prueba sobreviniente.

Se suspende la audiencia a las 11:59AM, para continuar con los alegatos de conclusión a las 2:00PM.

GRABACION:

- 1) [13001600112920140010500_L130013109004TeaSala002_01_20240830_080000_V-20240830_083447-Grabación de la reunión.mp4](#)
- 2) [13001600112920140010500_L130013109004TeaSala002_01_20240830_080000_V-20240830_083447-Grabación de la reunión.mp4](#)

JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. 13001-31-09-004.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 30 DE AGOSTO DE 2024.

Caso: 13001600112920140010500

Imputado: Kely Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 2:00 PM, 30 de agosto de 2024.

Fin audiencia: 4:59 PM, 30 de agosto de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales se continua con los alegatos de conclusión a las 2:00PM.

Acorde al orden estipulado, la delegada de fiscalía empieza su intervención detallando hechos fácticos relativos a las conductas punibles, los elementos de la misma y de la enunciación de material probatorio que concluye para la fiscal, que existe suficiente acervo probatorio para afirmar que existieron los delitos de *Inducción A La Prostitución* y *Proxenetismo Con Menor De Edad*.

El Representante de la víctima, Fabian Cuellar realizó una intervención encaminada a detallar el impacto de las conductas en las víctimas y en la sociedad misma, concluyendo que considera que existe más allá de toda duda razonable que existieron las conductas punibles.

Por consiguiente, continuaron sus intervenciones la procuradora, el defensor Ariel Olarte López y finalmente el doctor Luis Javier Giraldo.

Se suspende la diligencia debido a la avanzada jornada realizada y problemas de salud de algunos defensores.

Por lo cual, se programa la diligencia para el día 2 de septiembre de 2024, a partir de las 8:00 A.M

LINK DE GRABACION:

[13001600112920140010500_L130013109004TeaSala002_01_20240830_080000_V-20240830_141651-Grabación de la reunión.mp4](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 8:10 AM, 02 de Septiembre de 2024.

Fin audiencia: 9:52 AM, 02 de Septiembre de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Los defensores Ivette Martínez, Luis Fernando De Ávila Y José Meneses presentan sus alegatos de conclusión solicitando absolución de sus representados, con ello se da clausura al debate probatorio y se concede un receso de 2 horas para emitir el sentido del fallo.

GRABACION:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/r/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/06GRABACIONES/13001600112920140010500_L130013109004TeaSala002_01_20240830_080000_V-20240902_081407-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=rWm5uq&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAIiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAIiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revolledo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Inducción A La Prostitución, Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

Juez: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (ASISTIO).

Horacio Revolledo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSOR: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Javier Giraldo Cortecero (ASISTIO).

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

Representante de víctima: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.

Inicio audiencia: 11:11 AM, 02 de Septiembre de 2024. Fin audiencia: AM, 02 de Septiembre de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

El señor juez procede a dar el sentido de fallo de carácter condenatorio, finalizado el sentido del fallo se da traslado del Art. 447 del C.P.P.

Se fija fecha para la lectura de sentencia para el día 5 de Septiembre a las 4:00 PM

GRABACION:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZv2S9Un3-hNkDmzS4tAgjABgmM6B4fKgBNcJsf4QPzhXA?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOncicmVmZXJyYWxBcHAI0iJTdHJlYW1XZWJBcHAI0iLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=oJUPzp

LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.**

13001 -31-09-004.

SEÑOR y Honorable:

Juzgado Penal _____ del Circuito
de Cartagena.
Despacho Fiscalía _____ Dr: _____

E. S. D

Asunto: Poder General para actuar como
abogado defensor

CUI

Procesado _____

DELITO: _____

Iro: Identificando como aparece al pie
de mi firma por conducta del presente
escrito con mi respeto de siempre.
manifiesto a usted que otorgo poder gen
ral amplio y suficiente dentro del
siguiente proceso penal al abogado
Dr: Luis Fernando de Avila Marimon may
de edad vecino y residente de la ciudad
de Cartagena identificado como apare
al pie de su respectiva firma, para que
y en mi nombre y representación actúe
en el proceso que y use en honorable de
pacho bajo radicado de referencia.
Pdo. Mi apoderado el Dr: Luis Fernando de
Avila Marimon cuenta con las facult
inherentes para el ejercicio de este
poder; todas aquellas establecidas en
A.R.T. 77 del CGP en especial la de
citar elementos materiales probatorios.
Práctica de prueba solicitándole? EST
vistas también para recibir susti
desistir solicitar Pruebas objetar

INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ORDINA-

RIOS.

Y EXTRAORDINARIOS:

Solicitar y ulidades REVUNCIAR RESURTIR
ESTE PODER FIRMAR DOCUMENTOS Y EN GENERAL
LAS DE LEY NECESARIAS PARA EL BUEN Y FIEL CUM-
PLIMIENTO DE SU GESTION EN PROCURA Y
DE DEFENSA DE MIS INTERESES

3do. Se deja que todos los documentos
e informacion utilizada; por este Abogado
es suministrada y entregada por el
procedido, para mas constancia FIRMA
y huella del procedido.

Si vaca por favor reconocerle perso-
neria a mi Apoderado EN LOS TERMINOS
y para los fines aqui señalados para
mas constancia se firma en la Ciudad -
de C/gena (Bol) y en la fecha _____

Atte: Horacio Revollo Pacheco.

ccn: 73080399 de
Cartagena (Bol)



← Responde



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
 Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
 Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, cinco (5) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

1	3	0	0	1	6	0	0	1	1	2	9	2	0	1	4	0	0	1	0	5
Dpto.	Municipio				Entidad			Unidad Receptora				Año			Consecutivo					

1.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Corresponde al despacho anunciada la decisión o sentido del fallo declarando culpable a los procesados **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO** y **EDUARDO ORTEGA ISSA** de la conducta punible de **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD (Art. 213 A C.P.)**, dar lectura a la sentencia

2.- HECHOS JURIDICAMENTE RELEVANTES

Por información del ciudadano norteamericano **TIMOTHY BALLARD**, quien comunico a la **FGN** que estando en las playas de la Isla de Barú un individuo que se identificó como **"FUEGO"** le ofreció droga y sexo con menores a cambio de dinero, por lo cual se inició una indagación preliminar corroborándose con vecinos del lugar la posible existencia de una red criminal dedicada al comercio de menores para actividades sexuales, para la cual la **FGN** estimo necesario valerse del contacto establecido con éste informante y **PAUL HUTCHINSON** un miembro de la fundación **"Underground Railroad"** (Operación Ferrocarril Subterráneo – O.F.S.), dedicada al rescate de menores,; así como de los funcionarios del **CTI**, **ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, YESID REYNALDO MUÑOS MALES** y **JORGE ENRIQUE MARTES FAWCET** como agentes encubiertos para reunir **E.F., EMP** e **ILO** y determinar la identidad y roll de cada uno de los integrantes de la red y su modo de operar para desvertebrar la organización criminal.

En desarrollo de esta investigación se realizaron reuniones previas donde se identificó a sus integrantes **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, EDUARDO ORTEGA ISSA, KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ** y **HORACIO REVOLLO PACHECO** por el roll desempeñado captando extranjeros, reclutando a los menores a quienes ofrecían **NNA**, respectivamente y participando en la fiesta que se organizó para concretar y concluir las negociaciones del comercio carnal de los menores, lo cual fue registrado por cámaras dispuestas para ese fin en la cabaña la coqueta, ubicada en la Isla de Barú – Cartagena, en desarrollo del operativo en el que se muestran de forma fidedigna las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos evidenciando el ánimo de lucro de los coautores satisfaciendo los deseos sexuales de terceros, al organizar, facilitar y participar en el comercio carnal y explotación comercial de menores.

IDENTIDAD DE LOS ACUSADO

- 1) **EDUARDO ORTEGA ISSA**, se identifica con la Cédula No. 73.199.410, nacido el 15 de julio de 1983 en Cartagena – Bolívar, hijo de **EDUARDO ORTEGA MORALES** y **NUBIA ISSA PACHECO**, de ocupación venta de comidas en playas de Barú, cuenta con 1,80 de estatura, color de piel trigueña, de contextura delgada,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 2) **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, se identifica con la Cédula No. 1.048.437.935, nacido el 18 de mayo de 1980 en Cartagena – Bolívar, hijo de **ANDRES CARLOS ARIAS y MARTA IRENE GUTIERREZ**, de ocupación artesano, cuenta con 1,70 de estatura, color de piel morena, de contextura delgada,
- 3) **HORACIO REVOLLO PACHECO**, se identifica con la Cédula No. 73.080.399 nacido el 14 de diciembre de 1958 en Cartagena – Bolívar, hijo de **HORACIO REVOLLO y HERMINIA PACHECO**, de ocupación venta de comidas en playas de Barú, cuenta con 1,71 de estatura, color de piel morena, de contextura delgada.
- 4) **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, se identifica con la Cédula No. 1.143.395.851, nacido el 19 de febrero de 1996 en Cartagena – Bolívar, hijo de **EDUARDO DE JESUS OLAVE e IRINA DEL CARMEN MARTINEZ**, de ocupación modelo de pasarela, cuenta con 1,73 de estatura, color de piel trigueña, de contextura delgada,
- 5) **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA** se identifica con la Cédula No. 1.047.470.796, nacido el 11 de abril de 1994 en Fonseca – Guajira, hijo de **JOSE AGUSTION SUAREZ y LUZ MIRYAM MOYA**, de ocupación estudiante del colegio mayor de Bolívar, cuenta con 1,69 de estatura, color de piel morena, de contextura delgada,

ANTECEDENTES PROCESALES RELEVANTES

- ✓ El 15 de octubre de 2014 ante el juzgado 4 penal de garantías se hizo la audiencia concentrada de legalización de captura, imputación y solicitud de medida de aseguramiento.
- ✓ El Escrito de Acusación fue presentado el día 12 de enero de 2015
- ✓ El 17 de febrero de 2015 se hizo el reparto al Juzgado 4 Penal del Circuito de Cartagena.
- ✓ El 25 de febrero de 2015 se radica el proceso
- ✓ El 4 de diciembre de 2015 se realiza la audiencia de acusación
- ✓ El 3 de noviembre de 2022 se realiza audiencia preparatoria
- ✓ El 22 de febrero de 2023 se da inicio al juicio oral el cual se continua en las siguientes sesiones: 23 de febrero, 18, 20, 21 de abril; 4 de septiembre de 2023; 15, 20, 22 febrero; 27 de junio; 2, 24, 25, 26 de julio; 8, 9, 12 y 30 de agosto 2024.

FUNDAMENTOS PROBATORIOS

PRACTICA DE PRUEBAS

En la audiencia del juicio oral y en desarrollo de la presentación y práctica de las pruebas en cumplimiento de los principios de inmediación, concentración y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

permanencia del juez se escucharon los testimonios de cargo en varias sesiones a: **I) TIMOTHY BALLARD**, (22 de febrero 2023) denunciante y agente encubierto; **II) YESID MUÑOS MALES** psicólogo CTI y agente encubierto (23 de febrero 2023); **III) JACKELLIN REYES SARMIENTO** agente de control CTI (19 de abril de 2023) **ALVARO BONFANTE RODRIGUEZ**, fotógrafo CTI (20 de abril 2023); **IV) LEONARDO ALFREDO WEES VERHELTS**, Investigador CTI líder del operativo (15 de febrero 2024); **V) OLGA LUCIA SANTOS DE AVILA** y **JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT CTI** y agente encubierto (20 de febrero 2024); **VI) JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT** (continua) y **RITA DEL CARMEN LOPERA MENDOZA** médico forense, funcionaria del **INDMLYCF** (20 de febrero 2024); **VII) MARÍA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO** funcionaria **CTI** (27 de junio de 2024); **VII) DOLLY ESTELA ARCILA VASQUEZ** Psicóloga del CTI, entrevisto 4 menores, ingreso CD entrevista (2 de julio de 2024); **SONIA ISABEL PEREZ BETTIN**, psicóloga **CTI** entrevisto 4 menores, ingreso CD entrevista (24 de julio de 2024); fiscalía renunció a los demás testigos decretados.

- ❖ Tres (3) videos donde se registran las conversaciones de los proxenetas con los agentes encubiertos en el escenario preparado para el operativo.
- ❖ Ingresan como prueba de referencia admisible el video de los testimonios de los menores entrevistados a quienes se valoró por medicina legal, estableciendo su identidad y edades:

- **ENTREVISTADOS POR SONIA PEREZ BETTIN**

- 1) María Alejandra Sarruf,
- 2) Kamila Andrea Ramos Pérez,
- 3) Angie Melisa Goez Castaño
- 4) Ángel Gabriel Martin Peñate,

- **ENTREVISTADOS POR MARIA DEL ROSARIO CANTILLO**

- 5) Kendris Paola Pérez De La Cruz,
- 6) Linda Martha Castro Velásquez
- 7) Juan David López Meza,
- 8) Angie Lizeth Navarro Hamburger,

- **ENTREVISTAS POR DOLLY ESTELA ARCILA VASQUEZ**

- 9) Pedro Flórez Ramos
- 10) Yaris Edilma Echeverry García
- 11) Luis Miguel Mosquera Cuesta
- 12) Gabriela Isabel Zúñiga Ruiz

POR LA DEFENSA SE RECEPCIONAN LOS SIGUIENTES:

Testimonio de Descargos de **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ:**

- 1) **JENIFER PATRICIA TORRES MOSQUERA** (24 de julio de 2024)
- 2) **STEFANNY MAURI BARRIOS** (25 de julio 2024)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 3) **MARINA ESTEHER CERVANTES PALENCIA** (25 de julio 2024)
- 4) **PAOLA TEYLOR MANCHEGO** (26 de julio 2024)
- 5) **CAROLINA MARGARITA ORTIZ BATISTA** (26 de julio 2024)
- 6) **NATALY HOYOS PERES** (8 de agosto de 2024)

Testimonio de Descargos de **EDUARDO ORTEGA ISSA**

- 1) **MANUEL EDUARDO ORTEGA PACHECO** (9 de agosto 2024)
- 2) **ALFONSO DE JESUS LEZAMA VELASCO** (9 de agosto 2024)

Testimonio de Descargos de **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA**

*) Prueba sobreviniente: **RYAN TIMOTHY FISHER** (30 de agosto 2024)

ARGUMENTOS DE LAS PARTES

FISCALIA:

Señala que las pruebas presentadas en el juicio, incluyendo videos y testimonios, demuestran más allá de toda duda razonable la responsabilidad de los señores **Juan Manuel Oquendo Sierra, Eduardo Ortega Issa, Kelly Johana Suárez Moya, Samuel David Olave Martínez y Horacio Revollo Pacheco**, acusados por los delitos de inducción a la prostitución y proxenetismo con menor de edad.

Hizo referencia a los elementos estructurales de los tipos penales para luego arribar al desarrollo de las conductas de los procesados de acuerdo a las pruebas practicadas, resaltando que se trata de tipos de mera conducta que no exigen la realización de un resultado concreto, esto es, al margen de que se consumen las practicas sexuales con las víctimas, que lo verdaderamente importante es establecer la forma en que se comercializa el cuerpo del adulto o menor, su roll, el modo de operar, lugares y el animo de lucro, sin importar el consentimiento de la víctima.

Hace una relación de las circunstancias fácticas, el inicio de la investigación, el uso de la figura de agente encubierto y los EMP, EF e ILO recaudadas

Manifestó que, los acusados organizaban y facilitaban el comercio sexual de menores, con fines de lucro, puntualizando la situación referida con videos expuestos en todo el juicio donde se detallan conversaciones y reuniones donde se negociaban los servicios sexuales de menores.

Lo anterior fue sustentado, con la presentación del material audio visual, en donde discrimino de la siguiente forma el material video gráfico.

- **Primer Video:**

- **Minuto 19:07:** Eduardo Ortega Issa menciona que hay 54 niños, incluyendo un niño de 12, 13 y un niño de 11 años virgen.
- **Minuto 31:03:** Eduardo presenta a varios menores, incluyendo uno de 11 años, reafirmando que la presencia de los menores es para tener sexo con ellos. Seguido en el minuto **33:49** aclara alias Eduar, que los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

traten suave, teniendo en cuenta que son unos niños, expresando que en algunos sería su primera vez; seguidamente la señora Kelly Suarez Moya reafirma que los traten con delicadeza.

- **Minuto 36:35:** Se entrega dinero a Samuel y Eduardo por llevar a los menores a la fiesta.
- **Minuto 39:01:** Discuten la construcción de un hotel para continuar con esas actividades, alias Eduard explica que alias Samuel tiene una agencia de modelaje y ahí van a reclutar niñas de 10 a 18 años, por lo que lo mejor sería construirle la agencia, al preguntarle por qué no comprar un local en vez de alquilar, Kelly responde que no quieren llamar la atención.
- **Segundo Video:**
 - **Minuto 01:45:** Samuel y Johana (Kelly Suarez) explican la idea de crear una agencia en otra ciudad. Kelly refiere en el minuto 02:27 que lo mejor es montar la agencia en la Guajira.
 - **Minuto 02:55:** Eduardo sugiere que la compañía esté a nombre de Samuel y Kelly. En el minuto 04:52 Edward propone que le compren el lote para montar la agencia con todas las condiciones. Seguidamente en el minuto 07:17 intervienen alias fuego, Alias Samuel y alias Johana, alias Eduar señala que los extranjeros que se encontraban presentes se darían cuenta de sus profesionalismos.
 - **Minuto 07:57** Samuel solicita que en el momento de consignar el dinero se realice en efectivo y no por cuentas bancarias.
 - **Minuto 09:17:** Samuel y Kelly hablan de criar niñas desde los 9 años para estos eventos. En el minuto 11:19 alias Samuel aclara que lo que quiere es que la gente vea que están haciendo fiestas a cada rato, alias Johana anota que es para no llamar la atención.
 - **Minuto 12:26:** Eduardo propone formar una sociedad para construir la agencia. aclara Edward en el minuto 14:53 dice que Samuel se va a encargar de las niñas, va a conquistar a las niñas y Johana a los niños porque ellos son modelos, afirmándole que su dinero estará garantizado.
 - **Minuto 17:17:** Kelly sugiere hacer las cosas con precaución para no llamar la atención.
 - **Minuto 21:58:** Samuel quiere hacer un evento para mostrar la agencia.
 - **Minuto 25:04:** Discuten la organización de otra fiesta y la construcción del hotel.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

- **Minuto 31:43:** Eduard menciona que no tiene inconveniente con el porcentaje del 30% que le corresponde, incluyendo a Fuego si el jefe lo decide.
- **Minuto 14:32:30:** Samuel interviene sugiriendo que él y Kelly deberían recibir el 40%, y el 60% restante se reparta entre los demás. Kelly explica que Horacio y Luis Miguel se encargarán de buscar chicas, y Fuego de buscar clientes.
- **Minuto 10 del siguiente video:** Alias Edward explica a Samuel y Kelly las ganancias que recibirán si se organizan bien, y les pide comprometerse a ofrecer precios cómodos a las chicas, ya que esto les permitirá ganar más dinero.

Lo anterior indica que existe un entendimiento entre los procesados para realizar la conducta; que se hicieron 3 reuniones con intervención de los agentes encubiertos previas al operativo en el que se les dio captura en flagrancia a los procesados; así mismo que con el testimonio de **TIMOTHY BALLARD, YESID REINALDO MUÑOZ MALES, JACQUELINE REYES SARMIENTO, JORGE MARTES FAWCETT** y **LEONARDO WHEES, DOLLY ARCILA**, dan cuenta de la actividad delictual de los procesados.

En las entrevistas realizadas por la Psicóloga del **CTI, DOLLY ARCILA**, se puede denotar la de **PEDRO JOSUE FLOEZ RAMOS** quien señaló haber invitado a tres (3) amigos a la fiesta en la isla y afirmó saber que iban a una fiesta con unos americanos y que si accedían a tener sexo obtendrían un pago de un millón de pesos o más y de no hacerlo también les darían 400 mil pesos, y en la entrevista realizada por la funcionaria **SONIA PEREZ BETIN** la menor **MARIA ALEJANDRA SARRUFF CASTRO** de 17 años sostuvo que en el paseo escucho que los gringos estaban ofreciendo 400 mil pesos por estar con ellos en la fiesta.

De otra parte, **CAROLINA ORTIZ** testigo de la defensa, quien no pudo sostener ser ajena a estos hechos frente a la confrontación que le se le realizara con sus dichos en el restablecimiento de derechos que en esa época realizara en la fundación renacer, pues, ahí afirmó tener temor de **SAMUEL** y su familia por amenazas que venía recibiendo, si contaba. De otra parte, dijo que desde que tenía 14 años **SAMUEL OLAVE** le buscabas clientes con fines sexuales.

Finalmente afirma que las pruebas demostraron que los actos cometidos por los acusados encajan perfectamente en la descripción legal de los delitos de inducción a la prostitución y proxenetismo con menor de edad, al haber actuado los acusados con plena conciencia y voluntad de cometer los delitos, es decir, con dolo y consecuente a lo cual solicitó declarar penalmente responsables a los acusados.

MINISTERIO PUBLICO:

Hace referencia a jurisprudencia relevante para la resolución final del caso, para lo cual cita la Sentencia SP1525 de 2016, que fue ratificada por la 51672 del 30 de enero de 2019 con ponencia de Luis Antonio Hernández Barbosa para justificar el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

uso del criterio de "**corroboración periférica**" al evaluar las declaraciones de las víctimas.

Argumenta que las pruebas presentadas durante el juicio, incluidas las declaraciones de víctimas y testigos, así como evidencias ingresada en juicio, demuestran la existencia de un acuerdo para proponer un comercio carnal con menores, evidenciándose en juicio el recibo de diferentes dadas como entrega de cincuenta mil (\$50.000.00) pesos para la compra de vestidos de baños y el establecimiento del precio de los menores dependiendo si era o no virgen; así como el reconocimiento de los encuentros programados entre otros en el **HOTEL COSTA DEL SOL**, lo que entra dentro del concepto de corroboración periférica indicado.

Indica una posible reserva mental de los menores que fueron víctimas y que declararon en el juicio quienes por esta circunstancia podrían mentir por lo cual al examinar estos testimonios se hace relevante ese criterio.

De otra parte, en las conversaciones en la Isla, se habla de un porcentaje de una comisión por presentar cada menor por lo que no se puede minimizar esa evidencia, que refleja el interés pecuniario por el intercambio sexual con los menores, lo que sencillamente constituye la tipicidad de la conducta, concadenada con los videos, las declaraciones de cargo de la **FGN** y las entrevistas de los menores.

Se refiere al investigador líder que estuvo aparte de los detalles, pero habla de una coordinación que se produjo durante meses, con la utilización de agentes encubiertos por lo que no se puede afirmar que no es un hecho probado, con la incautación del dinero y los testimonios practicados que dan cuenta que efectivamente se realizó un acuerdo para llevar al lugar a unas personas que eran menores de edad, para vincularlos, citarlos, convocarlos y efectivamente se presentaron, siendo su objetivo la obtención de lucro a cambio de favores sexuales de los menores sin que sea necesario ahondar en las explicaciones de fiscalía y representante de victima considerando suficiente el nivel de conocimiento para proferir sentencia condenatoria al concadenar las pruebas que dan cuenta de la participación de cinco personas en un acuerdo en el que no se necesita acreditar que hubo una relación sexual por los tipos penales que se acusó, siendo las victimas menores de edad al momento de los hechos sin que exista error pues no se puede afirmar lo contrario, pues esa era la condición para llegar a la fiesta, por lo que se solicita condena para todos los procesados.

En cuanto al intento de la defensa para desacreditar a **TIMOTHY BALLARD**, manifiesta que no prospero, antes ratifica la experiencia de éste, en temas de seguridad con el Estado Americano, lo cual lo acredita para actuar como agente encubierto, adicionalmente, no se probó que haya sido condenado, solo se insinuó que era objeto de investigaciones pero no se acreditó que haya vulnerado derechos de menores; finalmente señala que en el proceso intervinieron en diferentes momentos testigos que permiten concluir que el hecho si ocurrió y que no se trató de una película.

REPRESENTANTE DE VICTIMA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

El representante de las víctimas enfatiza la importancia de considerar el interés superior de los niños y adolescentes, según el artículo 44 de la Constitución Política, al tomar la decisión judicial.

Señala que la explotación sexual comercial de menores es una forma grave de vulneración de derechos, describiéndola como la cosificación y mercantilización del cuerpo de los niños, que son tratados como objetos por los explotadores.

Explica que esta explotación no solo implica a quien paga por los servicios sexuales, sino también a quienes organizan y facilitan la comercialización carnal o explotación sexual de los menores, estructura criminal en la que sitúa a los procesados.

Resalta la existencia de pruebas contundentes, como los videos presentados durante el juicio que fueron ingresados como prueba, en los que se muestran cómo se finiquitaba el comercio carnal de los menores, incluyendo detalles perturbadores como la corta edad de las víctimas y la intención de abrir una agencia de modelaje como fachada para continuar con estas actividades ilícitas.

Además, critica las pruebas presentadas por la defensa, argumentando que no logran desacreditar las acusaciones de la Fiscalía. Destaca que los acusados participaron activamente en las conversaciones y negociaciones relacionadas con la explotación de los menores, mostrando un rol protagónico en estas acciones.

Finalmente, el representante de las víctimas solicita que se emita una condena en los mismos términos que la Fiscalía solicita, considerando que se han cumplido los requisitos probatorios para demostrar la culpabilidad de los acusados.

➤ **DEFENSA DE KELLY JOHANA SUAREZ MOYA:**

El defensor solicita la absolución de **KELLY SUÁREZ MOYA**, argumentando que la Fiscalía no cumplió con la carga probatoria necesaria para demostrar su responsabilidad penal más allá de cualquier duda razonable; admite la gravedad de los delitos en cuestión, pero insiste en que no se ha probado la participación de **KELLY SUÁREZ MOYA** en los hechos.

Manifiesta que, durante el juicio, varios testigos, incluidos agentes encubiertos, inicialmente mencionaron la participación de **KELLY SUÁREZ MOYA** en reuniones previas a los hechos. Sin embargo, al ser confrontados con pruebas y documentos, los testigos admitieron que **KELLY SUÁREZ MOYA** no estuvo presente en dichas reuniones. En cambio, se identificó a otra persona, **NATALIA TABORDA**, como la femenina que participó en las reuniones. Además, los informes y bitácoras de la policía tampoco mencionan la participación de **KELLY SUÁREZ MOYA** en las actividades previas.

Afirma el defensor que **KELLY SUÁREZ MOYA** no tuvo participación activa en los delitos que se le imputan y enfatiza que, durante las reuniones y eventos en cuestión, **KELLY** no organizó, facilitó, ni indujo a nadie a participar en actividades



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

sexuales, sino que el día en la isla en la Cabaña la coqueta, simplemente estaba presente sin tener un rol activo.

Adicionalmente señala que ninguno de los menores entrevistados la identifica como participante de esa actividad ilegal. Además, se menciona que la única intervención verbal de **KELLY**, en la que usa la palabra "**delicadamente**", fue malinterpretada y sacada de contexto por la fiscalía.

También cuestiona la suficiencia de las pruebas presentadas para demostrar la participación de **KELLY** en la conducta delictiva enrostrada, como quiera que no se encuentra demostrado que **KELLY** recibiera dinero ni participó en el ofrecimiento de menores para satisfacer los deseos sexuales de terceros; y en cuanto a la planeada creación de una agencia de modelaje, ella manifestó que no le interesaba participar.

Señala que, en el momento de la captura, no hay evidencia que vincule directamente a **KELLY SUÁREZ MOYA** con la organización o que de alguna manera facilitara la realización de la conducta delictiva. Resalta que los informes y bitácoras de la Policía Judicial, que documentaron todas las reuniones y operaciones previas, no mencionan a **KELLY SUÁREZ MOYA**, lo que refuerza la falta de pruebas en su contra.

Destaca que el testimonio del ciudadano estadounidense **RYAN FISHER**, quien no conoce personalmente a **KELLY**, pero sí a **TIMOTHY BALLARD**, revela que la supuesta operación era parte de una estrategia publicitaria relacionada con la Iglesia Mormona; era una farsa creada para que éste apareciera como un héroe y le permitiera a esta iglesia captar fondos de sus simpatizantes.

Finalmente, el defensor solicita que se emita un fallo absolutorio.

➤ **DEFENSA DE HORACIO REVOLLO PACHECO:**

La defensa de **HORACIO REVOLLO** se centra en la falta de pruebas concretas y específicas que lo vinculen a los hechos delictivos en cuestión. La defensa argumenta que, aunque se mencionaron diversos testigos y pruebas durante el juicio, en ningún momento se presentó evidencia clara que estableciera la participación directa o indirecta de **REVOLLO** en los actos delictivos.

Afirma que la Fiscalía no pudo señalar de manera individualizada la conducta del acusado ni demostrar con pruebas la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad de sus acciones, según lo establecido en el artículo 9 del Código de Procedimiento Penal, pues, no se especificaron detalles como el tiempo, modo o lugar en que **REVOLLO** habría cometido los actos, ni se presentó evidencia que indicara cuál fue su rol exacto en los hechos.

Dado que no se logró superar el umbral de duda razonable, la defensa concluye que la única decisión justa sería un fallo absolutorio, ya que no se reunió la suficiencia probatoria necesaria para una sentencia condenatoria.

➤ **DEFENSA DE JUAN MANUEL OKENDO SIERRA:**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

La defensa critica la falta de prueba suficiente y confiable porque se basan en testimonios y referencias indirectas, en especial que el agente encubierto no logra vincularlo a las acciones que se le acusa, no se probó el contacto con los menores, ni participación en la inducción al comercio sexual; además es una persona de baja escolaridad, que trabaja en la playa y vive en una situación económica precaria por lo cual no podría participar en negociaciones para la creación de un hotel como la que se sugiere y hace referencia a la narrativa creada por el agente encubierto **TIMOTHY BALLARD** acerca de la fiesta y sus fines con acciones organizadas que no son más que una creación fantástica de éste, una ilusión sin base real.

De otra parte, hace referencia a los verbos rectores de las conductas enrostradas "inducir", "facilitar" y "participar", términos que implican acciones directas y preparatorias que no han sido demostradas que realizara su representado **OKENDO SIERRA** por lo que solicita al no haber la fiscalía superar la presunción de inocencia más allá de toda duda razonable que se le absuelva

➤ **DEFENSA DE SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ:**

La defensa inicia su argumentación aceptando que con una palabra que el defensor de **KELLY** le atribuyo, su esfuerzo por defenderlo sería inútil, pues, lo crucifico, lo condeno antes que el juez emita su decisión, con lo cual se perdieron años de trabajo en defensa de los intereses de **SAMUEL** pues no pensó que además de defender a su representado de las acusaciones de la fiscalía tendría que defenderse de los ataques del defensor de **KELLY**.

Dicho lo anterior, hace referencia a la ingenuidad y vulnerabilidad de **SAMUEL**, quien, apenas había cumplido la mayoría de edad, con sueños de salir adelante como modelo y crear una agencia de modelaje, que él era una víctima más de este hecho probado que afecta su buen nombre, que éste no comprendía plenamente la gravedad de la situación en la que estaba involucrado, considerando que éste fue manipulado y que no tenía ni la capacidad ni la intención de cometer los delitos que se le imputan.

El defensor cuestiona la validez de las pruebas presentadas en su contra, señalando que la Fiscalía no ha podido demostrar que **SAMUEL** haya participado en las actividades delictivas de las que se le acusa, reiterando que éste fue utilizado en un plan orquestado por otros y que, en realidad, no tuvo ninguna responsabilidad en los hechos.

Finalmente pide que, al evaluarse todas las pruebas y testimonios, se emita una sentencia absolutoria, subrayando que no existen pruebas suficientes para condenar a su cliente y que, por lo tanto, debe ser exonerado de todos los cargos.

➤ **DEFENSA DE EDUARDO ORTEGA ISSA:**

Afirma que no se cumplió con los requisitos legales para que el testimonio **TIM BALLARD**, como agente encubierto, sea considerado válido dentro en el proceso, que este no estaba legalmente autorizado para actuar, lo que invalida su testimonio según la ley.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Además, el defensor cuestiona la existencia de pruebas suficientes para probar los delitos de proxenetismo e inducción a la prostitución, señalando que los testimonios de las víctimas no respaldan las acusaciones y que no se demostró un beneficio económico derivado de las actividades sexuales supuestamente promovidas. El defensor también critica la forma en que se realizaron las investigaciones y las pruebas presentadas, argumentando que generan dudas sobre la culpabilidad de su cliente y en consecuencia pide, se absuelva a su representado de los cargos acusados.

EL PROBLEMA JURIDICO PLANTEADO

¿Probó la Fiscalía, más allá de toda duda que **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO** y **EDUARDO ORTEGA ISSA** hacían parte de una organización dedicada a ofrecer menores de edad para satisfacer los deseos sexuales de extranjeros, así como también se lucraba induciendo al comercio carnal o la prostitución de jóvenes mayores de edad, lo que constituye respectivamente las conductas punibles de **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD (Art. 213 A C.P.)**, en concurso con **INDUCCION A LA PROSTITUCION (Art. 213 C.P.)** y en específico que participaron en la organización y realización de la fiesta de despedida de soltero a realizarse el 11 de octubre 2014 en la Isla de Barú, Punta Blanca, cabaña “la coqueta”, frente a Islas del Rosario-Isla grande y diagonal a Isla arena, donde transportaron a los menores para que participaran en la supuesta fiesta en la que extranjeros tendrían relaciones sexuales con los menores y jóvenes inducidas a la prostitución?

MARCO NORMATIVO y JURISPRUDENCIAL

El C.P.P., en su artículo Art. 7º inciso final, establece el requisito para proferir Sentencia Condenatoria el cual dice:

“Para proferir sentencia condenatoria deberá existir convencimiento de la responsabilidad penal del acusado, más allá de toda duda.”

Señala igualmente el Art. 381 ibídem ***“Para condenar se requiere el conocimiento más allá de toda duda, acerca del delito y de la responsabilidad penal del acusado, fundado en las pruebas debatidas en el juicio.***

De otra parte, el Art. 372 señala los fines de la prueba ***“La prueba tiene por fin llevar al conocimiento del juez, más allá de duda razonable, los hechos y circunstancias materia del juicio y los de la responsabilidad penal del acusado, como autor o partícipe.”*** y entre las disposiciones generales de la práctica de la prueba tenemos la libertad probatoria que tiene sustento en el Art. 373 de la ley 906 de 2004, la cual indica ***“Los hechos y circunstancias de interés para la solución correcta del caso, se podrán probar por cualquiera de los medios***



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

establecidos en este código o por cualquier otro medio técnico o científico, que no viole los derechos humanos”., amén de los criterios de valoración de la prueba establecidos en el Art. 380 ibídem, “ **Los medios de prueba, los elementos materiales probatorios y la evidencia física, se apreciarán en su conjunto. ...**”

La Convención sobre los derechos del niño de 1989 el artículo 39 consagra:

“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal.*
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales”.*

CONSIDERACIONES

Se debatió por las partes, la autoría de **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO** y **EDUARDO ORTEGA ISSA** en la realización de la conducta típica de **INDUCCION A LA PROSTITUCION (Art. 213 C.P.)** en concurso con **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD (Art. 213 A C.P.)**.

Evaluated los testimonios allegados en la audiencia y escuchados los argumentos de las partes, considera este despacho que se pudo probar más allá de toda duda que **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO** y **EDUARDO ORTEGA ISSA**, realizaron la conducta de **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD (Art. 213 A C.P.)**, únicamente, en el entendido que, como lo señala la Corte que “**el tipo de proxenetismo con menor de edad debe ser interpretado como un delito de inducción a la prostitución en el cual la víctima no ha alcanzado los 18 años de edad**” (SP 164 Rad. 53259 del 3 de mayo de 2023), esto es, de acuerdo con los postulados de la sana crítica (ciencia, lógica, experiencia y sentido común), estimamos que se cumplen las exigencias sustanciales de las citadas normas, razón por la cual pronunciamos nuestro sentido del fallo condenatorio en contra de los acusados. **Veamos:**

Incorre en **INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN**. <Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 1236 de 2008. **El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, induzca al comercio carnal o a la prostitución a otra persona**, incurrirá en prisión de diez (10) a veintidós (22) años y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigente.

Y en **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**. <Artículo adicionado por el artículo 2 de la Ley 1329 de 2009. **El que con ánimo de lucro para sí o para un tercero o para satisfacer los deseos sexuales de otro, organice, facilite o participe**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

de cualquier forma en el comercio carnal o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años, incurrirá en prisión de catorce (14) a veinticinco (25) años y multa de sesenta y siete (67) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De otra parte, el artículo 31 indica. **CONCURSO DE CONDUCTAS PUNIBLES**. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 2098 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> **El que con una sola acción u omisión o con varias acciones u omisiones infrinja varias disposiciones de la ley penal o varias veces la misma disposición, quedará sometido a la que establezca la pena más grave según su naturaleza, aumentada hasta en otro tanto, sin que fuere superior a la suma aritmética de las que correspondan a las respectivas conductas punibles debidamente dosificadas cada una de ellas.**

Ahora bien, sea lo primero señalar el concepto de **CONCURSO APARENTE DE DELITOS** que trae la Sala Penal, de la Corte en rad. 12820 del 18 de febrero de 2000 con ponencia de **FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL**

“Plurales son los pronunciamientos de la Sala donde ha sido sostenido que el concurso aparente de tipos se presenta cuando una misma conducta parece adecuarse, simultáneamente, en varios tipos penales que se excluyen por razones de especialidad, subsidiariedad o consunción, siendo solo uno de ellos, en consecuencia, el llamado a ser aplicado, pues de lo contrario se violaría el principio non bis in ídem, de acuerdo con el cual un mismo comportamiento no puede ser sancionado dos veces.

Consecuente con lo anterior, según el cual el juicio de desvalor de una conducta punible ya está comprendido en el juicio de desvalor de otra, que es aplicable en razón de su mayor riqueza descriptiva, contenido, etc., y por tanto solo se juzgara por **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD** a los aquí procesado.

Por ello, la Corte ha venido sosteniendo que **“el tipo de proxenetismo con menor de edad debe ser interpretado como un delito de inducción a la prostitución en el cual la víctima no ha alcanzado los dieciocho años de edad.”** (SP 164 del 3 de mayo de 2023 Rad. 53259)

El proxenetismo infantil, es **tipo penal de mera conducta que no exige la realización de un resultado concreto o específico, esto es, al margen de que se consumen las prácticas sexuales.**

La esencia de la tipificación del **Proxenetismo con menor de edad**, se encuentra en el artículo 44 de la Constitución Política que consagra la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, entre los cuales de especial consideración la protección contra “[...] toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.” Esta modalidad delictiva, ha dicho la Corte de tiempo atrás, tiene razón de ser, además, en diversos instrumentos internacionales como son el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

“Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena” de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1949; la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” de 1979; la “Convención sobre los derechos del niño”; el “Convenio 182” de la Organización Internacional del Trabajo - OIT de 1999, en punto de “la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución” como una de las manifestaciones de “la expresión peores formas de maltrato infantil”; y el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional” de 2000.

De otra parte, ha dicho la Corte que la figura de la coautoría comporta el desarrollo de un plan previamente definido para la consecución de un fin propuesto, en el cual cada persona involucrada desempeña una tarea específica, de modo que responden como coautores por el designio común y los efectos colaterales que de él se desprendan, así su conducta individual no resulte objetivamente subsumida en el respectivo tipo penal, pues todos actúan con conocimiento y voluntad para la producción de un resultado.

Respecto del concurso de personas en la comisión delictiva se ha precisado que existe diferencia entre la coautoría material propia y la impropia. La primera ocurre cuando varios sujetos, acordados de manera previa o concomitante, realizan el verbo rector definido por el legislador, mientras que la segunda, la impropia, llamada coautoría funcional, precisa también de dicho acuerdo, pero hay división del trabajo, identidad en el delito que será cometido y sujeción al plan establecido, modalidad prevista en el art. 29-2 del C.P., al disponer que son coautores quienes, **“mediante un acuerdo común, actúan con división del trabajo criminal atendiendo la importancia del aporte”**; se puede deducir, ha dicho la sala, de los hechos demostrativos de la decisión conjunta de realizar el delito.

La Corte ha precisado que endicha modalidad de intervención criminal rige el principio de imputación recíproca, según el cual, cuando existe una resolución común al hecho, lo que haga cada uno de los coautores se extiende a todos los demás conforme al plan acordado, sin perjuicio de que las otras contribuciones individualmente consideradas sean o no por sí solas constitutivas de delito (SP 2981 Rad. 50394 del 25 de julio de 2018)

Adicionalmente, manifestó que ha establecido que el acuerdo constitutivo de la coautoría puede ser expreso o tácito y surgir en forma previa a la comisión del delito o concomitante a su ejecución, es decir, el convenio puede constituirse **“de manera intempestiva, sin una formalidad especial, pues basta, por ejemplo, un gesto, un ademán, una mirada, un asentimiento, en suma, la expresión clara en la coincidencia de voluntades orientada a la realización de un mismo objetivo delictivo”**. (SP 935 del 17 de abril de 2024, Rad 58280).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Analizadas en su conjunto las pruebas practicadas el despacho determina que **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLO PACHECO** y **EDUARDO ORTEGA ISSA** son responsables a título de dolo y en calidad de coautores de la conducta punible de **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD**, al considerar que fueron las personas que reclutaron menores de edad, luego de haber ofrecido su intercambio sexual a cambio de dinero, lo cual realizaron en coautoría, preparando el escenario para ello en un lugar privado y aislado pero a la vista de todos con la excusa de una fiesta en la que los invitados eran **NNA** y los otros participantes, eran los proxenetes y los terceros (agentes encubiertos) que iban supuestamente a satisfacer sus deseos sexuales con éstos.

La materialidad de la conducta se establece con las declaraciones de los testigos de cargo que son enfáticos, coherentes y concordantes en manifestar que, ante el ofrecimiento de sexo infantil en una playa de Barú y la correspondiente denuncia de este hecho, se dio inicio a una investigación que dio como resultado la captura en flagrancia de los procesados, quienes mantuvieron el contacto inicial con **TIMOTHY BALLARD** a quien habían presentado la oferta delictiva y quien filtro a la organización los agentes encubiertos del **CTI ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL, YESID MUÑOS MALES** y **JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT** para desarticular dicha red de proxenetes de menores, quienes con la ambición, sin respeto a la dignidad de los niños y con el propósito de lucrarse a costa de éstos, los reclutaron, aprovechándose de la necesidad de éstos y con la excusa de una fiesta en las que se les ofrecía, dadas, dinero, diversión, comida y licor en un ambiente paradisiaco, los atrajeron y transportaron a la cabaña "**La Coqueta**" ubicada en la Isla Barú, lugar privado donde los exhibieron como mercancía, para que fueran escogidos por quienes cumpliendo su misión oficial como agentes encubiertos se hacían pasar por pederastas y una vez entregado el pago por los **NNA** dieron la señal para que se cumpliera el operativo planeado contra esta red criminal dándole captura en flagrancia a sus integrantes.

TIMOTHY BALLARD miembro de la Fundación Operación Ferrocarril Subterráneo "Underground Railroad", quien en audiencia declaro que día 28 de julio del año 2014 cuando se encontraba caminando por las playas con un grupo de turistas en el corregimiento de Barú fue abordado por una persona que se identificó como "**Fuego**" quien le ofreció los servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes (**NNA**) a cambio de dinero, así como de drogas alucinógenas; que esto fue puesto en conocimiento de las autoridades **C.T.I.**, adscrito a la **F.G.N.**, quien corroboró la información y se dio inicio a la investigación, de la cual él hizo parte como agente encubierto por autorización y bajo la dirección de funcionarios del **C.T.I.**

Así mismo, **YESID REYNALDO MUÑOS MALES** psicólogo CTI quien declaro en audiencia que la **FGN** lo autorizó mediante Resolución No.099 para participar como agente encubiertos con el alias de "**SEBASTIAN**", al igual que a los funcionarios del **C.T.I.**, **ELKIN ARNULFO PEÑA BERNAL**, con el alias de "**JAVIER**"; **JORGE ENRIQUE MARTES FAWCETT** con el alias "**ROBERTH**" y como agente de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

control **JACKELIN REYES SARMIENTO**; así mismo la participación de dos (2) particulares extranjeros **TIMOTHY BALLARD** con el alias de “**BRAYAN**” y **PAUL HUTCHINSON** con el alias de “**PABLO**”, a quienes se oferto el servicio sexual de menores y cooperaron con la **FGN** para obtener información, recoger **EMP, EF** y para establecer quienes hacían parte de la organización criminal, roles, edad e identidad de los **NNA**, la forma de reclutarlos para prostituirlos y su relación con otras organizaciones criminales dedicadas al comercio de sustancias alucinógenas y actividades conexas.

Adicionalmente, las imágenes captadas por las cámaras y micrófonos dispuestas para el operativo dan cuenta de las conversaciones llevadas a cabo y en las que como lo señaló la fiscalía además de demostrar la materialidad de la conducta se establece la responsabilidad de los procesados en la comisión de la conducta.

Es así como en el denominado primer video en el que se muestra una mesa amplia donde se reunieron los proxenetas con los agentes encubiertos finalizando las negociaciones se establece entre otros aspectos que en minuto **19:07** **EDUARDO ORTEGA ISSA** informa que reunieron **54 menores entre niños y niñas, entre los cuales hay un niño de 12 y uno de 13 y un niño de 11 años virgen**, y al preguntársele que van hacer en ese lugar estos niños, **SAMUEL OLAVE ALIAS SAMUEL** dice **que están para tener sexo**, incluso en el minuto 20:09 afirma que **el menor de 11 años se deja hacer todo lo que ellos quieran**.

Así mismo en el minuto **31:03** se observa como **EDUARDO ORTEGA ISSA** le presenta y ofrece varios menores al agente encubierto **PAUL HUTDCHINSON** los cuales expone como en una feria, mostrando a cada uno de ellos, entre los cuales se encontraba el menor de 11 años, se reafirma que los menores se encuentran ahí para tener sexo y en el minuto **33:49** **EDUARDO** pide **que los traten suave, que son unos niños, algunos es su primera vez** y es **KELLY SUAREZ MOYA** quien reafirma **que los traten con delicadeza**.

En el minuto **36:35** se observa que se hace entrega de un dinero a **SAMUEL OLAVE** y **EDUARDO ORTEGA** por haber llevado a las menores a la supuesta fiesta, dinero que corresponde a parte del pago, ya que por la materialización de la relación sexual con los menores se discrimino que sería de 1.000 dólares por las vírgenes y 250 dólares por las no vírgenes, dinero que sería pagado así: 10.000.00 dólares al grupo de **FUEGO, EDUARDO** y **HORACIO** y otros 10.000.00 dólares al grupo de **SAMUEL** y **KELLY**.

En el minuto **39:01** se refieren a proyectar un Hotel donde realizar ese tipo de fiestas con menores y **EDUARDO** manifiesta a los agentes encubiertos que **SAMUEL** tiene una agencia de modelaje **y ahí van a reclutar niñas de 10 a 18 años, por lo que lo mejor sería construirle la agencia, lo que le falta es capital, que se pintaría como una agencia** y **KELLY SUÁREZ** señala **que lo que necesitan es un local**, y **EDUARDO** **sugiere que se arriende un local, que con 60 mil dólares se pueden organizar KELLY y SAMUEL con la agencia**, al preguntarles porque no compran



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

mejor **KELLY** responde que no quieren llamar mucho la atención, e interviene **EDUARDO** quien se ofrece a guiar a sus amigos KELLY y SAMUEL, ya que él es administrador de empresas y tiene experiencia en impuestos. incluso aclara que los 60 mil dólares son para gastos operacionales como él lo denomina.

Estas manifestaciones denotan el conocimiento y aquiescencia de lo que allí se realizaba por parte de esta red como así mismo se autodetermina **SAMUEL** en otro aparte más adelante.

EN EL DENOMINADO SEGUNDO VIDEO SE PUEDE ESCUCHAR Y OBSERVAR:

En el minuto **01:45** cómo **SAMUEL** solicita la palabra y junto a **KELLY SUAREZ** explican que la idea es crear la agencia en otra ciudad para cuándo se la traigan a la ciudad la gente no pregunte de dónde viene la plata sino que piense que viene de otra ciudad y es precisamente **KELLY** quién en el minuto **02: 27** explica que lo mejor es montar la agencia en la Guajira para que al llegar a Cartagena la gente diga que el dinero proviene de allá porque acá los conocen mucho.

En el minuto **02:55** **EDUARDO ORTEGA ISA** le dice a "Pablo" que para brindarle mayor seguridad que el dinero será bien invertido es mejor que la compañía esté a nombre de ellos SAMUEL y KELLY y que si prefiere puede nombrar una persona que se encargue de la parte financiera que ellos solamente se encargan de representarlos y conseguir las modelos, para el minuto **4:52** **EDUARDO** dice que le propone algo mejor y es que le compren el lote para el montar la agencia con todas las condiciones, que le compren el lote de 5 hectáreas por el valor de 200 mil dólares cada hectárea ofreciéndole montar la agencia con todo lo que deseen, incluso sugiere que en el lote se pueden hacer cabañas y hacer las fiestas ahí, intervienen alias **FUEGO, SAMUEL y KELLY** en minuto **07:17** **EDUARDO** señala que se darían cuenta del profesionalismo de ellos y las cosas que han manejado, que se ha manejado un grupo, manifestándole a los gringos que se fijen como se han dado las cosas en esa reunión.

En el minuto **07:57** se escucha y observa cuando **SAMUEL** solicita la palabra para decir que a la hora de consignar el dinero no le gustaría que fueran en cuentas, sino que fuera en efectivo y KELLY dice que es porque aquí cuando hay mucho dinero de personas de bajos recursos terminan en investigaciones, pero **EDUARDO** dice que eso no será un problema porque él, está autorizado para manejar hasta 1.200 millones de pesos en cuentas bancarias.

En el minuto **09:17**: alias **EDUARDO** manifiesta que con la agencia de SAMUEL él se va a encargar de criar niñas desde los 9 años hasta grandes, seguidamente alias FUEGO - JUAN MANUEL OKENDO dice que: él y KELLY prácticamente van a criar a las niñas desde los 10 años, continua SAMUEL diciendo que la idea es inscribir niñas para hacer evento para ir trabajándolas, hacerlas crecer para ellos y que siempre va a haber más niñas. en el minuto **11:19** **SAMUEL** aclara que lo que no quiere es que la gente vea que están haciendo fiestas cada rato y alias **KELLY** dice que es para no llamar la atención

En el minuto **12:26** **EDUARDO** propone que tomen el lote y se haga una sociedad para que el extranjero dé el dinero para la agencia y le dé un dinero a él para el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

vender el lote, agrega que todos están comprometidos porque el jefe va a soltar un dinero y ahí se va cogiendo más confianza entre todos como sociedad KELLY y SAMUEL dicen que ellos se van a encargar de la administración y EDUARDO dice que ellos pueden entrar a la junta de socios en la sociedad que van a crear con un porcentaje mínimo y les conviene para que empiecen a manejar y aumentar sus usuarios y para que puedan llegar a estar como está él, aclara EDUARDO en el minuto 14:53 dice que SAMUEL se va a encargar de las niñas va a conquistar a las niñas y KELLY JOHANA a los niños porque ellos son modelos, afirmándole que su dinero estará garantizado.

En el minuto 17:17 KELLY dice que es mejor hacer las cosas con precaución hacerlo poco a poco porque las cosas así enseguida llaman mucho la atención. luego SAMUEL dice que si se puede entrar porque es una red y el quiere hacer esto profesionalmente.

A minuto 21:58 SAMUEL dice que él quiere hacer un evento para que la gente vaya viendo la agenda vaya sabiendo porque va manejando un prototipo de modelo muy bueno y no hay otro riesgo porque en el centro van invitados como gringo es como si estuvieran escondiéndolo a la vista de todos.

A minuto 25:04 EDUARDO dice que a pesar de aun no estar construido el hotel ellos están listos para hacer otra fiesta así cuando ellos digan, que pueden ir organizando, que la agencia será un punto favorable, niñas deberán pagar una mensualidad no es algo gratis así la agencia irá facturando mensual lo denomina como un negocio redondo SAMUEL explica que ellos harán un tipo de casting donde ellos convocan a muchos niños y de ahí va viendo quienes le sirven y quienes no entonces los que lo sirven los van a llamar y le van a hacer una entrevista y le comentan lo de la mensualidad y listo y ahí van reclutando varias ciudades de varios barrios entonces que no se deben de preocupar, él dice que va a trabajar a los niños él y KELLY dicen que van a hablarle claro a los niños FUEGO - JUAN MANUEL OKENDO manifiesta que se pueden empezar a trabajar desde los 9 y 10 años, empezar a trabajar psicológicamente para que ellos sepan y SAMUEL le dice que ese mundo es muy abierto y que si se da la oportunidad de traer de otros países bienvenidos sean.

Luego EDUARDO dice que hay que hacer las cosas bien porque se va a construir una compañía legal para hacer algo ilegal, SAMUEL dice que no lo pueden hacer ellos solo hay que contratar otras personas contadoras administradores tenemos que cumplir las reglas para nosotros poder hacer todo lo demás

A minuto 31:43 EDUARDO dice que no tiene ningún inconveniente tiene porcentaje que le corresponde a él del 30% incluyen a FUEGO si el jefe así lo decide,

A minuto 32:30 SAMUEL interviene y prefiere que él que debería darle a él y a KELLY el 40% y el resto el 60% que sea repartido para los demás, al preguntarle qué papel van a ocupar FUEGO HORACIO y LUIS MIGUEL; KELLY dice que ellos son los encargados de buscar las chicas y FUEGO buscar a los clientes,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

En este otro video al igual que el anterior las conversaciones no dejan duda de lo que ahí se fraguaba.

EN EL TERCER VIDEO SE PUEDE ESCUCHAR Y OBSERVAR:

A partir del minuto 10 **EDUARDO** explica a **SAMUEL** y a **KELLY** las ganancias que van a recibir por este negocio si se organizan bien, afirmándoles que con el dinero que ellos van a recibir deben comprometerse a darle un nuevo precio cómodos a las niñas porque una cosa recompensa a la otra porque ellos van a empezar a ganar dinero con la plata recibida.

En los videos y su escucha se evidencia la participación activa de los procesados en la organización, facilitación y participación en el comercio carnal y explotación sexual de los menores, se observa la actitud de los participantes en las conversaciones, sus gestos, impresiones, aquiescencia y su disposición o acuerdo en realizar la conducta, la cual harían con profesionalismo, evitando problemas legales, haciendo parecer legal lo ilegal con la fachada de un hotel y una agencia de modelaje de menores a quienes captarían y les hablarían claro, esto es, estimulándolos para obtener ellos un lucro, repartiéndose los roles y estableciendo los porcentajes de cada uno en la negociación según su desempeño.

Si bien al momento de ser entrevistados los menores señalaron que no tenían conocimiento que se pretendía venderlos, que pensaban que solo asistirían a una fiesta que había sido programada por las redes, no obstante que otros indicaron que se ofrecía dinero por solo asistir y un plus por quienes tuvieran relaciones sexuales en la fiesta, esto no incide en la tipificación de la conducta por cuanto el consentimiento de estos no exonera su responsabilidad, pues se evidencia la participación de estos en el comercio carnal de los menores a cambio de dinero.

De otra parte, la defensa critica la participación de **TIMOTHY BALLARD** como agente encubierto insinuando que éste actuó como un agente provocador, olvidando que uno fue el tiempo 28 de julio del año 2014 en que se ofreció a éste niñas y droga, lo que fue informado por éste a la fiscalía y otro el momento en desarrollo de la investigación en que se autorizó su participación, mucho tiempo después, como agente encubierto por medio de la Resolución 099 de octubre del 2014, lo que no fue desvirtuado en audiencia.

Las reuniones previas al operativo y acordadas con los procesados, tampoco fueron desvirtuadas, solo se intentó señalar que el fin no era para la realización de la conducta enrostrada, pero sin lograr desmentir las aseveraciones que de forma coherente y concordante hizo el grupo de agentes de campo encubiertos **YESID REYNALDO MUÑOS MALES** y **JORGE ENRIQUE MARTES FAWCET**, así como la agente de control **JACKELIN REYES SARMIENTO** quienes dan cuenta de una reunión celebrada el 7 de octubre de 2014 a las 18:00 horas en el Barrio Boca grande, Centro Comercial **NAO**, organizada por alias **"FUEGO"** - **JUAN MANUEL**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

OKENDO SIERRA quien le presento a alias "**EDWARD**" - **EDUARDO ORTEGA ISSA** como su jefe a **TIMOTHY BALLARD** - "**Brayan**" quien los relaciono con los agentes "**Javier**" y "**Robert**", agentes encubiertos del **C.T.I.**, para infiltrarlos en la organización.

Como también, en la misma fecha convocada telefónica por "**EDWARD**" a "**Javier**" para las 21:00 horas en el barrio la Consolata por la Iglesia de Jhony Copete, asistiendo "**Javier, Robert y Brayan**" en una vivienda en cuyo interior se encontraban doce (12) menores a quienes observaron y establecieron precio por cada una en 300 Dólares.

El 9 de octubre de 2014, a las 20:00 horas **EDUARDO ORTEGA ISSA** contacto y se reunión con los agentes y tres (3) personas más que se identificaron con los alias de "**Samuel, Luis y Naty**", quienes señalaron que podían conseguir **NNA**, estudiantes de colegio de Cartagena, de diferentes edades "**Samuel**" aseguro poder conseguir en una academia de modelaje de razón social "**Stage Models Caribe**" de las que proporcionaría niñas de 16 años.

El día 10 de octubre de 2014, siendo las 8:00 a.m., los agentes encubiertos "**Javier, Robert y Brayan**" establecen contacto con **EDUARDO ORTEGA ISSA** alias y realizan una reunión en casa de un particular en la cual interviene alias "**Luis, Fuego**", en esta reunión presentaron a dieciséis (16) niñas y un (1) niño, de los cuales tres (3) eran vírgenes. **EDUARDO ORTEGA ISSA** alias "**Eduard**", manifestó que sus niñas estaban listas para prestar los servicios sexuales en el lugar y el momento que fueran requeridas, proponiendo que se hiciera la fiesta en un lugar privado, a lo que "**Javier**" le pregunto, si las asistentes estarían dispuestas a acudir a la fiesta, a lo que éste respondió que ya todas estaban charladas y le solicita dinero para comprarles vestidos de baño para que luzcan como "**un manjar**" por lo que "**Javier**" le dio a **EDUARDO ORTEGA ISSA** alias "**Eduard**", dinero para entregar a cada una de las niñas presentes cincuenta mil (\$50.000.00) pesos. **EDUARDO ORTEGA ISSA** solicito dinero para cancelar el transporte de las niñas el día de la fiesta

Ese mismo día a las 11:00 horas **EDUARDO ORTEGA**, se coordinó otra reunión en inmediaciones del **Hotel Costa del Sol** a la que asistieron, el agente encubierto "**Javier**" e igualmente asistieron dieciséis (16) niñas y seis (6) niños; **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ** alias "**Samuel**", presentó a "**Javier y Robert**" como los anfitriones de la fiesta y solicito cincuenta mil (\$ 50.000.00) pesos para la **NNA** que asistieron.

De otra parte, **LEONARDO ALFREDO WEES VERHELTS**, funcionario que lidero el operativo llevado a cabo el 11 de octubre de 2014, señalo que el fue quien organizo el operativo en el que se dio capturar en flagrancia a los procesados, pero que sólo participo o actuó en esa fecha.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para el despacho no son dignos de credibilidad los testigos de la defensa por la condición subjetiva frente a los sucesos por el estado afectivo, el interés y disposición mental; así como las percepciones reales recibidas, esto en el caso de los testigos de cargo de **SAMUEL OLAVE** y de **EDUARDO ORTEGA**, en el entendido que las otrora niñas ahora mayores que declararon, indicaron ser amigas de muchos años de **SAMUEL** del vecindario y del colegio a quien consideran incapaz de haber realizado esta conducta por la que se investiga, señalando que simplemente iban a una fiesta a la que éste se le dificultaba ir, desconociendo las supuestas intenciones atribuidas a éste, no obstante se examinaron de acuerdo a las circunstancias del caso, las cuales en su posición no le permitieron una percepción directa de lo acontecido en las proporciones reales.

Pero lo cierto fue que **SAMUEL OLAVE** es la persona que puso a disposición el transporte cerca de su casa y en el punto de encuentro en el **SAO** de la Plazuela, se embarcó con éstas y luego en reunión con los supuestos pederastas acordó el valor de éstas y recibió el dinero por ellas, lo que desencadenó el operativo y captura de los implicados.

La defensa al argumentar de conclusión inicia aceptando que con una palabra que el defensor de **KELLY** le atribuyo, su esfuerzo por defenderlo sería inútil, pues, lo crucifico, lo condeno, aceptando que era fútil defenderlo, para luego señalar que éste es un joven ingenuo, vulnerable que apenas había cumplido la mayoría de edad, con sueños de salir adelante como modelo y crear una agencia de modelaje, que él era una víctima más de este hecho probado que afecta su buen nombre; no obstante que con el audio video se le ve participar activamente en la reunión final, en la que sin reservas se habla de negociar con sexo de menores quienes habían confiado en él para asistir a una fiesta.

En la reproducción del video se puede escuchar a **SAMUEL** manifestar entre otras ya reseñadas **“que la idea es inscribir niñas para hacer evento para ir trabajándolas, hacerlas crecer para ellos y que siempre va a haber más niñas.** en el minuto, para más tarde aclarar **que lo que no quiere es que la gente vea que están haciendo fiestas cada rato ... para no llamar la atención;** todo lo cual se hace en el contexto al negocio pretendido con los menores.

En el caso de **EDUARDO**, se intentó afirmar por parte de los testigos de descargos que éste, estaba era interesado en hacer una venta de un lote a unos extranjeros, sin que se explicara la razón de ser de esta negociación y dejando de lado que en contraste de la investigación esta situación resultaba cierta parcialmente, pero en otro contexto, que fue ilustrado con la reproducción del video el día del operativo.

EDUARDO ORTEGA ISSA, fue la persona que llevo la vocería en las negociaciones, llamaba a los agentes encubiertos para programar las reuniones en la que se ponían de acuerdo en la explotación comercial carnal de los menores y planteo escalar las negociaciones a un nivel superior, estableciendo un Hotel con la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

inversión de los extranjeros, a quienes ofreció un lote y donde ideaban criar a las menores que ofrecerían a los extranjeros en una especie de turismo sexual con niños, adicional al negocio de una agencia de modelaje que liderarían **SAMUEL** y **KELLY** de niñas desde los 9 años, el que montarían en otra ciudad para no llamar la atención.

En la reunión fue quien hablo de las menores en periodo, dispuestas a tener sexo anal y las fue a buscar a la habitación para exhibirlas como en una feria.

De otra parte, la defensa de **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, hace relación a cuatro aspectos criticando la Fragilidad de las Pruebas, la imposibilidad de actuar de su representado por su contexto socioeconómico, Cuestiona la participación del agente encubierto y hace una Interpretación de los Verbos Rectores para negar la participación de éste.

Consideramos no le asiste razón a la defensa por cuanto no es cierto que no se le individualizara e identificara por su nombre y alias, si bien inicialmente solo se le conoció como **fuego**, fue éste mismo como todos los integrantes de la red, dieron sus identificaciones a los agentes para poder recibir los dineros prometidos a cambio del intercambio sexual con los menores, situación real en la que participo y quedo documentada, en bitácora e informes y declarada en juicio, así como fue captada en video; de otra parte el que sea un comerciante informal o del rebusque no impide que éste atrajera extranjeros a quienes ofrecía niñas y droga; y en lo relacionado a lo fantasioso de la creación de un Hotel y fiestas para complacer los excesos y desenfrenos de supuestos pederastas fue **EDUARDO** quien lo propuso quizás guiado por la ambición o como lo dijo la defensora con la intención de timar a éstos, pero precisamente participo en las negociaciones en las que claramente se hablaba y participaba del comercio de sexo con menores, como se señalo al hacer referencia de su intervención en el video entre otras cuando dice “...que él y KELLY prácticamente van a criar a las niñas desde los 10 años...” y más adelante manifiesta “que se pueden empezar a trabajar desde los 9 y 10 años, empezar a trabajar psicológicamente para que ellos sepan”

De otra parte, los particulares pueden ser autorizados como agentes encubiertos, con las limitaciones que la legislación les impone y en este caso no se evidencia que se haya trasgredido las misma; así mismo lo cinematográfico del hecho no resta lo fundamental, se comerciaba para brindar a terceros sexos con menores.

Con relación a **HORACIO REVOLLO PACHECO** a éste procesado si bien al igual que **KELLY**, no aparece registrado en ninguna de las reuniones previas al operativo realizado, estuvo presente el día 11 de octubre de 2014, y fue capturado en flagrancia, en el video que se ingresó como prueba se establece su presencia en el lugar y se le reconoció con el alias de **“Tío”**, se ubicó en la mesa junto a **“FUEGO”**, **SAMUEL**, **KELLY** y **EDUARDO**; por lo manifestado era el encargado de proveer droga a los convidados a la fiesta cosa que también se había ofrecido desde un inicio y al igual que **KELLY**, estuvo dentro de las negociaciones donde se ofrecía a menores de edad para satisfacción sexual de alias **“PABLO”** quien era el supuesto agasajado de la fiesta y su grupo de amigos extranjeros **“BRAYAN”** y los agentes encubiertos **“JAVIER, SEBASTIAN y ROBERT”**,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

éste al igual que **KELLY**, no se preocupó, inquieto, disgusto, incomodo con lo planteado y en ejecución en las conversaciones en las que de manera directa se cosificaba el cuerpo de menores y el uso que de éstos se haría para la satisfacción sexual de terceros a cambio de dinero, reitero, todo lo cual quedó evidenciado en el video que ingreso como prueba, así mismo que la proyección de la creación de una sociedad entre ellos y los extranjeros para la construcción de un hotel y una agencia de modelaje para la explotación de los **NNA** que captaran y criarían para ese fin.

La defensa de **HORACIO REVOLLO** se centra en la falta de pruebas concretas y específicas que lo vinculen a los hechos delictivos en cuestión; argumenta que, aunque se mencionaron diversos testigos y pruebas durante el juicio, en ningún momento se presentó evidencia clara que estableciera la participación directa o indirecta de Rebolledo en los actos delictivos.

Afirma que la Fiscalía no pudo señalar de manera individualizada la conducta del acusado ni demostrar con pruebas la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad de sus acciones, según lo establecido en el artículo 9 del Código de Procedimiento Penal. No se especificaron detalles como el tiempo, modo o lugar en que **REVOLLO** habría cometido los actos, ni se presentó evidencia que indicara cuál fue su roll exacto en los hechos.

Dado que no se logró superar el umbral de duda razonable, la defensa concluye que la única decisión justa sería un fallo absolutorio, ya que no se reunió la suficiencia probatoria necesaria para una sentencia condenatoria.

Ahora bien, no podemos olvidar que la familia, la sociedad y el Estado, son corresponsables de la atención, cuidado y protección de los **NNA** y que el procesado sabia y conocía la finalidad de la fiesta, que el consentimiento de los menores a asistir a la misma, sabiendo a que iban no lo excusa, ya que el tipo penal de **PROXENETISMO DE MENORES** es un tipo de mera conducta y el procesado cumplió con la tipicidad al "participar" en el agasajo o fiesta en el que se había organizado para facilitar que extranjeros consumaran sus deseos sexuales con menores a cambio de dinero.

En cuanto a la defensa de **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA**, intento desvirtuar la participación de ésta en desarrollo del contradictorio, estableciendo un desacierto de la investigación, pretendiendo que se confundía a **KELLY** con **NATALIA**, no obstante, la participación de **KELLY** en la reunión del 11 de octubre de 2014, donde ésta, frente las negociaciones de los menores hace gestos de aprobación y sonríe ante los comentarios alrededor del ilícito, sin incomodarse no obstante que los menores son exhibidos en su presencia con una finalidad clara, ser objetos para la satisfacción de la desviaciones sexuales de quienes compartían su mesa y hacían, insinuaciones y comentarios explícitos de explotación sexual, comercio carnal para satisfacer su libido a cambio de dinero.

Dinero el cual recibieron y habían acordado su reparto previamente; en video quedo grabada su actuación que junto al hecho de haber reclutado menores con **SAMUEL OLAVE**; menores que sumados a los traídos por sus asociados elevarían el valor de lo pactado, cantidad la cual renegociaban.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Frente a ella, se habló de menores que estaban en periodo y que estarían dispuestas a aceptar penetración anal, solicitando **EDUARDO**, persona a cargo de éstas que las trataran “**suave**”, porque no lo habían hecho antes, a lo cual ésta comento “**con delicadeza**” y no por corregir a quien utilizo una palabra inapropiada, sino con el conocimiento a lo que se estaban exponiendo a esos menores, no se descontextualizo lo dicho por ésta como lo indico la defensa, pues la conversación era explícita y la manifestación de la defensa reafirma que ésta dijo esa palabra, pero contrario al sentido aludido por la defensa, referida al yugo anal pretendido de los menores, el video del momento, ilustra el hecho.

También, se habla con **KELLY** de la creación de una agencia de modelaje con una finalidad de captar menores desde los 9 años y se comenta que tiene que establecerse en otra ciudad para evitar cuestionamientos, para no llamar la atención dando apariencia de legal, lo que entendían y aceptaban era completamente ilegal, la defensa manifiesta al respecto que **KELLY** dice “**a mi sáquenme de eso**”, lo que no resta su participación y anuencia en lo que ese día se fraguaba.

Con respecto a la impugnación de credibilidad, de **TIMOTHY BALLARD**, por tener unos móviles de publicidad, fama y económicos, estos no borran o quitan el hecho que se ofrecieran de forma masiva **NNA** para satisfacer el deseo carnal de otros, facilitando su realización, al resolver aspectos logísticos para movilizarlos, de forma clandestina a la vista de todos con la fachada de una fiesta, publicitada en redes, en un lugar privado en una fecha determinada

De otra parte, aplicado a todos los implicados no podemos olvidar que la familia, la sociedad y el Estado, son corresponsables de la atención, cuidado y protección de los niños, esto es, que todos los actores a través de sus acciones deben garantizar el ejercicio de los derechos de los **NNA** por ser corresponsables en la defensa de ese interés superior de los niños.

Aquí se intenta afirmar que los menores asistieron voluntariamente a una fiesta programada por redes sociales y que algunos inclusive pagaron entre 25 y 30 mil pesos como cuota para asistir, no obstante que en la reunión del 11 de octubre de 2014 se dijo “**que todos los NNA sabían a que iban**”, refiriéndose a los de edades comprendidas entre 11, 12 y 13 años, pero es de todos conocido que el consentimiento dado por los menores de 18 años no constituye causal de exoneración de la responsabilidad penal y aun si éstos menores no sabían a que iban, la conducta que se reprocha es la de quienes los comercializaron y no la de éstos que se encuentran en formación.

La fiscalía no solo fundamento el caso en las pruebas de los testigos presenciales de los hechos y que como agentes encubiertos participaron de la conducta delictiva y relataron desde su percepción los hechos como funcionarios que están obligados a cumplir fielmente la constitución y la ley, bajo la gravedad del juramento, sin animadversión alguna y cuyo testimonio no fue desvirtuado, sino que fundamentó el mismo en una prueba tangible como lo son los audios videos que de manera real reproducen de forma objetiva, fiel, cierta, evidente e irrefutable lo acontecido el 11 de octubre de 2014, captando en tiempo real el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

acontecimiento, con imágenes y sonido, siendo que no se discutió la veracidad de su contenido, se hace verídica sus declaraciones.

De otra parte, los menores **P.J.F.R. y M.A.S.C.** entrevistados respectivamente por **DOLLY ARCILA** y **SONIA BETIN** señalaron el primero “**saber que iban a una fiesta con unos americanos y que si accedían a tener sexo obtendrían un pago de un millón de pesos o más y de no hacerlo también les darían 400 mil pesos**” y la segunda “**que en el paseo escucho que los gringos estaban ofreciendo 400 mil pesos por estar con ellos en la fiesta**”. De otra parte, **CAROLINA ORTIZ** testigo de la defensa, al ser contrainterrogada por la fiscalía y confrontarla con lo dicho en el proceso de restablecimiento en la Fundación Renacer, en el que manifestó tener temor de **SAMUEL** y su familia por que la amenazaban si contaba y además, dijo que desde que tenía 14 años **SAMUEL OLAVE** le buscabas clientes con fines sexuales, lo que no pudo desmentir.

Finalmente, el despacho tiene que indicar que pese a que se señaló que a la isla arribaron y desembarcaron cincuenta y siete (57) menores, solo se pudo identificar y verificar por las pruebas practicadas en juicio a **DOCE (12) menores: M.A.S.; K.A.R.P.; A.M.G.C.; K.P.PD.L.C.; L.M.C.V.; J.D.L.M.; A.L.N.H.; P.F.R.; Y.E.E.G.; L.M.M.C.; G.I.Z.R.**

Consecuente con lo cual considera el despacho que en este proceso la fiscalía, con las pruebas traídas al despacho y los alegatos presentados, logró cohesionar las pruebas y de esta forma sustentar una teoría del caso sólida que lleva a desvirtuar la presunción de inocencia de los acusado, demostrando la realización de la conducta, en calidad de coautores, determinándose la existencia de claridad descriptiva con relación a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta punible investigada, no permitiendo ningún tipo de duda, siendo ello así, se debe decir que las pruebas practicadas en el juicio oral, permitieron el conocimiento **más allá de toda duda, acerca del delito y la responsabilidad penal de los acusados**, en la conducta de **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD, en concurso homogéneo sucesivo** por lo que así se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

DOSIFICACIÓN PUNITIVA

Teniendo en cuenta el artículo 3° del Código Penal, se impondrá las penas que respondan a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. Por otra parte, debe cumplir una función de prevención general, retribución justa, prevención especial reinserción social y protección del condenado, según lo establecido en el artículo 4° ibídem.

Seguidamente procede el despacho a tasar la pena que se impondrá a **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO** y **EDUARDO ORTEGA ISSA**, para lo cual se aplicará la normatividad vigente al momento de los hechos materia de este proceso, siguiendo los criterios y reglas para la determinación de la punibilidad establecidos en el título IV, capítulo segundo art. 54 a 62 del Código Penal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
 Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
 Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hecha la anterior precisión, se dará aplicación a lo dispuesto en el Art 61 CP, para lo cual se fijará el sistema de cuartos y se estudiará la presencia de circunstancias de mayor o menor punibilidad, para establecer el cuarto dentro del cual deberá determinarse la pena.

Se endilgó a los acusados las conductas preceptuada en los art. 213 A **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD (Art. 213 A del C.P.)** cuya pena oscila de catorce (14) a veinticinco (25) años de prisión y multa de sesenta y siete (67) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Así las cosas, a continuación, dividiremos el ámbito punitivo de movilidad previsto en la ley en cuartos, para lo cual, restamos a la pena mayor la menor quedando un resultado el cual dividiremos entre cuatro **(4)**, lo que nos da como resultado un como común denominador que sumaremos inicialmente al extremo mínimo y luego a los resultados consecutivos de la sumatoria hasta alcanzar el extremo máximo.

Realizada la operación aritmética para el caso en particular, los cuartos quedan delimitados así:

Proxenetismo con menor de edad (art. 213 A del C.P):			
14 años (196 meses) – 25 años (300 meses)			
1° cuarto	2° cuarto	3° cuarto	4° cuarto
196 – 222 meses	222 meses + 1 día – 348 meses	348 meses + 1 día – 274 meses	274 meses + 1 día – 300 meses

Proxenetismo con menor de edad (art. 213 A del C.P):			
Multa: 67 a 750 SMLMV			
1° cuarto	2° cuarto	3° cuarto	4° cuarto
67 – 237,75 SMLMV	237,75 + 0,1 – 408,5 SMLMV	408,5 + 0,1 – 579,25 SMLMV	579,25 + 0,1 – 750 meses

El paso siguiente es determinar el cuarto en el que nos ubicaremos encontrando este Despacho que no se argumentaron antecedentes penales a los acusados por lo que tendremos en cuenta la circunstancia de menor punibilidad establecida en el No. 1 del artículo 55 del C.P., siguiendo lo preceptuado en el artículo 61 del C.P., la fiscalía solicito penas diferenciadas y ejemplarizantes pero la conducta se realizó en coautoría por lo que deben responder por la norma infringida sin importar el roll, además no se formularon circunstancias de mayor punibilidad al momento de formalizar la acusación, lo cual implica que la pena a imponer estará comprendida en el primer cuarto, esto es, entre **(196)** a **(222)** meses de prisión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hecho lo anterior, ponderando la gravedad de la conducta que atenta a un interés jurídico tan caro a la sociedad como lo es la **libertad, integridad y formación sexuales de NNA aconsejándolos, persuadiéndolos, seduciéndolos, mediante engaños, promesas, suplicas, estimulando un fin de lucro con su explotación sexual**, el daño real creado evidenciado en la afectación psicológica de los menores, la intensidad del dolo, establecido en el actuar de los procesados quienes de manera premeditada, perpetrando la acción sin el ánimo de desahogar sus propias pasiones, estimulando, incitando, animando o convenciendo a la víctima para que corresponda los instintos genésicos de los terceros a quienes habían ofrecido los servicios sexuales de los **NNA**, todo ello, con el fin de servir a la lascivia ajena con el ánimo de lucro; la necesidad de la pena y la función que ella ha de cumplir en el caso concreto, pues con su orden se sancionará a quienes cometieron una conducta insensible que afecta ostensiblemente la vida de los **NNA** involucrados, pues cuán poco estiman los aquí enjuiciado la dignidad del ser humano y en particular los derechos de la mujer y los niños, por lo que se impondrá a **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO** y **EDUARDO ORTEGA ISSA** la pena principal de **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) MESES DE PRISIÓN**.

Ahora bien, como la conducta se realizó en concurso homogéneo sucesivo, identificándose **DOCE (12) MENORES** por lo que por cada una de las conductas adicionales se aumentara por el otro tanto el que estimamos **TRES (3) MESES**, lo que en definitiva da una pena de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229) MESES DE PRISIÓN**

Haciendo la operación aritmética con respecto a la multa con los parámetros de la pena de prisión, esta queda en **DOCE PUNTO TRES (12.3) SMLMV**

PENAS ACCESORIAS Y SUBROGADOS PENALES

Los sentenciados **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA, JUAN MANUEL OKENDO SIERRA, SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ, HORACIO REVOLLEDO PACHECO** y **EDUARDO ORTEGA ISSA** deben sufrir la interdicción de derechos y funciones públicas por un período igual al de la pena principal impuesta, en observancia a lo prescrito en el artículo 52 C. P.,

En cuanto a la concesión de mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, como suspensión condicional de la pena (Art. 63 del C.P.), y prisión domiciliaria (Art. 38 B del C.P.) encuentra el despacho que no se estructuran los requisitos objetivos y subjetivos para ser otorgados y por expresa prohibición legal establecida en el Art. 199 del código de infancia y adolescencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Oficina 305
Correo electrónico: j04pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Como los procesados se encuentran en libertad se ordenará su captura para el cumplimiento de la pena, lo cual se fundamentó y ordeno al momento del sentido del fallo.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR a **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA**, identificado con C.C No. **1.047.470.796**, **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, identificado con C.C No. **1.048.437.935** **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, identificado con C.C No. **1.143.395.851**, **HORACIO REVOLLO PACHECO**, identificado con C.C No. **73.080.399** y **EDUARDO ORTEGA ISSA**, identificado con C.C No. **73.199.410**, de condiciones personales, sociales y civiles conocidas, a la pena principal de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) MESES DE PRISIÓN** y multa de **DOCE PUNTO TRES (12.3) SMLMV** al haberlos hallado este despacho **CULPABLE** a título de dolo en calidad de coautores de la conducta punible de **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD (art. 213 A del C.P)** en concurso homogéneo sucesivo así como a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por tiempo igual a la pena principal.

SEGUNDO: Declarar que los procesados, no tiene derecho al subrogado de suspensión condicional de la ejecución de la pena ni la prisión domiciliaria por las razones expuestas en la parte considerativa y por estar en libertad se ordena su captura para el cumplimiento de la pena.

TERCERO: En firme este fallo, **COMUNÍQUESE** al Centro de Servicio para que rinda las informaciones necesarias a los organismos de seguridad del Estado para efecto del registro y control de sentencias, por secretaría se dispone su envío al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad que corresponda por reparto, para lo de su cargo.

CUARTO: Se notifica de la presente sentencia a las partes en estrados y contra ella procede el recurso de apelación.


LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

CARTAGENA (BOLÍVAR), 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Caso: 13001600877920140010500

Imputado: Kelly Suarez Moya, Juan Okendo Sierra, Samuel Olave, Horacio Revollo Y Eduardo Ortega Sisa.

Delito: *Proxenetismo Con Menor De Edad.*

INTERVINIENTES

JUEZ: Luis Fernando Machado López.

FISCAL: Aleyda Consuegra (ASISTIÓ).

MINISTERIO PÚBLICO: Fabiola Acevedo (ASISTIÓ).

INDICIADOS: Kely Suarez Moya (NO ASISTIO).

Juan Okendo Sierra (NO ASISTIO).

Samuel Olave (NO ASISTIO).

Horacio Revollo (NO ASISTIO).

Eduardo Ortega Isa (NO ASISTIO).

DEFENSORES: Ariel Olarte Lopez (ASISTIO).

Ivette Martínez (ASISTIO).

José Gregorio Meneses Brid (ASISTIO)

Luis Fernando De Ávila Marimon (ASISTIO)

REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS: Fabio Cuellar (ASISTIO).

AUDIENCIA DE LECTURA DE SENTENCIA.

Inicio audiencia: 4:10 PM, 05 de Septiembre de 2024.

Fin audiencia: 5:57 PM, 05 de Septiembre de 2024.

Verificada la presencia de las partes esenciales para la realización de la diligencia, se declara instalada la misma.

Se le reconoce personería a Luis Fernando de Avila Marimon como defensor de Horacio Revollo, desplazando al defensor público Luis Giraldo Cortecero.

Se da lectura a la sentencia en la cual se resuelve:

PRIMERO: CONDENAR a **KELLY JOHANA SUAREZ MOYA**, identificada con **C.C No. 1.047.470.796**, **JUAN MANUEL OKENDO SIERRA**, identificado con **C.C No. 1.048.437.935**, **SAMUEL DAVID OLAVE MARTINEZ**, identificado con **C.C No. 1.143.395.851**, **HORACIO REVOLLO PACHECO**, identificado con **C.C No. 73.080.399** y **EDUARDO ORTEGA ISSA**, identificado con **C.C No. 73.199.410**, de condiciones personales, sociales y civiles conocidas, a la pena principal de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) MESES DE PRISIÓN** y multa de **DOCE PUNTO TRES (12.3) SMLMV** al haberlos hallado este despacho **CULPABLE** a título de dolo en calidad de coautores de la conducta punible de **PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD (art. 213 A del C.P)** en concurso homogéneo sucesivo así como a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por tiempo igual a la pena principal.

SEGUNDO: Declarar que los procesados, no tienen derecho al subrogado de suspensión condicional de la ejecución de la pena ni la prisión domiciliaria por las razones expuestas en la parte considerativa y por estar en libertad se ordena su captura para el cumplimiento de la pena.

TERCERO: En firme este fallo, **COMUNÍQUESE** al Centro de Servicio para que rinda las informaciones necesarias a los organismos de seguridad del Estado para efecto del registro y control de sentencias, por secretaría se dispone su envío al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad que corresponda por reparto, para lo de su cargo.

CUARTO: Se notifica de la presente sentencia a las partes en estrados y contra ella procede el recurso de

apelación.

- FISCALIA, MINISTERIO PÚBLICO Y REPRESENTANTE DE VICTIMAS: **SIN RECURSOS.**
 - LOS DEFENSORES ARIEL OLARTE, IVETTE MARTINEZ, JOSE MENESES Y LUIS FERNANDO DE AVILA: **INTERPONEN RECURSO DE APELACION QUE SUSTENTARAN POR ESCRITO DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES ACORDE AL ART. 179 DEL C.P.P.** esto es para los apelantes del 06 al 12 de septiembre de 2024.

GRABACION:

[https://etbsj-](https://etbsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeTa3xO8jVZGpKI2zLL67nkB35Mwt8WbIIEPOzJAp2FojA?e=YjAkOf&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOmsicmVmZXJyYWxBcHAIoiJTdHJIYW1XZWJBcHAIcJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D)

[my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeTa3xO8jVZGpKI2zLL67nkB35Mwt8WbIIEPOzJAp2FojA?e=YjAkOf&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOmsicmVmZXJyYWxBcHAIoiJTdHJIYW1XZWJBcHAIcJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D](https://etbsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j04pctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeTa3xO8jVZGpKI2zLL67nkB35Mwt8WbIIEPOzJAp2FojA?e=YjAkOf&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOmsicmVmZXJyYWxBcHAIoiJTdHJIYW1XZWJBcHAIcJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D)



LUIS FERNANDO MACHADO LOPEZ
3002

**JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
13001-31-09-004.**